

**Ixe Fondo Estrategia 1, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta
Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

Ixe Fondo Estrategia 1, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	6
Estados de variaciones en el capital contable	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

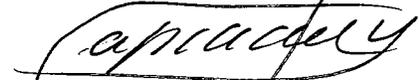
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo Estrategia 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza / S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos.)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 188,806	\$ 211,704
	188,806	211,704
Cuentas por Cobrar (neto)	270	2,336
	270	2,336
TOTAL ACTIVO	\$ 189,076	\$ 214,040
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores por liquidación de operación	\$ -	\$ 1,985
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	439	419
	439	2,404
TOTAL PASIVO	439	2,404
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 171,011	\$ 192,983
Prima en venta de acciones	6,297	8,429
	177,308	201,412
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	10,224	240
Resultado neto	1,105	9,984
	11,329	10,224
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 188,637	\$ 211,636
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 189,076	\$ 214,040
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 10,500,000	\$ 10,500,000
Acciones emitidas	10,500,000,000	10,500,000,000

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$ 71,011.

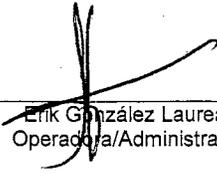
"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000, correspondientes a la clase A en \$1.178548, a la clase APIE en \$1.103068, a la clase APIFM en \$1.103068, a la clase BE1 en \$ 1.102803, a la clase BE2 en \$1.108168, a la clase BFM1 en \$1.102525, a la clase BFM2 en \$1.098552 y a la clase BI en \$1.146430 (en pesos)"

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx."

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cnbgob.mx



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

Emisor	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación de durabilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Cuenta total de adquisición	Valor razonable o contable anterior (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
100% Inversión en instrumentos de patrimonio neto												
<i>Sociedades de inversión de renta variable</i>												
IXECON	BS	52	N/A	N/A	264,671,113	264,671,113	5,974,999,999	0.173678	\$ 46,020	0.172941	\$ 45,772	N/A
										46,020	45,772	
<i>Sociedades de inversión en instrumentos de deuda</i>												
IXECP	BS	5'	N/A	AAA/4	9,741,216	9,741,216	199,297,784.00	3.103467	30,232	3.206284	31,233	N/A
IXEDP	BS	5'	N/A	AA/4	2,306,231	2,306,231	99,829,205.00	9.425935	21,739	9.750300	22,487	N/A
IXELP	BS	5'	N/A	AAA/6	9,606,795	9,606,795	449,000,300.00	1.607627	15,445	1.699009	16,322	N/A
IXELQ	BS	5'	N/A	AAA/2	20,710,998	20,710,998	9,998,999,999.00	1.842465	38,159	1.875341	38,840	N/A
IXEMP	BS	51	N/A	AAA/5	4,206,062	4,206,062	2,113,422,818.00	3.388050	14,250	3.533917	14,864	N/A
IXETR	BS	51	N/A	AAA/5	27,509,148	27,509,148	999,000,000	0.666181	18,326	0.701140	19,288	N/A
										138,151	143,034	
TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									184,171		188,806	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									184,171		188,806	
TOTAL DE CARTERA									\$ 184,171		\$ 188,806	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.

Edith González Laureano
 Operadora Administradora

José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cr.bvgob.mx

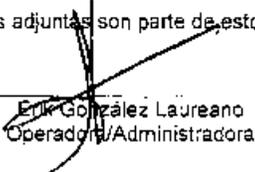
IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 4,635	\$ 8,742
Resultado por compraventa	2,158	4,529
Ingresos por intereses		1
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	6,793	13,272
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	4,709	2,537
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	43	35
Gastos de administración:		
Honorarios	182	309
Gastos de promoción y publicidad	3	1
Impuestos y derechos diversos	751	406
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	5,688	3,288
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	1,105	9,984
RESULTADO NETO	\$ 1,105	\$ 9,984

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben"

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operador/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cnbvgob.mx

IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 30,585	\$ 214	\$ (167)	\$ 407	\$ 31,039
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	154,071	-	-	-	154,071
Disminución de capital social	(1,673)	-	-	-	(1,673)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	8,215	-	-	8,215
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	407	(407)	-
Total	192,983	8,429	240	-	201,652
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	9,984	9,984
Resultado neto	-	-	-	9,984	9,984
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 192,983	\$ 8,429	\$ 240	\$ 9,984	\$ 211,636
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	143,268	-	-	-	143,268
Disminución de capital social	(155,240)	-	-	-	(155,240)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(2,132)	-	-	(2,132)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	9,984	(9,984)	-
Total	171,011	6,297	10,224	-	187,532
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	1,105	1,105
Resultado neto	-	-	-	1,105	1,105
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 171,011	\$ 6,297	\$ 10,224	\$ 1,105	\$ 188,637

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

Enrique González Laureano
Operador/Administradora

José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

**IXE FONDO ESTRATEGIA 1, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

– Inversiones:

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valuará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- *Resultado por valuación a valor razonable* - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- *Resultado por compraventa* - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- *Ingresos por intereses* - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- *Otros ingresos de la operación* - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo Estrategia 1, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley , así como por las Disposiciones emitidas por la Comisión, como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "IXE1".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 11 de enero de 2010, mediante oficio número 153/3002/2010, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la Operadora de la Sociedad de Inversión y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad de Inversión. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.0000, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCIÓN (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 1.178548	\$ 1.145168
B	BFM1	1.102525	1.096374
B	BFM2	1.098552	1.088639
B	BE1	1.102803	1.096650
B	BE2	1.108168	1.098168
B	APIFM	1.103068	1.096653
B	APIE	1.103068	1.096653
B	BI	1.146430	1.116540

5. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$143,268 y \$165,240 equivalente a 143,268,000 acciones colocadas y 165,240,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "BFM1", "BFM2", "BE1", "BE2", "APIFM", "APIE", "BI"				
Acciones pagadas	170,011,471	170,011	191,564,714	191,983
Acciones depositadas en tesorería	10,328,988,529	10,328,989	10,307,435,286	10,307,017
	10,499,000,000	10,499,000	10,499,000,000	10,499,000
Total capital social autorizado	10,500,000,000	\$ 10,500,000	10,500,000,000	\$ 10,500,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BFM1", "BFM2", "BE1", "BE2", "APIFM", "APIE" "BI" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BFM1", "BFM2", "BE1", "BE2", "APIFM", "APIE" "BI", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

6. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

7. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperarían en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXE1	188,805.9	-	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2010 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXE1	201,274.1	-	0.00%	100%	0%	-

Nota: **Valor Cartera Acciones a Mercado**, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	IXE1	0.4016%	15.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2010 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	IXE1	0.8304%	15.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXE1	0.6000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXE1	0.6000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$4,709 y \$2,537, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda

y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

11. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**IXE Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta
Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**IXE Fondo Estrategia 2, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	2
Estado de valuación de cartera	4
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Notas a los estados financieros	7

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de IXE Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

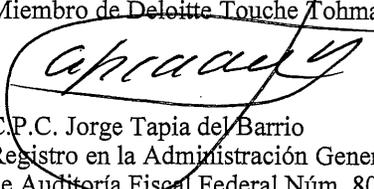
Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo Estrategia 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 154,139	\$ 115,749
	154,139	115,749
Cuentas por Cobrar (neto)	53	1,375
	53	1,375
TOTAL ACTIVO	\$ 154,192	\$ 117,124
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores por liquidación de operación	\$ -	\$ 728
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	356	228
	356	956
TOTAL PASIVO	\$ 356	\$ 956
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 46,177	\$ 34,617
Prima en venta de acciones	98,328	71,408
	144,505	106,025
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	10,143	2,524
Resultado neto	(812)	7,619
	9,331	10,143
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 153,836	\$ 116,168
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 154,192	\$ 117,124
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
Acciones emitidas	5,000,000,000	5,000,000,000

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$ 46,177

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

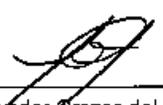
"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000, correspondientes a la clase A en \$3.568501, a la clase APIE en \$3.331381, a la clase APIFM en \$3.331381, a la clase BE1 en \$3.331381, a la clase BE2 en \$ 3.345311 a la clase BFM1 en \$ 3.322612, a la clase BFM2 en \$ 3.326072 y a la clase BI en \$ 3.481467 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor sociedad
www.cnbvgob.mx

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

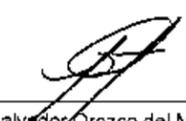
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Titulos para negociar												
100.00% <u>Inversión en Instrumentos de patrimonio neto</u>												
<u>Sociedades de inversión de renta variable</u>												
IXECON	BS	52	N/A	N/A	325,166,410	325,166,410	5,974,999,999	0.173485	\$ 56,411	0.172941	\$ 56,235	N/A
									56,411		56,235	
<u>Sociedades de inversión en instrumentos de deuda</u>												
IXECP	BS	51	N/A	AAA/4	6,825,916	6,825,916	199,291,784	3.122787	21,316	3.206284	21,886	N/A
IXEDP	BS	51	N/A	AA/4	1,611,365	1,611,365	99,829,205	9.439478	15,210	9.750300	15,711	N/A
IXELP	BS	51	N/A	AAA/6	6,731,724	6,731,724	449,000,000	1.614794	10,870	1.699009	11,437	N/A
IXELQ	BS	51	N/A	AAA/2	13,298,335	13,298,335	9,998,999,999	1.845668	24,544	1.875341	24,939	N/A
IXEMP	BS	51	N/A	AAA/5	2,947,294	2,947,294	2,113,422,818.00	3.422744	10,088	3.533917	10,415	N/A
IXETR	BS	51	N/A	AAA/5	19,276,355	19,276,355	999,000,000.00	0.664542	12,811	0.701140	13,516	N/A
									94,839		97,904	
TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									151,250		154,139	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									151,250		154,139	
TOTAL DE CARTERA									\$ 151,250		\$ 154,139	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


 Erik González Laureano
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cnbgob.mx

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 2,889	\$ 6,231
Resultado por compraventa	181	3,179
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	3,070	9,410
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	3,167	1,382
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	37	31
Gastos de administración:		
Honorarios	180	164
Gastos de promoción y publicidad		1
Impuestos y derechos diversos	498	213
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	3,882	1,791
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(812)	7,619
RESULTADO NETO	\$ (812)	\$ 7,619

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.



Erik Gonzalez Laureano
Operadora Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cnbvgob.mx

IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 5,291	\$ 8,292	\$ 1,613	\$ 911	\$ 16,107
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	31,061	-	-	-	31,061
Disminución de capital social	(1,735)	-	-	-	(1,735)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	63,116	-	-	63,116
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	911	(911)	-
Total	34,617	71,408	2,524	-	108,549
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	7,619	7,619
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 34,617	\$ 71,408	\$ 2,524	\$ 7,619	\$ 116,168
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	36,967	-	-	-	36,967
Disminución de capital social	(25,407)	-	-	-	(25,407)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	26,920	-	-	26,920
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	7,619	(7,619)	-
Total	46,177	98,328	10,143	-	154,648
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(812)	(812)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 46,177	\$ 98,328	\$ 10,143	\$ (812)	\$ 153,836

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

Enrique González Laureano
Operadora Administradora

José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbgob.mx

**IXE FONDO ESTRATEGIA 2, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

- **Clasificación:**

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

- **Inversiones:**

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- *Otros ingresos de la operación* - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo Estrategia 2, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión), cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley así como por las Disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. A partir del 8 de mayo de 2010 la clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa) es "IXE2".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 16 de abril de 2008, mediante oficio número 152-2/16561/2008, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión Grupo Financiero Banorte, es la Operadora de la Sociedad de Inversión y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad de Inversión. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.0000 quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 3.568501	\$ 3.514219
B	BFM1	3.322612	3.348661
B	BFM2	3.326072	3.340534
B	BE1	3.331381	3.355803
B	BE2	3.345311	3.359857
B	APIFM	3.331381	3.355803
B	APIE	3.331381	3.355803
B	BI	3.481467	3.436454

5. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la adquisición y colocación de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$36,967 y \$25,407 equivalente a 36,966,930 acciones colocadas y 25,406,752 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$46,177 representado por 46,177,675 acciones nominativas con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "BFM1", "BFM2", "BE1", "BE2", "APIFM", "APIE", "BI"				
Acciones pagadas	46,177,675	46,177	33,430,567	33,431
Acciones depositadas en tesorería	4,953,822,325	4,953,822	4,965,569,443	4,965,569
	4,999,000,000	4,999,000	4,999,000,000	4,999,000
Total capital social autorizado	5,000,000,000	\$ 5,000,000	5,000,000,000	\$ 5,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BFM1", "BFM2", "BE1", "BE2", "BI", "APIFM", "APIE" y "BI" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BFM1", "BFM2", "BE1", "BE2", "BI", "APIFM", "APIE" y "BI" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

6. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

7. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXE2	154,138.8	-	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado:

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2010 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXE2	135,264.5	-	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	IXE2	0.6000%	15.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	IXE2	1.5016%	15.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXE2	0.6000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXE2	0.6000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres

(DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$3,167 y \$1,382, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

11. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Fondo Estrategia 3, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta
Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

Ixe Fondo Estrategia 3, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	2
Estado de valuación de cartera de inversión	4
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Notas a los estados financieros	7

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Estrategia 3, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

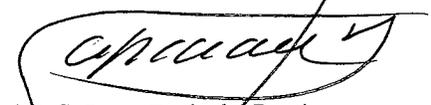
Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo Estrategia 3, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011		2010	
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	\$	130,669	\$	146,946
		130,669		146,946
Cuentas por Cobrar (neto)		66		6,239
		66		6,239
TOTAL ACTIVO	\$	130,735	\$	153,185
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Acreedores por liquidación de operación	\$	3	\$	1,750
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		296		276
		299		2,026
TOTAL PASIVO	\$	299	\$	2,026
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital Social	\$	122,100	\$	135,874
Prima en venta de acciones		2,555		1,425
		124,655		137,299
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		13,860		76
Resultado neto		(8,079)		13,784
		5,781		13,860
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	130,436	\$	151,159
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	130,735	\$	153,185
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	\$	10,500,000	\$	10,500,000
Acciones emitidas		10,500,000,000		10,500,000,000

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$ 122,100.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000, correspondientes a la clase A en \$1.143117, a la clase APIE en \$1.068266, a la clase APIFM en \$1.068266, a la clase BE1 en \$1.068266, a la clase BE2 en \$1.070643, a la clase BFM1 en \$1.064343, a la clase BFM2 en \$1.065323 y a la clase BI en \$1.107432 (en pesos)."

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(En miles de pesos)

Emissora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonificación	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
100.00% Inversión en títulos de deuda												
Sociedades de inversión de renta variable												
IXECON	BS	52	N/A	N/A	513,710,599	513,710,599	5,974,999,999	0.173617	\$ 89,189	\$ 0.172941	\$ 88,842	N/A
									89,189	-	88,842	
Sociedades de inversión en instrumentos de deuda												
IXECP	BS	51	N/A	AAA/4	3,432,837	3,432,837	199,291,784	3.147435	10,804	3.206284	11,006	N/A
IXEDP	BS	51	N/A	AA/4	807,668	807,668	99,829,205	9.464344	7,644	9.750300	7,875	N/A
IXELP	BS	51	N/A	AAA/6	3,385,467	3,385,467	449,000,000	1.639137	5,549	1.699009	5,752	N/A
IXELQ	BS	51	N/A	AAA/2	2,750,828	2,750,828	9,998,999,999	1.856507	5,107	1.875341	5,159	N/A
IXEMP	BS	51	N/A	AAA/5	1,482,230	1,482,230	2,113,422,818	3.463233	5,133	3.533917	5,238	N/A
IXETR	BS	51	N/A	AAA/5	9,694,316	9,694,316	999,000,000	0.678080	6,574	0.701140	6,797	N/A
									40,811	-	41,827	
TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO							130,000		130,669			
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									130,000		130,669	
TOTAL DE CARTERA									\$ 130,000		\$ 130,669	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.

Erik González Laureano
 Operadora Administradora

José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

**IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 669	\$ 2,423
Resultado por compraventa	(5,088)	3,053
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	(4,419)	15,476
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	2,969	1,166
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	36	29
Gastos de administración:		
Honorarios	180	310
Gastos de promoción y publicidad	2	-
Impuestos y derechos diversos	473	187
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	3,860	1,692
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(8,079)	13,784
RESULTADO NETO	\$ (8,079)	\$ 13,784

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

Capital Ganado		
de	Resultado neto	Total Capital
anteriores		Contable
(315)	\$ 391	\$ 4,496
-	-	131,262
-	-	1,617
391	(391)	-
76	-	137,375
-	13,754	13,784
76	13,784	151,159
-	-	96,252
-	-	(110,026)
-	-	1,130
3,784	(13,754)	-
3,860	-	138,515
-	(8,079)	(8,079)
3,860	\$ (8,079)	\$ 130,436

dad, emitidos por la
general y obligatoria,
iales se realizaron y

os directivos que los


el Mazo
de Inversión
Legal

**IXE FONDO ESTRATEGIA 3, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

– **Inversiones:**

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- *Resultado por valuación a valor razonable* - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- *Resultado por compraventa* - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- *Ingresos por intereses* - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- *Otros ingresos de la operación* - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo Estrategia 3, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (Sociedad de Inversión) cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades de inversión. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "IXE3".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 14 de diciembre de 2007, mediante oficio número 312-3/852627/2007, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora), es la operadora de la Sociedad de Inversión, y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad de Inversión. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$ 1.0000 quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCIÓN (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 1.143117	\$ 1.165702
B	BFM1	1.064343	1.110777
B	BFM2	1.065323	1.107948
B	BE1	1.068266	1.112504
B	BE2	1.070643	1.113481
B	APIFM	1.068266	1.112504
B	APIE	1.068266	1.112504
B	BI	1.107432	1.131927

5. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$96,252 y \$110,026 equivalente a 96,252,000 acciones colocadas y 110,026,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A" Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "APIE", "APIFM", "BE1", "BE2", "BFM1", "BFM2", "BI" Acciones pagadas	121,100,686	121,100	134,874,957	134,874
Acciones depositadas en tesorería	10,377,899,314	10,377,900	10,364,125,043	10,364,126
	10,499,000,000	10,499,000	10,499,000,000	10,499,000
Total capital social autorizado	10,500,000,000	\$ 10,500,000	10,500,000,000	\$ 10,500,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "APIE", "APIFM", "BE1", "BE2", "BFM1", "BFM2", "BI" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "APIE", "APIFM", "BE1", "BE2", "BFM1", "BFM2" y "BI" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

6. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

7. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.

- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXE3	130,669.1	-	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2010 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXE3	141,805.0	-	0.00%	100%	0%	-

Nota: **Valor Cartera Acciones a Mercado**, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	IXE3	1.1218%	15.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	IXE3	3.2066%	15.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXE3	0.6000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXE3	0.6000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres

(DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$ 2,969 y \$1,166, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

11. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe BNP Paribas de Acciones
Mercados Desarrollados, S. A. de
C. V., Sociedad de Inversión de
Renta Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	4
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Notas a los estados financieros	7

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

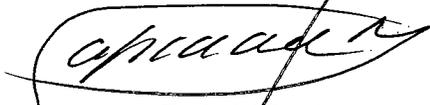
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tomatsu Limited



C. P. C. Jorge Tapia del Barrio

Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 29,260	\$ 45,092
	29,260	45,092
Deudores por reporte (saldo deudor)	1,524	689
	1,524	689
Cuentas por Cobrar (neto)	-	1,050
	-	1,050
TOTAL ACTIVO	\$ 30,784	\$ 46,831
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 1	\$ 1
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	99	83
	100	84
TOTAL PASIVO	\$ 100	\$ 84
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 32,411	\$ 51,090
Prima en venta de acciones	4,350	2,532
	36,761	53,622
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	(6,875)	(7,272)
Resultado neto	798	397
	(6,077)	(6,875)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 30,684	\$ 46,747
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 30,784	\$ 46,831
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000
Acciones emitidas	7,000,000,000	7,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 1,524	\$ 689

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$32,411.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1,000, correspondientes a la clase A en \$1.010750, a la clase BFM1 en \$0.936466, y a la clase BFM2 en \$0.945272 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixc.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsoiedad
www.cnbv.gob.mx

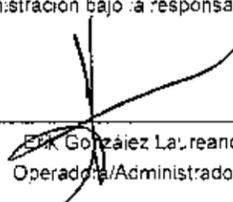
IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE.
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
95.06%	Inversión en Instrumentos de patrimonio neto											
Empresas de servicios												
EPP	*	1ISP	N/A	N/A	2,585	2,585	79,200,000	566.435865	1,464	543.891030	1,406	N/A
ESEEUR	N	1ISP	N/A	N/A	19,700	19,700	724,904	743.685328	14,650	850.501437	16,755	N/A
EWJ	*	1ISP	N/A	N/A	22,410	22,410	585,000,000	126.622985	2,838	127.275810	2,852	N/A
EXSA	N	1ISP	N/A	N/A	18,405	18,405	50,736,570	480.446170	8,843	448.100011	8,247	N/A
									27,795			29,260
TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									27,795			29,260
Reportos												
4.94%	Deudores por reporte											
Valores Gubernamentales												
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	15,379	15,379	133,000,000	99.047197	1,523	99.084505	1,524	N/A
									1,523			1,524
TOTAL INVERSION EN TITULOS EN REPORTE									1,523			1,524
TOTAL DE CARTERA									29,318	\$		30,784

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


 Erika González Laraño
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

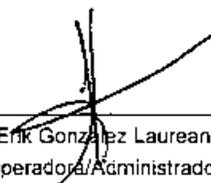
IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 1,465	\$ 3,626
Resultado por compraventa	(128)	(2,386)
Ingresos por intereses	529	249
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	1,866	1,489
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	625	673
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	30	30
Gastos por intereses	4	-
Otros egresos de la operación	61	77
Gastos de administración:		
Honorarios	180	164
Gastos de promoción y publicidad	-	1
Impuestos y derechos diversos	168	147
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	1,068	1,092
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	798	397
RESULTADO NETO	\$ 798	\$ 397

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivada de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefonfos/estadosfinancierosporsociedad
www.cnbgob.mx

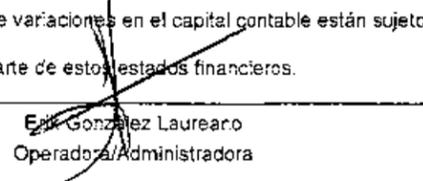
IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(En miles de pesos)

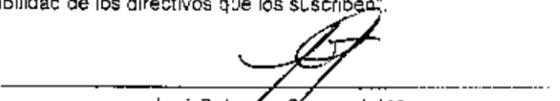
CONCEPTO	Capital Contribuido			Capital Ganado	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 34,544	\$ 5,385	\$ (9,900)	\$ 2,628	\$ 32,658
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	28,748	-	-	-	28,748
Disminución de capital social	(12,202)	-	-	-	(12,202)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(2,854)	-	-	(2,854)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	2,628	(2,628)	-
Total	51,090	2,532	(7,272)	-	46,350
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	397	397
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 51,090	\$ 2,532	\$ (7,272)	\$ 397	\$ 46,747
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	14,833	-	-	-	14,833
Disminución de capital social	(33,512)	-	-	-	(33,512)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,818	-	-	1,818
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	397	(397)	-
Total	32,411	4,350	(6,875)	-	29,886
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	798	798
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 32,411	\$ 4,350	\$ (6,875)	\$ 798	\$ 30,684

"Los presentes estados de variaciones en el capital se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operador/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

**IXE BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS DESARROLLADOS, S. A. de C. V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTAVARIABLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

Inversiones:

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados Desarrollados, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión), cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley así como por las disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (Bolsa), es "IXEBNP1".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 8 de febrero de 2010, mediante oficio número 153/3038/2010, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora), es la operadora de la Sociedad de Inversión, y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad de Inversión. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$ 1.0000, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 1.010760	\$ 0.960038
B	BFM1	0.936466	0.909258
B	BFM2	0.945272	0.914097

5. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporto se integran como sigue:

Reportadora:

Instrumento	2011			2010		
	Deudores por Reporto	Colateral Recibido	Intereses por Reporto	Deudores por Reporto	Colateral Recibido	Intereses por Reporto
Valores gubernamentales	\$ 1,524	\$ 1,524	\$ 96	\$ 689	\$ 689	\$ 110

Los plazos promedio de las operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$14,833 y \$33,512 equivalente a 14,833,000 acciones colocadas y 33,512,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "BFM1", "BFM2"				
Acciones pagadas	31,410,833	31,411	50,090,381	50,090
Acciones depositadas en tesorería	6,967,589,167	6,967,589	6,948,909,619	6,948,910
	6,999,000,000	6,999,000	6,999,000,000	6,999,000
Total capital social autorizado	7,000,000,000	\$ 7,000,000	7,000,000,000	\$ 7,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BFM1" y "BFM2" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BFM1" y "BFM2", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control

- de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
 - VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
 - IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
 - X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo

de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEBNP1	29,260.4	1,523.8	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEBNP1	36,992.2	1,106.7	0.00%	100%	0%	-

Nota: **Valor Cartera Acciones a Mercado**, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	IXEBNP1	1.4556%	15.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	IXEBNP1	5.1491%	15.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEBNP1	0.4515%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEBNP1	0.4335%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación

Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de

seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$625 y \$673, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos positivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**IXE BNP Paribas de Acciones
Mercados Emergentes, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta
Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	6
Estados de variaciones en el capital contable	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

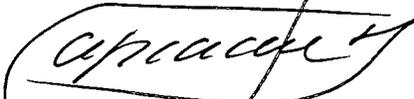
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios”, los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe BNP Paribas de Acciones de Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 40,372	\$ 17,911
	40,372	17,911
Deudores por reporte (saldo deudor)	2,258	1,014
	2,258	1,014
Cuentas por Cobrar (neto):	14	-
	14	-
TOTAL ACTIVO	\$ 42,644	\$ 18,925
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 1	\$ 1
Acreedores por liquidación de operación	5	79
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	129	39
	135	119
TOTAL PASIVO	\$ 135	\$ 119
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 49,722	\$ 19,550
Prima en venta de acciones	(1,215)	898
	48,507	20,448
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	(1,642)	(2,726)
Resultado neto	(4,356)	1,084
	(5,998)	(1,642)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 42,509	\$ 18,806
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 42,644	\$ 18,925
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000
Acciones emitidas	7,000,000,000	7,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 2,258	\$ 1,014

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$49,722

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000, correspondientes a la clase A en \$0.922119, a la clase BFM1 en \$0.850123 y a la clase BFM2 en \$0.853897 (en pesos)"

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor sociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
94.71%	Inversión en Instrumentos de patrimonio neto											
Empresas de servicios												
AAXJ	*	1ISP	N/A	N/A	35,970	35,970	40,200,000	720.875778	25,930	697.152900	\$ 25,077	N/A
EEB	N	1ISP	N/A	N/A	7,015	7,015	117,268	1294.604489	9,082	1262.676761	8,859	N/A
ERR	N	1ISP	N/A	N/A	7,050	7,050	292,206	557.007976	3,927	505.041898	3,561	N/A
EZA	*	1ISP	N/A	N/A	3,370	3,370	8,200,000	833.281154	2,808	853.208970	2,875	N/A
									41,747		40,372	
TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									41,747		40,372	
Reportos												
5.30%	Deudores por reporte											
Valores gubernamentales												
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	22,787	22,787	133,000,000	99.047197	2,257	99.084505	2,258	N/A
									2,257		2,258	
TOTAL INVERSION EN TITULOS EN REPORTO									2,257		2,258	
TOTAL DE CARTERA									44,004	\$	42,630	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76. de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


 Erik González Laureano
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

www.ixc.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ (1,375)	\$ 3,171
Resultado por compraventa	(2,222)	(1,610)
Ingresos por intereses	649	364
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	(2,948)	1,925
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	763	391
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	30	28
Gastos por intereses	6	79
Otros egresos de la operación.	122	39
Gastos de administración:		
Honorarios	170	164
Impuestos y derechos diversos	317	140
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	1,408	841
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(4,355)	1,084
RESULTADO NETO	\$ (4,356)	\$ 1,084

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/es/taosfinancieros/ixefoncos/estadosfinancierospor/sociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (En miles de pesos)

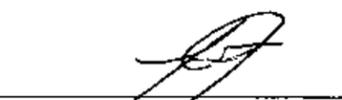
CONCEPTO	Capital Contribuido			Capital Ganado	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 28,885	\$ (620)	\$ (4,486)	\$ 1,760	\$ 25,539
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	7,747	-	-	-	7,747
Disminución de capital social	(17,082)	-	-	-	(17,082)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,518	-	-	1,518
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1,760	(1,760)	-
Total	19,550	898	(2,726)	-	17,722
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	1,084	1,084
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 19,550	\$ 898	\$ (2,726)	\$ 1,084	\$ 18,806
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	46,065	-	-	-	46,065
Disminución de capital social	(15,893)	-	-	-	(15,893)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(2,113)	-	-	(2,113)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1,084	(1,084)	-
Total	49,722	(1,215)	(1,642)	-	46,865
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	(4,356)	(4,356)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 49,722	\$ (1,215)	\$ (1,642)	\$ (4,356)	\$ 42,509

"Los presentes estados de variaciones en el capital se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operador Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

www.ixc.com.mx/estadosfinancieros/xfondos/estadosfinancierospor sociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS EMERGENTES, S.A. de C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

Inversiones:

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporte, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporte, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporte en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados Emergentes, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión), cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley así como por las Disposiciones por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "IXEBNP2".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 8 de febrero de 2010, mediante oficio número 153/3037/2010, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora), es la operadora de la Sociedad de Inversión, y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad de Inversión. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.0000, respectivamente, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)			
		2011		2010	
A	A	\$	0.922119	\$	1.014611
B	BFM1		0.850123		0.958336
B	BFM2		0.853897		0.959115

5. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporto se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	2,257	1	2,258	2,258	1,014	-	1,014	1,014
	\$ 2,257	\$ 1	\$ 2,258	\$ 2,258	\$ 1,014	\$ -	\$ 1,014	\$ 1,014

Los plazos promedio de las operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$46,065 y \$15,893 equivalente a 46,065,000 acciones colocadas y 15,893,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "BFM1", "BFM2"				
Acciones pagadas	48,722,118	48,722	18,549,941	18,550
Acciones depositadas en tesorería	6,950,277,882	6,950,278	6,980,450,059	6,980,450
	6,999,000,000	6,999,000	6,999,000,000	6,999,000
Total capital social autorizado	7,000,000,000	\$ 7,000,000	7,000,000,000	\$ 7,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BFM1 y "BFM2" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BFM1 y "BFM2", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorgan, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEBNP2	40,371.5	2,257.8	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEBNP2	29,113.5	1,596.6	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A (mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	IXEBNP2	2.0369%	17.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	IXEBNP2	6.5244%	17.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los

accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEBNP2	0.4411%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEBNP2	0.4289%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres

(DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$763 y \$391, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al periodo de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe BNP Paribas de Acciones
Mercados BRIC, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta
Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados Bric, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en la deficiencia en el capital contable	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados BRIC, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados BRIC, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

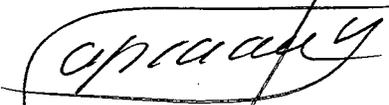
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe BNP Paribas de Acciones Mercados BRIC, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tomatsu



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS BRIC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011		2010	
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	\$	27,472	\$	103,004
		27,472		103,004
Deudores por reporte (saldo deudor)		1,497		1,749
		1,497		1,749
Cuentas por Cobrar (neto)		-		5,626
		-		5,626
TOTAL ACTIVO	\$	28,969	\$	110,379
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	\$	1	\$	3
Acreedores por liquidación de operación		2		2,555
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		115		254
		118		2,812
TOTAL PASIVO	\$	118	\$	2,812
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital Social	\$	33,539	\$	101,525
Prima en venta de acciones		11,214		9,100
		44,753		110,626
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		(3,059)		1,025
Resultado neto		(12,843)		(4,084)
		(15,902)		(3,059)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	28,851	\$	107,567
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	28,969	\$	110,379
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	\$	7,000,000	\$	7,000,000
Acciones emitidas		7,000,000,000		7,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$	1,497	\$	1,748

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$33,539.

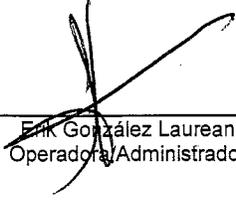
"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

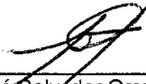
"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.0000, correspondientes a la serie A en \$0.942523, a la serie BFM1 en \$0.848876 y a la serie BFM2 en \$0.86751".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor sociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS BRIC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 27,472	\$ 103,004
	27,472	103,004
Deudores por reporte (saldo deudor)	1,497	1,749
	1,497	1,749
Cuentas por Cobrar (neto)	-	5,626
	-	5,626
TOTAL ACTIVO	\$ 28,969	\$ 110,379
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 1	\$ 3
Acreedores por liquidación de operación	2	2,555
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	115	254
	118	2,812
TOTAL PASIVO	\$ 118	\$ 2,812
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 33,539	\$ 101,526
Prima en venta de acciones	11,214	9,100
	44,753	110,626
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	(3,059)	1,026
Resultado neto	(12,843)	(4,084)
	(15,902)	(3,059)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 28,851	\$ 107,567
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 28,969	\$ 110,379
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 7,000,000	\$ 7,000,000
Acciones emitidas	7,000,000,000	7,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 1,497	\$ 1,748

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$33,539.

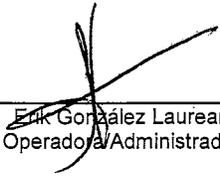
"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.0000, correspondientes a la serie A en \$0.942523, a la serie BFM1 en \$0.848876 y a la serie BFM2 en \$0.86751".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospersociedad

www.cnbv.gob.mx

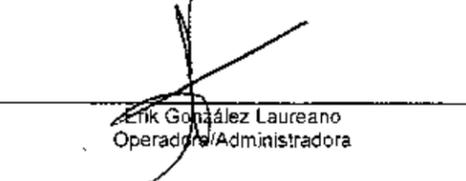
IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS BRIC, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

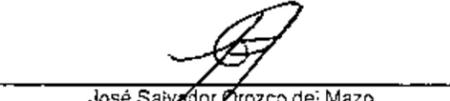
Emisor	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Titulos para negociar												
94.84% <u>Inversión en Instrumentos de patrimonio neto</u>												
<u>Empresas de materias</u>												
EEB	N	1ISP	N/A	N/A	5,255	5,255	117,268	1239.368575	\$ 6,513	1262.876761	\$ 6,636	N/A
EIA	N	1ISP	N/A	N/A	12,175	12,175	496,451	678.108788	8,256	507.399365	5,178	N/A
ERR	N	1ISP	N/A	N/A	14,000	14,000	292,206	532.286697	7,452	505.041898	7,070	N/A
FXI	*	1ISP	N/A	N/A	15,575	15,575	167,550,000	502.804743	7,831	487.158770	7,588	N/A
									30,052		27,472	
Total inversión en Instrumentos de patrimonio neto									30,052		27,472	
Reportos												
5.17% <u>Deudores por reporte</u>												
<u>Valores Gubernamentales</u>												
BPAT	01605*2	IT	4.520 TR	AAA(mex)	15,111	15,111	133,000,000	99.047197	1,497	99.084505	1,497	N/A
									1,497		1,497	
Total inversión en títulos en reporte									1,497		1,497	
TOTAL DE CARTERA									\$ 31,549		\$ 28,969	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco de Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

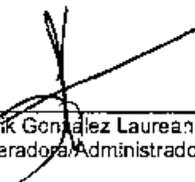
IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS BRIC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

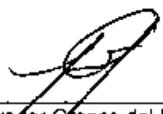
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ (2,580)	\$ 9,950
Resultado por compraventa	(8,755)	(9,961)
Ingresos por intereses	371	332
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	(10,964)	321
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	1,241	2,506
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	32	34
Gastos por intereses	3	869
Otros egresos de la operación	111	317
Gastos de administración:		
Honorarios	180	164
Gastos de promoción y publicidad	1	2
Impuestos y derechos diversos	311	513
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	1,879	4,405
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(12,843)	(4,084)
RESULTADO NETO\$	\$ (12,843)	\$ (4,084)

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixe/fondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cnbv.gob.mx

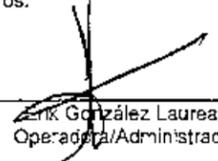
IXE-BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS BRIC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 116,722	\$ 9,741	\$ (22,241)	\$ 23,266	\$ 127,488
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	19,682	-	-	-	19,682
Disminución de capital social	(34,878)	-	-	-	(34,878)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(641)	-	-	(641)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	23,266	(23,266)	-
Total	101,526	9,100	1,025	-	111,651
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(4,084)	(4,084)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 101,526	\$ 9,100	\$ 1,025	\$ (4,084)	\$ 107,567
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	12,435	-	-	-	12,435
Disminución de capital social	(80,422)	-	-	-	(80,422)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	2,114	-	-	2,114
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(4,084)	4,084	-
Total	33,539	11,214	(3,059)	-	41,694
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	(12,843)	(12,843)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 33,539	\$ 11,214	\$ (3,059)	\$ (12,843)	\$ 28,851

"Los presentes estados de variaciones en el capital se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

IXE BNP PARIBAS DE ACCIONES MERCADOS BRIC, S. A. de C. V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión.
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

Inversiones:

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad de la Inversión tuvo ingresos por dividendos cobrados por \$272 y \$116, respectivamente.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe BNP Pribas de Acciones Mercados Bric, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión), cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley así como por las Disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "IXEBNP3".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 8 de febrero de 2010, mediante oficio número 153/3038/2010, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadora independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora), es la operadora de la Sociedad de Inversión, y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad de Inversión. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V., Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.0000, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 0.942523	\$ 1.132752
B	BFM1	\$ 0.854922	\$ 0.961954

5. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporto se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$ 1,497	\$ -	\$ 1,497	\$ 1,497	\$ 1,748	\$ 1	\$ 1,749	\$ 1,748
	\$ 1,497	\$ -	\$ 1,497	\$ 1,497	\$ 1,748	\$ 1	\$ 1,749	\$ 1,748

Los plazos promedio de las operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la adquisición y colocación de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$12,435 y \$80,421 equivalente a 12,435,339 acciones colocadas y 80,421,039 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$33,540 representado por 33,539,788 acciones nominativas con valor nominal de \$1.0000 cada una.

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Serie "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "BFM1", "BFM2"				
Acciones pagadas	32,539,788	32,539	100,525,486	100,526
Acciones depositadas en tesorería	6,966,460,212	6,966,461	6,898,474,514	6,898,474
	6,999,000,000	6,999,000	6,999,000,000	6,999,000
Total capital social autorizado	7,000,000,000	\$ 7,000,000	7,000,000,000	\$ 7,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BFM1", "BFM2" son representativas de la parte variable del capital.

La Sociedad no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad sólo podrán ser adquiridas por personas físicas mexicanas o extranjeras, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión, cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos de ahorro y de pensiones, y por IXE Fondos, S. A de C. V., Grupo Financiero Banorte, Sociedad Operadora de los activos que integran la Sociedad.

Las acciones representativas del capital social fijo sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión.

De acuerdo con las facultades que le confiere la Ley, el Consejo de Administración ha establecido que ninguna persona física o moral puede ser propietaria directa o indirectamente del 49% o más del capital social pagado de la Sociedad, excepto por los casos previstos en el artículo 10 incisos a), b) y c) de la Ley; asimismo, las personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad, directamente o a través de interpósita persona no podrán participar en forma alguna en el capital de la Sociedad

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.

- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores. Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión. Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante

cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEBNP3	27,472.2	1,497.3	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEBNP3	65,103.2	3,292.3	0.00%	100%	0%	-

Nota: **Valor Cartera Acciones a Mercado**, **Valor Cartera Deuda a Mercado** y **Exposición con Derivados** muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y **% Tres Principales Emisoras** muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	IXEBNP3	2.0107%	25.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
------	----------	-------------------------------	--------

Largo Plazo

IXEBNP3

7.8730%

25.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEBNP3	0.4449%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEBNP3	0.4865%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida. Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$1,241 y \$2,506, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**IXE BNP Paribas de Deuda Mercados
Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de
Inversión en Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**IXE BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de
Inversión en Instrumentos de Deuda**

**Dictamen de los auditores independientes y estados
financieros 2011 y 2010**

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	6
Estados de variaciones en el capital contable	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de IXE BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

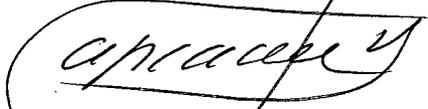
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tomatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011		2010	
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	\$	22,207	\$	25,952
		22,207		25,952
Deudores por reporte (saldo deudor)		1,100		1,566
		1,100		1,566
TOTAL ACTIVO	\$	23,307	\$	27,518
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	\$	1	\$	15
Acreedores por liquidación de operación		-		4
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		96		61
		97		80
TOTAL PASIVO	\$	97	\$	80
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital Social	\$	16,650	\$	21,259
Prima en venta de acciones		2,816		4,136
		19,466		25,395
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		2,043		1,455
Resultado neto		1,701		588
		3,744		2,043
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	23,210	\$	27,438
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	23,307	\$	27,518
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	\$	10,500,000	\$	10,500,000
Acciones emitidas		10,500,000,000		10,500,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$	1,100	\$	1,566

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$ 16,650.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000, correspondientes a la clase A en \$1.486869, a la clase BE1 en \$1.393914, a la clase BE2 en \$1.407513, a la clase BF1 en \$1.382609, a la clase BF2 en \$1.390357, a la clase BM1 en \$1.393914 y a la clase BM2 en \$1.393914 (en pesos)"

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
95.29% <u>Inversión en Instrumentos de patrimonio neto</u>												
<u>Empresas varios</u>												
BNPBECC	LX	56SP	N/A	N/A	3,243	3,243	-	1240.726907	4,023	1349.319180	4,376	N/A
FORBLCC	LX	56SP	N/A	N/A	2,124	2,124	-	2009.879237	4,269	2104.312020	4,470	N/A
GWB4524	LX	56SP	N/A	N/A	1,056	1,056	-	10864.404740	11,473	12653.15570	13,361	N/A
									19,765			22,207
Total Inversión en Instrumentos de patrimonio neto									19,765			22,207
Reportos												
4.72% <u>Deudores por reporto</u>												
<u>Valores gubernamentales</u>												
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	11,101	11,101	133,000,000	99.047197	1,100	99.084504	1,100	N/A
									1,100			1,100
Total Inversión en títulos en reporto									1,100			1,100
TOTAL DE CARTERA									20,865	\$		23,307

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente balance general está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


 Enk González Laureano
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la sociedad de Inversión
 y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 2,442	\$ 1,238
Resultado por compraventa	(79)	133
Ingresos por intereses	49	75
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	2,412	1,447
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	376	437
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	29	28
Gastos de administración:		
Honorarios	188	164
Impuestos y derechos diversos	118	230
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	711	859
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	1,701	588
RESULTADO NETO	\$ 1,701	\$ 588

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cnby.gob.mx

IXE BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 22,305	\$ 4,108	\$ 15	\$ 1,440	\$ 27,869
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	6,982	-	-	-	6,982
Disminución de capital social	(8,029)	-	-	-	(8,029)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	28	-	-	28
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	1,440	(1,440)	-
Total	21,259	4,136	1,455	-	26,850
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	588	588
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 21,259	\$ 4,136	\$ 1,455	\$ 588	\$ 27,438
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:					
Aumento de capital social	5,570	-	-	-	5,570
Disminución de capital social	(10,179)	-	-	-	(10,179)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(1,320)	-	-	(1,320)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	588	(588)	-
Total	16,650	2,816	2,043	-	21,509
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	1,701	1,701
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 16,650	\$ 2,816	\$ 2,043	\$ 1,701	\$ 23,210

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

Erik González Laureano
Operadora Administradora

José Salvador Orozco del Mazo
Director de la sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/xfondos/estadosfinancierospor sociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE BNP PARIBAS DE DEUDA MERCADOS EMERGENTES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

Inversiones:

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe BNP Paribas de Deuda Mercados Emergentes, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las Disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "IXEBNP4".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 14 de diciembre de 2007, mediante oficio número 312-3/852621/2007, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un Prospecto Marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadoras independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad de Inversión obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V. una calificación de "A/7 (mex) F", es decir que el nivel de seguridad de la Sociedad de Inversión, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es buena, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es muy alta.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora), es la operadora de la Sociedad de Inversión y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.0000 quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	1,486869	1,351938
B	BF1	1,382609	1,285248
B	BF2	1,390357	1,28722
B	BM1	1,393914	1,290664
B	BM2	1,393914	1,291807
B	BE1	1,393914	1,290664
B	BE2	1,407513	1,299934

5. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporto se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,100	-	1,100	1,100	1,565	1	1,566	1,566
	\$ 1,100	-	\$ 1,100	\$ 1,100	\$ 1,565	\$ 1	\$ 1,566	\$ 1,566

Los plazos promedio de las operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE:

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en: \$5,570 y \$10,179 equivalente a 5,570,000 acciones colocadas y 10,179,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "BE1", "BE2", "BF1", "BF2", "BM1", "BM2"				
Acciones pagadas	15,650,488	15,650	20,258,595	20,259
Acciones depositadas en tesorería	10,483,349,512	10,483,350	10,478,741,405	10,478,741
	10,499,000,000	10,499,000	10,499,000,000	10,499,000
Total capital social autorizado	10,500,000,000	\$ 10,500,000	10,500,000,000	\$ 10,500,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase BE1", "BE2", "BF1", "BF2", "BM1", "BM2" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase BE1", "BE2", "BF1", "BF2", "BM1", "BM2", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaría por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorgan, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard &

Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEBNP4	22,207.1	1,999.9	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2010 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEBNP4	23,989.3	1,330.7	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y **% Tres Principales Emisoras** muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	IXEBNP4	0.6796%	4.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	2.2389%	2.2389%	4.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEBNP4	0.4584%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEBNP4	0.4523%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativa

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERC"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa

Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente

los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres

(DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$376 y \$437 respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**Ixe Fondo Común, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta
Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

Ixe Fondo Común, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	7
Estados de variaciones en el capital contable	8
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Común, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo Común, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios”, los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Asimismo, como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros, el 8 de febrero de 2011, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó la fusión de la Sociedad de Inversión e Ixe Fondo de RVBolsa 1, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (IXEC3), subsistiendo la Sociedad de Inversión como entidad fusionante y desapareciendo IXEC3 como entidad fusionada. La fecha efectiva de fusión de las Sociedades fue el 8 de julio de 2011, quedando inscrita en el Registro Público de Comercio el 19 de abril de 2011. Con fecha 23 de abril de 2011, la Comisión mediante oficio número 154/55127/2011 dejó sin efectos la autorización para la organización y funcionamiento de IXEC3, cancelando la inscripción de las acciones representativas de su capital social en el Registro Nacional de Valores.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo Común, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 1,864,598	\$ 1,506,482
	1,864,598	1,506,482
Deudores por reporte (saldo deudor)	6,130	164,858
	6,130	164,858
Cuentas por Cobrar (neto)	43,700	15,806
	43,700	15,806
TOTAL ACTIVO	\$ 1,914,428	\$ 1,687,146
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 13	\$ 77
Acreedores por liquidación de operación	48,487	23,313
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	2,935	2,419
	51,435	25,809
TOTAL PASIVO	\$ 51,435	\$ 25,809
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 457,307	\$ 369,947
Prima en venta de acciones	1,095,446	804,814
	1,552,753	1,174,761
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	486,576	176,506
Resultado neto	(176,336)	310,070
	310,240	486,576
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 1,862,993	\$ 1,661,337
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 1,914,428	\$ 1,687,146
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 4,000,000	\$ 2,000,000
Acciones emitidas	99,999,999,999	50,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 6,130	\$ 164,922

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$457,307.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$0.0400, correspondientes a la clase A en \$0.179820, a la clase BI en \$0.172915, a la clase BS en \$0.172941, a la clase BFM1 en \$0.159610, a la clase BFM2 en \$0.162167 y a la clase APIFM en \$0.168874 (en pesos)"

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.cnbv.gob.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

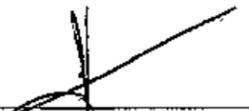
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
99.68% Inversión en Instrumentos de patrimonio neto												
Empresas de materiales												
CEMEX	CPO	1	N/A	ALTB	5,906,830	5,906,830	10,190,514,812	\$ 6.312892	\$ 37,289	\$ 7.450000	\$ 44,006	-
GMEXICO	B	1	N/A	ALTB	4,377,272	4,377,272	7,785,000,000	39.973794	174,976	36.470000	159,639	-
ICH	B	1	N/A	MEDB	938,200	938,200	436,281,180	43.756331	41,052	46.930000	44,030	-
MEXCHEM	*	1	N/A	ALTB	1,201,600	1,201,600	1,800,000,000	44.924402	53,981	43.910000	52,762	-
									307,298		300,437	
Empresas Industriales												
ALFA	A	1	N/A	ALTB	488,800	488,800	519,931,700	136.534116	66,738	152.000000	74,298	-
ASUR	B	1	N/A	ALTB	214,300	214,300	277,050,000	75.750634	16,233	78.550000	16,832	-
OHLMEX	*	1	N/A	ALTB	1,146,800	1,146,800	1,492,788,102	22.731074	26,068	21.620000	24,794	-
SARE	B	1	N/A	MEDB	18,276,882	18,276,882	687,304,910	1.352877	24,726	1.180000	21,567	-
URBI	*	1	N/A	ALTB	1,827,100	1,827,100	976,445,286	21.294180	38,907	15.880000	29,014	-
									172,672		166,505	
Empresas de servicios y bienes de consumo no básicos												
ARISTOS	A	1	N/A	-	5,000	5,000	10,000,000	41.986400	210	41.986401	210	-
LIVEPOL	C-1	1	N/A	ALTB	533,400	533,400	197,446,100	86.834961	46,318	100.100000	53,393	-
									46,528		53,603	
Empresas de productos de consumo frecuente												
FEMSA	UBD	1	N/A	ALTB	1,681,300	1,681,300	2,161,177,770	68.822247	115,711	97.020000	163,120	-
SORIANA	B	1	N/A	MEDB	910,600	910,600	1,800,000,000	33.863453	30,836	33.530000	30,532	-
WALMEX	V	1	N/A	ALTB	6,129,316	6,129,316	17,747,792,546	34.362654	210,620	38.230000	234,324	-
									357,167		427,976	
Empresas de Salud												
LAB	B	1	N/A	ALTB	679,100	679,100	1,052,749,426	27.436090	18,632	26.970000	18,315	-
									18,632		18,315	
Empresas de servicios financieros												
COMPARC	*	1	N/A	ALTB	2,071,700	2,071,700	1,615,071,452	18.072238	37,440	17.120000	35,468	-
GFNORTE	O	1	N/A	ALTB	2,273,300	2,273,300	2,326,357,782	47.551857	108,100	42.320000	96,206	-
GFREGIO	O	1	N/A	MEDB	778,750	778,750	327,931,331	32.058747	24,974	30.000000	23,363	-
									170,514		155,037	
Empresas de telecomunicaciones												
AMX	L	1	N/A	ALTB	30,196,390	30,196,390	52,812,680,620	16.512321	498,611	15.820000	477,707	-
TLEVISIA	CPO	1	N/A	ALTB	2,342,500	2,342,500	2,573,893,922	59.379556	139,098	58.730000	137,575	-
									637,709		615,282	
Trac												
NAFTRAC	02	1B	N/A	ALTB	3,437,900	4,518,900	7,500,000,000	36.549826	125,655	37.070000	127,443	-
									125,655		127,443	
Total Inversión en Instrumentos de patrimonio neto									\$ 1,838,175		\$ 1,864,598	

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o Bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Total de inversiones en valores												
Reportos												
0.33%	Deudores por reporto											
Valores Gubernamentales												
BPAT	0160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	51,868	61,868	133,000,000	99.047197	6.128	99.084505	6.130	N/A
									6.128		6.130	
Total inversión en títulos en reporto									6.128		6.130	
TOTAL DE CARTERA									\$ 1,842,303		\$ 1,870,728	

"El presente estado de valuación de cartera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


 Erik González Laureano
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

www.cnbv.gob.mx/estadosfinancieros/fondos/estadosfinancierosporsoiedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 28,423	\$ 236,545
Resultado por compraventa	(192,620)	84,384
Ingresos por intereses	26,168	19,684
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	(138,029)	340,613
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	26,882	20,416
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	86	84
Gastos por intereses	5	4
Otros egresos de la operación	5,250	5,106
Gastos de administración:		
Honorarios	423	374
Gastos de promoción y publicidad	23	18
Impuestos y derechos diversos	5,638	4,541
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	38,307	30,543
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$ (176,336)	\$ 310,070
RESULTADO NETO	\$ (176,336)	\$ 310,070

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

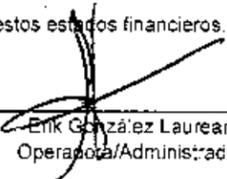
IXE FONDO COMÚN, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

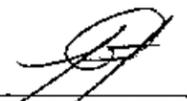
CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 208,277	\$ 370,506	\$ (42,926)	\$ 219,432	\$ 755,289
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	237,894	-	-	-	237,894
Disminución de capital social	(76,224)	-	-	-	(76,224)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	434,308	-	-	434,308
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	219,432	(219,432)	-
Total	369,947	804,814	176,506	-	1,351,267
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	310,070	310,070
Saldos al 31 de diciembre de 2010	369,947	804,814	176,506	310,070	1,661,337
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	751,024	-	-	-	751,024
Disminución de capital social	(663,664)	-	-	-	(663,664)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	290,632	-	-	290,632
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	310,070	(310,070)	-
Total	457,307	1,095,446	486,576	-	2,039,329
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	(176,336)	(176,336)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 457,307	\$ 1,095,446	\$ 486,576	\$ (176,336)	\$ 1,862,993

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.


Enk González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orzco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

IXE FONDO COMÚN, S. A. DE C. V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

- **Clasificación:**

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

- **Inversiones:**

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.

- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de "Inversiones en valores" contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos. Cuando los dividendos se cobran, se disminuyen del rubro de "Inversiones en valores" contra el rubro de "Disponibilidades".

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad de Inversión tuvo ingresos por dividendos cobrados por \$ 21,847 y \$15,942, respectivamente.

Los dividendos recibidos en acciones se registran inicialmente como un incremento en el número de títulos percibidos, sin afectar el monto de la inversión y al cierre del ejercicio se valúan conforme al procedimiento descrito anteriormente.

Las NIF requieren que las acciones se valúen al momento en que se reciben.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Ixe Fondo Común, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (Sociedad de Inversión), cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley así como por las disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores, (la Bolsa S. A. de C. V. es "IXECON".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 17 de diciembre de 2007, mediante oficio número 152-2/850957/2007, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

El 8 de febrero de 2011 mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó la fusión de la Sociedad de Inversión e Ixe Fondo RV, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable (IXEC3), subsistiendo la Sociedad de Inversión como entidad fusionante y desapareciendo IXEC3 como entidad fusionada.

La fecha efectiva de fusión de las Sociedades de Inversión fue el 8 de julio de 2011. Dicha fusión quedó inscrita en el Registro Público de Comercio el 19 de abril de 2011. Asimismo con fecha 23 de abril de 2011, la Comisión mediante oficio número 154/55127/2011 dejó sin efectos la autorización para la organización y funcionamiento de IXEC3, cancelando la inscripción de las acciones representativas de su capital social en el Registro Nacional de Valores.

Como consecuencia de la fusión, los accionistas de Ixe Fondo Común y de IXEC3 recibieron a la fecha de la fusión, libres de pago y a cambio de las acciones representativas del capital social de cada Sociedad de Inversión, acciones representativas del capital social de Ixe Fondo Común, en la misma proporción en que a dicha fecha eran titulares de acciones de IXEC3, por lo que el importe de su inversión no se vio afectado en forma alguna.

En el caso de los accionistas que no desearon permanecer en la Sociedad de Inversión, les fue recomprada hasta la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del 15 de abril de 2011.

El balance general, el estado de resultados y el estado de valuación de cartera de inversión condensados al 8 de julio de 2011 de IXEC3 a la fecha de la fusión se presentan como sigue:

Balance general	(En pesos)
Activos:	
Inversiones en valores	\$ 281,981
Deudores por reporte	19,191
Otros activos	234
Total activo	\$ 301,406
Pasivo v capital contable:	
Otras cuentas por pagar	\$ 4,168
Total pasivo	4,168
Capital contable:	
Capital social	40,195
Prima en venta de acciones	(248,060)
Resultado de ejercicios anteriores	539,974
Resultado neto	(34,871)
Total capital contable	297,238
Total pasivo y capital contable	\$ 301,406

Estado de resultados		(En pesos)
Resultado por valuación a valor razonable		\$ (2,724)
Resultado por compraventa		(30,512)
Ingresos por intereses		<u>7,761</u>
Total de ingresos de la operación		(25,475)
Servicios administrativos, de operación y distribución pagados a la sociedad operadora		5,887
Servicios administrativos, de operación y distribución pagados a otras entidades		33
Otros egresos de la operación		1,324
Gastos de administración		<u>2,152</u>
Total de egresos de la operación		<u>9,396</u>
Resultado Neto		\$ <u>(34,871)</u>

Estado de valuación de cartera de inversión						
Emisora	Serie	Cantidad de títulos operados	Costo		Valor unitario a mercado	Valor total a mercado
			promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición		
Inversiones en valores						
GMEXICO	B	660	38.7911140	25	49.240000	27
MEXCHEM	*	268	47.7395000	13	49.170000	13
ALFA	A	80	174.9240750	14	178.720000	14
GCARSO	AI	150	39.6511000	6	40.360000	6
GEO	B	141	26.9464000	4	26.720000	4
ICA	*	247	26.9851000	7	26.020000	7
URBI	*	208	25.2453000	5	24.280000	5
BIMBO	A	267	27.0500000	7	27.940000	8
FEMSA	UBD	231	77.7947000	18	79.040000	18
WALMEX	V	900	34.7000500	31	33.710000	30
LAB	B	390	30.7461030	12	26.990000	11
AMX	L	4,170	15.5318950	65	15.400000	64
TLEVISA	CPO	317	58.8456000	19	54.990000	17
NAFTRAC	'02	1,600	37.7599990	59	36.510000	58
Total inversiones en valores				<u>\$ 285</u>		<u>\$ 282</u>
Reportos						
BONOS	140619	184	104.042258	19	104.080927	19
Total reportos				<u>\$ 19</u>		<u>\$ 19</u>

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la operadora de la Sociedad de Inversión y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad de Inversión. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$0.0400, quedando como sigue:

Serie	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
	2011	2010
A	\$ 0.179820	\$ 0.194481
APIFM	0.168874	0.183917
BI	0.172915	0.187014
BS	0.172941	0.186986
BFM1	0.159610	0.176465
BFM2	0.162167	0.178257

5. OPERACIONES DE REPORTEO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporte se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$ 6,128	\$ 2	\$ 6,130	\$ 6,130	\$ 164,795	\$ 63	\$ 164,858	\$ 164,922
	\$ 6,128	\$ 2	\$ 6,130	\$ 6,130	\$ 164,795	\$ 63	\$ 164,858	\$ 164,922

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$751,024 y \$663,664 equivalente a 18,775,600,000 acciones colocadas y 16,591,600,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$0.0400 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	25,000,000	\$ 1,000	25,000,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "APIFM", "BI", "BS", "BFM1", "BFM2"				
Acciones pagadas	11,407,675,000	456,307	369,281,529	368,947
Acciones depositadas en tesorería	88,567,324,999	3,542,693	49,605,718,471	1,630,053
	99,974,999,999	3,999,000	49,975,000,000	1,999,000
Total capital social autorizado	99,999,999,999	\$ 4,000,000	50,000,000,000	\$ 2,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "APIFM", "BI", "BS", "BFM1", "BFM2" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "APIFM", "BI", "BS", "BFM1", "BFM2" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaría por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.

- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXECON	1,864,598.1	6,130.2	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXECON	1,682,102.8	81,335.4	0.00%	100%	0%	-

Nota: **Valor Cartera Acciones a Mercado**, **Valor Cartera Deuda a Mercado** y **Exposición con Derivados** muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y **% Tres Principales Emisoras** muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	IXECON	1.7345%	15.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2010 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	IXECON	5.4620%	15.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXECON	0.5901%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXECON	0.4408%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$26,882 y \$20,416 respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR."

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Fondo de Corto Plazo, S. A. de
C. V., Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

Ixe Fondo de Corto Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	7
Estados de variaciones en el capital contable	8
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo de Corto Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011		2010	
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	\$	864,738	\$	996,235
		864,738		996,235
Deudores por reporte (saldo deudor)		205,002		170,071
		205,002		170,071
TOTAL ACTIVO	\$	1,069,740	\$	1,166,308
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	\$	521	\$	600
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,441		1,549
		1,962		2,249
TOTAL PASIVO	\$	1,962	\$	2,249
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital Social	\$	499,276	\$	561,171
Prima en venta de acciones		94,900		160,737
		594,176		721,908
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		442,149		412,112
Resultado neto		31,453		30,037
		473,602		442,149
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	1,067,778	\$	1,164,057
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	1,069,740	\$	1,166,308
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	\$	2,541,599	\$	2,541,599
Acciones emitidas		1,800,000,000		1,800,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$	205,002	\$	170,071

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$499,276.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.4120, correspondientes a la clase A en \$3.265928, a la clase BF1 en \$3.019778, a la clase BF2 en \$2.996259, a la clase BF3 en \$3.044462, a la clase BF4 en \$3.102803, a la clase BS en \$3.206284 (en pesos)"

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operador/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

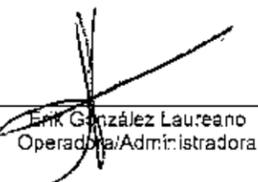
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
80.84% Inversión en títulos de deuda												
<u>Valores Gubernamentales Federales Nacionales</u>												
CETES	120503	BI	4.438 TD	AAA(mex)	29,000,000	29,000,000	9,805,119,085	\$ 9.627958	\$ 279,211	\$ 9.849598	\$ 285,639	122
BPA182	120614	IS	4.520 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	55,000,000	100.058304	50,029	100.200231	50,100	164
BPA182	120920	IS	4.370 TR	AAA(mex)	51,473	51,473	60,000,000	101.046287	5,201	101.169160	5,208	262
BPA182	121213	IS	4.520 TR	AAA(mex)	253,091	253,091	100,000,000	100.007395	25,311	100.140765	25,345	346
BPAT	120809	IT	4.310 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	108,500,000	100.306513	50,153	100.514391	50,257	220
BPAT	120920	IT	4.450 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	86,000,000	99.838345	9,984	100.009920	10,001	262
BONDESCO	120126	LD	4.510 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	80,175,387	100.035154	20,007	100.050111	20,010	24
BONDESCO	120209	LD	4.530 TR	AAA(mex)	130,000	130,000	132,363,614	100.208649	13,027	100.222280	13,029	38
BONDESCO	131121	LD	4.520 TR	AAA(mex)	700,000	700,000	267,319,226	99.807303	69,865	99.863005	69,904	689
BONDESCO	140522	LD	4.510 TR	AAA(mex)	231,000	231,000	263,479,518	99.979060	23,095	100.003749	23,101	871
									545,883			552,593
<u>Títulos Bancarios</u>												
BANAMEX	40978	94	5.080 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	70,000,000	99.662700	9,966	100.413131	10,041	1421
BANOB	11-Ene	94	4.810 TR	AAA(mex)	73,000	73,000	50,000,000	100.227139	7,317	100.334230	7,324	141
BINBUR	11-May	94	5.000 TR	HRAAA	110,000	110,000	30,000,000	100.152778	11,017	100.152433	11,017	717
BINTER	11-Ene	94	5.940 TR	A(mex)	100,000	100,000	20,000,000	100.412500	10,041	100.514613	10,051	787
BSANT	41010	94	5.300 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	41,000,000	100.176567	10,018	100.176304	10,018	1724
BANIBUR	16-Feb	F	4.799 TR	F1+(mex)	100,000	100,000	10,000,000	100.371893	10,037	100.392449	10,039	140
BANSAN	11137	F	4.755 TR	F1+(mex)	20,000,000	20,000,000	3,300,000,000	1.003175	20,064	1.003169	20,063	200
BACOMER	6	Q	5.100 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	25,000,000	100.254953	25,064	100.254723	25,064	990
									103,524			103,617
<u>Papel Privado</u>												
ARCA	40949	91	5.080 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	10,000,000	100.141673	10,014	100.282873	10,028	1418
CACIBMX	11-Ene	91	5.100 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	20,000,000	100.156222	10,016	100.155481	10,016	629
DAIMLER	40950	91	5.290 TR	AAA(mex)	60,000	60,000	10,000,000	100.146945	6,009	100.146077	6,009	998
FEMSA	7	91	4.750 TR	AAA(mex)	95,000	95,000	35,000,000	98.707763	9,377	99.505338	9,453	697
GASN	40950	91	5.450 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	25,400,000	100.045417	10,005	99.889772	9,989	1229
HERDEZ	11	91	5.390 TR	AA(mex)	113,022	113,022	6,000,000	100.149722	11,319	100.491720	11,358	1138
KUCO	10	91	7.400 TR	A(mex)	100,000	100,000	7,000,000	100.225944	10,023	103.591167	10,359	1417
LIVEPOL	7	91	4.840 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	40,000,000	98.784725	29,635	99.433008	29,829	1068
MOLYMET	11-Ene	91	5.360 TR	AA+(mex)	16,000	16,000	15,000,000	100.312367	1,605	100.390553	1,606	287
NRF	40946	91	4.750 TR	Aaa.mx	100,000	100,000	12,000,000	99.986228	9,999	100.929036	10,093	185
NRF	40949	91	5.450 TR	Aaa.mx	50,000	50,000	28,000,000	100.258679	5,013	100.636332	5,032	683
SIGMA	7	91	5.010 TR	AA-(mex)	100,000	100,000	10,000,000	97.267177	9,727	98.256060	9,826	1071
UNIFCB	11	91	6.400 TR	HRAAA	100,000	100,000	4,000,000	100.266567	10,027	100.696809	10,070	1506
VWLEASE	11	91	5.210 TR	Aaa.mx	20,000	20,000	20,000,000	100.260500	2,005	100.367997	2,007	822
ALMACO	111	93	5.570 TR	F1(mex)	100,000	100,000	5,000,000	100.052816	10,005	100.078693	10,008	108
CREAL	211	93	6.500 TR	HR2	35,000	35,000	2,500,000	100.180555	3,506	100.192787	3,507	46
CFE	10-Ene	95	5.050 TR	AAA(mex)	360,620	360,620	125,000,000	100.007751	36,065	100.063716	36,085	1061
CFECB	40949	95	5.250 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	70,500,000	90.514402	9,051	90.920523	9,092	3112
FNCOTCB	10	95	5.200 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	25,000,000	85.934635	8,593	86.037670	8,604	683
									201,994			202,971

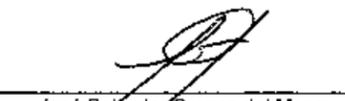
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
<u>Titulos Bancarios Internacionales</u>												
TFON023	160131	D2	8.750 TR	A	50	50	45,000	108111.642200	5,406	1'1146.043633	5,557	1490
									5,406		5,557	
TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									856,807		864,738	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									856,807		864,738	
19.16%	<u>Deudores por reporte</u>											
<u>Valores Gubernamentales</u>												
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	2,068,962	2,068,962	133,000,000	99.047197	204,925	99.084505	205,002	N/A
									204,925		205,002	
TOTAL TITULOS EN REPORTE									204,925		205,002	
TOTAL DE CARTERA									\$ 1,061,732		\$ 1,069,740	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


Enk González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixc.com.mx/estadosfinancieros/ixc/ondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 7,931	\$ 5,444
Resultado por compraventa	12,769	13,596
Ingresos por intereses	34,663	32,880
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	55,363	51,920
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	14,783	13,629
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	87	75
Gastos de administración:		
Honorarios	392	349
Gastos de promoción y publicidad	14	12
Impuestos y derechos diversos	8,634	7,818
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	23,910	21,883
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	31,453	30,037
RESULTADO NETO	\$ 31,453	\$ 30,037

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor sociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 370,422	\$ (38,711)	\$ 388,311	\$ 23,801	\$ 743,823
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	224,372	-	-	-	224,372
Disminución de capital social	(33,623)	-	-	-	(33,623)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	199,448	-	-	199,448
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	23,801	(23,801)	-
Total	561,171	160,737	412,112	-	1,134,020
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	30,037	30,037
Saldos al 31 de diciembre de 2010	561,171	160,737	412,112	30,037	1,164,057
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	583,791	-	-	-	583,791
Disminución de capital social	(645,686)	-	-	-	(645,686)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(65,837)	-	-	(65,837)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	30,037	(30,037)	-
Total	499,276	94,900	442,149	-	1,036,325
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	31,453	31,453
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 499,276	\$ 94,900	\$ 442,149	\$ 31,453	\$ 1,067,778

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

www.ixc.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

**IXE FONDO DE CORTO PLAZO, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

– Inversiones:

– Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

– Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.

- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación, de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo de Corto Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las disposiciones emitidas por la Comisión, como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "IXECP".

La Sociedad se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 17 de diciembre de 2007, mediante oficio número 152-2/850958/2007, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadora independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V., una calificación de "AAA/4 (mex)F", es decir que el nivel de seguridad de la Sociedad, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es moderada.

Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la operadora de la Sociedad y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.4120, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCIÓN (PESOS)	
		2011	2010
A		\$ 3.265928	\$ 3.129443
B	BF1	3.019778	2.928959
B	BF2	2.996259	2.919235
B	BF3	3.044462	2.948861
B	B4	3.102803	2.987754
B	BS	3.206284	3.055290

5. OPERACIONES DE REPORTE

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporte se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$ 204,925	\$ 77	\$ 205,002	\$ 205,002	\$ 170,005	\$ 66	\$ 170,071	\$ 170,071
	\$ 204,925	\$ 77	\$ 205,002	\$ 205,002	\$ 170,005	\$ 66	\$ 170,071	\$ 170,071

Los plazos promedio de las operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$583,791 y \$645,686 equivalente a 583,791,000 acciones colocadas y 645,686,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	708,216	\$1,000	708,216	\$1,000
Capital Variable				
Clase "BS", "BF1", "BF2", "BF3", "B4"				
Acciones pagadas	352,886,328	498,276	560,171,344	560,171
Acciones depositadas en tesorería	1,446,405,456	2,042,323	1,239,120,440	1,980,428
	1,799,291,784	2,540,599	1,799,291,784	2,540,599
Total capital social autorizado	1,800,000,000	\$2,541,599	1,800,000,000	\$2,541,599

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BS", "BF1", "BF2", "BF3", "B4" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BS", "BF1", "BF2", "BF3", "B4", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.

- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXECP	-	1,069,739.6	0.04%	100%	5%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXECP	-	1,120,314.2	0.05%	99%	6%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	IXECP	0.0049%	0.10%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2010 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	IXECP	0.0067%	0.10%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXECP	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXECP	0.0001%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo: a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar,

	apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alternativo. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$14,783 y \$13,629, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. REGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Fondo Patrimonial, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ixe Fondo Patrimonial, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros dictaminados 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	4
Estados de resultados	7
Estados de variaciones en el capital contable	8
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Patrimonial, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

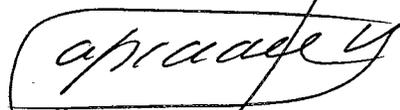
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios”, los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo Patrimonial, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tomatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 985,085	\$ 826,279
	985,085	826,279
Deudores por reporte (saldo deudor)	368,352	210,893
	368,352	210,893
Bienes adjudicados:	1,275	1,275
	1,275	1,275
TOTAL ACTIVO	\$ 1,354,712	\$ 1,038,447
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 557	\$ 526
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,376	1,391
	1,933	1,917
TOTAL PASIVO	\$ 1,933	\$ 1,917
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 854,787	\$ 683,923
Prima en venta de acciones	210,991	111,175
	1,065,778	795,098
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	241,432	189,977
Resultado neto	45,569	51,455
	287,001	241,432
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 1,352,779	\$ 1,036,530
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 1,364,712	\$ 1,038,447
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 9,602,200	\$ 9,602,200
Acciones emitidas	1,640,000,000	1,640,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 368,964	\$ 210,893

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$ 854,787.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valorar con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$5.8550, correspondientes a la clase A en \$9.679957, a la clase BE1 en \$9.132680, a la clase BE2 en \$9.251629, a la clase BE3 en \$9.266978, a la clase BE4 en \$9.325499, a la clase BF1 en \$9.003718, a la clase BF2 en \$9.111466, a la clase BF3 en \$9.313455, a la clase BF4 en \$9.362595, a la clase BM1 en \$9.266076, a la clase BM2 en \$9.111465, a la clase BM3 en \$9.307475, a la clase BM4 en \$9.417752 y a la clase BS en \$9.750300 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

Enk González Laureano
Operadora Administradora

José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosorsociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
72.78% Inversión en títulos de deuda												
Títulos Bancarios												
BANAMEX	10-Mar	94	5.080 TR	AAA(mex)	130,000	130,000	70,000,000	99.662700	12,956	100.413131	13,054	1421
BINBUR	10-Feb	94	4.990 TR	HRAAA	100,000	100,000	50,000,000	100.346550	10,035	100.346343	10,035	647
BINBUR	10-Abr	94	4.920 TR	HRAAA	200,000	200,000	50,000,000	100.076096	20,016	100.071680	20,014	332
BINBUR	11-Feb	94	5.000 TR	HRAAA	60,000	60,000	44,500,000	100.152778	6,009	100.152433	6,009	829
BINTER	11	94	5.940 TR	A(mex)	100,000	100,000	20,000,000	100.412500	10,042	100.514613	10,051	787
BSANT	11-Abr	94	5.300 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	41,000,000	100.176667	20,035	100.176304	20,035	1724
COMPART	11	94	5.650 TR	AA(mex)	200,000	200,000	20,000,000	100.219722	20,044	100.219346	20,044	1722
BANIBUR	11005	F	4.799 TR	F1+(mex)	300,000	300,000	10,000,000	100.371893	30,112	100.392449	30,118	140
BANIBUR	11008	F	4.799 TR	F1+(mex)	150,000	150,000	7,500,000	100.319919	15,048	100.343359	15,052	172
BANSAN	11137	F	4.755 TR	F1+(mex)	25,000,000	25,000,000	3,300,000,000	1.003175	25,079	1.003169	25,079	200
NAFIN	12044	I	4.562 TD	F1+(mex)	25,089,055	25,089,055	4,544,686,508	0.996450	25,000	0.996959	25,013	24
CABE!	01-Nov	J1	4.950 TR	Aaa.mx	200,000	200,000	15,000,000	100.165000	20,033	100.164664	20,033	1136
									214,409			214,537
Papel Privado												
BCM0001	161027	2P	6.600 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	25,000,000	108.573976	10,857	109.734601	10,973	1760
AC	11	91	5.950 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	10,000,000	100.336667	30,101	100.336533	30,101	1740
ACOSTCB	7	91	8.980 TR	AA+(mex)	150,000	150,000	11,300,000	95.550550	14,333	100.411791	15,062	4694
ANDANCB	8	91	5.790 TR	A+(mex)	100,000	100,000	5,194,140	54.093446	5,409	57.319965	5,732	1303
BANCHIL	11	91	5.410 TR	Aaa.mx	113,000	113,000	15,000,000	100.375594	11,342	100.375664	11,342	1067
CACIBMX	11	91	5.100 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	20,000,000	100.156417	20,031	100.155481	20,031	829
CEMEXCB	11	91	6.800 TR	HRAAA	100,000	100,000	25,000,000	100.528889	10,053	100.553431	10,055	1372
DAIMLER	10	91	5.250 TR	AAA(mex)	14,803	14,803	7,500,000	100.350061	1,485	100.451384	1,487	312
DAIMLER	11	91	5.140 TR	AAA(mex)	40,000	40,000	5,000,000	100.157056	4,006	100.163203	4,007	829
DAIMLER	11-Feb	91	5.290 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	10,000,000	100.146944	25,037	100.146077	25,037	998
ELEKTRA	11	91	7.790 TR	A(mex)	30,000	30,000	20,000,000	100.540972	3,016	102.089196	3,063	815
GASN	11-Feb	91	5.450 TR	AAA(mex)	350,000	350,000	25,400,000	100.044797	35,016	99.889772	34,961	1229
GFAMSA	11	91	7.600 TR	BBB(mex)	50,000	50,000	10,000,000	100.063333	5,003	100.062925	5,003	809
GMATCB	10	91	7.310 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	13,900,000	31.863734	3,186	31.675249	3,168	1260
HERDEZ	11	91	5.390 TR	AA(mex)	150,000	150,000	6,000,000	100.149722	15,022	100.491720	15,074	1136
IDEAL	11	91	5.390 TR	Aa2.mx	150,000	150,000	25,900,000	100.374306	15,056	100.240847	15,036	1039
KIMBER	7	91	4.700 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	25,000,000	97.030484	9,703	98.081930	9,808	2002
KIMBER	10	91	5.090 TR	AAA(mex)	60,000	60,000	15,000,000	100.645957	6,039	100.664256	6,040	1403
KOF	7	91	4.740 TR	Aaa.mx	240,000	240,000	30,000,000	100.236886	24,057	100.294834	24,071	60
METROCB	03-Mar	91	TR	C(mex)	100,000	100,000	6,000,000	1.821210	182	5.762200	676	713
MOLYMET	11	91	5.350 TR	AA+(mex)	31,000	31,000	15,000,000	100.312667	3,110	100.390553	3,112	287
MONTPIO	11	91	5.810 TR	AA+(mex)	95,406	95,406	2,500,000	100.274361	9,567	100.274316	9,567	599
NEMAK	7	91	7.610 TR	A-(mex)	70,345	70,345	35,000,000	94.314311	6,635	99.323934	6,987	2139
NRF	11	91	5.310 TR	Aaa.mx	293,522	293,522	25,000,000	100.250750	29,426	100.246902	29,424	935
POCHCB	10	91	6.590 TR	HRAAA	594,000	594,000	3,500,000	100.238305	59,542	100.236239	59,540	961
TELINT	9	91	6.150 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	50,000,000	101.890914	20,378	100.942536	20,189	241
TELMEX	07-Feb	91	4.790 TR	Aaa.mx	40,000	40,000	45,000,000	99.613668	3,985	100.036714	4,001	105
UNIFCB	11	91	6.400 TR	HRAAA	120,000	120,000	4,000,000	100.266667	12,032	100.696809	12,084	1508

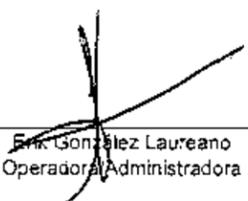
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
UNIFCB	11-Feb	91	6.440 TR	HRAAA	89,000	89,000	8,000,000	100.447222	8,940	100.445839	8,940	1772
UNIFIN	11	91	7.190 TR	A-(mex)	150,000	150,000	10,000,000	100.499306	15,075	100.499044	15,075	451
VWLEASE	10	91	5.400 TR	Aaa.mx	50,132	50,132	15,000,000	100.390620	5,033	100.660484	5,047	1005
VWLEASE	11	91	5.210 TR	Aaa.mx	50,000	50,000	20,000,000	100.260500	5,013	100.367997	5,018	822
XIGNUX	07-Feb	91	5.200 TR	AA(mex)	73,633	73,633	7,500,000	98.193490	7,230	99.548333	7,330	865
ALMACO	111	93	5.570 TR	F1(mex)	189,205	189,205	5,000,000	100.052816	18,930	100.078693	18,935	108
ALMACO	311	93	5.510 TR	F1(mex)	100,000	100,000	3,498,100	100.052884	10,005	100.010844	10,001	164
ALMACO	411	93	5.600 TR	F1(mex)	100,000	100,000	3,500,000	100.098842	10,010	100.061210	10,008	136
CREAL	211	93	6.500 TR	HR2	35,000	35,000	2,500,000	100.180555	3,506	100.192787	3,507	46
DAIMLER	7111	93	4.469 TD	F1+(mex)	200,000	200,000	2,500,000	99.373752	19,875	99.875857	19,975	10
DAIMLER	7311	93	4.511 TD	F1+(mex)	400,000	400,000	3,500,000	99.375096	39,750	99.786987	39,915	17
DAIMLER	7411	93	4.551 TD	F1+(mex)	100,000	100,000	2,500,000	99.373752	9,937	99.696622	9,970	24
FACILSA	811	93	4.627 TD	F1+(mex)	200,000	200,000	1,840,000	99.268063	19,854	99.781520	19,956	17
GFAMSA	811	93	7.300 TR	F3(mex)	53,450	53,450	2,000,000	100.567778	5,375	100.566734	5,375	28
PCARFM	3211	93	4.720 TR	F1+(mex)	200,000	200,000	1,600,000	100.047812	20,010	100.053459	20,011	24
PCARFM	3411	93	4.730 TR	F1+(mex)	230,000	230,000	2,400,000	100.236500	23,054	100.237080	23,055	10
PCARFM	3511	93	4.670 TR	F1+(mex)	150,000	150,000	1,900,000	100.136506	15,020	100.140959	15,021	17
SORIANA	4811	93	4.592 TD	F1+(mex)	380,000	380,000	9,000,000	99.540320	37,825	99.872735	37,952	10
CFE	10	95	5.060 TR	AAA(mex)	215,500	215,500	125,000,000	100.078062	21,577	100.063716	21,574	1061
CFECB	10-Feb	95	5.250 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	70,500,000	90.514402	9,051	90.920523	9,092	3112
									698,679		701,385	
<u>Títulos Bancarios Internacionales</u>												
CALYON	01-Jun	D8	5.117 TR	AA	10	10	800	996284.804000	9,963	999456.158000	9,995	1765
CS-USA	01-Jun	D8	8.820 TR	A	500	500	90,000	10749.720780	5,375	11048.884250	5,524	1595
JPM	01-Jul	D8	8.210 TR	AA-	1,000	1,000	144,500	10010.900520	10,011	10890.433350	10,890	5493
KEXIM	01-Ago	D8	5.086 TR	A+	8	8	1,200	993342.067500	7,947	996809.511800	7,975	392
MLMXN	01-Jul	D8	4.805 TR	N/A	30	30	1,000	1002528.916000	30,076	974040.896600	29,221	2447
									63,372		63,605	
<u>Títulos Bancarios Internacionales</u>												
TFOND23	160131	D2	8.750 TR	A	50	50	45,000	108111.842200	5,406	111146.043600	5,557	1490
									5,406		5,557	
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									981,866		985,085	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									981,866		985,085	
27.22%	<u>Deudores por reporte</u>											
<u>Valores Gubernamentales</u>												
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	1,243,948	1,243,948	133,000,000	99.047197	123,210	99.084505	123,256	N/A
									123,210		123,256	
<u>Títulos Bancarios</u>												
BANAMEX	10-Mar	94	4.700 TR	AAA(mex)	1,195,505	1,195,505	70,000,000	100.375914	120,000	100.415228	120,047	N/A
									120,000		120,047	

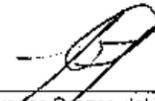
	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
<u>Papel Privado</u>													
	PEMEX	10-Mar	95	4,700 TR	Aaa.mx	1,247,143	1,247,143	85,000,000	100.229053	125,000	100.268310	125,049	N/A
										125,000		125,049	
TOTAL TITULOS EN REPORTE										368,210		368,352	
TOTAL DE CARTERA										\$ 1,350,076		\$ 1,353,437	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


Erik González Laureano
Operador Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante
Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospsociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

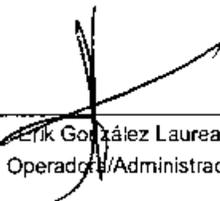
(En miles de pesos)

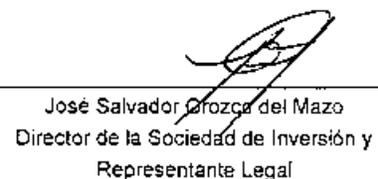
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 3,219	\$ 12,884
Resultado por compraventa	15,926	5,084
Ingresos por intereses	46,686	55,405
Otros ingresos de la operación	-	148
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	65,831	73,521
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	12,627	13,430
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	93	90
Gastos de administración:		
Honorarios	381	338
Gastos de promoción y publicidad	14	16
Impuestos y derechos diversos	7,629	8,192
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	20,744	22,066
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	45,087	51,455
Otros productos	482	-
RESULTADO NETO	\$ 45,569	\$ 51,455

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operador/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor-sociedad
www.cnbv.gob.mx

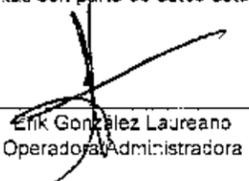
IXE FONDO PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 734,755	\$ 133,397	\$ 184,533	\$ 5,444	\$ 1,058,129
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	38,560	-	-	-	38,560
Disminución de capital social	(89,392)	-	-	-	(89,392)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(22,222)	-	-	(22,222)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	5,444	(5,444)	-
Total	683,923	111,175	189,977	-	985,075
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	51,455	51,455
Resultado neto	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 683,923	\$ 111,175	\$ 189,977	\$ 51,455	\$ 1,036,530
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	668,011	-	-	-	668,011
Disminución de capital social	(497,147)	-	-	-	(497,147)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	99,816	-	-	99,816
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	51,455	(51,455)	-
Total	854,787	210,991	241,432	-	1,307,210
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	45,569	45,569
Resultado neto	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 854,787	\$ 210,991	\$ 241,432	\$ 45,569	\$ 1,352,779

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

**IXE FONDO PATRIMONIAL, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

– Inversiones:

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros: Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valuará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo Patrimonial, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de inversión), cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las Disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (Bolsa), es "IXEDP".

La Sociedad se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 8 de febrero de 2010, mediante oficio número 153/3035/2010, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadora independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V., una calificación de "AA/4 (mex)F", es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa es alta, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es moderada.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la Operadora de la Sociedad, y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$5.8550, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 9.679957	\$ 9.214483
B	BF1	9.003718	8.764407
B	BF2	9.111466	8.817651
B	BF3	9.313455	8.960123
B	BF4	9.362595	8.955322
B	BM1	9.266076	8.764407
B	BM2	9.111465	8.817650
B	BM3	9.307475	8.954405
B	BM4	9.417752	9.007769
B	BE1	9.132680	8.835925
B	BE2	9.251629	8.899380
B	BE3	9.265978	8.873630
B	BE4	9.325499	8.873630
B	BS	9.750300	9.228383

5. OPERACIONES DE REPORTE

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporte se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$ 368,209	\$ 143	\$ 368,352	\$ 368,964	\$ 210,811	\$ 82	\$ 210,893	\$ 210,893
	\$ 368,209	\$ 143	\$ 368,352	\$ 368,964	\$ 210,811	\$ 82	\$ 210,893	\$ 210,893

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$668,011 y \$497,147 equivalente a 114,092,400 acciones colocadas y 84,909,821 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$5.8550 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	170,795	\$ 1,000	170,795	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4", "BS"				
Acciones pagadas	145,821,817	853,787	116,639,356	682,923
Acciones depositadas en tesorería	1,494,007,388	8,747,413	1,523,189,849	8,918,277
	1,639,829,205	9,601,200	1,639,829,205	9,601,200
Total capital social autorizado	1,640,000,000	\$ 9,602,200	1,640,000,000	\$ 9,602,200

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$5.8550 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4" y "BS" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4" y "BS", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.

- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Origenación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Origenación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEDP	-	1,353,436.4	0.13%	98%	16%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEDP	-	1,195,587.0	0.18%	97%	15%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Barorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	IXEDP	0.0178%	0.08%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	IXEDP	0.0348%	0.08%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEDP	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEDP	0.0000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos

Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$12,627 y \$13,430, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**Ixe Especial, S. A. de C. V., Sociedad
de Inversión de Renta Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
por el periodo comprendido del 8 de
enero (fecha de inicio de operaciones) al
31 de diciembre de 2010 y Dictamen de
los auditores independientes del 21 de
marzo de 2012

Ixe Especial, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	7
Estados de variaciones en el capital contable	8
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Especial, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Especial, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el periodo comprendido del 8 de enero (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios”, los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Especial, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
BALANES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 654,231	\$ 699,125
	654,231	699,125
Deudores por reporte (saldo deudor)	32,043	239,684
	32,043	239,684
Cuentas por Cobrar (neto)	9,838	7,818
	9,838	7,818
TOTAL ACTIVO	\$ 696,112	\$ 946,627
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 52	\$ 124
Acreeedores por liquidación de operación	10,009	-
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	1,403	1,917
	11,464	2,041
TOTAL PASIVO	\$ 11,464	\$ 2,041
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 820,417	\$ 1,059,069
Prima en venta de acciones	(176,070)	(232,564)
	644,347	826,405
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	118,181	-
Resultado neto	(77,880)	118,181
	40,301	118,181
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 684,648	\$ 944,586
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 696,112	\$ 946,627
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 99,999,999	\$ 99,999,999
Acciones emitidas	99,999,999,999	99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 32,043	\$ 239,659

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$820,417.

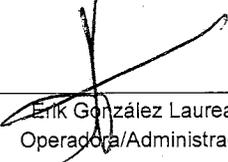
"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

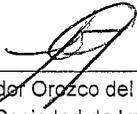
"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000, correspondientes a la clase A en \$0.869909, a la clase BFM1 en \$0.824184, a la clase BFM2 en \$0.842938, a la clase APIFM en \$0.858152, a la clase BI en \$0.869910 y a la clase BS e \$0.834514 (en pesos)."

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor sociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

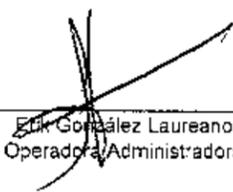
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonafidad	Cantidad de títulos operacion	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
77.75% Inversión en instrumentos de patrimonio neto												
<u>Empresas de materiales</u>												
GMEXICO	B	1	N/A	ALTB	1,373,849	1,373,849	7,785,000,000	\$ 36.973680	\$ 50,796	36.470000	\$ 50,104	N/A
ICH	B	1	N/A	MEDB	791,900	1,003,000	436,281,180	43.910958	34,773	46.930000	37,164	N/A
MEXCHEM	*	1	N/A	ALTB	250,000	250,000	1,800,000,000	45.925200	11,482	43.910000	10,978	N/A
									97,051		98,246	
<u>Empresas Industriales</u>												
ALFA	A	1	N/A	ALTB	150,900	150,900	519,931,700	152.737000	23,048	152.000000	22,937	N/A
GCARSO	A1	1	N/A	ALTB	1,249,400	1,249,400	2,291,668,100	29.592296	36,972	33.780000	42,205	N/A
SARE	B	1	N/A	MEDB	18,206,900	18,206,900	687,304,910	1.660239	30,228	1.180000	21,484	N/A
URBI	*	1	N/A	ALTB	1,263,000	1,263,000	976,445,286	15.922193	20,110	15.880000	20,056	N/A
									110,358		106,682	
<u>Empresas de Servicios y bienes de consumo no basicos</u>												
LIVEPOL	C-1	1	N/A	ALTB	386,500	386,500	197,446,100	87.893850	33,971	100.100000	38,689	N/A
									33,971		38,689	
<u>Empresas de productos de consumo frecuente</u>												
SORIANA	B	1	N/A	MEDB	812,600	812,600	1,800,000,000	32.898318	26,733	33.530000	27,245	N/A
									26,733		27,245	
<u>Empresas de Salud</u>												
MEDICA	B	1	N/A	MEDB	899,300	899,300	123,281,750	23.996276	21,580	24.000000	21,583	N/A
									21,580		21,583	
<u>Empresas de Servicios Financieros</u>												
Q	CPO	0	N/A	MEDB	4,042,500	4,042,500	449,999,999	10.781249	43,583	11.000000	44,468	N/A
COMPARC	*	1	N/A	ALTB	1,350,000	1,350,000	1,615,071,452	18.849781	25,447	17.120000	23,112	N/A
GFNORTE	O	1	N/A	ALTB	760,900	760,900	2,326,357,782	44.080041	33,541	42.320000	32,201	N/A
									102,571		99,781	
<u>Empresas de telecomunicaciones</u>												
AMX	L	1	N/A	ALTB	5,433,800	5,433,800	52,812,680,620	16.135652	87,677	15.820000	85,963	N/A
									87,677		85,963	
<u>Empresas de tras's</u>												
NAFTRAC	2	1B	N/A	ALTB	1,493,700	1,493,700	7,500,000,000	36.425440	54,409	37.070000	55,371	N/A
									54,409		55,371	N/A
TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO									534,350		533,560	

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
17.58% Inversión en Acciones Internacionales												
Industriales												
TX		1ASP	N/A	N/A	121,500	121,500	200,474,349	236.081416	28,684	256.926690	31,217	N/A
									28,684	31,217		
Servicios												
EDC	*	*ISP	N/A	N/A	20,170	20,170	5,159,644	991.317848	19,995	1042.376310	21,025	N/A
FAS	*	*ISP	N/A	N/A	23,700	23,700	22,508,324	843.665822	19,995	905.879640	21,469	N/A
SLV	*	*ISP	N/A	N/A	27,200		317,500,000	367.650000	10,000	376.378740	10,238	N/A
UWM	*	*ISP	N/A	N/A	75,400	75,400	5,850,000	454.121871	34,995	487.029060	36,722	N/A
									84,985	89,454		
TOTAL TITULOS INTERNACIONALES									113,669	120,671		
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									648,019	654,231		
Reportos												
4.67% Deudores por reporte												
Valores Gubernamentales												
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	323,387	323,387	133,000,000	99.047197	32,031	99.084505	32,043	N/A
									32,031	32,043		
TOTAL INVERSION EN TITULOS EN REPORTO									32,031	32,043		
TOTAL DE CARTERA									\$ 680,050	\$ 686,274		

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


Edik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante
Legal

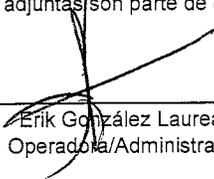
IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
ESTADOS DE RESULTADOS POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y POR
EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 8 DE ENERO (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 6,212	\$ 48,874
Resultado por compraventa	(59,570)	79,369
Ingresos por intereses	13,503	11,347
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	(39,855)	139,590
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	17,581	10,712
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	70	54
Gastos por intereses	44	127
Otros egresos de la operación.	13,845	6,103
Gastos de administración:		
Honorarios	183	334
Gastos de promoción y publicidad	13	6
Impuestos y derechos diversos	6,289	4,073
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	38,025	21,409
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$ (77,880)	\$ 118,181
RESULTADO NETO	\$ (77,880)	\$ 118,181

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orazco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE ESPECIAL, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Resultado de ejercicios anteriores	Capital Ganado	
	Capital social	Prima en venta de acciones		Resultado neto	Total Capital Contable
Aportación inicial	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	1,058,069	-	-	-	1,058,069
Disminución de capital social	-	-	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(232,664)	-	-	(232,664)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-
Total	1,059,069	(232,664)	-	-	826,405
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	118,181	118,181
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1,059,069	(232,664)	-	118,181	944,586
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	329,725	-	-	-	329,725
Disminución de capital social	(568,377)	-	-	-	(568,377)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	56,594	-	-	56,594
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	118,181	(118,181)	-
Total	820,417	(176,070)	118,181	-	762,528
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	(77,880)	(77,880)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 820,417	\$ (176,070)	\$ 118,181	\$ (77,880)	\$ 684,648

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operadora Administradora


 José Salvador Orozco de Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

IXE ESPECIAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

- Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

- Inversiones:

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.

- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Especial, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (Sociedad de Inversión) cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley así como por las disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "IXEESP".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 5 de noviembre de 2009, mediante oficio número 153/79165/2009, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la operadora de la Sociedad de Inversión y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad de Inversión. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.0000, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 0.869909	\$ 0.910830
B	BFM1	0.824184	0.887294
B	BFM2	0.842938	0.897026
B	APIFM	0.858152	0.904789
B	BI	0.869910	0.910831
B	BS	0.834514	0.891922

5. OPERACIONES DE REPORTE

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporte se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$ 32,031	\$ 12	\$ 32,043	\$ 32,043	\$ 239,592	\$ 92	\$ 239,684	\$ 239,669
	\$ 32,031	\$ 12	\$ 32,043	\$ 32,043	\$ 239,592	\$ 92	\$ 239,684	\$ 239,669

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la adquisición y colocación de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$329,725 y \$568,377 equivalente a 329,724,676 acciones colocadas y 568,376,625 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$820,417 representado por 820,416,504 acciones nominativas con valor nominal de \$1.0000 cada una.

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "BFM1", "BFM2"				
Acciones pagadas	819,416,504	819,417	1,054,398,301	1,054,398
Acciones depositadas en tesorería	99,179,583,495	99,179,582	98,944,601,698	98,944,601
	99,998,999,999	99,998,999	99,998,999,999	99,998,999
Total capital social autorizado	99,999,999,999	\$ 99,999,999	99,999,999,999	\$ 99,999,999

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "APIFM", "BFM1", "BFM2", "BI", "BS" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "APIFM", "BFM1", "BFM2", "BI", "BS", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEESP	654,231.2	32,042.6	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2010 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEESP	677,213.9	136,012.5	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	IXEESP	2.2406%	20.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	IXEESP	4.3238%	20.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEESP	0.1599%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEESP	0.0436%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una

Prácticas Empresariales	obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de

Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alternativo. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

El precio de la sociedad de inversión puede sufrir variaciones, por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, lo que puede originar pérdida en el valor de las acciones de la Sociedad.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$17,581 y 10,712, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**Ixe Fondo Divisas, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ixc Fondo Divisas, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	2
Estado de valuación de cartera de inversión	4
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Notas a los estados financieros	7

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

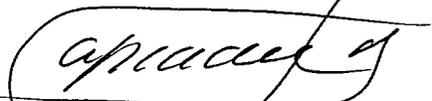
Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo Divisas, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 87,657	\$ 122,464
	87,657	122,464
Cuentas por Cobrar (neto)	178	120
	178	120
TOTAL ACTIVO	\$ 87,835	\$ 122,584
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 24	\$ 15
Acreeedores por liquidación de operación	183	48
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	155	158
	362	221
TOTAL PASIVO	\$ 362	\$ 221
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 84,279	\$ 127,092
Prima en venta de acciones	(46,747)	(46,609)
	37,532	80,483
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	41,880	95,581
Resultado neto	8,051	(53,701)
	49,941	41,880
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 87,473	\$ 122,363
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 87,835	\$ 122,584
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
Acciones emitidas	5,000,000,000	5,000,000,000

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.0000, correspondientes a la clase A en \$1.102894, a la clase BE1 en \$1.068972, a la clase BF1 en \$1.035749, a la clase BI en \$1.037901, a la clase BM1 en \$1.014804 y a la clase BS en \$1.037901 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

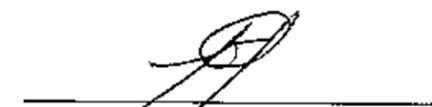
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
100.00% <u>Inversión en títulos de deuda</u>												
<u>Cuenta de cheques en dólares</u>												
37-006	4692046	CHE	0.200 TR	N/A	3,363,411	3,363,411	-	\$ 16.577589	\$ 55,757	18.134359	\$ 60,993	N/A
37-006	4692046	CHE	0.200 TR	N/A	56	3,363,411	-	18.134359	1	18.134359	1	N/A
40-032	778	CHE	0.300 TR	N/A	1,469,902	1,466,837	-	17.720811	26,048	18.134359	26,656	N/A
40-032	778	CHE	0.300 TR	N/A	399	1,466,837	-	18.134359	7	18.134359	7	N/A
									81,813			87,657
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									81,813			87,657
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									81,813			87,657
TOTAL DE CARTERA									\$ 81,813			\$ 87,657

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento es el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


 Erik González Laureano
 Operadora Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

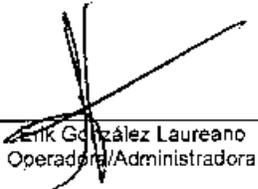
IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

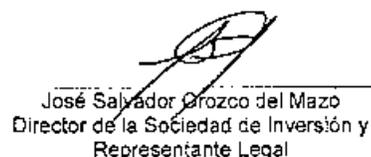
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 5,844	\$ 1,884
Resultado por compraventa	3,644	(52,830)
Ingresos por intereses	375	319
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	9,863	(50,627)
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	1,077	2,126
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	35	46
Gastos de administración:		
Honorarios	175	227
Gastos de promoción y publicidad	1	6
Impuestos y derechos diversos	514	645
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	1,802	3,074
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	8,061	(53,701)
RESULTADO NETO	\$ 8,061	\$ (53,701)

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivada de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valujaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

http://www.ixe.com.mx/estados_financieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad
www.cnbv.gob.mx

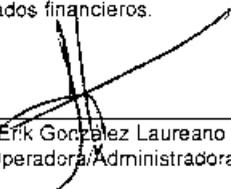
IXE FONDO DIVISAS, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 343,593	\$ (55,768)	\$ 110,575	\$ (14,994)	\$ 383,406
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	1,510	-	-	-	1,510
Disminución de capital social	(218,011)	-	-	-	(218,011)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	9,159	-	-	9,159
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(14,994)	14,994	-
Total	127,092	(46,609)	95,581	-	176,064
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	(53,701)	(53,701)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	127,092	(46,609)	95,581	(53,701)	122,363
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	40,095	-	-	-	40,095
Disminución de capital social	(82,908)	-	-	-	(82,908)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(138)	-	-	(138)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(53,701)	53,701	-
Total	84,279	(46,747)	41,880	-	79,412
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	8,061	8,061
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 84,279	\$ (46,747)	\$ 41,880	\$ 8,061	\$ 87,473

"Los presentes estados de variaciones en el capital se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados derivaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operadora Administradora


 José Salvador Orozco de Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal

IXE FONDO DIVISAS, S. A. DE C. V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

- Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

- Inversiones:

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses"

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo Divisas, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley así como por las disposiciones emitidas por la Comisión, como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "IXEEURO".

La Sociedad se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 17 de diciembre de 2007, mediante oficio número 152-2/850960/2007, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo la Sociedad cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadoras independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V., una calificación de "AAA/4(mex) F", es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad, que se desprende de la evolución de factores que incluyen primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es moderada.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la operadora de la Sociedad, y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$ 1.7500, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCIÓN (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 1.102894	\$ 1.013117
B	BF1	1.035749	0.961585
B	BM1	1.014804	0.942204
B	BE1	1.068972	0.988990
B	BI	1.037900	0.993091
B	BS	1.037900	0.962787

5. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad mantiene inversiones en depósito a la vista en cuenta de cheques por 4,833 y 7,388 miles de euros, respectivamente, al tipo de cambio promedio de \$18.1361 y \$16.5753, respectivamente, por euro (incluye intereses devengados), de acuerdo con lo autorizado por la Comisión.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$40,095 y \$82,908 equivalente a 40,095,000 acciones colocadas y 82,908,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre 2011 asciende \$83,283 representado por 83,283,915 acciones nominativas.

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "BF1", "BM1", "BE1", "BI", "BS"				
Acciones pagadas	83,283,915	83,284	126,101,590	126,101
Acciones depositadas en tesorería	4,915,716,085	4,915,716	4,872,898,410	4,986,390
	4,999,000,000	4,999,000	4,999,000,000	4,999,000
Total capital social autorizado	5,000,000,000	\$ 5,000,000	5,000,000,000	\$ 5,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BF1", "BM1", "BE1", "BI", "BS" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BF1", "BM1", "BE1", "BI", "BS", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.

Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
-----------------------	---	--	------------------	---------------------------------------	--	--------------------------

IXEEURO ¹	-	87,657.3	0.00%	100%	0%	-
----------------------	---	----------	-------	------	----	---

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

- Incluye una exposición en Chequeras por \$97.6 millones de pesos.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEEURO	-	104,309.3	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

- Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
- Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
- Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
- Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Limite
Corto Plazo	IXEEURO	1.1522%	2.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2010 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Limite
Corto Plazo	IXEEURO	1.2139%	2.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEEURO	0.0020%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEEURO	0.0020%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$1,077 y \$2,126, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Fondo Asesor, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda para Personas
Físicas**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

Ixe Fondo Asesor, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	7
Estados de variaciones en el capital contable	8
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Asesor, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo Asesor, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

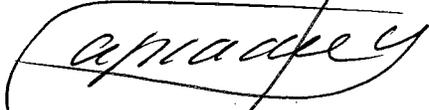
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios”, los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo Asesor, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 177,389	\$ 146,439
	177,389	146,439
Deudores por reporto (saldo deudor)	14,557	31,772
	14,557	31,772
TOTAL ACTIVO	\$ 191,946	\$ 178,211
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 101	\$ 90
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	144	62
	245	152
TOTAL PASIVO	\$ 245	\$ 152
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 120,153	\$ 116,048
Prima en venta de acciones	(323)	(2,590)
	119,830	113,458
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	64,601	57,109
Resultado neto	7,270	7,492
	71,871	64,601
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 191,701	\$ 178,059
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 191,946	\$ 178,211
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 2,000,000	\$ 2,000,000
Acciones emitidas	2,000,000,000	2,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 14,557	\$ 31,772

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$120,153.

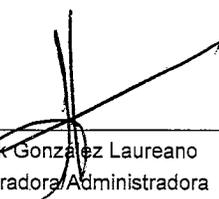
"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000, correspondientes a la clase A en \$1.612437, y a la clase BF1 en \$1.595338 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik Gonzalez Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
92.42% Inversión en títulos de deuda												
Valores Gubernamentales Federales Nacionales												
BPAS	141113	IP	4.330 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	66,500,000	99.464223	9,945	99.395708	9,940	1346
UDIBONO	141218	S	4.500 RU	AAA(mex)	11,917	11,917	102,700,128	495.419039	5,904	508.818850	6,063	1081
UDIBONO	131219	SO	3.500 RU	AAA(mex)	24,532	24,532	114,754,743	476.439227	11,688	488.281589	11,979	717
									27,538		27,982	
Títulos Bancarios												
BINBUR	11	94	4.940 TR	HRAAA	20,000	20,000	60,000,000	100.054889	2,001	100.065113	2,001	416
COMPART	10	94	6.090 TR	AA(mex)	20,000	20,000	10,000,000	101.030057	2,021	102.242367	2,045	1375
NAFIN	10	94	4.770 TR	AAA(mex)	21,000	21,000	45,000,000	100.483654	2,110	100.448432	2,110	704
BACMEXT	12024	I	4.514 TD	F1+(mex)	25,088,277	25,088,277	6,433,906,752	0.996481	25,000	0.998746	25,057	10
BACMEXT	12034	I	4.544 TD	F1+(mex)	25,089,249	25,089,249	4,779,370,028	0.996443	25,000	0.997854	25,035	17
NAFIN	12014	I	4.488 TD	F1+(mex)	25,086,527	25,086,527	3,838,743,688	0.996551	25,000	0.999626	25,077	3
NAFIN	12044	I	4.562 TD	F1+(mex)	25,089,055	25,089,055	4,544,685,608	0.996450	25,000	0.996959	25,013	24
									106,132		106,338	
Papei Privado												
AMX	08-Feb	91	4.880 TR	Aaa.mx	15,000	15,000	30,000,000	101.820843	1,527	101.590153	1,524	613
AMX	08U	91	4.100 RU	Aaa.mx	7,378	7,378	5,164,438	477.447734	3,523	492.592810	3,534	613
BIMBO	09U	91	6.050 RU	AA+(mex)	4,709	4,709	7,063,022	493.162814	2,322	519.357240	2,446	1617
CATFIN	11	91	5.140 TR	Aaa.mx	34,000	34,000	8,500,000	100.257000	3,409	100.245331	3,408	1634
HERDEZ	11	91	5.390 TR	AA(mex)	10,000	10,000	6,000,000	100.149722	1,002	100.491720	1,005	1138
KIMBER	09-Mar	91	5.740 TR	AAA(mex)	30,000	30,000	23,000,000	102.337753	3,070	101.990528	3,060	1004
KIMBER	10	91	5.090 TR	AAA(mex)	30,000	30,000	15,000,000	100.353488	3,011	100.664256	3,020	1403
MEXOCHEM	11	91	5.400 TR	AA(mex)	15,000	15,000	25,000,000	100.045000	1,501	100.044674	1,501	1705
POSADAS	8	91	6.610 TR	BB+(mex)	13,000	13,000	22,500,000	94.798174	1,233	93.986348	1,222	458
SIGMA	7	91	5.010 TR	AA-(mex)	20,000	20,000	10,000,000	97.267177	1,945	98.256080	1,965	1071
TELFIM	10-Feb	91	5.350 TR	Aaa.mx	20,000	20,000	40,000,000	100.615618	2,012	100.676322	2,014	924
TELINT	9	91	6.150 TR	AAA(mex)	28,000	28,000	50,000,000	101.890914	2,853	100.942536	2,826	241
TELMEX	07-Feb	91	4.700 TR	Aaa.mx	30,000	30,000	45,000,000	99.613668	2,988	100.036714	3,001	105
TELMEX	09-Feb	91	5.750 TR	Aaa.mx	30,000	30,000	40,000,000	101.741810	3,052	101.245462	3,037	549
CEDEVIS	10U	95	4.110 TR	AAA(mex)	3,621	3,621	5,574,371	316.895689	1,148	330.173068	1,196	9576
CFE	10	95	5.050 TR	AAA(mex)	25,000	25,000	125,000,000	100.071230	2,502	100.063716	2,501	1061
PEMEX	09-Mar	95	4.990 TR	AAA(mex)	34,000	34,000	124,874,000	102.148074	3,473	102.182111	3,474	395
									40,571		40,834	
GS	02-Ago	D8	5.020 TR	A+	23	23	8,900	99578.441300	2,290	97181.996510	2,235	1138
									2,290		2,235	
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									176,531		177,389	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									176,531		177,389	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
7.58%	<u>Deudores por reporte</u>												
	<u>Valores Gubernamentales</u>												
	BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	146,915	146,915	133,000,000	99.047197	14,552	99.084505	14,557	N/A
										14,552		14,557	
	TOTAL TITULOS EN REPORTE									14,552		14,557	
	TOTAL DE CARTERA									\$ 191,083		\$ 191,946	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


Erik González Laureano
Operador Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

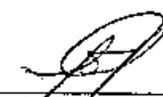
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 858	\$ 1,428
Resultado por compraventa	3,366	2,909
Ingresos por intereses	5,244	5,233
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	9,468	9,570
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	703	653
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	71	97
Gastos de administración:		
Honorarios	206	188
Gastos de promoción y publicidad	8	19
Impuestos y derechos diversos	1,210	1,121
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	2,198	2,078
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	7,270	7,492
RESULTADO NETO	\$ 7,270	\$ 7,492

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erick González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO ASESOR, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 107,619	\$ (6,596)	\$ 48,833	\$ 7,276	\$ 158,132
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	37,859	-	-	-	37,859
Disminución de capital social	(29,430)	-	-	-	(29,430)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	4,006	-	-	4,006
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	7,276	(7,276)	-
Total	116,048	(2,590)	57,109	-	170,567
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	7,492	7,492
Resultado neto	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 116,048	\$ (2,590)	\$ 57,109	\$ 7,492	\$ 178,059
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	154,441	-	-	-	154,441
Disminución de capital social	(150,336)	-	-	-	(150,336)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	2,267	-	-	2,267
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	7,492	(7,492)	-
Total	120,153	(323)	64,601	-	184,431
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	7,270	7,270
Resultado neto	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 120,153	\$ (323)	\$ 64,601	\$ 7,270	\$ 191,701

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsoiedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO ASESOR, S. A. DE C. V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FÍSICAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

- Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

- Inversiones:

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses"

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar, a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- *Resultado por valuación a valor razonable* - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- *Resultado por compraventa* - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- *Ingresos por intereses* - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- *Otros ingresos de la operación* - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo Asesor, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas (la Sociedad de inversión) cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley , así como por las disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa) es "IXEFASE".

La Sociedad se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 17 de diciembre de 2007, mediante oficio número 152-2/850961/2007, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadoras independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V. una calificación "AAA/3(mex)F", es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es entre baja y moderada.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la Operadora de la Sociedad y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.0000 quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 1.612437	\$ 1.546141
B	BF1	1.595338	1.534260

5. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporto se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$ 14,552	\$ 5	\$ 14,557	\$ 14,557	\$ 31,760	\$ 12	\$ 31,772	\$ 31,772
	\$ 14,552	\$ 5	\$ 14,557	\$ 14,557	\$ 31,760	\$ 12	\$ 31,772	\$ 31,772

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$154,441 y \$150,336 equivalente a 154,441,000 acciones colocadas y 150,336,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "BF1"				
Acciones pagadas	119,152,748	119,153	115,047,672	115,048
Acciones depositadas en tesorería	1,879,847,252	1,879,847	1,883,952,328	1,883,952
	1,999,000,000	1,999,000	1,999,000,000	1,999,000
Total capital social autorizado	2,000,000,000	\$ 2,000,000	2,000,000,000	\$ 2,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BF1" son representativas de la parte variable del capital.

La acción Clase "BF1", podrá ser suscrita por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Origenación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Origenación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEFASE	-	191,945.7	0.10%	99%	9%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2010 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEFASE	-	185,332.8	0.06%	98%	8%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	IXEFASE	0.0201%	0.05%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	IXEFASE	0.0181%	0.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- ... Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEFASE	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEFASE	0.0000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres

(DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$703 y \$653 respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**Ixe Financiero, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ixe Financiero, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	2
Estado de valuación de cartera de inversión	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el capital contable	5
Notas a los estados financieros	6

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Financiero, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Financiero, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

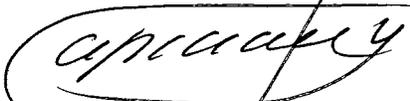
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios”, los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Financiero, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 1,265,492	\$ 1,055,700
	1,265,492	1,055,700
Deudores por reporte (saldo deudor)	1,247,954	1,054,703
	1,247,954	1,054,703
TOTAL ACTIVO	\$ 2,513,446	\$ 2,110,403
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 795	\$ 794
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	696	559
	1,491	1,353
TOTAL PASIVO	\$ 1,491	\$ 1,353
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 1,492,638	\$ 1,307,449
Prima en venta de acciones	420,189	306,280
	1,912,827	1,613,729
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	495,321	417,763
Resultado neto	103,807	77,558
	599,128	495,321
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 2,511,955	\$ 2,109,050
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 2,513,446	\$ 2,110,403
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000
Acciones emitidas	15,000,000,000	15,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 1,248,902	\$ 1,054,638

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$1,492,638

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000, correspondientes a la clase A en \$1.681802, a la clase BE en \$1.719956 y a la clase BM en \$1.659761 (en pesos) "

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx."

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad
www.cnbv.gob.mx

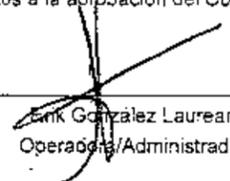
IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(En miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
50.35% Inversión en títulos de deuda												
<u>Valores gubernamentales federales nacionales</u>												
CETES	120223	BI	4.379 TD	AAA(mex)	2,000,000	2,000,000	2,516,480,320	9.887106	\$ 19,774	9.936750	\$ 19,874	52
CETES	120308	BI	4.414 TD	AAA(mex)	2,000,000	2,000,000	14,893,171,257	9.870331	19,741	9.919077	19,838	66
CETES	120503	BI	4.438 TD	AAA(mex)	25,500,000	25,500,000	9,805,119,985	9.630573	245,580	9.849598	251,165	122
CETES	121213	BI	4.442 TD	AAA(mex)	7,240,000	7,240,000	2,832,228,431	9.563420	69,239	9.573098	69,309	346
BPA182	140918	IS	4.370 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	119,500,000	100.643968	20,129	101.011549	20,202	990
BPA182	141002	IS	4.480 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	144,000,000	100.487696	20,097	100.848306	20,170	1004
BPAT	130207	IT	4.310 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	132,000,000	100.337584	50,169	100.410663	50,205	402
BPAT	131219	IT	4.450 TR	AAA(mex)	470,000	470,000	38,000,000	99.590117	46,802	99.597077	46,811	717
BONDESD	120404	LD	4.530 TR	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	175,373,941	100.146063	100,146	100.214923	100,215	93
BONDESD	121004	LD	4.510 TR	AAA(mex)	275,000	275,000	148,182,001	99.915440	27,477	99.997289	27,499	275
BONDESD	130327	LD	4.510 TR	AAA(mex)	3,000,000	3,000,000	130,135,070	100.100723	300,302	100.191529	300,574	450
BONDESD	130926	LD	4.520 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	236,622,976	99.884233	29,965	99.947811	29,984	633
BONDESD	131121	LD	4.520 TR	AAA(mex)	2,600,000	2,600,000	267,319,226	99.863392	259,645	99.863005	259,544	689
BONDESD	140522	LD	4.510 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	263,479,518	99.897456	49,949	100.003749	50,002	871
									1,259,015		1,265,492	
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									1,259,015		1,265,492	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									1,259,015		1,265,492	
49.65% Deudores por reporte												
<u>Valores gubernamentales</u>												
BPAT	131031	IT	4.500 TR	AAA(mex)	5,232,263	5,232,263	35,000,000	100.247040	524,519	100.284633	524,716	N/A
BPAT	151112	IT	4.500 TR	AAA(mex)	4,790,276	4,790,276	122,500,000	99.259633	475,481	99.298858	475,559	N/A
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	2,498,662	2,498,662	133,000,000	99.047197	247,485	99.084505	247,579	N/A
									1,247,485		1,247,954	
TOTAL TÍTULOS EN REPORTE									1,247,485		1,247,954	
TOTAL DE CARTERA									\$ 2,506,500		\$ 2,513,446	

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de valuación de cartera de inversión están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


Enk González Laureano
Operación/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA.
 ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (En miles de pesos)

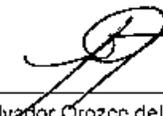
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 6,477	\$ 3,449
Resultado por compraventa	8,517	8,001
Ingresos por intereses	106,227	80,985
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	121,221	92,435
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	6,662	4,921
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	173	138
Gastos de administración:		
Honorarios	276	254
Gastos de promoción y publicidad	20	39
Impuestos y derechos diversos	10,283	9,525
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	17,414	14,877
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	103,807	77,558
RESULTADO NETO	\$ 103,807	\$ 77,558

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operadora Administradora


 José Salvador Crocco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FINANCIERO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Resultado de ejercicios anteriores	Capital Ganado	
	Capital social	Prima en venta de acciones		Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 1,091,144	\$ 179,535	\$ 301,316	\$ 116,447	\$ 1,888,442
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	817,050	-	-	-	817,050
Disminución de capital social	(600,745)	-	-	-	(600,745)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	126,745	-	-	126,745
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	116,447	(116,447)	-
Total	1,307,449	306,280	417,763	-	2,031,492
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	77,558	77,558
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 1,307,449	\$ 306,280	\$ 417,763	\$ 77,558	\$ 2,109,050
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	23,611,719	-	-	-	23,611,719
Disminución de capital social	(23,426,530)	-	-	-	(23,426,530)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	113,909	-	-	113,909
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	77,558	(77,558)	-
Total	1,492,638	420,189	495,321	-	2,408,148
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	103,807	103,807
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 1,492,638	\$ 420,189	\$ 495,321	\$ 103,807	\$ 2,511,955

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixc.com.mx/estadosfinancieros/ixcfondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

**IXE FINANCIERO, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

- Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

- Inversiones:

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.

- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Financiero, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa) es "IXEFIN".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 31 de octubre de 2007, mediante oficio número 152-2/850672/2007, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificador independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V. una calificación de "AAA/2(mex)F", es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad de Inversión, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es baja.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la operadora de la Sociedad de Inversión y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad de Inversión. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.0000 quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 1.681802	\$ 1.618403
B	BM	1.659761	1.600085
B	BE	1.719956	1.648098

5. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporte se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$1,247,485	\$ 469	\$1,247,954	\$1,248,902	\$1,054,300	\$ 403	\$1,054,703	\$1,054,638
	\$1,247,485	\$ 469	\$1,247,954	\$1,248,902	\$1,054,300	\$ 403	\$1,054,703	\$1,054,638

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$23,611,719 y \$23,426,530 equivalente a 23,611,719,000 acciones colocadas y 23,426,530,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "B" y "BM"				
Acciones pagadas	1,491,638,475	1,491,638	1,306,449,136	1,306,449
Acciones depositadas en tesorería	13,507,361,525	13,507,362	13,692,550,854	13,692,551
	14,999,000,000	14,999,000	14,999,000,000	14,999,000
Total capital social autorizado	15,000,000,000	\$ 15,000,000	15,000,000,000	\$ 15,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "B" y "BM" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "B" y "BM" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos

o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo

información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEFIN	-	2,513,446.0	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2010 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEFIN	-	2,312,886.9	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	IXEFIN	0.0024%	0.06%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	IXEFIN	0.0026%	0.06%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEFIN	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEFIN	0.0000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo: a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alternativo. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$6,662 y \$4,921 respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Fondo de Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ixe Fondo de Plazo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros dictaminados 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	2
Estado de valuación de cartera de inversión	4
Estados de resultados	6
Estados de variaciones en el capital contable	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes A la Asamblea de Accionistas de Ixe Fondo de Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

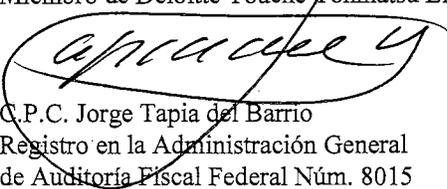
Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo de Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo de Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015
21 de marzo de 2012

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 772,978	\$ 1,162,535
	772,978	1,162,535
Deudores por reporte (saldo deudor)	76,163	192,099
	76,163	192,099
TOTAL ACTIVO	\$ 849,141	\$ 1,354,634
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 409	\$ 705
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,270	2,108
	1,679	2,813
TOTAL PASIVO	\$ 1,679	\$ 2,813
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 531,178	\$ 894,741
Prima en venta de acciones	100,414	288,232
	631,592	1,182,973
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	158,848	142,828
Resultado neto	47,022	26,020
	215,870	168,848
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 847,462	\$ 1,351,821
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 849,141	\$ 1,354,634
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 3,650,000	\$ 3,650,000
Acciones emitidas	3,650,000,000	3,650,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 76,165	\$ 192,368

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$531,178.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que los suscriben."

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.0000, correspondientes a la clase A en \$1.745225, a la clase BF1 en \$1.553444, a la clase BF2 en \$1.588741, a la clase BF3 en \$1.623981, a la clase BF4 en \$1.629279 y a la clase BS en \$1.699009 (en pesos)."

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx."

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Enik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor sociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACION DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(En miles de pesos)

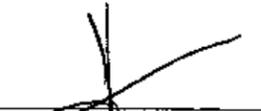
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
91.03% Inversión en títulos de deuda												
Valores Gubernamentales Federales Nacionales												
BONOS	131218	M	8.000 TR	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	1,143,454,056	106.226508	\$ 106,227	106.978018	\$ 105,978	717
BONOS	140618	M	7.000 TR	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	735,212,665	104.907587	104,908	104.851775	104,852	899
BONOS	141218	M	9.500 TR	AAA(mex)	1,400,000	1,400,000	983,204,879	113.320771	158,649	112.334201	157,268	1081
BONOS	150618	M	6.000 TR	AAA(mex)	700,000	700,000	703,460,144	102.339908	71,638	102.652063	71,856	1263
BONOS	160618	M	6.250 TR	AAA(mex)	700,000	700,000	549,916,033	105.350136	73,745	103.153524	72,207	1627
BONOS	171214	M	7.750 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	730,212,578	106.605027	10,660	109.832022	10,983	2173
BONOS	210610	M	6.500 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	1,097,232,746	100.142140	10,014	100.265099	10,027	3447
									535,841		533,171	
Títulos bancarios												
BANAMEX	10-Mar	94	5.080 TR	AAA(mex)	180,000	180,000	70,000,000	99.662700	17,939	100.413131	18,074	1421
									17,939		18,074	
Papel privado												
PEM0001	150716	2P	9.910 TR	AAA(mex)	150,000	150,000	95,000,000	119.238684	17,886	118.377173	17,757	1291
ACOSTCB	7	91	8.980 TR	AA+(mex)	550,000	550,000	11,300,000	95.550550	52,553	100.411791	55,226	4694
AMX	07-Mar	91	8.390 TR	Aaa.mx	100,000	100,000	20,000,000	108.316193	10,832	111.363689	11,136	2117
KUO	10	91	7.400 TR	A(mex)	100,000	100,000	7,000,000	100.225944	10,023	103.591167	10,359	1417
CFE	10	95	5.060 TR	AAA(mex)	342,320	342,320	125,000,000	100.004744	34,234	100.063716	34,254	1061
FNCOTCB	10	95	5.200 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	25,000,000	85.934635	8,593	86.037670	8,604	683
BACOMCB	08-Feb	97	9.910 TR	Aaa.mx	800,000	800,000	55,090,141	70.468102	56,374	73.574580	58,860	6804
METROCB	05U	97	6.200 TR	BBB(mex)	23,167	23,167	1,339,288	210.020923	4,865	192.295777	4,455	7987
									195,360		200,651	
BMW	01-Ago	D8	4.798 TR	A+	5	5	405	1020755.062000	5,104	1018113.442000	5,091	394
MS	02-Jul	D8	8.480 TR	A	10	10	360	1008644.589000	10,086	1043398.100000	10,434	5733
									15,190		15,525	
Papel privado internacional												
TFON023	160131	D2	8.750 TR	A	50	50	45,000	108111.642200	5,406	111146.043600	5,557	1490
									5,406		5,557	
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									769,736		772,978	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									769,736		772,978	

	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
8.97%	Deudores por reporte												
	Valores gubernamentales												
	BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	768,670	768,670	133,000,000	99.047197	76,135	99,084,605	76,163	N/A
										76,135		76,163	
	TOTAL TITULOS EN REPORTE										76,135	76,163	
	TOTAL DE CARTERA										\$ 845,871	\$ 849,141	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


Erik González Laureano
Operador Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospo/sociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos)

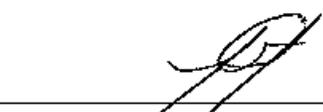
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 3,242	\$ (2,089)
Resultado por compraventa	(3,847)	(8,700)
Ingresos por intereses	68,383	56,077
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	67,778	45,288
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	13,261	12,137
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	84	67
Gastos de administración:		
Honorarios	231	259
Gastos de promoción y publicidad	12	9
Impuestos y derechos diversos	7,168	6,796
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	20,756	19,268
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	47,022	26,020
RESULTADO NETO	\$ 47,022	\$ 26,020

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad
www.cnby.gob.mx

IXE FONDO DE PLAZO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 176,682	\$ (71,235)	\$ 134,073	\$ 8,755	\$ 248,275
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	852,041	-	-	-	852,041
Disminución de capital social	(133,982)	-	-	-	(133,982)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	359,467	-	-	359,467
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	8,755	(8,755)	-
Total	894,741	288,232	142,828	-	1,325,801
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	26,020	26,020
Saldos al 31 de diciembre de 2010	894,741	288,232	142,828	26,020	1,351,821
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	470,122	-	-	-	470,122
Disminución de capital social	(833,685)	-	-	-	(833,685)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(187,818)	-	-	(187,818)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	26,020	(26,020)	-
Total	631,178	100,414	168,848	-	800,440
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad Integral					
Resultado neto	-	-	-	47,022	47,022
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 531,178	\$ 100,414	\$ 168,848	\$ 47,022	\$ 847,462

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas decimal contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que los suscriben."

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

Erik González Laureano
Operadora/Administradora

José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixc.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospersociedad
www.cnbv.gob.mx

**IXE FONDO DE PLAZO, S. A. DE C. V.,
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

– **Inversiones:**

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- *Resultado por valuación a valor razonable* - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- *Resultado por compraventa* - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- *Ingresos por intereses* - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- *Otros ingresos de la operación* - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo de Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa) es "IXELP".

La Sociedad se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 17 de diciembre de 2007, mediante oficio número 152-2/850963/2007, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión del 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadoras independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V. una calificación "AAA/6(mex)F"; es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es alta.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la Operadora de la Sociedad y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.0000 quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCIÓN (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 1.745225	\$ 1.627505
B	BF1	1.553444	1.481703
B	BF2	1.588741	1.506462
B	BF3	1.623981	1.530833
B	BF4	1.629279	1.526966
B	BS	1.699009	1.576244

5. OPERACIONES DE REPORTEO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones de reportos se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$ 76,135	\$ 28	\$ 76,163	\$ 76,165	\$ 192,099	-	\$192,099	\$ 192,368
	\$ 76,135	\$ 28	\$ 76,163	\$ 76,165	\$ 192,099	-	\$192,099	\$ 192,368

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE:

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$470,122 y \$833,685 equivalente a 470,122,000 acciones colocadas y 833,685,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A" Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BS" Acciones pagadas	530,178,284	530,178	893,741,184	893,741
Acciones depositadas en tesorería	3,118,821,716	3,118,822	2,755,258,816	2,755,259
	3,649,000,000	3,649,000	3,649,000,000	3,649,000
Total capital social autorizado	3,650,000,000	\$ 3,650,000	3,650,000,000	\$ 3,650,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BS" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BS", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.

Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases,

como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta,

Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXELQ	20,803.4	12,339,017.7	0.04%	99%	2%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2010 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXELQ	10,401.7	11,712,673.2	0.03%	99%	3%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte

a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	IXELQ	0.0030%	0.03%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	IXELQ	0.0029%	0.03%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXELQ	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXELQ	0.0000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por faltas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alternativo. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$13,261 y 12,137, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de
C.V., Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	8
Estados de variaciones en el capital contable	9
Notas a los estados financieros	10

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo de Alta Liquidez, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.R.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presenten en pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ -	\$ 420,170
		420,170
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	7,360,252	7,103,482
	7,360,252	7,103,482
Deudores por reporte (saldo deudor)	4,999,569	3,995,115
	4,999,569	3,995,115
Bienes adjudicados	1,308	-
	1,308	-
TOTAL ACTIVO	\$ 12,361,129	\$ 11,518,767
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 6,292	\$ 5,885
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	16,357	15,438
	22,649	21,323
TOTAL PASIVO	\$ 22,649	\$ 21,323
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social:	\$ 6,990,697	\$ 6,691,326
Prima en venta de acciones	3,357,746	3,117,377
	10,348,443	9,808,703
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	1,688,741	1,400,424
Resultado neto	301,296	288,317
	1,990,037	1,688,741
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 12,338,480	\$ 11,497,444
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 12,361,129	\$ 11,518,767
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 99,999,999	\$ 99,999,999
Acciones emitidas	99,999,999,999	99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 4,999,522	\$ 3,999,889

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$6,990,697

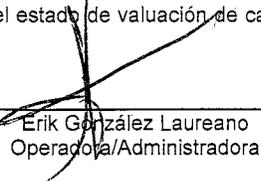
"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables"

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000, correspondientes a la clase A en \$1.910571, a la clase BF1 en \$1.723456, a la clase BF2 en \$1.752806, a la clase BF3 en \$1.789039, a la clase BF4 en \$1.825999, y a la clase BS en \$1.875341 (en pesos)"

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(En miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
59.55% Inversión en títulos de deuda												
Valores gubernamentales federales nacionales												
CETES	120308	BI	4.414 TD	AAA(mex)	38,000,000	38,000,000	14,893,171,257	9.870331	375,073	9.919077	376,925	66
CETES	120503	BI	4.438 TD	AAA(mex)	73,000,000	73,000,000	9,805,119,085	9.627292	702,792	9.849598	719,020	122
CETES	120920	BI	4.478 TD	AAA(mex)	10,000,000	10,000,000	3,765,000,000	9.565130	95,661	9.674123	96,741	262
CETES	121213	BI	4.442 TD	AAA(mex)	42,900,000	42,900,000	2,832,228,431	9.563257	410,264	9.573098	410,586	346
BPA182	141002	IS	4.480 TR	AAA(mex)	1,800,000	1,800,000	144,000,000	100.487696	180,878	100.848306	181,527	1004
BPA182	160331	IS	4.480 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	169,000,000	100.255611	30,077	100.882200	30,205	1550
BPAT	131219	IT	4.450 TR	AAA(mex)	1,120,000	1,120,000	38,000,000	99.595092	111,547	99.597077	111,549	717
BONDESD	120126	LD	4.510 TR	AAA(mex)	1,922,838	1,922,838	80,175,387	99.990784	192,266	100.050111	192,380	24
BONDESD	120209	LD	4.530 TR	AAA(mex)	3,450,000	3,450,000	132,363,614	100.194864	345,672	100.222280	345,767	38
BONDESD	120404	LD	4.530 TR	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	175,373,941	100.145063	100,146	100.214823	100,215	93
BONDESD	120607	LD	4.520 TR	AAA(mex)	1,020,000	1,020,000	148,206,186	100.037031	102,039	100.119079	102,121	157
BONDESD	120802	LD	4.520 TR	AAA(mex)	3,000,000	3,000,000	158,178,410	100.082729	300,248	100.111797	300,335	213
BONDESD	121004	LD	4.510 TR	AAA(mex)	1,200,000	1,200,000	148,182,001	99.915440	119,899	99.997289	119,996	276
BONDESD	121129	LD	4.510 TR	AAA(mex)	2,500,000	2,500,000	161,599,846	99.875874	249,690	99.975946	249,940	332
BONDESD	130131	LD	4.510 TR	AAA(mex)	450,000	450,000	120,111,829	100.122147	45,056	100.222093	45,100	395
BONDESD	130327	LD	4.510 TR	AAA(mex)	2,544,341	2,544,341	130,135,070	100.071861	254,617	100.191529	254,921	450
BONDESD	130530	LD	4.530 TR	AAA(mex)	1,600,000	1,600,000	120,275,046	100.010296	160,016	100.088091	160,140	514
BONDESD	131121	LD	4.520 TR	AAA(mex)	3,500,000	3,500,000	267,319,226	99.837512	349,431	99.863005	349,521	689
BONDESD	140123	LD	4.510 TR	AAA(mex)	1,000,000	1,000,000	272,400,532	99.718752	99,719	99.790876	99,791	752
BONDESD	140320	LD	4.510 TR	AAA(mex)	2,700,000	2,700,000	309,079,716	99.689767	269,162	99.772558	269,386	808
BONDESD	140522	LD	4.510 TR	AAA(mex)	8,989,000	8,989,000	263,479,518	99.951657	898,465	100.003749	898,934	871
									5,392,718		5,415,200	
Títulos bancarios												
BANOB	11	94	4.810 TR	AAA(mex)	440,550	440,550	50,000,000	100.227139	44,155	100.334230	44,202	1411
BINBUR	10-Abr	94	4.920 TR	HRAAA	740,000	740,000	50,000,000	100.077478	74,057	100.071680	74,053	332
BINBUR	11-Feb	94	5.000 TR	HRAAA	240,000	240,000	44,500,000	100.152778	24,037	100.152433	24,037	829
BINBUR	11-May	94	5.000 TR	HRAAA	930,000	930,000	30,000,000	100.152778	93,142	100.152433	93,142	717
BINTER	11	94	5.940 TR	A(mex)	300,000	300,000	20,000,000	100.412500	30,124	100.514613	30,154	787
BSANT	11-Abr	94	5.300 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	41,000,000	100.176667	20,035	100.176304	20,035	1724
COMPART	11	94	5.650 TR	AA(mex)	250,000	250,000	20,000,000	100.219722	25,055	100.219346	25,055	1722
VWBANK	11	94	5.300 TR	Aaa.mx	300,000	300,000	10,000,000	100.412222	30,124	100.411177	30,123	1064
BANIBUR	11005	F	4.799 TR	F1+(mex)	200,000	200,000	10,000,000	100.371893	20,074	100.392449	20,078	140
BANIBUR	11008	F	4.799 TR	F1+(mex)	200,000	200,000	7,500,000	100.319919	20,064	100.343359	20,069	172
BANSAN	11137	F	4.755 TR	F1+(mex)	145,000,000	145,000,000	3,300,000,000.00	1.003175	145,460	1.003169	145,460	200
BACMEXT	12201	I	4.522 TD	F1+(mex)	306,900,834	306,900,834	613,801,668.00	0.977514	300,000	0.983293	301,773	133
NAFIN	12044	I	4.562 TD	F1+(mex)	50,213,733	50,213,733	4,544,685,508	0.996450	50,000	0.996959	50,031	24
CABEI	01-Nov	JI	4.950 TR	Aaa.mx	224,000	224,000	15,000,000	100.165000	22,437	100.164664	22,437	1136
									908,764		910,649	
Papel privado												
AC	11	3	5.050 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	10,000,000	100.336667	20,067	100.336533	20,067	1740
ARCA	10-Feb	15	5.080 TR	AAA(mex)	143,243	143,243	10,000,000	100.141673	14,345	100.282873	14,365	1418
CACIBMX	11	10	5.100 TR	AAA(mex)	450,000	450,000	20,000,000	100.156006	45,070	100.155481	45,070	829
CASITA	11	7	5.790 TR	CCC(mex)	208,182	208,182	52,751,999	30.049539	6,256	32.986305	6,857	2369
CEMEXCB	11	5	6.800 TR	HRAAA	100,000	100,000	25,000,000	100.528889	10,353	100.553431	10,055	1372
DAIMLER	11	10	5.140 TR	AAA(mex)	60,000	60,000	5,000,000	100.157056	6,009	100.163203	6,010	829

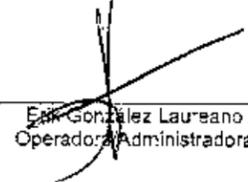
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer	
ELEKTRA	11	10	7.790 TR	A(mex)	67,009	67,009	20,000,000	100.540972	6,737	102.389196	6,841	815	
FEMSA	7	54	4.750 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	35,000,000	98.707763	19,742	99.505338	19,901	697	
GASN	11-Feb	9	5.450 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	25,400,000	100.045417	20,009	99.869772	19,978	1229	
GEUSA	3	67	5.690 TR	AA+(mex)	750,000	750,000	7,500,000	100.724414	75,543	100.393911	75,295	1619	
GFAMSA	11	11	7.600 TR	BBB(mex)	350,000	350,000	10,000,000	100.063333	35,022	100.062925	35,022	809	
GMATCB	13	22	7.310 TR	AAA(mex)	53,118	53,118	13,900,000	31.863733	1,693	31.675249	1,683	260	
KOF	7	63	4.740 TR	Aaa.mx	200,000	200,000	30,000,000	100.236886	20,047	100.294834	20,059	60	
KUO	10	15	7.400 TR	A(mex)	50,000	50,000	7,000,000	100.225944	5,011	103.591167	5,180	417	
LIVEPOL	7	53	4.840 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	40,000,000	98.784725	39,514	99.430308	39,772	1068	
MOLYMET	11	10	5.360 TR	AA+(mex)	149,715	149,715	15,000,000	100.312667	15,018	100.390553	15,030	287	
NRF	07-Feb	18	4.750 TR	Aaa.mx	145,000	145,000	12,000,000	99.986228	14,498	100.929036	14,635	185	
NRF	11	6	5.310 TR	Aaa.mx	93,522	93,522	25,000,000	100.250750	9,376	100.245902	9,375	935	
SIGMA	7	53	5.010 TR	AA-(mex)	200,000	200,000	10,000,000	97.267177	19,453	98.256060	19,651	1071	
SORIANA	8	47	5.230 TR	AA+(mex)	300,000	300,000	55,000,000	58.062212	17,419	58.518058	17,555	361	
UNIFCB	9	30	7.300 TR	HRAAA	600,000	600,000	3,500,000	101.192150	50,596	102.159121	51,090	913	
UNIFCB	10	19	7.050 TR	HRAAA	600,000	600,000	3,000,000	100.358561	60,035	101.942989	61,166	1275	
UNIFIN	11	10	7.190 TR	A-(mex)	470,000	470,000	10,000,000	100.499306	47,235	100.499044	47,235	451	
VWLEASE	11	10	5.210 TR	Aaa.mx	82,184	82,184	20,000,000	100.260500	8,240	100.367997	8,249	622	
ALMACO	111	9	5.570 TR	F1(mex)	100,000	100,000	5,000,000	100.052816	10,005	100.078693	10,008	108	
ALMACO	311	6	5.510 TR	F1(mex)	100,000	100,000	3,496,100	100.052884	10,005	100.010844	10,001	164	
ALMACO	411	4	5.600 TR	F1(mex)	161,000	161,000	3,500,000	100.098842	16,116	100.061210	16,110	136	
CREAL	211	11	6.500 TR	HR2	300,000	300,000	2,500,000	100.180556	30,054	100.192787	30,058	46	
DAIMLER	7311	-	4.511 TD	F1-(mex)	190,000	190,000	3,500,000	99.375096	18,881	99.789987	18,960	17	
FORD	2211	2	5.110 TR	F1-(mex)	150,000	150,000	3,980,000	100.354861	15,053	100.354673	15,053	115	
FORD	2511	1	4.930 TR	F1-(mex)	150,000	150,000	3,600,444	100.342361	15,051	100.342262	15,051	31	
NRF	311	2	4.790 TR	MX-1	170,000	170,000	2,650,000	100.332839	17,057	100.316640	17,054	115	
NRF	811	1	4.860 TR	MX-1	10,000	10,000	570,300	100.244360	1,002	100.243017	1,002	150	
PCARFM	3311	2	4.720 TR	F1-(mex)	285,000	285,000	1,700,300	100.325462	28,593	100.331116	28,594	31	
SORIANA	4811	-	4.582 TD	F1-(mex)	270,000	270,000	9,000,000	99.540320	26,876	99.872735	26,966	10	
CFE	10	15	5.060 TR	AAA(mex)	263,023	263,023	125,000,300	100.029978	26,310	100.053716	26,319	1061	
CFECB	10-Feb	19	5.250 TR	AAA(mex)	646,497	646,497	70,500,300	90.514402	58,517	90.920523	58,780	3112	
CFEGCB	10-Feb	13	5.000 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	4,500,000	100.193693	30,058	100.387958	30,116	585	
FNCOTCB	10	13	5.200 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	25,000,300	85.934535	17,187	86.037670	17,208	683	
PEMEX	10-Mar	22	5.240 TR	Aaa.mx	250,000	250,000	85,000,000	100.694227	25,174	100.758947	25,190	861	
									912,927			916,611	
Corpotrac													
CETETRC	ISHRS	N/A	N/A	Aaa.mx	199,800	199,800	750,000,300	103.146864	20,609	104.121000	20,803	N/A	
									20,509			20,803	
Títulos bancarios internacionales													
JPM	05-Jul	D8	4.798 TR	A	101	101	1,768	955242.200500	96,479	960282.833000	95,989	2058	
									96,479			96,989	
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									7,331,497			7,360,252	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									7,331,497			7,360,252	
40.45% Deudores por reporte													
Valores gubernamentales													
BPA182	151210	IS	4.510 TR	AAA(mex)	3,200,000	3,200,000	70,000,000	99.581914	318,662	99.519340	318,782	N/A	
BPAT	120809	IT	4.510 TR	AAA(mex)	1,379,606	1,379,606	108,500,000	100.524470	138,584	100.562250	139,736	N/A	
BPAT	121227	IT	4.500 TR	AAA(mex)	3,035,701	3,035,701	98,000,000	99.751458	302,817	99.788865	302,930	N/A	
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	6,034,365	6,034,365	133,000,000	99.047197	597,687	99.084505	597,912	N/A	

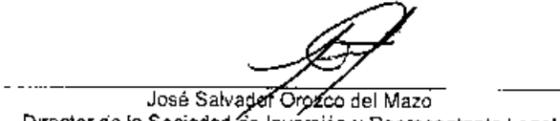
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
BONDES	130131	LD	4.530 TR	AAA(mex)	1,996,441	1,996,441	120,111,829	100.178251	200,000	100.216068	200,075	N/A
BONDES	131121	LD	4.510 TR	AAA(mex)	4,067,652	4,067,652	267,319,226	99.861122	406,200	99.898653	406,353	N/A
BONDES	131121	LD	4.500 TR	AAA(mex)	17,413,446	17,413,446	267,319,226	99.878142	1,739,223	99.915596	1,739,875	N/A
BONDES	150303	LD	4.500 TR	AAA(mex)	5,613,458	5,613,458	238,960,452	99.397155	557,962	99.434429	558,171	N/A
BONDES	161027	LD	4.520 TR	AAA(mex)	2,032,131	2,032,131	311,293,148	99.542396	200,251	98.579514	200,326	N/A
BONDES	180328	LD	4.520 TR	AAA(mex)	1,010,756	1,010,756	283,411,853	98.687400	99,749	98.724573	99,786	N/A
BONDES	180628	LD	4.510 TR	AAA(mex)	1,381,565	1,381,565	395,320,462	98.767278	136,453	98.804398	136,505	N/A
									4,697,688		4,699,451	
Papel privado												
CFECB	10	95	4.700 TR	AAA(mex)	1,900,321	1,900,321	26,000,000	78.934014	150,000	78.964930	150,059	N/A
PEMEX	11	95	4.700 TR	Aaa.mx	1,507,557	1,507,557	100,000,000	99.498790	150,000	99.537670	150,059	N/A
									300,000		300,118	
TOTAL TITULOS EN REPORTE									4,997,688		4,999,569	
TOTAL DE CARTERA									\$ 12,329,185		\$ 12,359,821	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


Erik González Laureano
Operadora Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosocrsociedad
www.cnbv.gob.mx

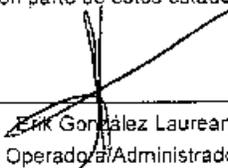
IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 28,755	\$ 16,867
Resultado por compraventa	49,276	42,198
Ingresos por intereses	467,840	470,763
Otros ingresos de la operación	1,308	-
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	547,179	529,828
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	153,125	149,805
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	632	681
Gastos de administración:		
Honorarios	1,187	1,120
Gastos de promoción y publicidad	144	159
Impuestos y derechos diversos	92,731	89,746
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	247,819	241,511
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	299,360	288,317
Otros productos	1,936	-
UTILIDAD BRUTA	301,296	288,317
RESULTADO NETO	\$ 301,296	\$ 288,317

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operador/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad
www.cnby.gob.mx

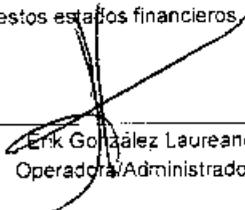
IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido			Capital Ganado	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 6,497,608	\$ 2,967,285	\$ 1,100,562	\$ 299,862	\$ 10,865,317
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	911,273	-	-	-	911,273
Disminución de capital social	(717,555)	-	-	-	(717,555)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	150,092	-	-	150,092
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	299,862	(299,862)	-
Total	6,691,326	3,117,377	1,400,424	-	11,209,127
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	288,317	288,317
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 6,691,326	\$ 3,117,377	\$ 1,400,424	\$ 288,317	\$ 11,497,444
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	27,575,368	-	-	-	27,575,368
Disminución de capital social	(27,275,997)	-	-	-	(27,275,997)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	240,369	-	-	240,369
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	288,317	(288,317)	-
Total	6,990,697	3,357,746	1,688,741	-	12,037,184
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	301,296	301,296
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 6,990,697	\$ 3,357,746	\$ 1,688,741	\$ 301,296	\$ 12,338,480

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad
www.cbv.gob.mx

IXE FONDO DE ALTA LIQUIDEZ S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(En miles de pesos, excepto por las acciones que se presenten en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

- **Clasificación:**

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

- **Inversiones:**

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo de Alta Liquidez, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las Disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa) es "IXELQ".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 23 de agosto de 2006, mediante oficio número 152-2/530155/2006, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadora independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V. una calificación de "AAA/2(mex)F", es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es baja.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la operadora de la Sociedad de Inversión y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.0000, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 1.910571	\$ 1.833816
B	BF1	1.723456	1.691875
B	BF2	1.752806	1.710622
B	BF3	1.789039	1.735733
B	BF4	1.825999	1.761194
B	BS	1.875341	1.790101

5. DISPONIBILIDADES

El saldo de disponibilidades al 31 de diciembre de 2011, se integra por un pagaré a un plazo de 3 días con Ixe Banco, S. A. por \$420,000, más los intereses devengados por \$170, reconocidos en el resultado del ejercicio en la cuenta de Ingresos por intereses.

6. OPERACIONES DE REPORTE

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporte se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	4,997,687	1,882	4,999,569	4,999,522	3,993,589	1,526	3,995,115	3,999,889
	\$ 4,997,687	\$ 1,882	\$ 4,999,569	\$ 4,999,522	\$ 3,993,589	\$ 1,526	\$ 3,995,115	\$ 3,999,889

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

7. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$27,575,368 y \$27,275,997 equivalente a 27,575,367,831 acciones colocadas y 27,275,996,591 , acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$6,990,697 representado por 6,990,697,026 acciones nominativas con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "BF1", "BF2", "BF3"; "BF4", "BS".				
Acciones pagadas	6,989,697,026	6,989,697	6,690,325,786	6,690,326
Acciones depositadas en tesorería	93,009,302,973	93,009,302	93,308,674,213	93,308,673
	99,998,999,999	99,998,999	99,998,999,999	99,998,999
Total capital social autorizado	99,999,999,999	\$ 99,999,999	99,999,999,999	\$ 99,999,999

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BS" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BS" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

8. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

9. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorgan, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXELQ	20,803.4	12,339,017.7	0.04%	99%	2%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2010 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXELQ	10,401.7	11,712,673.2	0.03%	99%	3%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A (mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	IXELQ	0.0030%	0.03%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	IXELQ	0.0029%	0.03%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXELQ	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXELQ	0.0000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones

regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos

operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

10. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$153,125 y 149,805, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

11. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

12. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

13. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Gub Morales, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda para Personas
Morales**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

Ixe Gub Morales, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	7
Estados de variaciones en el capital contable	8
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Gub Morales, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Gub Morales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Gub Morales, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 3,754,497	\$ 2,764,819
	3,754,497	2,764,819
Deudores por reporte (saldo deudor)	3,987,117	3,228,239
	3,987,117	3,228,239
TOTAL ACTIVO	\$ 7,741,614	\$ 5,993,058
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 1,487	\$ 1,380
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	5,644	5,224
	7,131	6,604
TOTAL PASIVO	\$ 7,131	\$ 6,604
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 3,752,325	\$ 3,020,791
Prima en venta de acciones	2,483,372	1,729,588
	6,235,697	4,750,379
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	1,236,075	1,010,157
Resultado neto	262,711	225,918
	1,498,786	1,236,075
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 7,734,483	\$ 5,986,454
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 7,741,614	\$ 5,993,058
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 16,516,000	\$ 16,516,000
Acciones emitidas	3,574,891,775	3,574,891,775
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 3,991,735	\$ 3,229,307

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$3,752,325.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$4.62, correspondientes a la serie A en \$9.730574, a la serie BE3 en \$9.837421, a la serie BM2 en \$9.194004, a la serie BM3 en \$9.506567, a la serie BE1 en \$9.486746, a la serie BE2 en \$9.518541, a la serie BE4 en \$9.801775, a la serie BM1 en \$9.522979 y a la serie BM4 en \$9.588341."

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor sociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

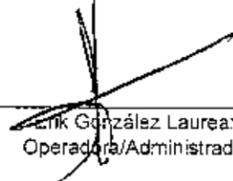
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Titulos para negociar												
48.50% Inversión en títulos de deuda												
<u>Valores Gubernamentales Federales Nacionales</u>												
CETES	120223	BI	4.379 TD	AAA(mex)	9,000,000	9,000,000	2,516,480,320	9.887106	88,984	9.936750	89,431	52
CETES	120308	BI	4.414 TD	AAA(mex)	3,200,000	3,200,000	14,893,171,257	9.870331	31,585	9.919077	31,741	66
CETES	120503	BI	4.438 TD	AAA(mex)	68,500,000	68,500,000	9,805,119,085	9.523449	659,206	9.849598	674,697	122
CETES	120920	BI	4.478 TD	AAA(mex)	10,000,000	10,000,000	3,755,000,000	9.566130	95,661	9.674123	96,741	262
CETES	121213	BI	4.442 TD	AAA(mex)	15,500,000	15,500,000	2,832,228,431	9.565899	148,271	9.573098	148,383	346
BPA182	121213	IS	4.520 TR	AAA(mex)	11,697	11,697	100,000,000	100.007395	1,170	100.140765	1,171	346
BPA182	130513	IS	4.520 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	105,000,000	99.959409	24,990	99.995626	24,999	528
BPA182	140512	IS	4.520 TR	AAA(mex)	30,463	30,463	131,000,000	99.670037	3,036	99.789657	3,040	862
BPA182	140918	IS	4.370 TR	AAA(mex)	484,903	484,903	119,500,000	100.643968	48,803	101.011549	48,981	990
BPA182	160331	IS	4.480 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	169,000,000	100.256611	30,077	100.682200	30,205	1550
BPAT	120621	IT	4.450 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	80,500,000	99.823798	49,912	100.056143	50,028	171
BPAT	131219	IT	4.450 TR	AAA(mex)	710,000	710,000	38,000,000	99.595092	70,713	99.597077	70,714	717
BONDES	120126	LD	4.510 TR	AAA(mex)	2,500,000	2,500,000	80,175,367	99.988191	249,970	100.050111	250,125	24
BONDES	120209	LD	4.530 TR	AAA(mex)	2,220,000	2,220,000	132,363,614	100.197938	222,439	100.222280	222,493	38
BONDES	120607	LD	4.520 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	148,206,186	100.037031	50,018	100.119079	50,060	157
BONDES	120802	LD	4.520 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	158,178,410	100.082729	40,033	100.111797	40,045	213
BONDES	121004	LD	4.510 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	148,182,001	99.915440	49,958	99.997289	49,999	276
BONDES	130327	LD	4.510 TR	AAA(mex)	900,000	900,000	130,135,070	100.068171	90,061	100.191529	90,172	450
BONDES	130530	LD	4.530 TR	AAA(mex)	1,400,000	1,400,000	120,275,046	99.989193	139,985	100.088091	140,123	514
BONDES	130725	LD	4.530 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	140,426,982	100.063879	50,032	100.088839	50,044	570
BONDES	130926	LD	4.520 TR	AAA(mex)	2,700,000	2,700,000	236,622,976	99.902151	269,736	99.947811	269,859	633
BONDES	131121	LD	4.520 TR	AAA(mex)	3,300,000	3,300,000	267,319,226	99.826338	329,427	99.863005	329,548	669
BONDES	140123	LD	4.510 TR	AAA(mex)	2,150,000	2,150,000	272,400,532	99.762677	214,490	99.790876	214,550	752
BONDES	140320	LD	4.510 TR	AAA(mex)	2,300,000	2,300,000	309,079,716	99.689767	229,286	99.772558	229,477	808
BONDES	140522	LD	4.510 TR	AAA(mex)	4,980,000	4,980,000	263,479,518	99.973839	497,870	100.003749	499,019	871
BONDES	140918	LD	4.530 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	273,206,899	99.773669	49,887	99.703341	49,852	990
									3,735,600		3,754,497	
TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									3,735,600		3,754,497	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									3,735,600		3,754,497	

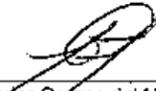
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
51.50% Deudores por reporte												
Valores Gubernamentales												
BPAT	121227	IT	4.500 TR	AAA(mex)	11,895,615	11,895,615	98,000,000	99.751456	1,186,605	99.788865	1,187,050	N/A
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	8,941,396	8,941,396	133,000,000	99.047197	885,620	99.084505	885,954	N/A
BONDESQ	130926	LD	4.500 TR	AAA(mex)	14,180,539	14,180,539	236,622,976	99.671459	1,413,395	99.708836	1,413,925	N/A
BONDESQ	141113	LD	4.530 TR	AAA(mex)	2,007,165	2,007,165	292,784,438	99.642999	200,000	99.680615	200,075	N/A
BONDESQ	160303	LD	4.520 TR	AAA(mex)	1,043,171	1,043,171	238,960,452	99.395594	103,667	99.433033	103,726	N/A
BONDESQ	180328	LD	4.520 TR	AAA(mex)	1,989,244	1,989,244	263,411,853	98.687400	196,313	98.724573	196,387	N/A
									3,985,620			3,987,117
TOTAL TITULOS EN REPORTE									3,985,620			3,987,117
TOTAL DE CARTERA									\$ 7,721,220			\$ 7,741,614

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


Erik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/xfondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

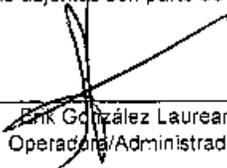
IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 18,897	\$ 11,463
Resultado por compraventa	23,670	31,659
Ingresos por intereses	303,295	259,733
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	345,762	302,855
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	56,367	50,716
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	378	2,075
Gastos de administración:		
Honorarios	1,023	932
Gastos de promoción y publicidad	101	90
Impuestos y derechos diversos	25,182	23,124
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	83,051	76,937
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	262,711	225,918
RESULTADO NETO	\$ 262,711	\$ 225,918

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora/Administradora


José Salgado Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE GUB MORALES, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 2,917,971	\$ 1,661,419	\$ 786,511	\$ 223,646	\$ 5,589,547
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	815,216	-	-	-	815,216
Disminución de capital social	(712,396)	-	-	-	(712,396)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	68,169	-	-	68,169
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	223,646	(223,646)	-
Total	3,020,791	1,729,588	1,010,157	-	5,760,536
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	225,918	225,918
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 3,020,791	\$ 1,729,588	\$ 1,010,157	\$ 225,918	\$ 5,986,454
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	17,807,554	-	-	-	17,807,554
Disminución de capital social	(17,076,020)	-	-	-	(17,076,020)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	753,784	-	-	753,784
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	225,918	(225,918)	-
Total	3,752,325	2,483,372	1,236,075	-	7,471,772
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	262,711	262,711
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 3,752,325	\$ 2,483,372	\$ 1,236,075	\$ 262,711	\$ 7,734,483

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik Gonzalez Laureano
 Operadora/Administradora


 José Sajado Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

IXE GUB MORALES, S. A. DE C. V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

– Inversiones:

– Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

– Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.

– Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- *Resultado por valuación a valor razonable* - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- *Resultado por compraventa* - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- *Ingresos por intereses* - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- *Otros ingresos de la operación* - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Gub Morales, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales (Sociedad) cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las Disposiciones emitidas por la Comisión, como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa) es "IXELQM".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 12 de noviembre de 2007, mediante oficio número 152-2/850697/2007, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadora independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V. una calificación de "AAV2(mex)F", es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es baja.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la Operadora de la Sociedad de Inversión y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$4,6200, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 9.730574	\$ 9.362739
B	BM1	9.522979	9.155689
B	BM2	9.194004	8.941804
B	BM3	9.506567	9.190765
B	BM4	9.588341	9.247992
B	BE1	9.486746	9.155689
B	BE2	9.518541	9.200482
B	BE3	9.837421	9.453863
B	BE4	9.801775	9.397838

5. OPERACIONES DE REPORTE

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporte se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$ 3,985,620	\$ 1,497	\$ 3,987,117	\$ 3,991,735	\$ 3,227,012	\$ 1,227	\$ 3,228,239	\$ 3,229,307
	\$ 3,985,620	\$ 1,497	\$ 3,987,117	\$ 3,991,735	\$ 3,227,012	\$ 1,227	\$ 3,228,239	\$ 3,229,307

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$17,807,554 y \$17,076,020 equivalente a 3,854,448,917 acciones colocadas y 3,696,108,225 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$4.6200 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	216,451	\$ 1,000	216,451	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4"				
Acciones pagadas	811,975,090	3,751,325	653,634,374	3,019,791
Acciones depositadas en tesorería	2,762,700,234	12,763,675	2,921,040,950	13,495,209
	3,574,675,324	16,515,000	3,574,675,324	16,515,000
Total capital social autorizado	3,574,891,775	\$ 16,516,000	3,574,891,775	\$ 16,516,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1,0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA,

AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXELQM	-	7,741,614.6	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXELQM	-	6,865,405.1	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	IXELQM	0.0024%	0.05%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2010 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	IXELQM	0.0028%	0.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXELQM	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXELQM	0.0000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación

Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alternativo. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$56,367 y \$50,716, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de
C.V., Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ixe Fondo de Mediano Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

**Dictamen de los auditores independientes y estados
financieros 2011 y 2010**

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	7
Estados de variaciones en el capital contable	8
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Asamblea de Accionistas de Ixe Fondo de Mediano Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de Inversión de Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios”, los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo de Mediano Plazo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

**IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ -	\$ 80,032
		80,032
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	1,525,391	1,576,081
	1,525,391	1,576,081
Deudores por reporte (saldo deudor)	321,821	281,521
	321,821	281,521
Cuentas por Cobrar (neto)	-	276
Bienes adjudicados	11,408	10,423
	11,408	10,701
TOTAL ACTIVO	\$ 1,858,620	\$ 1,948,335
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 842	\$ 871
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	2,487	2,738
	3,329	3,609
TOTAL PASIVO	\$ 3,329	\$ 3,609
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 831,855	\$ 905,072
Prima en venta de acciones	(217,579)	(135,956)
	614,276	769,116
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	1,175,610	1,119,758
Resultado neto	65,405	55,852
	1,241,015	1,175,610
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 1,855,291	\$ 1,944,726
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 1,858,620	\$ 1,948,335
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 99,999,999	\$ 99,999,999
Acciones emitidas	67,114,093,959	67,114,093,959
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 321,829	\$ 282,229

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$831,855.

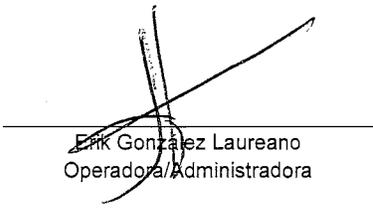
"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

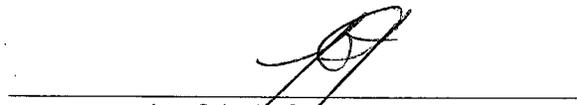
"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.4900, correspondientes a la clase A en \$3.600663, a la clase BE1 en \$3.323156, a la clase BE2 en \$3.367290, a la clase BE3 en \$3.397984, a la clase BE4 en \$3.366322, a la clase BF1 en \$3.323156, a la clase BF2 en \$3.303396 a la clase BF3 en \$3.376596 a la clase BF4 en \$3.385190, a la clase BM1 en \$3.323156, a la clase BM2 en \$3.336396, a la clase BM3 en \$3.366191 a la clase BM4 en \$3.378829 y la clase BS en \$3.533917 (en pesos)."

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx."

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik Gonzalez Laureano
Operadora/Administradora



Jose Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante
Legal

www.cnbv.gob.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(En miles de pesos)

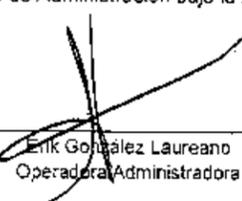
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
82.58% Inversión en títulos de deuda												
<u>Valores gubernamentales federales nacionales</u>												
CETES	120503	BI	4.438 TD	AAA(mex)	20,000,000	20,000,000	9,805,119,085	9.523125	192,463	9.849598	196,992	122
CETES	121213	BI	4.442 TD	AAA(mex)	1,570,000	1,570,000	2,832,228,431	9.557407	15,005	9.573098	15,030	346
BPA182	120614	IS	4.520 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	55,000,000	100.058304	20,012	100.200231	20,040	164
BPA182	121213	IS	4.520 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	130,000,000	100.007395	30,002	100.140765	30,042	346
BPA182	131211	IS	4.520 TR	AAA(mex)	300,000	300,000	112,000,000	99.754716	29,926	99.889828	29,967	709
BPA182	140327	IS	4.450 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	117,000,000	100.556552	20,131	101.003502	20,201	815
BPA182	160331	IS	4.480 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	169,000,000	100.256511	40,103	100.682200	40,273	1550
BPAT	120809	IT	4.310 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	108,500,000	100.306513	50,153	100.514391	50,257	220
BPAT	120920	IT	4.450 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	86,000,000	99.838345	49,919	100.009920	50,005	262
BONDES	120126	LD	4.510 TR	AAA(mex)	1,300,000	1,300,000	80,175,387	100.035154	130,046	100.050111	130,065	24
BONDES	130725	LD	4.530 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	140,426,982	100.063879	50,032	100.088839	50,044	570
BONDES	140123	LD	4.510 TR	AAA(mex)	850,000	850,000	272,400,532	99.800872	84,831	99.790876	84,822	752
BONDES	140918	LD	4.530 TR	AAA(mex)	500,000	500,000	273,206,899	99.773669	49,887	99.703341	49,852	950
BONOS	121220	M0	9.000 TR	AAA(mex)	1,500,000	1,500,000	1,003,088,805	104.581670	156,872	104.384686	156,577	353
UDIBONO	120521	S	3.250 RU	AAA(mex)	66,596	66,596	73,441,031	470.557535	31,337	477.594285	31,806	171
									950,719		956,973	
<u>Títulos bancarios</u>												
BANAMEX	10-Mar	94	5.080 TR	AAA(mex)	180,000	180,000	70,000,000	99.662700	17,939	100.413131	18,074	1421
BANOB	11	94	4.810 TR	AAA(mex)	65,000	65,000	50,000,000	100.227139	6,515	100.334230	6,522	1411
BINBUR	10-Abr	94	4.920 TR	HRAAA	100,000	100,000	50,000,000	100.055540	10,006	100.071680	10,007	332
BINBUR	11-May	94	5.000 TR	HRAAA	80,000	80,000	30,000,000	100.152778	8,012	100.152433	8,012	717
BANSAN	11137	F	4.755 TR	F+(mex)	35,000,000	35,000,000	3,300,300,000	1.003175	35,111	1.003169	35,111	200
BACOMER	8	Q	5.100 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	25,000,000	100.254953	25,084	100.254723	25,064	990
									102,647		102,790	
<u>Papel privado</u>												
ACOSTCB	7	91	8.980 TR	AA+(mex)	400,000	400,000	11,300,000	95.550550	38,220	100.411791	40,165	4594
AMX	07-Mar	91	8.390 TR	Aaa.mx	100,000	100,000	20,000,000	108.316193	10,832	111.363689	11,136	2117
ANDANCB	8	91	5.790 TR	A+(mex)	100,000	100,000	5,194,140	54.093446	5,409	57.319955	5,732	1303
ARCA	10-Feb	91	5.080 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	10,000,000	100.141673	10,014	100.282873	10,028	1418
CACIBMX	11	91	5.130 TR	AAA(mex)	150,000	150,000	20,000,000	100.156093	15,023	100.155481	15,023	829
FEMSA	7	91	4.750 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	35,000,000	98.707763	9,871	99.505338	9,951	597
KIMBER	7	91	4.700 TR	AAA(mex)	22,000	22,000	25,000,000	97.030484	2,135	98.081930	2,158	2002
KUO	10	91	7.400 TR	A(mex)	100,000	100,000	7,000,000	100.225844	10,023	103.591167	10,359	1417
MOLYMET	11	91	5.360 TR	AA+(mex)	65,000	65,000	15,000,000	100.312657	6,520	100.390553	6,525	287

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
NEMAK	7	91	7.610 TR	A-(mex)	30,500	30,500	35,000,000	94.314311	2,877	99.323934	3,029	2139
NRF	10-Feb	91	5.460 TR	Aaa.mx	50,000	50,000	28,000,000	100.258679	5,013	100.636332	5,032	683
SCREACB	7	91	5.340 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	8,000,000	94.224339	18,845	99.769799	19,954	1068
SIGMA	7	91	5.010 TR	AA-(mex)	244,000	244,000	10,000,000	97.267177	23,733	98.256060	23,975	1071
UNIFCB	9	91	7.300 TR	HRAAA	200,000	200,000	3,500,000	101.192150	20,238	102.159121	20,432	913
UNIFCB	11	91	6.400 TR	HRAAA	115,500	115,500	4,000,000	100.266667	11,581	100.696809	11,630	1508
UNIFIN	11	91	7.190 TR	A-(mex)	80,000	80,000	10,000,000	100.499306	8,040	100.499044	8,040	451
VWLEASE	11	91	5.210 TR	Aaa.mx	20,000	20,000	20,000,000	100.260500	2,005	100.367997	2,007	822
CREAL	211	93	6.500 TR	HR2	40,000	40,000	2,500,000	100.180556	4,007	100.192787	4,008	46
CFE	10	95	5.060 TR	AAA(mex)	342,320	342,320	125,000,000	100.004744	34,234	100.963716	34,254	1061
CFECB	10-Feb	95	5.250 TR	AAA(mex)	100,000	100,000	70,500,000	90.514402	9,051	90.920523	9,092	3112
FNCOTCB	10	95	5.200 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	25,000,000	85.934635	17,187	86.037670	17,208	683
BACOMCB	08-Feb	97	9.910 TR	Aaa.mx	850,000	850,000	55,090,141	70.468102	59,896	73.574580	62,538	6804
									324,756		332,276	
<u>Corpotrac</u>												
BMW	01-Ago	D8	4.798 TR	A+	30	30	405	1020755.062000	30,623	1018113.442000	30,543	394
CALYON	01-Jun	D8	5.117 TR	AA	10	10	800	998284.804000	9,963	999456.158000	9,995	1765
KEXJM	01-Ago	D8	5.086 TR	A+	15	15	1,200	993342.066700	14,900	996809.511800	14,952	392
MLMXN	01-Jul	D8	4.805 TR	N/A	20	20	1,000	1002528.916000	20,051	974040.896600	19,481	2447
MS	01-Jul	D8	8.470 TR	A	25	25	1,500	1011777.121000	25,294	1046489.488000	26,162	5716
MS	02-Jul	D8	8.480 TR	A	10	10	360	1008644.589000	10,086	1043398.100000	10,434	5733
									110,917		111,587	
<u>Papel privado internacional</u>												
TFON023	160131	D2	8.750 TR	A	205	205	45,000	108111.642100	22,163	111146.043600	22,785	1490
									22,163		22,785	
TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									1,511,202		1,525,391	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									1,511,202		1,525,391	

"El presente estado de valuación de cartera se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero


Erik González Laureano
Operadora Administradora


José Salvador Cruzco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.cnbv.gob.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

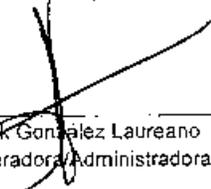
(En miles de pesos)

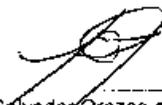
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 14,189	\$ 10,895
Resultado por compraventa	11,290	3,394
Ingresos por intereses	74,427	81,569
Otros ingresos de la operación	1,810	183
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	101,716	96,041
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	22,866	25,490
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	117	99
Gastos de administración:		
Honorarios	690	734
Gastos de promoción y publicidad	9	30
Impuestos y derechos diversos	12,629	13,836
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	36,311	40,189
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	65,405	55,852
RESULTADO NETO	\$ 65,405	\$ 55,852

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Las notas acjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operadora Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.cnbv.gob.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cnbv.gob.mx

**IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido			Capital Ganado	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 648,967	\$ (419,483)	\$ 1,068,405	\$ 81,353	\$ 1,349,242
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	422,312	-	-	-	422,312
Disminución de capital social	(166,207)	-	-	-	(166,207)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	283,527	-	-	283,527
Aplicación de resultado del ejercicio anterior	-	-	51,353	(51,353)	-
Total	905,072	(135,956)	1,119,758	-	1,869,874
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	-	55,852	55,852
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 905,072	\$ (135,956)	\$ 1,119,758	\$ 55,852	\$ 1,944,726
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	724,596	-	-	-	724,596
Disminución de capital social	(797,813)	-	-	-	(797,813)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(81,823)	-	-	(81,823)
Aplicación de resultado del ejercicio anterior	-	-	55,852	(55,852)	-
Total	831,855	(217,579)	1,175,810	-	1,769,966
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral:					
Resultado neto	-	-	-	65,405	65,405
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 831,855	\$ (217,579)	\$ 1,175,810	\$ 65,405	\$ 1,855,291

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

Enrique González Laureano
 Operadora Administradora

Jose Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.cnbv.gob.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO DE MEDIANO PLAZO, S. A. DE C. V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

– Inversiones:

– Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

– Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.

– Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valuará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo de Mediano Plazo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (Sociedad), cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley , así como por las disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa) es "IXEMP".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 6 de mayo de 2010, mediante oficio número 153/3434/2010, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadoras independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad de Inversión obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V., una calificación de "AAA/5(mex)F", es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es entre moderada y alta.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la operadora de la sociedad y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.4900, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 3.600663	\$ 3.420622
B	BF1	3.323156	3.201559
B	BF2	3.303396	3.190861
B	BF3	3.376596	3.242397
B	BF4	3.385190	3.231907
B	BS	3.533917	3.339039
B	BM1	3.323156	3.201559
B	BM2	3.336396	3.204022
B	BM3	3.366191	3.213878
B	BM4	3.378829	3.218440
B	BE1	3.323156	3.201559
B	BE2	3.367290	3.214900
B	BE3	3.397984	3.225493
B	BE4	3.366322	3.201559

5. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad mantiene inversiones en dólares estadounidenses (USD) a la vista en cuenta de cheques por USD \$- y USD 80,000 respectivamente.

6. OPERACIONES DE REPORTEO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporte se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$ 321,700	\$ 121	\$ 321,821	\$ 321,829	\$ 281,415	\$ 106	\$ 281,521	\$ 282,229
	\$ 321,700	\$ 121	\$ 321,821	\$ 321,829	\$ 281,415	\$ 106	\$ 281,521	\$ 282,229

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

7. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$724,596 y \$797,813 equivalente a 486,306,040 acciones colocadas y 535,444,966 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.4900 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	671,141	\$ 1,000	671,141	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BS", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4"				
Acciones pagadas	557,620,758	830,855	606,759,663	904,072
Acciones depositadas en tesorería	66,555,802,060	99,168,144	66,506,663,155	99,094,927
	67,113,422,818	99,998,999	67,113,422,818	99,998,999
Total capital social autorizado	67,114,093,959	\$ 99,999,999	67,114,093,959	\$ 99,999,999

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BS", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BS", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que

puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

8. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

9. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;

- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEMP	-	1,847,212.8	0.04%	99%	6%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEMP	-	1,851,231.4	0.10%	99%	7%	-

Nota: **Valor Cartera Acciones a Mercado**, **Valor Cartera Deuda a Mercado** y **Exposición con Derivados** muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y **% Tres Principales Emisoras** muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A (mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Mediano Plazo	IXEMP	0.0471%	0.60%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2010 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Mediano Plazo	IXEMP	0.1559%	0.60%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEMP	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEMP	0.0000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido,

actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alternativo. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

10. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$22,866 y \$25,490, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

11. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

12. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

13. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixc Gub, S. A. de C. V., Sociedad de
Inversión de Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

Ixe Gub, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Instrumentos de Deuda

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	2
Estado de valuación de cartera de inversión	4
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Notas a los estados financieros	7

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Instrumentos de Deuda

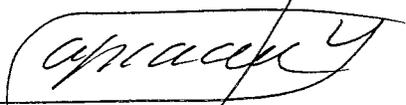
Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Gub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE GUB, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 2,668,667	\$ 2,796,000
	2,668,667	2,796,000
Deudores por reporte (saldo deudor)	701,100	1,221,587
	701,100	1,221,587
TOTAL ACTIVO	\$ 3,369,767	\$ 4,017,587
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 1,328	\$ 1,703
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	6,350	6,661
	6,678	8,364
TOTAL PASIVO	\$ 6,678	\$ 8,364
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 1,469,835	\$ 1,815,985
Prima en venta de acciones	1,489,673	1,912,878
	2,959,508	3,728,863
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	280,360	185,875
Resultado neto	123,221	94,485
	403,581	280,360
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 3,363,089	\$ 4,009,223
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 3,369,767	\$ 4,017,587
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 100,000,000	\$ 100,000,000
Acciones emitidas	26,014,568,157	26,014,568,157
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 701,117	\$ 1,221,908

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$1,469,835.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$3,8440, correspondientes a la clase A en \$9.294461, a la clase BE1 en \$8.860644, a la clase BE2 en \$9.140725, a la clase BE3 en \$9.378035, a la clase BE4 en \$9.336467, a la clase BF1 en \$8.654993, a la clase BM1 en \$8.764929, a la clase BM2 en \$8.924258, a la clase BM3 en \$8.982893 y a la clase BM4 en \$8.99700 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

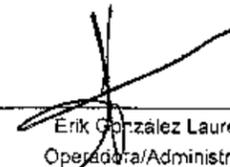
IXE GUB, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

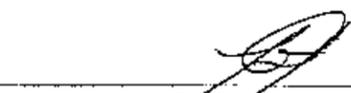
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Titulos para negociar												
79.19% Inversión en títulos de deuda												
<u>Valores gubernamentales federales nacionales</u>												
BONOS	130620	M	9.000 TR	AAA(mex)	6,300,000	6,300,000	1,034,017,981	108.368780	\$ 682,724	105.167720	\$ 668,857	535
BONOS	131219	M	8.000 TR	AAA(mex)	8,300,000	8,300,000	1,143,454,056	106.692759	885,550	105.978018	879,618	717
BONOS	140619	M	7.000 TR	AAA(mex)	2,800,000	2,800,000	735,212,665	105.664381	295,860	104.851775	293,585	899
BONOS	141218	M	9.500 TR	AAA(mex)	5,500,000	5,500,000	983,204,879	113.505260	624,279	112.334201	617,838	1081
BONOS	121220	MD	9.000 TR	AAA(mex)	2,000,000	2,000,000	1,003,088,805	105.008037	212,016	104.384666	208,769	353
									2,700,429		2,668,667	
TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									2,700,429		2,668,667	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									2,700,429		2,668,667	
20.81% Deudores por reporte												
<u>Valores gubernamentales</u>												
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	7,075,779	7,075,779	133,000,000	99.047197	700,836	99.084505	701,100	N/A
									700,836		701,100	
TOTAL TITULOS EN REPORTO									700,836		701,100	
TOTAL DE CARTERA									\$ 3,401,265		\$ 3,369,767	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formó de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


 Erik Gonzalez Laureano
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE GUB, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ (31,762)	\$ (13,147)
Resultado por compraventa	2,473	20,241
Ingresos por intereses	226,192	145,912
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	196,903	153,006
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	50,481	39,895
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	206	146
Gastos de administración:		
Honorarios	174	311
Gastos de promoción y publicidad	40	33
Impuestos y derechos diversos	22,781	18,136
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	73,682	58,521
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	123,221	94,485
RESULTADO NETO	\$ 123,221	\$ 94,485

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión
y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad
www.cnbv.gob.mx

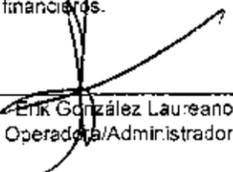
IXE GUB, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Resultado de ejercicios anteriores	Capital Ganado	Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones		Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 224,765	\$ 54,095	\$ 175,181	\$ 10,694	\$ 474,735
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	1,920,814	-	-	-	1,920,814
Disminución de capital social	(329,594)	-	-	-	(329,594)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,848,783	-	-	1,848,783
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	10,694	(10,694)	-
Total	1,815,985	1,912,878	185,875	-	3,914,738
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	94,485	94,485
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1,815,985	1,912,878	185,875	94,485	4,009,223
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	2,061,539	-	-	-	2,061,539
Disminución de capital social	(2,407,689)	-	-	-	(2,407,689)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(423,205)	-	-	(423,205)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	94,485	(94,485)	-
Total	1,469,835	1,489,673	280,360	-	3,239,868
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	123,221	123,221
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 1,469,835	\$ 1,489,673	\$ 280,360	\$ 123,221	\$ 3,363,089

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operador/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor-sociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE GUB, S. A. DE C. V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

I. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

– Inversiones:

– Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

– Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.

- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses"

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Gub, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (antes IXE Gub Físicas, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas) (la Sociedad de Inversión) cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley así como por las disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Boisa), es "IXEMPM+".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 20 de mayo de 2010, mediante oficio número 152-2/77477/2010, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadoras independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad de Inversión obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V. una calificación de "AAA/5(mex)F"; es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad de Inversión, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es entre moderada y alta.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la Operadora de la Sociedad y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$ 3.8440, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 9.294461	\$ 8.835529
B	BF1	8.654993	8.389070
B	BM1	8.764929	8.470568
B	BM2	8.924258	8.574074
B	BM3	8.982893	8.580457
B	BM4	8.999700	8.576623
B	BE1	8.860644	8.496901
B	BE2	9.140725	8.733085
B	BE3	9.378035	8.908134
B	BE4	9.336467	8.848154

5. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$ 700,836	\$ 264	\$ 701,100	\$ 701,117	\$ 1,221,122	\$ 465	\$ 1,221,587	\$ 1,221,908
	\$ 700,836	\$ 264	\$ 701,100	\$ 701,117	\$ 1,221,122	\$ 465	\$ 1,221,587	\$ 1,221,908

6. CAPITAL CONTABLE:

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$2,061,539 y \$2,407,689 equivalente a 536,300,468 acciones colocadas y 626,349,895 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$3.8440 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	260,146	\$ 1,000	260,146	\$ 1,000
Capital Variable Clase "BF1", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4"				
Acciones pagadas	382,110,700	1,468,835	472,160,475	1,814,985
Acciones depositadas en tesorería	25,632,197,311	98,530,165	25,542,147,536	98,184,015
	26,014,308,011	99,999,000	26,014,308,011	99,999,000
Total capital social autorizado	26,014,568,157	\$ 100,000,000	26,014,568,157	\$ 100,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BF1", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3" y "BE4" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BF1", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorgan, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEMPM+	-	3,369,766.7	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEMPM+	-	3,696,286.1	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Mediano Plazo	IXEMPM+	0.0849%	0.60%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Mediano Plazo	IXEMPM+	0.2166%	0.60%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que

tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEMPM+	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEMPM+	0.0001%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación

Tipos de Eventos	Descripción
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos sincrónica en un centro de cómputo alternativo. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$50,481 y \$39,895, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Fondo Ixemil, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ixe Fondo Ixemil, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros dictaminados 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	6
Estados de variaciones en el capital contable	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional de Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo Ixemil, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	\$ 696,449	\$ 1,089,650
	696,449	1,089,650
Deudores por reporte (saldo deudor)	181,542	543,887
	181,542	543,887
Cuentas por Cobrar (neto)	-	486
	-	486
TOTAL ACTIVO	\$ 877,991	\$ 1,634,023
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 377	\$ 713
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	1,263	2,435
	1,640	3,148
TOTAL PASIVO	\$ 1,640	\$ 3,148
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital Social	\$ 1,328,456	\$ 2,608,733
Prima en venta de acciones	(576,018)	(1,058,335)
	752,438	1,550,398
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	80,477	25,965
Resultado neto	43,436	54,512
	123,913	80,477
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 876,351	\$ 1,630,875
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 877,991	\$ 1,634,023
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 14,000,000	\$ 14,000,000
Acciones emitidas	14,000,000,000	14,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 181,547	\$ 544,078

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2010 es de \$1,328,456.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.0000, correspondientes a la clase A en \$0.711885, a la clase BE1 en \$0.659677, a la clase BE2 en \$0.664891, a la clase BE3 en \$0.686021, a la clase BE4 en \$0.665914, a la clase BF1 en \$0.646818, a la clase BF2 en \$0.655757, a la clase BF3 en \$0.665483, a la clase BF4 en \$0.677106, a la clase BM1 en \$0.659677, a la clase BM2 en \$0.655241, a la clase BM3 en \$0.664166, a la clase BM4 en \$0.673429 y a la clase BS en \$0.701140 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik González Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad
www.cnbv.gob.mx

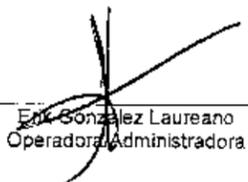
IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
79.32% Inversión en títulos de deuda												
<u>Valores Gubernamentales Federales Nacionales</u>												
UDIBONO	141218	S	4.500 RU	AAA(mex)	459,217	459,217	102,700,128	495.790385	\$ 227,675	508.818850	\$ 233,658	1081
UDIBONO	160615	S	5.000 RU	AAA(mex)	268,818	268,818	102,735,998	515.491344	138,573	533.967298	143,540	1627
UDIBONO	171214	S	3.500 RU	AAA(mex)	371,892	371,892	123,448,776	481.652747	179,123	509.775475	189,581	2173
UDIBONO	190613	S	4.000 RU	AAA(mex)	141,274	141,274	110,898,529	497.053708	70,221	527.109538	74,467	2719
UDIBONO	201210	S	2.500 RU	AAA(mex)	45,098	45,098	111,498,674	438.870302	19,792	464.888630	20,966	3265
UDIBONO	131219	SO	3.500 RU	AAA(mex)	70,118	70,118	114,754,743	476.762256	33,430	488.281689	34,237	717
									668,814		696,449	
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									668,814		696,449	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									668,814		696,449	
20.68% Deudores por reporte												
<u>Valores Gubernamentales</u>												
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	1,832,197	1,832,197	133,000,000	99.047197	181,474	99.084505	181,542	N/A
									181,474		181,542	
TOTAL TÍTULOS EN REPORTE									181,474		181,542	
TOTAL DE CARTERA									\$ 650,288		\$ 877,991	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que lo suscriben".

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


 Erik González Laureano
 Operadora Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor-sociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

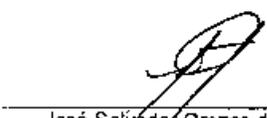
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 27,635	\$ 15,147
Resultado por compraventa	(4,182)	6,598
Ingresos por intereses	39,622	61,393
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	63,075	83,136
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	12,735	18,919
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	77	82
Otros egresos de la operación	17	9
Gastos de administración:		
Honorarios	165	216
Gastos de promoción y publicidad	12	16
Impuestos y derechos diversos	6,633	9,382
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	19,639	28,624
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$ 43,436	\$ 54,512
RESULTADO NETO	\$ 43,436	\$ 54,512

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora Administradora


José Salvador Orozco de Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad
www.cnbv.gob.mx

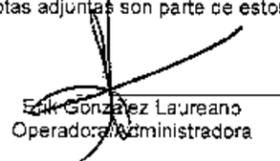
IXE FONDO IXEMIL, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (En miles de pesos)

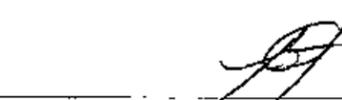
CONCEPTO	Capital Contribuido		Resultado de ejercicios anteriores	Capital Ganado	
	Capital social	Prima en venta de acciones		Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 1,293,942	\$ (553,394)	\$ 11,555	\$ 14,410	\$ 766,513
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	3,084,485	-	-	-	3,084,485
Disminución de capital social	(1,769,694)	-	-	-	(1,769,694)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(504,941)	-	-	(504,941)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	14,410	(14,410)	-
Total	2,608,733	(1,058,335)	25,965	-	1,576,363
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	54,512	54,512
Saldos al 31 de diciembre de 2010	2,608,733	(1,058,335)	25,965	54,512	1,630,875
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	1,442,852	-	-	-	1,442,852
Disminución de capital social	(2,723,129)	-	-	-	(2,723,129)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	482,317	-	-	482,317
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	54,512	(54,512)	-
Total	1,328,456	(576,018)	80,477	-	832,915
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral					
Resultado neto	-	-	-	43,436	43,436
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 1,328,456	\$ (576,018)	\$ 80,477	\$ 43,436	\$ 876,351

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los ejecutivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operadora Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

IXE FONDO IXEMIL, S. A. DE C. V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

- Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

- Inversiones:

- Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.

- Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses"

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo Ixemil, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (Sociedad de Inversión) cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las disposiciones emitidas por la Comisión como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad de Inversión en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "IXETR".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 17 de diciembre de 2007, mediante oficio 152-2/850965/2007 para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo, la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadora independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad de Inversión obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V., una calificación de "AAA/5(mex)F", es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es entre moderada y alta.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la Operadora de la Sociedad de Inversión, y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad de Inversión. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1.0000, quedando como sigue:

		PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
Serie	Clase	2011	2010
A	A	\$ 0.711885	\$ 0.664080
B	BF1	0.646818	0.617075
B	BF2	0.655757	0.621957
B	BF3	0.665483	0.627500
B	BF4	0.677106	0.634727
B	BM1	0.659677	0.625160
B	BM2	0.655241	0.621470
B	BM3	0.664166	0.626268
B	BM4	0.673429	0.631304
B	BE1	0.659677	0.624833
B	BE2	0.664891	0.627104
B	BE3	0.686021	0.643301
B	BE4	0.665914	0.635373
B	BS	0.701140	0.650668

5. OPERACIONES DE REPORTEO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporte se integran como sigue:

Instrumento	2011			2010		
	Deudores por Reporto	Colateral Recibido	Intereses por Reporto	Deudores por Reporto	Colateral Recibido	Intereses por Reporto
Valores gubernamentales	\$ 181,542	\$ 181,547	\$ 10,044	\$ 543,887	\$ 544,078	\$ 18,748

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$1,442,852 y \$2,723,129 equivalente a 1,442,852,000 acciones colocadas y 2,723,129,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4", "BS"				
Acciones pagadas	1,327,455,512	1,327,456	2,607,732,502	2,607,733
Acciones depositadas en tesorería	12,671,544,488	12,671,544	11,391,267,498	11,391,267
	13,999,000,000	13,999,000	13,999,000,000	13,999,000
Total capital social autorizado	14,000,000,000	\$ 14,000,000	14,000,000,000	\$ 14,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4" y "BS" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4", "BS", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases,

como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXETR	-	877,991.8	0.02%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXETR	12,020.0	1,243,761.8	0.01%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	IXETR	0.2227%	7.50%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2010 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	IXETR	1.2187%	7.50%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los

accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXETR	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXETR	0.0016%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional:

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto

Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la

institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$12,735 y \$18,919, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades:

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.

- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Fondo IXETR=, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y por el periodo comprendido de 19 de julio (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2010 y Dictamen de los auditores independientes del 21 de marzo de 2012

**Ixe Fondo IXETR+, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	2
Estado de valuación de cartera de inversión	4
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Notas a los estados financieros	7

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo IXETR+, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

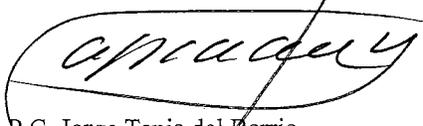
Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera inversión de Ixe Fondo IXETR+, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el periodo del 19 de julio (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo IXETR+, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011		2010	
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	\$	36,404	\$	35,254
		36,404		35,254
Deudores por reporte (saldo deudor)		4,306		14,498
		4,306		14,498
TOTAL ACTIVO	\$	40,710	\$	49,752
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	\$	12	\$	10
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		76		41
		88		51
TOTAL PASIVO	\$	88	\$	51
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital Social	\$	39,073	\$	50,735
Prima en venta de acciones		994		351
		40,067		51,086
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		(1,385)		-
Resultado neto		1,940		(1,385)
		555		(1,385)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	40,622	\$	49,701
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	40,710	\$	49,752
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	\$	99,999,999	\$	99,999,999
Acciones emitidas		99,999,999,999		99,999,999,999
Colaterales recibidos por la entidad	\$	4,306	\$	14,498

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$39,073.

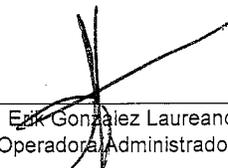
"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000, correspondientes a la clase A en \$1.045963, a la clase BE1 en \$1.039636, a la clase BE2 en \$1.031822, a la clase BE3 en \$ 1,039636, a la clase BE4 en \$1.046732, a la clase BF1 en \$1.039636 a la clase BF2 en \$1.023639, a la clase BF3 en \$1.032987, a la clase BF4 en \$1.039543, a la clase BM1, en \$1.039636, a la clase BM2 en \$1.025405, a la clase BM3 en \$1.039636, a la clase BM4 en \$1.039536 a la clase BS en \$ 1.039636 (en pesos)"

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik Gonzalez Laureano
Operadora Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporcompania
www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

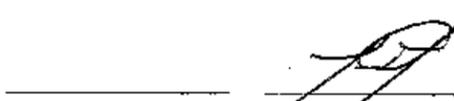
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
89.42% <u>Inversión en títulos de deuda</u>												
<u>Valores Gubernamentales Federales Nacionales</u>												
UDIBONO	141218	S	4.500 RU	AAA(mex)	2,002	2,002	102,700,128	495.800514	\$ 993	508.818850	\$ 1,019	1081
UDIBONO	160616	S	5.000 RU	AAA(mex)	4,245	4,245	102,735,998	515.811051	2,190	533.967298	2,267	1627
UDIBONO	171214	S	3.500 RU	AAA(mex)	10,494	10,494	123,448,776	483.401481	5,073	509.775475	5,349	2173
UDIBONO	190613	S	4.000 RU	AAA(mex)	6,459	6,459	110,898,529	497.054423	3,210	527.109539	3,405	2719
UDIBONO	351122	S	4.500 RU	AAA(mex)	15,066	15,066	209,825,912	520.014704	7,845	530.630006	8,035	8725
UDIBONO	401115	S	4.000 RU	AAA(mex)	12,692	12,692	207,727,638	475.324823	6,033	493.324946	6,261	10545
UDIBONO	131219	S0	3.500 RU	AAA(mex)	20,680	20,680	114,754,743	488.653055	10,105	488.281689	10,099	717
									35,449		36,404	
TOTAL INVERSIÓN EN TITULOS DE DEUDA									35,449		36,404	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									35,449		36,404	
10.58% <u>Deudores por reporte</u>												
<u>Valores Gubernamentales</u>												
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	43,455	43,455	133,000,000	99.047197	4,304	99.084505	4,305	N/A
									4,304		4,305	
TOTAL TITULOS EN REPORTE									4,304		4,305	
TOTAL DE CARTERA									\$ 39,753		\$ 40,710	

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


 Erik Gonzalez Laureano
 Operadora / Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor-sociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR EL AÑO QUE TERMINÓ
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JULIO (FECHA DE
INICIO DE OPERACIONES) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 955	\$ (1,574)
Resultado por compra-venta	70	.
Ingresos por intereses	1,580	443
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	2,605	(1,131)
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	283	79
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	32	13
Gastos de administración:		
Honorarios	182	122
Impuestos y derechos diversos	158	40
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	665	254
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	1,940	(1,385)
RESULTADO NETO	\$ 1,940	\$ (1,385)

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operador Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor-sociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO IXETR+, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE JULIO (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 19 de julio (fecha de inicio de operaciones)	\$ 1,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	49,948	-	-	-	49,948
Disminución de capital social	(213)	-	-	-	(213)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	351	-	-	351
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-
Total	50,735	351	-	-	51,086
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	(1,385)	(1,385)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	50,735	351	-	(1,385)	49,701
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	15,869	-	-	-	15,869
Disminución de capital social	(27,531)	-	-	-	(27,531)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	643	-	-	643
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(1,385)	1,385	-
Total	39,073	994	(1,385)	-	38,682
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	1,940	1,940
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 39,073	\$ 994	\$ (1,385)	\$ 1,940	\$ 40,622

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


 Erik González Laureano
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

**IXE FONDO IXETR+, S. A. DE C. V.,
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**
 (En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

- Inversiones:
 - Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
 - Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.
 - Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para las sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- *Resultado por compraventa* - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- *Ingresos por intereses* - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- *Otros ingresos de la operación* - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo IXETR+, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), se constituyó el 11 de enero de 2010 (iniciando operaciones el 19 de julio de 2010) y cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las disposiciones emitidas por la Comisión, como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "IXETR+".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 11 de enero de 2010, mediante oficio número 153/3002/2010, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadora independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad de Inversión obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V., una calificación de "AAA/6(MEX) F", es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad de Inversión, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es muy alta.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la operadora de la Sociedad de Inversión y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valió la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1,0000 respectivamente quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)			
		2011		2010	
A	A	\$	1.045983	\$	0.981035
B	BF1		1.039536		0.979622
B	BF2		1.023639		0.975848
B	BF3		1.032987		0.979044
B	BF4		1.039543		0.979555
B	BW1		1.039536		0.979622
B	BW2		1.025405		0.977524
B	BW3		1.039636		0.979622
B	BW4		1.039536		0.979550
B	BE1		1.039536		0.979622
B	BE2		1.031822		0.978144
B	BE3		1.039536		0.979509
B	BE4		1.046732		0.980864
B	BS		1.039636		0.979622

5. OPERACIONES DE REPORTE

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporte se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	\$ 4,304	\$ 2	\$ 4,306	\$ 4,306	\$ 14,493	\$ 5	\$ 14,498	\$ 14,498
	\$ 4,304	\$ 2	\$ 4,306	\$ 4,306	\$ 14,493	\$ 5	\$ 14,498	\$ 14,498

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$15,869 y \$27,531 equivalente a 15,869,000 acciones colocadas y 27,531,000 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4", "BS"				
Acciones pagadas	38,073,133	38,073	49,735,402	49,735
Acciones depositadas en tesorería	99,960,926,866	99,960,927	99,949,264,597	99,949,264
	99,998,999,999	99,998,999	99,998,999,999	99,998,999
Total capital social autorizado	99,999,999,999	\$ 99,999,999	99,999,999,999	\$ 99,999,999

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4" y "BS" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BF1", "BF2", "BF3", "BF4", "BM1", "BM2", "BM3", "BM4", "BE1", "BE2", "BE3", "BE4", "BS" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado,

- quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXETR+	-	40,709.3	0.02%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXETR+	-	45,255.2	0.01%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	IXETR+	0.6740%	7.50%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	IXETR+	3.3610%	7.50%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXETR+	0.0054%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXETR+	0.0072%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad. Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres

(DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alternativo. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida. Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$ 283 y \$ 79, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Fondo Divisas 2, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ixe Fondo Divisas 2, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	6
Estados de variaciones en el capital contable	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Divisas 2, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo Divisas 2, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable, por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

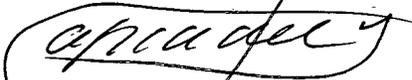
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios” los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo Divisas 2, S. A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.R.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

**IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 206,736	\$ 284,757
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	42,967	217,930
	42,967	217,930
Deudores por reporto (saldo deudor):		
Deudores por reporto	-	41
	-	41
Cuentas por cobrar (neto):		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	3,717	6,000
	3,717	6,000
TOTAL ACTIVO	\$ 253,420	\$ 508,728
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 18	\$ 112
Acreedores por liquidación de operaciones	3,715	5,985
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	287	545
TOTAL PASIVO	\$ 4,020	\$ 6,642
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 156,075	\$ 350,841
Prima en venta de acciones	(39,116)	47,819
	116,959	398,660
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	103,426	133,186
Resultado neto	29,015	(29,760)
	132,441	103,426
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 249,400	\$ 502,086
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 253,420	\$ 508,728
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 4,997,999	\$ 4,997,999
Acciones emitidas	2,856,000,000	2,856,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	-	\$ 41

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$156,075.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.7500, correspondientes a la clase A en \$2.937024, a la clase BE1 en \$2.874784, a la clase BF1 en \$2.791641, a la clase BI en \$2.894883, a la clase BM1 en \$2.792816, y a la clase BS en \$2.796410 (en pesos)."

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik Gonzalez Laureano
Operadora/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosorsociedad

IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACION DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

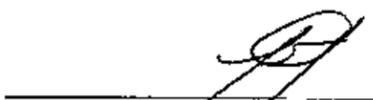
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Títulos para negociar												
62.79% Inversión en títulos de deuda												
<u>Cuenta de cheques en Dólares</u>												
37-006	4030001	CHD	0.100 TR	N/A	1,213,832	1,213,832	-	12.355066	\$ 14,996	13.971000	\$ 16,958	N/A
37-006	4030001	CHD	0.100 TR	N/A	10	1,213,832	-	13.971000	-	13.971000	-	N/A
40-032	3357	CHD	0.120 TR	N/A	10,611,152	10,368,353	-	13.576621	144,064	13.971000	148,248	N/A
40-032	3357	CHD	0.120 TR	N/A	1,057	10,368,353	-	13.971000	15	13.971000	15	N/A
40-110	1000021	CHD	0.050 TR	N/A	2,971,309	2,971,309	-	12.354727	36,710	13.971000	41,512	N/A
40-110	1000021	CHD	0.050 TR	N/A	132	2,971,309	-	13.971000	2	13.971000	3	N/A
									195,787			206,736
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									195,787			206,736
17.21% Inversión en acciones internacionales												
<u>Servicios</u>												
SHV		1ISP	N/A	N/A	27,900	27,900	23,500,000.00	1362.015200	38,000	1540.023330	42,967	N/A
									38,000			42,967
TOTAL TÍTULOS INTERNACIONALES									38,000			42,967
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									233,787			249,702
0.00% Deudores por reporto												
<u>Valores gubernamentales</u>												
BPAT	150512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	2	2	133,000,000	99.045000	-	99.080000	-	N/A
TOTAL TÍTULOS EN REPORTO												
TOTAL DE CARTERA									\$ 233,787			\$ 249,702

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


 Erik González Laureano
 Operadora Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporcartera
www.cnbv.gob.mx

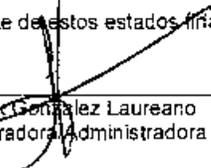
IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 15,915	\$ (19,511)
Resultado por compraventa	18,678	(1,199)
Ingresos por intereses	424	704
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	35,017	(20,006)
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	4,288	6,578
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	61	66
Gastos por intereses	-	14
Otros egresos de la operación	-	31
Gastos de administración:		
Honorarios	186	266
Gastos de promoción y publicidad	7	8
Impuestos y derechos diversos	1,460	2,691
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	6,002	9,754
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	29,015	(29,760)
RESULTADO NETO	\$ 29,015	\$ (29,760)

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivada de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporcompania
www.cnbv.gob.mx

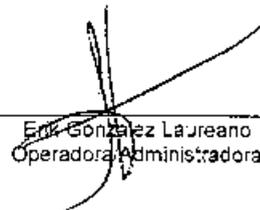
IXE FONDO DIVISAS 2, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

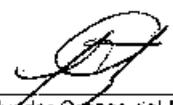
CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 666,528	\$ 225,825	\$ 173,266	\$ (40,080)	\$ 1,025,539
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	274,780	-	-	-	274,780
Disminución de capital social	(590,467)	-	-	-	(590,467)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(178,006)	-	-	(178,006)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(40,080)	40,080	-
Total	350,841	47,819	133,186	-	531,846
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	(29,760)	(29,760)
Resultado neto	-	-	-	(29,760)	(29,760)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 350,841	\$ 47,819	\$ 133,186	\$ (29,760)	\$ 502,086
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	552,766	-	-	-	552,766
Disminución de capital social	(747,532)	-	-	-	(747,532)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(86,935)	-	-	(86,935)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(29,760)	29,760	-
Total	155,075	(39,116)	103,426	-	220,385
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	29,015	29,015
Resultado neto	-	-	-	29,015	29,015
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 155,075	\$ (39,116)	\$ 103,426	\$ 29,015	\$ 249,400

"Los presentes estados de variaciones en el capital se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

**IXE FONDO DIVISAS 2, S. A. DE C. V.,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

I. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

– Inversiones:

– Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

– Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.

– Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas a una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valuará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- *Resultado por valuación a valor razonable* - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- *Resultado por compraventa* - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- *Ingresos por intereses* - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- *Otros ingresos de la operación* - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo Divisas 2, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), cuenta con autorización del Gobierno Federal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las disposiciones emitidas por la Comisión, como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "IXEUSD".

La Sociedad se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 20 de abril de 2010, mediante oficio número 153/3299/2010, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificadora independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad de Inversión obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V., una calificación de "AAA/4(mcx) F", es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad, que se desprende de la evolución de factores que incluyen primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es moderada.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Operadora), es la operadora de la Sociedad de Inversión, y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad de Inversión. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$1,7500, quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 2,937,024	\$ 2,605,229
B	BS	2,796,410	2,504,415
B	BE1	2,874,784	2,572,981
B	BF1	2,791,641	2,502,351
B	BM1	2,792,816	2,503,402
B	BI	2,894,883	2,567,902

5. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad mantiene inversiones en dólares estadounidenses (USD) a la vista en cuenta de cheques por USD 14,756 y USD 23,046, respectivamente, al tipo de cambio promedio de \$12.3569 y \$13.0810, respectivamente, por dólar (incluye intereses devengados), de acuerdo con lo autorizado por la Comisión.

6. OPERACIONES DE REPORTEO

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad de Inversión no tiene operaciones de reporte, al 31 de diciembre de 2010, las operaciones de reporte se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	41	-	41	41
	\$ 41	\$ -	\$ 41	\$ 41

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

7. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la adquisición y colocación de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$552,766 y \$747,532 equivalente a 315,866,295 acciones colocadas y 427,161,142 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.7500 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A" Acciones pagadas	571,429	\$ 1,000	571,429	\$ 1,000
Capital Variable Clase "BE1", "BF1", "BI", "BM1", "BS"				
Acciones pagadas	88,614,232	155,075	199,903,841	349,831
Acciones depositadas en tesorería	2,766,814,339	4,841,924	2,655,524,730	4,647,168
	2,855,428,571	4,996,999	2,855,428,571	4,996,999
Tota. capital social autorizado	2,856,000,000	\$ 4,997,999	2,856,000,000	\$ 4,997,999

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BE1", "BF1", "BI", "BM1", "BS" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BE1", "BF1", "BI", "BM1", "BS", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas

exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

8. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.
- Tasa de inflación: posible impacto negativo por las variaciones en las tasas de inflación que pueden modificar las tasas de interés nominales afectando el valor de las sociedades de inversión.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio se refiere a la exposición de la Sociedad a eventuales incumplimientos en el pago de capital y/o intereses en valores que integran su portafolio, incluyendo las garantías reales o personales que le otorguen, dado por la capacidad esperada del emisor para cubrir sus obligaciones. Por tanto, en la medida en que baje la capacidad de pago de una emisora, tiende a disminuir el valor de los activos emitidos por ella en el mercado. Lo anterior puede afectar el valor de las sociedades de inversión.

Riesgo de liquidez

En un riesgo cuantificable que implica la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra, o bien, ante el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo operativo

El precio de la sociedad de inversión puede sufrir variaciones, por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, lo que puede originar pérdida en el valor de las acciones de la Sociedad.

9. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada

Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEUSD ¹	42,966.7	205,736.0	0.00%	100%	20%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Incluye una exposición en Chequeras por \$206.7 millones de pesos.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2010 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
IXEUSD	129,448.8	245,991.8	0.00%	100%	7%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A (mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen IXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en un dadas económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	IXEUSD	0.8736%	2.00%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2010 (no auditado) asciende a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	IXEUSD	0.9559%	2.00%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEUSD	0.0020%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
IXEUSD	0.0020%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los

riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alternativo. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar

riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

10. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$4,288 y \$6,678, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

11. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

12. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

13. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Nortecon, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta
Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Nortecon, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nortecon, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado los balances generales de Nortecon, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

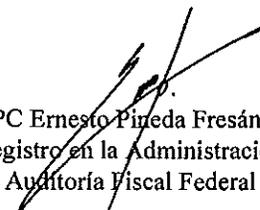
En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nortecon, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NORTECON, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE

AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 5	\$ 5
	5	5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	770,913	780,414
	770,913	780,414
Deudores por reporte (saldo deudor)		
	163,501	600,227
	163,501	600,227
Cuentas por cobrar	607	59,115
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e Intangibles	78	121
	685	59,236
TOTAL ACTIVO	\$ 935,104	\$ 1,439,882
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 176	\$ 492
Acreedores por liquidación de operación	5,398	36,684
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,207	1,962
	6,781	39,118
TOTAL PASIVO	\$ 6,781	\$ 39,118
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 710,585	\$ 1,073,437
Prima en venta de acciones	(101,597)	3,085
	608,988	1,076,522
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	324,242	252,522
Resultado neto	(4,907)	71,720
	319,335	324,242
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 928,323	\$ 1,400,764
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 935,104	\$ 1,439,882
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000
Acciones emitidas	10,000,000,000	10,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 163,503	\$ 600,236

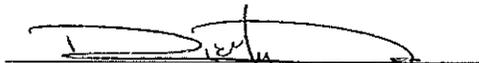
"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$710,585".

"Los presentes Balances Generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

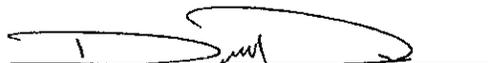
"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$2.00, correspondientes a la clase A en \$2.864134; a la clase F en \$2.863397, a la clase F1 en \$2.607549; a la clase I en \$2.612843; a la clase I1 en \$2.628738; a la clase M en \$2.612843; a la clase M1 en \$2.607549, (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTECON, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

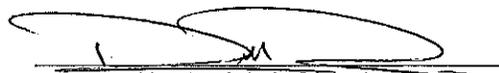
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 16,755	\$ 3,974
Resultado por compraventa	(26,589)	53,920
Ingresos por intereses	26,045	50,507
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	16,211	108,401
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	13,301	22,545
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	111	138
Otros egresos de la operación	942	2,301
Gastos de administración:		
Honorarios	92	111
Gastos de promoción y publicidad	12	21
Impuestos y derechos diversos	6,223	11,186
Depreciaciones y amortizaciones	6	6
Otros gastos de administración	431	373
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	21,118	36,681
RESULTADO NETO	\$ (4,907)	\$ 71,720

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

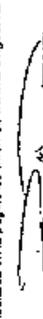
NORTECOX, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE
AV. PROLEGACIÓN PASO DE LA REFORMA 1209, COL. CRUZ MANICA, SANTA FE B.P. DE LAS MEXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

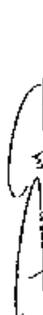
	Capital Social	Capital Contribuido	Primas en venta de acciones	Resultado neto	Total Capital Contable
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 1,274,916	\$ 45,735	-	\$ 148,440	\$ 1,511,256
Incrementos atribuibles a las acciones de las Asesorías	-	-	-	-	-
Aumento de capital social	815,157	-	-	-	815,157
Diminución de capital social	(954,338)	-	-	-	(954,338)
Diminución neto, en prima en venta de acciones	-	-	(42,700)	-	(42,700)
Aplicación del resultado de ejercicio anterior	-	-	-	104,052	104,052
Total	1,135,635	45,735	-	104,052	1,311,197
Menos: mentes atribuidas a la operación	-	-	-	(104,052)	(104,052)
Utilidad neta	-	-	-	104,052	104,052
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 1,135,635	\$ 45,735	-	\$ 104,052	\$ 1,311,197
Incrementos atribuibles a las acciones de las Asesorías	-	-	-	-	-
Aumento de capital social	119,517	-	-	-	119,517
Diminución de capital social	(482,463)	-	-	-	(482,463)
Diminución neto, en prima en venta de acciones	-	-	-	-	-
Aplicación del resultado de ejercicio anterior	-	-	-	71,720	71,720
Total	753,152	45,735	-	71,720	921,197
Menos: mentes atribuidas a la operación	-	-	-	(71,720)	(71,720)
Utilidad neta	-	-	-	71,720	71,720
Pérdida Integral	-	-	-	-	-
Impuesto sobre ganancias	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 753,152	\$ 45,735	-	\$ 71,720	\$ 921,197

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, así como de manera consistente, en armonía con los principios de valuación y valuación de los valores de capital emitidos de conformidad con los procedimientos establecidos por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, los cuales se detallan y valoran en los estados de variaciones en el capital contable y a las distribuciones legales correspondientes aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los suscritores.

Los estados financieros han sido publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en campo, ante se ad-repositores de valores, se le proporciona por el sistema de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet www.cnfv.gob.mx.


 Juan Carlos López Sánchez
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Luis Carlos López Sánchez
 Director de la Operación Administrativa
 de Finanzas, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de
 Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Bursátil

Los valores en las y el estado de valuación de acciones de inversión al 31 de diciembre de 2011, con punto de partida de los estados financieros.

NORTECON, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACION PASO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 55248, MEXICO D.F.
 (Cifras en miles de pesos)

Tipos de Inversión	Emisor	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Clasificación de bonificación	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
65.20% Inversión en Instrumentos de gobierno													
Subcategorías de Inversión en Instrumentos de deuda													
	NTECUB	M	51	N/A	AAA-2	45,412,268	45,412,268	400,000,000	8,688,955	\$ 442,000	\$ 6,984,170	\$ 448,954	
	Fondo de Inversión de Inversión												
	NAPFRAG	Z	19	N/A	ALTE	4,277,000	4,277,000	7,500,000,000	35,235,003	150,719	37,072,200	158,548	
TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO													
17.80% Inversión en títulos de deuda													
Valores razonables de valores negociados													
	BANEX	12311			TD	5-year	163,507,453	317,879,418	0,850,828	163,435	4,072,000	472,511	
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA													
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES													
17.80% Emisiones por soporte													
Valores razonables de valores negociados													
	BPAV	150813	7	4,500 TR	A-2/AAA-2	1,540,798	1,540,798	118,800,000	95,672,909	163,439	95,647,126	163,503	
TOTAL TÍTULOS EN REPORTE													
TOTAL DE CARTERA													
El presente estado de valuación de cartera es formado de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y aplicable.													
El presente estado de valuación de cartera fue aprobado por el Consejo de Administración de los Fondos de Inversión que se describen en el Anexo A de este Informe de Inversión y valuación de cartera, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentra publicado en la página de Internet www.bnrv.gob.mx.													

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet www.bnrv.com.mx. De igual forma la información de las disposiciones de carácter general se le proporcionará puntualmente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a más tardar 10 días hábiles en la

Dr. Carlos González Domínguez
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Apoyo Administrativo Logal

Dr. Carlos González Domínguez
 Director de la Operación de Inversión
 Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte

Los estados adjuntos son parte integrante del estado financiero.

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Nortecon, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir principalmente en Valores de Deuda, complementando la inversión con Valores de Renta Variable. Dichos Instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión de Renta Variable Especializada en Valores de Deuda de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31827/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual se establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

- **Clasificación;**

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de Inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

- **Inversiones:**

- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- Las operaciones de reporto se registran de acuerdo a su sustancia económica y no conforme a los efectos legales de la operación, es decir, son consideradas como un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. El interés por reporto se registra en resultados conforme se devenga de acuerdo con el método de interés efectivo. Las NIF requieren registrar el premio acordado en el contrato en línea recta.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aun cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Sociedad de Inversión reconocerá dicho colateral en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para Sociedades de Inversión que corresponda.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

Cuentas de orden - Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- **Colaterales recibidos por la Sociedad:** Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Sociedad de Inversión como Reportadora.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.864134	\$ 2.821226
B	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.606647
C	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.820503
D	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.806647
E	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.818618
F	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.863397	\$ -
F1	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.607549	\$ -
I	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.612843	\$ -
II	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.626738	\$ -
M	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.612843	\$ -
M1	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.607549	\$ -

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 24 de noviembre de 2009, la Comisión autorizó mediante oficio No. 153/79139/2009 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirva como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos en operaciones de reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2011			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	163,439	62	163,501	163,503
	\$ 163,439	\$ 62	\$ 163,501	\$ 163,503

INSTRUMENTOS	2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	600,000	227	600,227	600,238
	\$ 600,000	\$ 227	\$ 600,227	\$ 600,238

El monto de los premios reconocidos en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre 2011 y 2010, asciende a \$23,466 y \$2,906, al cual se incluye en el estado de resultados en el rubro "Ingresos por Intereses".

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$13,301 y \$22,545, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de Renta Variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que fomen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$119,617 y \$482,469 equivalente a 59,808,337 acciones colocadas y 241,234,960 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$2.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$710,585 representado por 355,292,116 acciones nominativas con valor nominal de \$2.00 cada una.

El capital social al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	500,000	\$ 1,000	500,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "B", "C", "D", "E"				
Acciones pagadas	-	-	536,218,739	1,072,437
Clase "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1"				
Acciones pagadas	354,792,116	709,585	-	-
Acciones depositadas en tesorería	<u>9,644,707,884</u>	<u>19,289,415</u>	<u>9,463,281,261</u>	<u>18,926,563</u>
	<u>9,999,500,000</u>	<u>19,999,000</u>	<u>9,999,500,000</u>	<u>19,999,000</u>
Total capital social autorizado	<u>10,000,000,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>	<u>10,000,000,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$ 2.00 cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1", "B", "C", "D", "E" son representativas de la parte variable del capital.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las acciones Clase "F" y "F1" o "B" y "C" respectivamente, solo podrán ser suscritas por personas físicas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte u Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, por 2011 y 2010 respectivamente, y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como en los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las políticas adicionales para las clases "F", "M", "I" o "C", "D", "E" respectivamente, únicamente podrá ser adquirida a través de alguna de las distribuidoras del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de Asesoría patrimonial. Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes, siempre de acuerdo con el apartado de comisiones que cobrarán las distribuidoras a la clientela inversionista. Asimismo, en esta clase también podrán invertir personas físicas que sean consejeros, funcionarios y empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo Financiero Banorte y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de consejeros, funcionarios o empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de Asesoría patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las clases "M", "M1" o "D", respectivamente, podrán ser adquiridas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales extranjeras, así como sociedades de inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las clases "I", "I1" o "E", respectivamente, podrán ser adquiridas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como de la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades nos sean preponderantemente empresariales, partidos, asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte u Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, por 2011 y 2010 respectivamente y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

12. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración Integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

13. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de Inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+CON	607,412.2	327,001.3	0.01%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+CON	576,820.1	580,707.3	0.01%	100%	0%	.

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Excepcionalmente Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	NTE+CON	2.1350%	0.94%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	NTE+CON	0.3626%	0.94%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+CON	3.3180%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+CON	2.9750%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política Institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de Informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

14. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

15. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Norteacc, S. A. de C. V., Sociedad de
Inversión de Renta Variable (antes
Afinco, S. A. de C. V., Sociedad de
Inversión de Renta Variable)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Norteacc, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable
(antes Afincob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable)**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norteacc, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (antes Afincob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Renta Variable)

Hemos examinado los balances generales de Norteacc, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (antes Afincob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Renta Variable) (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

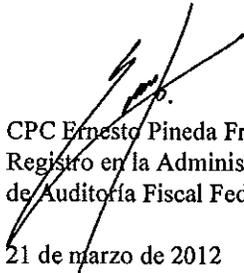
Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, la Comisión aprobó el cambio de denominación de Afincob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable a Norteacc, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, mismo en el que se autorizó la reforma a los estatutos sociales.

Norteacc, S.A. de C.V. (antes Afincob, S. A. de C. V.)

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1° de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Norteacc, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (antes Afincob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Renta Variable) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NORTEACC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
(ANTES AFINCOP, S. A. DE C. V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE)
AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 5	\$ 5
		5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	728,148	555,483
	728,148	555,483
Cuentas por cobrar (neto)	2,892	2,593
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e Intangibles	46	167
	2,938	2,760
TOTAL ACTIVO	\$ 731,091	\$ 558,248
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 7	\$ 9
Acreedores por liquidación de operación	2,854	4,917
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,595	1,592
	4,456	6,518
TOTAL PASIVO	\$ 4,456	\$ 6,518
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 70,799	\$ 46,989
Prima en venta de acciones	354,266	121,610
	425,065	168,599
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	383,131	286,207
Resultado neto	(61,561)	96,924
	301,570	383,131
TOTAL CAPITAL CONTABLE	728,635	551,730
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 731,091	\$ 558,248
GUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 20,000,000	\$ 250,000
Acciones emitidas	80,000,000,000	1,000,000,000

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$70,799.

"Los presentes Balances Generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$ 0.25 (pesos), correspondientes a la clase A en \$3.287920; a la clase F en \$2.678066; a la clase F1 en \$2.509906; a la clase I en \$2.563734; a la clase I1 en \$2.510978; a la clase M en \$2.563733 y a la clase M1 en \$2.509905 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

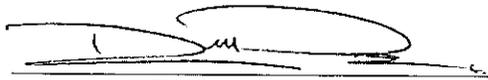
NORTEACC, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
(ANTES AFINCOB, S. A. DE C. V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE)
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 212	\$ 45,032
Resultado por compraventa	(70,308)	64,591
Ingresos por intereses	7,017	5,542
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	(63,079)	115,165
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	14,477	14,333
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	53	44
Gastos por intereses	-	3
Otros egresos de la operación	1,015	998
Gastos de Administración:		
Honorarios	160	114
Gastos de promoción y publicidad	5	7
Impuestos y derechos diversos	2,675	2,570
Otros gastos de administración	97	172
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	18,482	18,241
RESULTADO NETO	\$ (81,561)	\$ 96,924

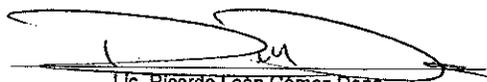
"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTEACC, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 (ANTES AFINCOB, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE)
 AV. PROLONGACIÓN PASO DE LA REFORMA #30, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 03349, MÉXICO D.F.
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

	Cuentas Contables		Capital Contable	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultados netos	Total Capital Contable
31 DE DICIEMBRE DE 2011				
Saldo a 1 de enero de 2011	\$ 46,004	\$ 127,020	\$ 112,291	\$ 385,315
Incremento por venta de acciones	45,505	-	-	45,505
Distribución de capital social	(45,504)	-	-	(45,504)
Distribución neto en prima en venta de acciones	-	(6,011)	-	(6,011)
Incremento por resultado de periodo anterior	-	-	173,924	173,924
Disposiciones	-	-	(119,820)	(119,820)
Incremento por resultado de periodo anterior	45	3,010	-	3,055
Uti. en el periodo	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	\$ 45,299	\$ 121,009	\$ 182,471	\$ 348,779
Saldo a 1 de enero de 2010	\$ 45,756	\$ 127,500	\$ 112,291	\$ 385,547
Incremento por resultado de periodo anterior	(5,457)	-	-	(5,457)
Distribución de capital social	(5,244)	-	-	(5,244)
Incremento neto en prima en venta de acciones	-	222,860	-	222,860
Incremento por resultado de periodo anterior	-	-	94,104	94,104
Disposiciones	-	-	(84,274)	(84,274)
Incremento por resultado de periodo anterior	13,510	332,630	-	346,140
Uti. en el periodo	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2010	\$ 39,299	\$ 354,230	\$ 349,131	\$ 742,660

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el febrero de 2009 y el artículo 17 de la Ley de Sociedades de Inversión, de desarrollo reglamentario y aplicativo, aplicados de manera consistente, enmendarlos mediante los procedimientos en su estado de actualización y modificaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos cubiertos. Los datos se midieron en millones de pesos mexicanos y se expresaron en dólares estadounidenses.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de sus miembros que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos que se publicaron en la página de internet www.norteacc.com.mx. De igual forma la información de las disposiciones de estados financieros se encuentra publicada en el sitio de internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en www.cnfv.gob.mx.

[Firma]
 Lic. Juan Carlos Sánchez
 Director de la Sociedad de Inversión
 y Representante Legal

[Firma]
 Lic. Carlos Juan Gómez Ortiz
 Director de Operación y Administración
 de la Sociedad de Inversión
 de Sociedades de Inversión
 Banorte

Los datos adjuntos son parte integrante de este estado financiero.

NORTEACC, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 ANTES AFINCOB, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 A.P. PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA 250, CO. CRUC MAYA, SANTA FE, C.P. 05348, MEXICO D.F.
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de puntos operación	Cantidad de puntos liquidados	Total de dólares en la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o comble unitario (en pesos)	Valor razonable o comble total	Días por venen
99.99% Inversión en Instrumentos de Inversión												
MEXICANA												
CEMEX	OPQ	1	NA	ALTB	1,528,500	1,528,500	10,180,514,612	7.457777	14,332	7.450000	5	14,387
GMEXICO	S	1	NA	ALTE	1,589,130	1,589,130	7,785,000,100	40.477275	66,717	36.470000	5	61,000
ICH	B	1	NA	MEDB	337,000	337,000	438,281,160	40.572354	16,108	36.600000	5	18,631
VERICHEM	B	1	NA	A-TB	431,850	431,850	1,900,000,100	45.153534	20,682	40.970000	5	18,982
COMEX												
ALFA	A	1	NA	ALTB	187,500	187,500	510,631,700	168.058416	118,163	152.000000	5	113,580
ASUR	B	1	NA	ALTB	157,300	157,300	277,150,000	74.535170	31,588	78.850000	5	30,546
DH-MEX	1	1	NA	ALTB	428,800	428,800	1,492,798,102	24.238391	11,717	21.820000	5	12,348
SARL	B	1	NA	MEDB	6,045,700	6,045,700	667,304,912	1.311179	7,948	1.160000	5	9,292
URBI	B	1	NA	ALTB	1,048,300	1,048,300	973,445,285	24.492313	25,498	15.960000	5	16,520
Santitas y Banifes de Comercio y Valores												
JIVEPOL	B-I	1	NA	ALTB	93,300	191,300	137,448,100	90.465384	37,476	100.100000	5	19,349
Productos de Capitalización												
FEWSA	B	1	NA	A-TB	622,800	622,800	2,151,177,700	76.724023	47,860	97.000000	5	60,521
SORIANA	B	1	NA	MEDB	446,900	446,900	1,800,000,000	32.757159	4,008	33.500000	5	14,268
WALMEX	Y	1	NA	ALTB	2,284,700	2,284,700	17,747,734,348	33.962477	78,597	36.230000	5	88,960
Salud												
LA-3	B	1	NA	ALTB	247,300	247,300	1,052,746,226	27.077428	35,430	26.370000	5	16,546
Sociedad Financiera												
BOLSA	A	1	NA	ALTB	440,500	140,500	592,989,004	23.543828	3,280	23.450000	5	3,154
COMPARC	A	1	NA	ALTB	725,000	725,000	815,071,452	18.106443	13,054	17.120000	5	12,412
GENORTE	O	1	NA	ALTB	797,500	797,500	2,306,537,782	47.787241	33,115	42.100000	5	23,754
GRUPO O	O	1	NA	MEDB	238,900	238,900	287,301,327	37.895775	7,568	30.200000	5	7,107
Sociedad de Inversión y Liquidación												
ANK	L	1	NA	A-TB	10,817,900	10,817,900	52,812,880,600	16.311781	176,459	15.320000	5	171,129
TELESA	OPQ	1	NA	A-TB	874,800	874,800	2,573,893,822	55.261447	45,043	56.720000	5	47,939
Empresas de Servicios Financieros												
NAFTPAAC	Z	15	NA	ALTB	2,080,200	2,080,200	7,500,200,000	36.223275	75,952	37.073000	5	77,113
TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO												
										727,847	728,058	

Emisor	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o durabilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (con pases)	Costo total de adquisición	Valor razonable o conocible unitario (en pesos)	Valor razonable o conocible total	Días por vender	
0.01%	1201		73	21(maz)	86,651	83,637	317,573,418	0.998028	86	1,200,000	80		
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA													
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES													
										\$	727,805	\$	729,149

El presente estado de valuación se prepara de conformidad con las Ordenes de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y aplicable.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet www.ami.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se lo proporciona por diligenciar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página www.ami.com.mx.


Lic. Ricardo León Gómez Peña
Presidente de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal


Lic. Ricardo León Gómez Peña
Presidente de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

Las notas adjuntas y el estado de valuación de la cartera de inversión a 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

I. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Norteacc, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (antes Afincob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Renta Variable) (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir principalmente en acciones de empresas que se encuentran listadas en la BMV y que forman parte de la muestra del IPC, así como en trackers que repliquen a este índice y de forma complementaria en otras acciones y trackers listados en la BMV y/o en el SIC, títulos bancarios y notas estructuradas de capital protegido, además de valores de deuda gubernamentales y/o bancarios denominados en moneda nacional; autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión de Renta Variable Especializada en Acciones que forman parte del IPC y en Trackers que lo repliquen de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, o de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

La Comisión aprobó el cambio de denominación de Afincob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable a Norteacc, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, mismo en el que se autorizó la reforma a los estatutos sociales.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31816/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual se establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– **Inversiones:**

- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.
- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aun cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- *Resultado por compraventa* – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- *Ingresos por intereses* – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro Índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de Inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 0.25	\$ 0.25	\$ 3.287920	\$ 3.687035
B	\$ -	\$ 0.25	\$ -	\$ 2.914158
C	\$ -	\$ 0.25	\$ -	\$ 3.003293
D	\$ -	\$ 0.25	\$ -	\$ 2.914157
E	\$ -	\$ 0.25	\$ -	\$ 2.914624
F	\$ 0.25	\$ -	\$ 2.678066	\$ -
F1	\$ 0.25	\$ -	\$ 2.509906	\$ -
I	\$ 0.25	\$ -	\$ 2.563734	\$ -
I1	\$ 0.25	\$ -	\$ 2.510978	\$ -
M	\$ 0.25	\$ -	\$ 2.563733	\$ -
M1	\$ 0.25	\$ -	\$ 2.509905	\$ -

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 24 de noviembre de 2009, la Comisión autorizó mediante oficio No. 153/79138/2009 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedades Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$14,477 y \$14,333, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Renta Variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamiento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de Ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$83,759 y \$59,949 equivalente a 335,035,833 acciones colocadas y 239,800,421 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$0.25 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$70,799 representado por 283,195,837 acciones nominativas con valor nominal de \$0.25 cada una.

El capital social al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	4,000,000	\$ 1,000	4,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "B,C,D,E"				
Acciones pagadas	-	-	183,960,425	45,989
Clase "F, F1, I, I1, M, M1"				
Acciones pagadas	279,195,837	69,799	-	-
Acciones depositadas en tesorería	<u>79,716,804,163</u>	<u>19,929,201</u>	<u>812,039,575</u>	<u>203,011</u>
	<u>79,996,000,000</u>	<u>19,999,000</u>	<u>996,000,000</u>	<u>249,000</u>
Total capital social autorizado	<u>80,000,000,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>	<u>1,000,000,000</u>	<u>\$ 250,000</u>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$0.25 cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "B", "C", "D", "E", "F", "F1", "I", "I1", "M" e "M1" son representativas de la parte variable del capital.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las acciones Clase "B" y "C" o "F" y "F1", respectivamente, solo podrán ser suscritas por personas físicas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas de Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte e Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, por 2011 y 2010 respectivamente y las demás distribuidoras por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como en los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las políticas adicionales para las clases "F", "M", "I" o "C", respectivamente, únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de Asesoría patrimonial. Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes, siempre de acuerdo con el apartado de comisiones que cobrarán las distribuidoras a la clientela inversionista. Asimismo, en esta clase también podrán invertir personas físicas que sean consejeros, funcionarios y empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo Financiero Banorte y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de consejeros, funcionarios o empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de Asesoría patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las clases "M", "M1" o "D", respectivamente, podrán ser adquiridas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales extranjeras, así como sociedades de inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las clases "I" "I1" o "E", respectivamente, podrán ser adquiridas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como de la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos, asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

12. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de Información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+DE	728,058.9	88.7	0.03%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+DE	634,287.7	7,527.7	0.03%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	NTE+DE	0.7552%	6.05%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	NTE+DE	2.1607%	6.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+DE	1.1111%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+DE	0.8570%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II.Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con Información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la Integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

13. LIMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA.

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

14. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Banorem, S. A. de C. V., Sociedad de
Inversión de Renta Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Banorem, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	8
Notas a los estados financieros	10

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banorem, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado los balances generales de Banorem, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

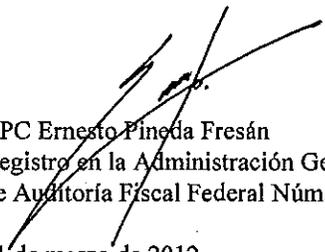
En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banorem, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

BANOREM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 5	\$ 5
	5	5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	534,434	552,908
	534,434	552,908
Cuentas por cobrar (neto)	28,126	61,738
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	46	62
	28,172	61,800
TOTAL ACTIVO	\$ 662,611	\$ 614,713
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 17	\$ 27
Acreedores por liquidación de operación	35,392	29,679
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	238	254
	35,647	29,960
TOTAL PASIVO	\$ 35,647	\$ 29,960
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 250,265	\$ 263,249
Prima en venta de acciones	(37,336)	(23,742)
	212,929	239,507
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	345,246	278,052
Resultado neto	(31,211)	57,194
	314,035	345,246
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 526,964	\$ 584,753
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 662,611	\$ 614,713
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000
Acciones emitidas	400,000,000	400,000,000

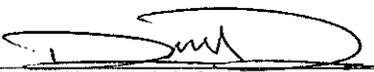
"El saldo histórico del capital social el 31 de diciembre de 2011 es de \$250,265".

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"La sociedad valuadora determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determino a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$50.00; correspondiente a la clase A en \$108.453495; a la clase F1 en \$104.634845; a la clase I1 en \$105.329433".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

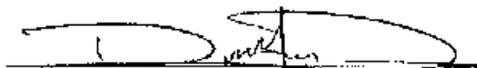
BANOREM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ (484)	\$ 1,935
Resultado por compraventa	(24,583)	68,274
Ingresos por intereses	2,312	7,330
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	(22,755)	77,539
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	2,192	2,259
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	51	50
Gastos por intereses	1	1
Otros egresos de la operación	4,560	6,021
Gastos de Administración:		
Honorarios	74	67
Gastos de promoción y publicidad	5	8
Impuestos y derechos diversos	1,363	1,760
Otros gastos de administración	210	181
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	8,456	10,347
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(31,211)	67,192
Otros productos	-	2
RESULTADO NETO	\$ (31,211)	\$ 67,194

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores pueda ser consultada en la página de internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

BANOREM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 277,868	\$ (5,682)	\$ 187,086	\$ 90,966	\$ 549,238
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	259,266	-	-	-	259,266
Disminución de capital social	(273,885)	-	-	-	(273,885)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(17,060)	-	-	(17,060)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	90,966	(90,966)	-
Total	(14,819)	(17,060)	90,966	(90,966)	(31,679)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	67,194	67,194
Resultado neto	-	-	-	67,194	67,194
Saldo al 31 de diciembre de 2010	263,249	(23,742)	278,052	67,194	584,753
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	24,297	-	-	-	24,297
Disminución de capital social	(37,281)	-	-	-	(37,281)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(13,594)	-	-	(13,594)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	67,194	(67,194)	-
Total	(12,984)	(13,594)	67,194	(67,194)	(26,578)
Movimientos inherentes a la operación:					
Pérdida integral	-	-	-	(31,211)	(31,211)
Resultado neto	-	-	-	(31,211)	(31,211)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 250,265	\$ (37,336)	\$ 345,246	\$ (31,211)	\$ 526,964

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de la cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

Título o instrumento		Emisor	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonificación	Cantidad de días de operación	Cantidad de títulos (titulos)	Total de días de la emisión	Costo promedio de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
28.10% Inversión en instrumentos de patrimonio neto														
Mundo SA														
	CHEMEX				N/A	ALTB	1,000,000	1,000,000	10,190,514,812	6,444,662	6,767	7,452,000	7,622	
	GHEXCC		B		N/A	ALTB	947,100	622,500	7,755,700,000	27,149,53	3,469	36,470,020	30,894	
	MEXCHEX				N/A	ALTB	40,000		1,600,300,000	44,155,623	1,756	43,910,000	1,756	
Institucional														
	ALFA		A		N/A	ALTB	10,000	6,500	519,931,770	154,833,000	1,548	152,000,000	1,520	
	ASUR		B		N/A	ALTB	37,000	37,000	271,252,500	75,277,628	6,518	78,550,000	6,524	
	SEB		B		N/A	ALTB	734,700	708,600	549,357,529	17,699,032	10,303	17,560,000	10,254	
	ICA				N/A	ALTB	694,800	537,600	542,857,550	17,853,085	11,300	16,940,000	11,232	
	CHLVEZ				N/A	ALTB	164,800	121,100	1,422,758,112	21,793,434	4,323	21,620,000	3,989	
	SARE		6		N/A	MEDB	100,000	100,000	587,329,810	1,211,000	121	1,180,000	118	
	JIBI				N/A	ALTB	770,500	613,600	575,445,235	15,215,130	12,495	15,360,000	12,237	
Sociedades y grupos de empresas de seguros														
	CIDMECA				N/A	MIBB	51,300	81,300	67,555,720	14,177,000	1,152	12,580,000	1,256	
	SONO				N/A	MIBB	243,600	243,600	85,956,732	2,003,001		0,300,000		
Empresas de seguros Financieras														
	VALAMEX		V		N/A	ALTB	36,000	259,600	17,247,732,445	37,384,954	1,132	36,252,000	1,132	
Sociedad Financiera														
	C				N/A	ALTB	26,000	2,000	5,523,078,789	370,700,455	13,354	359,152,000	10,035	
Sociedad de inversión de valores														
	AMX		L		N/A	ALTB	3,779,700	3,264,700	59,212,690,620	1,829,340	50,300	15,823,000	50,300	
	AVTEL		DPS		N/A	MEDB	814,000	904,300	1,248,959,485	4,455,582	3,028	4,452,000	3,022	
TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO														
											1,155,732	159,576		
70.30% Inversión en títulos de deuda														
Títulos Bancarios														
	BANCIER		1001		TD	F=inter	96,071,662	160,071,292	317,579,478	0,009,925	190,000	1,000,000	150,072	
	BANCIER		1001		TD	F=inter	95,029,990	165,228,380	300,148,233	0,998,215	182,500	1,000,000	181,500	
											372,580	372,572		
											372,580	372,572		
TOTAL INVERSION EN TITULOS DE DEUDA														
											372,580	372,572		

Emisión	Sorte	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación e riesgo	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Valor de liquidación de la emisión	Costo promedio de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor contable o contable unitario (en pesos)	Valorizable o completo total	Días por valor
0.60% Inversiones en Acciones Internacionales		USP	N/A	NA	4,000	4,000	163,250,000	80,575,000	3,205	80,795,500	3,207	3,207
TOTAL INVERSION EN ACCIONES INTERNACIONALES												
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES												
5												
524 B 9												
5												
524 B 9												
5												
524 B 9												

* El presente estado de valorización se emite de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Certificación de Sociedades de Inversión, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia actual y obligatoria, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Certificación de Sociedades de Inversión, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia actual y obligatoria.

El presente estado de valorización se emite de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Certificación de Sociedades de Inversión, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia actual y obligatoria.

* En estados financieros adjuntos han sido publicados en el sitio de Internet www.bmv.com.mx, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, de lo propuesto por el artículo 10 de la Ley de Certificación de Sociedades de Inversión, emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia actual y obligatoria.

Lic. Ricardo León Gómez Luna
Director de la Sociedad de Inversión y
Operación de Sociedades de Inversión

Lic. Ricardo León Gómez Luna
Director de la Operación de Sociedades de Inversión
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Banorem, S. A. de C. V. Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión), está clasificada como discrecional, su estrategia no se basa en una composición preponderante en algún tipo de instrumento. Puede invertir en valores del mercado de deuda, se llevará a cabo con valores gubernamentales, bancarios, privados, títulos bancarios, y notas estructuradas con capital protegido, trackers que repliquen índices de instrumentos de deuda, valores listados en el SIC, así como en Sociedades de Inversión de Deuda y/o en valores de renta variable, estos podrán ser acciones, certificados de participación ordinarios sobre acciones, obligaciones y trackers listados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y/o en el SIC y Sociedades de Inversión de Renta Variable, autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión de Renta Variable discrecional de acuerdo con su prospecto de Información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de Inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31817/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de Información, en el cual se establece que los nuevos cambios entrarán en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en Instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

Inversiones:

- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.
- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- *Ingresos por intereses* – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como Ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2010	2010
A	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 108.453495	\$ 114.272597
B	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 110.774010
E	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 111.094753
F1	\$ 50.00	\$ -	\$ 104.634845	\$ -
I1	\$ 50.00	\$ -	\$ 105.329433	\$ -

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 21 de diciembre de 2009, la Comisión autorizó mediante oficio No. 153/79286/2009 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$2,192 y \$2,259, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Renta Variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los Intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que fomen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de Intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$24,297 y \$37,281 equivalente a 485,930 acciones colocadas y 745,816 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$50.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$250,265 representado por 5,005,306 acciones nominativas con valor nominal de \$50.00 cada una.

El capital social al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	20,000	\$ 1,000	20,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "B" y "E"				
Acciones pagadas	-	-	5,244,992	262,249
Clase "F1" y "I1"				
Acciones pagadas	4,985,306	249,265	-	-
Acciones depositadas en tesorería	394,994,694	19,749,735	394,735,008	19,736,751
	399,980,000	19,999,000	399,980,000	19,999,000
Total capital social autorizado	400,000,000	\$ 20,000,000	400,000,000	\$ 20,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$ 50.00 cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "B", "E", "F1" e "I1" son representativas de la parte variable del capital.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las acciones Clase "B" o "F1", respectivamente, solo pueden ser suscritas por personas físicas que sean consejeros, funcionarios y empleados que laboren en las empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales, que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR y Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte e Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, por 2011 y 2010 respectivamente, y las demás Distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las acciones Clase "E" o "I1", respectivamente, sólo pueden ser suscritas por Fondos de Ahorro, Fondos de Pensiones y Cajas de Ahorro del personal de Grupo Financiero Banorte y sus filiales, así como Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte e Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, por 2011 y 2010 respectivamente, y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

12. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.)
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las Inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	de Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+EMP	158,734.3	375,700.1	0.03%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	de Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+EMP	180,326.0	363,345.3	0.03%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	NTE+EMP	0.7418%	3.78%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	NTE+EMP	0.8884%	3.78%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+EMP	0.1870%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+EMP	0.1890%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la Integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

13. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 50% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

14. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Norteequilibrado, S.A. de C.V. (antes
Nortegar, S. A. de C. V.), Sociedad de
Inversión de Renta Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Norteequilibrado, S.A. de C.V. (antes Nortegar, S. A. de C. V.),
Sociedad de Inversión de Renta Variable**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norteequilibrado, S.A. de C.V. (antes Nortegar, S.A. de C.V.), Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado los balances generales de Norteequilibrado, S.A. de C.V. (antes Nortegar, S.A. de C.V.), Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

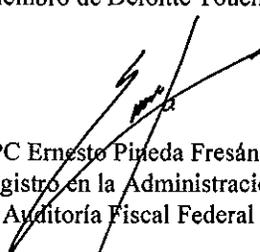
En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, la Comisión aprobó el cambio de denominación de Nortegar, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable a Norteequilibrado, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, mismo en el que se autorizó la reforma a los estatutos sociales.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Norteequilibrado, S.A. de C.V. (antes Nortegar, S.A. de C.V.), Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NORTEEQUILIBRADO, S.A. DE C.V. (ANTES NORTEGAR, S.A. DE C.V.)
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 56	\$ 55
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	182,946	106,447
	182,946	106,447
Deudores por reporte (saldo deudor)		116,944
		116,944
Cuentas por cobrar (neto)		2,617
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	46	55
	46	2,672
TOTAL ACTIVO	\$ 182,997	\$ 228,088
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 4	\$ 62
Acreedores por liquidación de operación	305	1,265
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	425	511
	734	1,838
TOTAL PASIVO	\$ 734	\$ 1,838
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 146,578	\$ 166,949
Prima en venta de acciones	37,388	39,110
	183,966	206,059
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	18,171	528
Resultado neto	(19,874)	17,643
	(1,703)	18,171
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 182,263	\$ 224,230
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 182,997	\$ 228,088
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000
Acciones emitidas	10,000,000,000	10,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ -	\$ 117,054

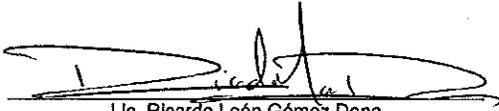
El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$146,578.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

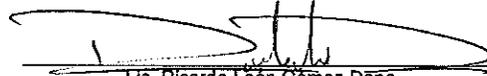
"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$ 2.00, correspondientes a la clase A en \$ 2.621743; a la clase F \$2.560503; a la clase F1 \$2.484987; a la clase I \$2.486882; a la clase I1 \$2.490151; a la clase M \$2.486882; a la clase M1 \$2.485409 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de Inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTEEQUILIBRADO, S.A. DE C.V. (ANTES NORTEGAR, S.A. DE C.V.)
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 6,951	\$ 12,851
Resultado por compraventa	(24,614)	5,265
Ingresos por intereses	4,140	4,323
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	(13,523)	22,438
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	4,806	3,420
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	20	13
Otros egresos de la operación	156	183
Gastos de Administración:		
Honorarios	62	27
Gastos de promoción y publicidad	2	-
Impuestos y derechos diversos	1,225	1,073
Otros gastos de administración	81	80
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	6,354	4,796
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(19,877)	17,643
Otros productos	3	-
RESULTADO NETO	\$ (19,874)	\$ 17,643

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTEQUILBRADO, S.A. DE C.V. (ANTES NORTEGAR, S.A. DE C.V.)
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO		Capital Contribuido	Capital Ganado		
		Capital social	Resultado de ejercicios anteriores		
		Prima en venta de acciones	Resultado neto		
			Total Capital Contable		
Saldo al 31 de diciembre de 2009		\$ 5,113	\$ 1,405	\$ 318	\$ 19,052
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social		219,090	-	-	219,090
Disminución de capital social		(61,260)	-	-	(61,260)
Aumento neto, en prima en venta de acciones		-	37,705	-	37,705
Aplicación del resultado del ejercicio anterior		-	-	210	(210)
Total		157,830	37,705	210	195,535
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral		-	-	-	-
Resultado neto		-	-	17,643	17,643
Saldo al 31 de diciembre de 2010		\$ 165,948	\$ 39,110	\$ 628	\$ 224,230
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social		60,024	-	-	60,024
Disminución de capital social		(80,385)	-	-	(80,385)
Disminución neto, en prima en venta de acciones		-	(1,722)	-	(1,722)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior		-	-	17,643	(17,643)
Total		(20,371)	(1,722)	17,643	(22,033)
Movimientos inherentes a la operación:					
Pérdida integral		-	-	-	-
Resultado neto		-	-	(19,874)	(19,874)
Saldo al 31 de diciembre de 2011		\$ 145,578	\$ 37,388	\$ 18,171	\$ 182,263

*Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos a más mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las normas prácticas y a las disposiciones legales administrativas aplicables.

*Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

*Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IFE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorta

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

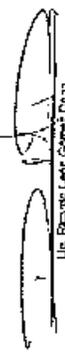
NORTEQUILIBRADO, S.A. DE C.V. (ANTES NORTEGAR, S.A. DE C.V.)
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PRODIGACIÓN DE LA REFORMA 1230, CD. FRLZ MANCA, SANTA FE, C.F. 06349, MÉXICO D.F.
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en miles de pesos)

Emisión	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonificación	Cantidad de efectos o acciones	Cantidad de obligaciones	Total de collos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
96.88% Inversión en Instrumentos de Renta Variable												
Sociedades de Inversión de Renta Variable												
	M*	52	N/A	N/A	3,281,108	13,284,108	8,020,000,000	2,366,617	31,736	2,509,605	33,344	33,344
Sociedades de Inversión de Renta Variable												
	M	51	N/A	A.M.C.	8,727,481	8,727,481	487,058,000	9,594,172	84,620	9,684,170	96,254	96,254
Empresas de Servicios Financieros												
	S	18	N/A	ALTA	1,541,000	1,541,000	7,500,000,000	34,749,990	53,478	31,070,000	57,125	57,125
								52,472			57,125	
TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO												
169,784												
3.46% Inversión en Valores de Deuda												
Títulos Bancarios												
	12/11			T	Firmes	6,212,296	300,449,333	2,936,925	8,211	1,000,000	6,211	6,211
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA												
8,211												
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES												
177,995												

El presente estado de valuación de cartera se formuló de conformidad con los Criterios de Cartera de Títulos de Renta Variable para Sociedades de Inversión de Renta Variable emitidos por el Comité de Normas de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encarrilados y sujetos a las disposiciones administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera fue revisado por el Comité de Administración de la Institución de los Fondos que la respaldan con la responsabilidad de los fundamentos que lo sustentan.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.norvegarr.com. De igual forma la información que el suscrito emite de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por conducto del CIB.


 Ulises León Gómez Dicho
 Director de la Cartera de Inversión y
 Responsable Legal


 Leticia Lidia León Gómez Dicho
 Director de la Operación de Fondos, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 Grupo Financiero Banorte

Las notas aclaratorias son parte integrante de este estado financiero.

Norte Equilibrado, S.A. de C.V. (antes Nortegar, S.A. de C.V.)

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Norteequilibrado S.A. de C.V. (antes Nortegar, S.A. de C.V.), Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir mayoritariamente en Valores de Deuda, complementando la inversión con Valores de Renta Variable. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión de Renta Variable Mayoritariamente en Valores de Deuda de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, o de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

La Comisión aprobó el cambio de denominación de Nortegar, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable a Norteequilibrado, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, mismo en el que se autorizó la reforma a los estatutos sociales.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio 153/31818/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– Inversiones:

– Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.
- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- Las operaciones de reporto se registran de acuerdo a su sustancia económica y no conforme a los efectos legales de la operación, es decir, son consideradas como un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. El interés por reporto se registra en resultados conforme se devenga de acuerdo con el método de interés efectivo. Las NIF requieren registrar el premio acordado en el contrato en línea recta.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Sociedad de Inversión reconocerá dicho colateral en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para Sociedades de Inversión que corresponda.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

Cuentas de orden - Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

Colaterales recibidos por la Sociedad: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Sociedad de Inversión como Reportadora.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 2.621743	\$ 2.760476
B	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.685647
C	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.696104
D	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.686103
E	\$ -	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.686568
F	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.560503	\$ -
F1	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.484987	\$ -
I	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.486882	\$ -
I1	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.490151	\$ -
M	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.486882	\$ -
M1	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.485409	\$ -

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El 24 de noviembre de 2009, la Comisión autorizó mediante oficio No. 153/79137/2009 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2010, el saldo en operaciones de reporto se integraron como sigue:

Categorías	2010		2011	
	Operaciones por reporto	Operaciones por reporto	Operaciones por reporto	Operaciones por reporto
Valores gubernamentales	116,900	44	116,944	117,054
	\$ 116,900	\$ 44	\$ 116,944	\$ 117,054

El monto del premio reconocido en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2010, asciende a de \$2,958, el cual se incluye en el estado de resultados en el rubro "premios por reporto".

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$4,806 y \$3,420, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Renta Variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$60,024 y \$80,395 equivalente a 30,012,010 acciones colocadas y 40,197,234 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$2.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$146,578 representado por 73,289,245 acciones nominativas con valor nominal de \$2.00 cada una.

El capital social al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integran como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	500,000	\$ 1,000	500,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "B", "C", "D", "E"				
Acciones pagadas	-	-	82,974,469	165,949
Clase "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1"				
Acciones pagadas	72,789,245	145,578	-	-
Acciones depositadas en tesorería	<u>9,926,710,755</u>	<u>19,853,422</u>	<u>9,916,525,531</u>	<u>19,833,051</u>
	<u>9,999,500,000</u>	<u>19,999,000</u>	<u>9,999,500,000</u>	<u>19,999,000</u>
Total capital social autorizado	<u>10,000,000,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>	<u>10,000,000,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$ 2.00 cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "B", "C", "D", "E", "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1" son representativas de la parte variable del capital.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las acciones Clase "F" y "F1" o "B" y "C" respectivamente, solo podrán ser suscritas por personas físicas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte u Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, por 2011 y 2010 respectivamente y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como en los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las políticas adicionales para las clases "F", "I", "M" o "C", respectivamente, únicamente podrá ser adquirida a través de alguna de las distribuidoras del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de Asesoría patrimonial. Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes, siempre de acuerdo con el apartado de comisiones que cobrarán las distribuidoras a la clientela inversionista. Asimismo, en esta clase también podrán invertir personas físicas que sean consejeros, funcionarios y empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo Financiero Banorte y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de consejeros, funcionarios o empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de Asesoría patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las clases "M", "M1" o "D", respectivamente, podrán ser adquiridas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales extranjeras, así como sociedades de inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las clases "I", "I1" o "E", respectivamente, podrán ser adquiridas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como de la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos, asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

12. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

13. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la Independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las Inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de Interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de Información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+EQ	176,733.2	6,213.0	0.03%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+EQ	141,589.9	61,578.6	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	NTE+EQ	2.0169%	2.46%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	NTE+EQ	0.9978%	2.46%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+EQ	5.1720%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+EQ	4.5750%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

14. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

15. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Norterv, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta
Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Norterv, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norterv, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado los balances generales de Norterv, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

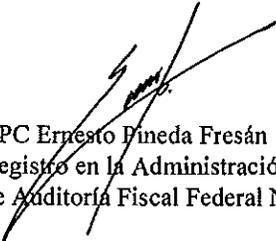
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Norterv, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NORTERV, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 5	\$ 5
	5	5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	34,452	58,946
	34,452	58,946
Cuentas por cobrar (neto)		700
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	46	156
	46	856
TOTAL ACTIVO	\$ 34,503	\$ 59,807

PASIVO	2011	2010
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores por liquidación de operación	\$	\$ 173
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	2	2
	2	175
TOTAL PASIVO	\$ 2	\$ 175

CAPITAL CONTABLE	2011	2010
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 9,325	\$ 14,735
Prima en venta de acciones	(154,660)	(139,910)
	(145,335)	(125,175)
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	184,807	181,241
Resultado neto	(4,971)	3,566
	179,836	184,807
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 34,501	\$ 69,632

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 34,503	\$ 69,807
--	------------------	------------------

CUENTAS DE ORDEN	2011	2010
Capital social autorizado	\$ 20,000,000	\$ 500,000
Acciones emitidas	50,000,000,000	1,250,000,000

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$9,325".

"Los presentes Balances Generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$0.40, correspondientes a la clase A en \$1.708024; a la clase F en \$1.479934; a la clase F1 en \$1.452535; a la clase I en \$1.479934; a la clase I1 en \$1.479934; a la clase M en \$1.479934; a la clase M1 en \$1.479934 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal


Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

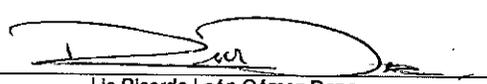
NORTERV, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ (3,317)	\$ 7,051
Resultado por compraventa	(1,387)	(2,886)
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	(4,704)	4,165
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	-	240
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	5	8
Otros egresos de la operación	-	88
Gastos de administración:		
Honorarios	140	97
Gastos de promoción y publicidad	1	3
Impuestos y derechos diversos	36	84
Otros gastos de administración	85	79
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	287	599
RESULTADO NETO	\$ (4,971)	\$ 3,566

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTERV, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACION FASEO DE LA RESERVA 220, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05346, MEXICO D.F.
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	Cuentas Corrientes		Total Cuenta Contable
	Capital Social	Reserva para nuevo	
Saldo al 31 de diciembre de 2009			
Incrementos en relación a las acciones de las Asociadas	\$ 66,542	\$ 13,440	\$ 80,000
Distribución de dividendos	(30,100)	-	(30,100)
Distribución nets, en prima en venta de acciones	-	(107,400)	(107,400)
Adquisición del patrimonio a través de unirse	41,300	-	41,300
Adquisición de acciones a la operación	-	-	-
Utilidad Neta	-	3,540	3,540
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 77,742	\$ 8,580	\$ 86,322
Incrementos en relación a las acciones de las Asociadas	14,730	-	14,730
Aumento de capital social	61	-	61
Distribución de dividendos	(6,401)	-	(6,401)
Distribución nets, en prima en venta de acciones	-	(4,730)	(4,730)
Adquisición del patrimonio a través de unirse	1,410	-	1,410
Adquisición de acciones a la operación	-	-	-
Plus o menos	(3,410)	(2,860)	(6,270)
Resultados	-	(6,270)	(6,270)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 83,133	\$ 15,290	\$ 98,423

Los resultados estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Cuentas de Corta Vida para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera coyuntural en los movimientos en las cuentas de capital contable de conformidad con las disposiciones emitidas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y validaron con apego a las normas prácticas y a las directrices legales administrativas vigentes.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet www.norterv.com.mx. De igual forma la información aquí, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por medio de la página de Internet www.cnfb.gob.mx.

Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal
 Lic. Humberto Gómez Jara
 Director de la Operación Financiera, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 Calle Huanucano García

Los datos adjuntos y el estado de valuación al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTERY, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASO DE LA REFORMA 1223 COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.F. 05545, MÉXICO D.F.
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en miles de pesos)

Emisora	Series	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer	
99.15% Inversión en Instrumentos de patrimonio neto													
Sociedades de inversión de capital variable													
NTE+DE	F1	52	N/A	N/A	2,572,248	3,572,248	39,996,000,000	2,250,975 \$	10,578	2,509,603 \$	9,217	N/A	
NTE+GL	F1	52	N/A	N/A	2,272,888	2,272,888	2,499,750,000	4,194,823	9,539	3,540,458	8,965	N/A	
NTE+SE	F1	52	N/A	N/A	5,552,651	5,552,651	6,000,000,000	1,939,908	10,915	1,564,002	3,841	N/A	
NTE+USA	F1	52	N/A	N/A	50,925,656	50,925,656	99,995,350,000	3,128,635	6,248	3,140,316	7,145	N/A	
TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO										\$	\$	\$	34,159
0.85% Inversión en títulos de deuda													
Títulos bursátiles													
BANOBRA	13011		TD	F1+float	293,380	293,380	300,149,333	0,599,725	293	1,000,000	293	N/A	
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA										\$	\$	293	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES										\$	\$	\$	34,452

El presente estado de valuación de cartera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de operación general, y obligatoria, aplicados de manera consecutiva, en el momento de reflejar las operaciones con activos sujetos a operaciones de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión antes mencionada, los cuales se reflejaron y valoraron con arreglo a las normas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben:

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.


 Director de la Sociedad de Inversión y
 Grupo Financiero Bancario


 Director de la Operadora XIXE Fondos, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Nortery, S. A. de C. V.

Los datos adjuntos son parte integrante de este estado financiero.

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Norterv, S. A. de C. V. Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir principalmente en acciones de Sociedades de Inversión de Renta Variable Nacionales especializadas en acciones, que inviertan en acciones y/o Trackers del mercado mexicano o de las diferentes regiones del mundo; y en menor medida en otras Sociedades de Inversión Nacionales y/o Extranjeras de Renta Variable, así como en valores gubernamentales y/o bancarios denominados en moneda nacional, autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión de Renta Variable especializada en acciones, a través de Sociedades de Inversión de Renta Variable de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31819/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual se establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– **Inversiones:**

- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.
- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- *Resultado por valuación a valor razonable* – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- *Resultado por compraventa* – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- *Ingresos por intereses* – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 0.40	\$ 0.40	\$ 1.708024	\$ 1.881057
B	\$ -	\$ 0.40	\$ -	\$ 1.599711
C	\$ -	\$ 0.40	\$ -	\$ 1.618805
D	\$ -	\$ 0.40	\$ -	\$ 1.618805
E	\$ -	\$ 0.40	\$ -	\$ 1.618805
F	\$ 0.40	\$ -	\$ 1.479934	\$ -
F1	\$ 0.40	\$ -	\$ 1.452535	\$ -
I	\$ 0.40	\$ -	\$ 1.479934	\$ -
I1	\$ 0.40	\$ -	\$ 1.479934	\$ -
M	\$ 0.40	\$ -	\$ 1.479934	\$ -
M1	\$ 0.40	\$ -	\$ 1.479934	\$ -

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 21 de diciembre de 2009, la Comisión autorizó mediante oficio No. 153/79285/2009 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$0 y \$240, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de Renta Variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión rellenen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$81 y \$5,491 equivalente a 204,009 acciones colocadas y 13,728,694 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$0.40 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$9,325 representado por 23,312,136 acciones nominativas con valor nominal de \$0.40 cada una.

El capital social al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integran como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	2,500,000	\$ 1,000	2,500,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clases "B", "C", "D", "E"				
Acciones pagadas	-	-	34,336,821	13,735
Clases "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1"				
Acciones pagadas	20,812,136	8,325	-	-
Acciones depositadas en tesorería	<u>49,976,687,864</u>	<u>19,990,675</u>	<u>1,213,163,179</u>	<u>485,265</u>
	<u>49,997,500,000</u>	<u>19,999,000</u>	<u>1,247,500,000</u>	<u>499,000</u>
Total capital social autorizado	<u>50,000,000,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>	<u>1,250,000,000</u>	<u>\$ 500,000</u>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$0.40 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "B", "C", "D", "E", "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1" son representativas de la parte variable del capital.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las acciones Clase "F" y "F1" o "B" y "C" respectivamente, solo podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte u Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, por 2011 y 2010 respectivamente, y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como en los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las clases "I", "I1" o "E", respectivamente, podrán ser adquiridas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como de la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos, asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte u Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, por 2011 y 2010 respectivamente, y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las clases "M", "M1" o "D", respectivamente, podrán ser adquiridas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales extranjeras, así como sociedades de inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las políticas adicionales para las clases "F", "M", "I" o "C", "D", "E" respectivamente, podrán ser adquirida a través de alguna de las distribuidoras del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de Asesoría patrimonial. Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes, siempre de acuerdo con el apartado de comisiones que cobrarán las distribuidoras a la clientela inversionista. Asimismo, en esta clase también podrán invertir personas físicas que sean consejeros, funcionarios y empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo Financiero Banorte y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de consejeros, funcionarios o empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de Asesoría patrimonial.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

12. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de Información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de Líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+fdf	34,158.7	293.4	0.03%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+fdf	46,260.4	438.4	0.03%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	NTE+PDF	1.7341%	6.05%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	NTE+PDF	1.9141%	6.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- ... Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- ... Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+PDF	4.8480%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+PDF	4.8480%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por faltas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad Institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (Incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La Información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

13. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

14. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Norteglob, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Norteglob, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norteglob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado los balances generales de Norteglob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

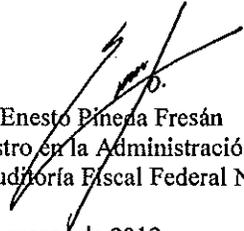
En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Norteglob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NORTEGLOB, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 5	\$ 5
	5	5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	71,483	140,626
	71,483	140,828
Cuentas por cobrar (neto)	-	54
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	79	90
	79	144
TOTAL ACTIVO	\$ 71,567	\$ 140,775
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Acreeedores por liquidación de operación	\$ 533	\$ 354
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	148	294
	681	648
TOTAL PASIVO	\$ 681	\$ 648
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 71,818	\$ 133,355
Prima en venta de acciones	43,102	41,965
	114,920	175,320
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	(35,193)	(26,978)
Resultado neto	(8,841)	(8,215)
	(44,034)	(35,193)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 70,886	\$ 140,127
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 71,567	\$ 140,775
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000
Acciones emitidas	5,000,000,000	5,000,000,000

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$71,818.

Los presentes Balances Generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$ 4.00, correspondientes a la clase A en \$4.479254; a la clase F en \$4.473720; a la clase F1 en \$3.940498; a la clase I en \$3.948012, a la clase I1 en \$3.945052; a la clase M y M1 en \$3.948012, (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal


Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

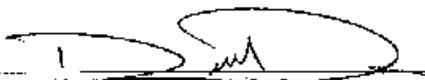
NORTEGLOB, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ (2,928)	\$ 4,482
Resultado por compraventa	(5,284)	(10,677)
Ingresos por intereses	2,259	3,355
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	(5,953)	(2,840)
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	2,023	3,615
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	11	16
Gastos por intereses	35	92
Otros egresos de la operación	56	123
Gastos de administración:		
Honorarios	55	51
Gastos de promoción y publicidad	1	3
Impuestos y derechos diversos	623	623
Depreciaciones y amortizaciones	6	6
Otros gastos de administración	78	95
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	2,888	4,624
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	(8,841)	(7,464)
Otros gastos	-	(751)
RESULTADO NETO	\$ (8,841)	\$ (8,215)

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTEGLOB, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 06349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto
Salidos al 31 de diciembre de 2009	\$ 217,361	\$ 36,503	\$ (61,211)	\$ 34,333
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:				
Aumento de capital social	-	-	-	121,748
Disminución de capital social	121,748	-	-	(205,754)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	(205,754)	-	-	5,356
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	5,356	(34,333)	-
Total	(84,006)	5,356	34,333	(34,333)
Movimientos inherentes a la operación:				
Pérdida integral	-	-	-	(8,215)
Resultado neto	-	-	(8,215)	(8,215)
Salidos al 31 de diciembre de 2010	\$ (33,355)	\$ 41,965	\$ (26,978)	\$ (8,215)
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:				
Aumento de capital social	5,610	-	-	6,610
Disminución de capital social	(68,147)	-	-	(88,147)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	1,137	-	1,137
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(8,215)	-
Total	(61,537)	1,137	(8,215)	(8,215)
Movimientos inherentes a la operación:				
Pérdida integral	-	-	-	(8,941)
Resultado neto	-	-	(8,941)	(8,941)
Salidos al 31 de diciembre de 2011	\$ 71,818	\$ 43,102	\$ (35,193)	\$ (8,941)

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las normas prácticas y a las disposiciones legales administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

 Lic. Ricardo León Gómez Dena Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	 Lic. Ricardo León Gómez Dena Director de la Operadora/IFE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte
--	--

Las notas adjuntas y el estado de valuación de la cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

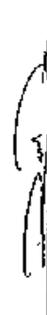
Título de inversión	Emisor	Clase	Tipo de valor	Tasa al valorar	Calificación o bonificación	Cantidad o titularidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos (equivalencia)	Templ de títulos de emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
3.9% Inversión en Instrumentos de patrimonio, corto plazo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	91,522	91,522	91,522	400,000,000	26,211.27	\$ 2,385	26,087.02	\$ 2,442	2,527
TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO														
1.06% Inversión en títulos de deuda														
Títulos de deuda														
94.61% Inversión en acciones internacionales														
TC						7,490	7,490	7,490	3,001,140,133	0.99822	\$ 7,490	1,005,000	\$ 1,005,000	715
USA														
MSFT						14,702	14,702	14,702	22,810,000	528.97824	7,774	614,073,510	614,073,510	7,580
GOOGL						13,870	13,870	13,870	258,500,000	568.174274	15,035	500,057,740	500,057,740	6,586
AMZN						10,585	10,585	10,585	79,230,000	677.20454	6,718	540,997,030	540,997,030	6,582
FB						17,775	17,775	17,775	166,100,000	322.497803	5,775	477,628,800	477,628,800	6,582
DIS						1,200	1,200	1,200	120,300,000	338.840000	377	268,870,800	268,870,800	330
MS						450	450	450	17,450,000	233.461000	105	216,191,970	216,191,970	330
GO						78,680	78,680	78,680	585,000,000	330.177846	10,114	177,273,870	177,273,870	10,074
IBM						12,035	12,035	12,035	21,000,000	330.177846	3,723	316,024,020	316,024,020	3,503
WMT						48,010	48,010	48,010	25,600,000	214.690738	10,307	225,771,360	225,771,360	10,539
CVX						28,590	28,590	28,590	22,300,000	434.091528	12,584	368,790,900	368,790,900	11,300
BP						110	110	110	167,500,000	532.246006	58	467,168,770	467,168,770	54
CVF						2,300	2,300	2,300	5,900,000	146.747529	3,408	92,946,200	92,946,200	2,131
TOTAL INVERSIÓN EN ACCIONES INTERNACIONALES											7,490	1,005,000	1,005,000	715
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES											7,490	1,005,000	1,005,000	715

"El presente estado de valuación de cartera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera contable, en conformidad con los requisitos de información establecidos por la Sociedad de Inversión hasta la fecha arriba mencionada. Los datos de millones y valores son los que se reflejan en el presente estado de valuación de cartera con apoyo a las disposiciones legales y administrativas aplicadas".

"El presente estado de valuación de cartera fue preparado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet www.cnfv.com.mx y en la página de Internet www.norte.com.mx".

Los datos adjuntos son parte integrante de este estado financiero.



 Ricardo López Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal



 Ricardo López Gómez Dena
 Director de la Operación de Fondos S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 Grupo Financiero Banamex

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Norteglob, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto administrar los activos en los que invierte la Sociedad de Inversión principalmente instrumentos listados en el Mercado Mexicano en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), representativos de regiones o países que formen parte del Benchmark (MSCI All Country World Index USA, que elabora Morgan Stanley Capital Internacional, Inc.) y de forma complementaria en instrumentos representativos de países o regiones que no formen parte del Benchmark también listados en el SIC, Sociedades de Inversión de Renta Variable y/o de Deuda, títulos bancarios y notas estructuradas de capital protegido, autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Dichos Instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión de Renta Variable Especializada en Acciones, a través de Trackers listados en el Mercado Mexicano, representativo de regiones o países que formen parte del índice MSCI All Country World Index ex USA de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, o de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31820/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual se establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de Inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

Inversiones:

- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.
- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- *Ingresos por intereses* – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.479254	\$ 4.664508
B	\$ -	\$ 4.00	\$ -	\$ 4.199538
C	\$ -	\$ 4.00	\$ -	\$ 4.658642
D	\$ -	\$ 4.00	\$ -	\$ 4.203124
E	\$ -	\$ 4.00	\$ -	\$ 4.203124
F	\$ 4.00	\$ -	\$ 4.473720	\$ -
F1	\$ 4.00	\$ -	\$ 3.940498	\$ -
I	\$ 4.00	\$ -	\$ 3.948012	\$ -
I1	\$ 4.00	\$ -	\$ 3.945052	\$ -
M	\$ 4.00	\$ -	\$ 3.948012	\$ -
M1	\$ 4.00	\$ -	\$ 3.948012	\$ -

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 29 de noviembre de 2009, la Comisión autorizó mediante oficio No. 153/79141/2009 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$2,023 y \$3,615, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de Renta Variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión rellenan por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$6,610 y \$68,147 equivalente a 1,652,787 acciones colocadas y 17,036,852 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$4.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$71,818 representado por 17,954,601 acciones nominativas con valor nominal de \$4.00 cada una.

El capital social al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	250,000	\$ 1,000	250,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "B", "C", "D", "E"				
Acciones pagadas	-	-	33,088,666	132,355
Clase "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1"				
Acciones pagadas	17,704,601	70,818	-	-
Acciones depositadas en tesorería	4,982,045,399	19,928,182	4,966,661,334	19,866,645
	<u>4,999,750,000</u>	<u>19,999,000</u>	<u>4,999,750,000</u>	<u>19,999,000</u>
Total capital social autorizado	<u>5,000,000,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>	<u>5,000,000,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$ 4.00 cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "B", "C", "D", "E", "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1", son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "B", "C", "F" y "F1", podrán ser suscritas por personas físicas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora, y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como en los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Políticas adicionales para la Clase "C": Esta clase únicamente podrá ser adquirida a través de alguna de las distribuidoras del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de Asesoría patrimonial. Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes, siempre de acuerdo con el apartado de comisiones que cobrarán las distribuidoras a la clientela inversionista. Asimismo, en esta clase también podrán invertir personas físicas que sean consejeros, funcionarios y empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo Financiero Banorte y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de consejeros, funcionarios o empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de Asesoría patrimonial.

Clase "D", "M" y "M1": Podrán ser adquiridas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales extranjeras, así como sociedades de inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Clase "E", "I" y "I1": Podrán ser adquiridas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como de la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos, asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

12. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis Incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la Información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+GL	70,788.2	714.9	0.03%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Excepcionando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+IN	450,471.3	837.3	0.03%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Excepcionando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	NTE+GL	2.0365%	8.05%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	NTE+GL	2.4674%	6.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de Instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+GL	0.7040%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+GL	0.7280%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

13. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

14. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Nortesp, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta
Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Nortesp, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nortesp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado los balances generales de Nortesp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

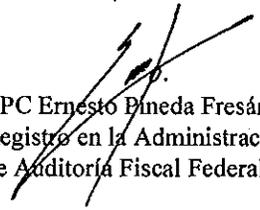
En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

Nortesp, S. A. de C. V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nortesp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NORTESP, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 5	\$ 5
	5	5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	473,566	429,051
	473,566	429,051
Cuentas por cobrar (neto)	32,406	5,587
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e Intangibles	48	165
	32,454	5,752
TOTAL ACTIVO	\$ 508,025	\$ 434,808
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ -	\$ 1
Acreedores por liquidación de operación	31,238	4,951
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	924	780
	32,162	5,732
TOTAL PASIVO	\$ 32,162	\$ 5,732
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 89,046	\$ 77,226
Prima en venta de acciones	43,727	1,027
	132,773	78,253
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	350,823	276,892
Resultado neto	(9,733)	73,931
	341,090	350,823
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 473,863	\$ 429,076
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 508,025	\$ 434,808
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 20,000,000	\$ 1,000,000
Acciones emitidas	4,000,000,000	200,000,000

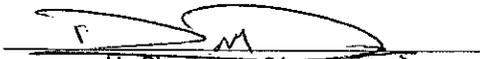
"El saldo histórico del capital social el 31 de diciembre de 2011 es de \$89,046".

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

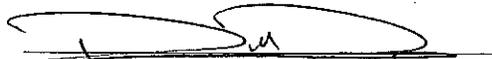
"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determino a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$5.00, correspondientes a la clase A en \$31.082341; a la clase F en \$26.605413; a la clase F1 en \$26.555542; a la clase I en \$26.605413; a la clase I1 en \$26.558434; a la clase M en \$26.605413; a la clase M1 en \$26.608702 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

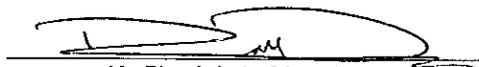
NORTESP, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 2,507	\$ 71,836
Resultado por compraventa	(9,025)	5,754
Ingresos por intereses	7,276	5,379
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	758	82,969
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	8,261	7,207
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	42	36
Gastos por intereses	1	2
Otros egresos de la operación	493	305
Gastos de administración:		
Honorarios	154	111
Gastos de promoción y publicidad	4	5
Impuestos y derechos diversos	1,452	1,241
Otros gastos de administración	84	131
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	10,491	9,038
RESULTADO NETO	\$ (9,733)	\$ 73,931

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

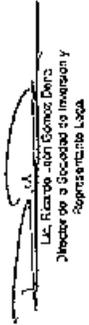
NORTESP, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 2200 COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 53049, MÉXICO D.F.
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CÓMPUTO	Ejercicio Comprobado		Resultado neto	Total Capital Contable
	Capital social	Primas en venta de acciones		
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 60,064	\$ 33,208	\$ 110,270	\$ 110,270
Modificación por errores a las declaraciones de los accionistas	-	-	-	-
Aumento de capital social	100,174	-	-	100,174
Distribución de capital social	(100,174)	-	-	(100,174)
Adquisición de acciones por el venta de acciones	-	(7,949)	-	(7,949)
Adquisición de acciones por el ejercicio de opción	-	-	418,320	418,320
Adquisición de acciones por el ejercicio de opción	-	-	418,050	418,050
Utilidad (pérdida)	-	(2,763)	-	(2,763)
Reservable neto	-	-	73,951	73,951
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 77,220	\$ 1,097	\$ 73,951	\$ 452,076
Modificación por errores a las declaraciones de los accionistas	-	-	-	-
Aumento de capital social	147,018	-	-	147,018
Distribución de capital social	(147,018)	-	-	(147,018)
Aumento neto en forma de venta de acciones	315,191	-	-	315,191
Asignación del resultado al ejercicio de opción	-	4,710	-	4,710
Total	\$ 173,393	\$ 4,710	\$ 73,951	\$ 452,076
Modificación por errores a las declaraciones	-	-	73,951	73,951
Pérdida de capital	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	73,951	73,951
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 173,393	\$ 4,710	\$ 73,951	\$ 477,833

Los montos reflejados en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilización para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Mercaderías, aplicados de manera consistente, en concordancia con los requerimientos de las normas de contabilidad aplicables, con el consentimiento de los operadores electorales de la Sociedad de Inversión y con el consentimiento de los accionistas de la Sociedad de Inversión.

Los presentes estados financieros en el capital contable fueron elaborados por el Consejo de Administración de los Verbales de los Accionistas que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.nortesp.com.mx. De igual forma la información con respecto al cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se proporcionará periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de la página de Internet: www.cnfb.com.mx.


 L. Ricardo González Davis
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Director de la Operadora de Fideicomiso, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 C.A. de Francisco Sarrión

Los datos adjuntos y el estado de valuación de acciones de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTESP, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. SOLTACION PASO DE LA REFORMA 1200, COL. CRUZ MANCA SANTA FE, C.P. 05340, MEXCO D.F.
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en miles de pesos)

Emblema	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o observación	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Cuanto primario adquirido (en pesos)	Cuanto total de adquisición	Valor razonable o contable (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
99.97% Inversión en instrumentos de renta variable												
Instrumentos de renta variable												
Industria												
Mobacel												
CFO					2,553,049	2,553,049	12,150,814,842	10,781,984	53,140	7,487,000	16,075	N/A
B			N/A	ALTB	805,519	805,519	7,285,000,000	45,957,350	41,816	36,473,000	33,024	N/A
B			N/A	ALTB	162,283	162,283	1,800,000,000	44,989,910	5,171	43,900,000	8,004	N/A
A-1			N/A	ALTB	128,570	128,570	2,545,382,554	39,197,034	5,040	50,700,000	6,526	N/A
B			N/A	ALTB	28,036	28,036	397,473,747	489,827,52	13,172	611,680,000	17,144	N/A
									51,171		80,778	N/A
ALFA			N/A	ALTB	107,936	107,936	573,801,700	137,317,240	74,808	132,000,000	16,475	N/A
ARA			N/A	MEEB	188,838	188,838	1,307,301,036	7,382,806	1,327	3,900,000	727	N/A
ASLR			N/A	ALTB	35,057	35,057	277,650,000	59,570,435	2,436	78,580,000	2,735	N/A
GAP			N/A	ALTB	93,071	93,071	476,850,000	49,172,008	4,577	47,230,000	4,396	N/A
GEC			N/A	ALTB	122,518	122,518	540,867,988	38,469,803	4,777	17,380,000	2,127	N/A
POMEX			N/A	ALTB	54,572	54,572	330,040,050	60,072,383	3,903	39,700,000	2,836	N/A
ICA			N/A	ALTB	166,364	166,364	842,857,980	28,577,280	4,217	16,940,000	2,849	N/A
CHLWEX			N/A	ALTB	107,700	107,700	1,492,764,102	24,437,712	2,808	21,610,000	2,278	N/A
URBI			N/A	ALTB	542,330	542,330	576,445,285	27,485,026	2,945	16,890,000	2,279	N/A
									42,985		98,218	
Sonidos y videos de entretenimiento												
ALSEA			N/A	MEEB	75,000	75,000	655,771,324	19,975,630	1,250	14,083,000	1,057	N/A
ELSKTRA			N/A	ALTB	16,770	16,770	242,446,153	644,881,430	10,915	135,700,000	22,225	N/A
LIVEXOL			N/A	ALTB	43,400	43,400	197,445,131	57,157,956	4,517	100,100,000	4,340	N/A
									16,691		28,665	
Empresas de consumo masivo												
AC			N/A	ALTB	123,422	123,422	6,126,574	54,929,420	8,779	59,430,000	7,234	N/A
BIMBO			N/A	ALTB	351,786	351,786	4,703,200,000	26,049,925	9,154	26,470,000	12,078	N/A
CHORAJI			N/A	ALTB	50,210	50,210	983,972,271	36,569,828	1,832	35,080,000	1,781	N/A
COMERC			N/A	ALTB	94,356	94,356	385,828,260	16,341,308	1,542	22,410,000	2,209	N/A
FEMSA			N/A	ALTB	463,183	463,183	2,167,177,770	72,969,727	29,425	97,680,000	39,174	N/A
C			N/A	ALTB	144,918	144,918	633,377,227	74,335,482	10,856	88,490,000	12,820	N/A
GWDELO			N/A	ALTB	40,200	40,200	568,350,709	22,534,607	978	26,400,000	1,067	N/A
GRWA			N/A	ALTB	124,260	124,260	547,160,975	73,432,528	3,126	74,280,000	9,332	N/A
KIMBER			N/A	MEEB	62,773	62,773	1,800,000,000	37,394,997	1,898	33,500,000	1,535	N/A
SORIANA			N/A	ALTB	1,895,138	1,895,138	17,547,392,546	34,427,885	56,751	39,250,000	62,244	N/A
VALLER			N/A	ALTB					127,499		147,448	

Emblema	Serie	Tipo de valor	Fecha al valorar	Calificación o burrosalidada	Cantidad de dólares operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Cuentas total de adquisición	Valor razonable o cambio unitario (en pesos)	Valor razonable o cambio unitario (en dólares)	Días por vencer	
SEUR	B		N/A	ALTB	185,200	185,200	1,052,749,425	27,232,668	5,044	25,879,900	4,935	N/A	
LA									5,044		4,935		
Santander	A	1	N/A	ALTB	88,200	88,200	592,889,004	21,501,273	2,073	22,450,000	1,880	N/A	
CO-SA													
COMPARC	B	1	N/A	ALTB	236,552	236,552	1,815,077,452	24,884,655	4,739	17,290,000	4,247	N/A	
C-NORTE													
Santitas	C	1	N/A	ALTB	475,482	475,482	2,328,387,782	53,789,172	24,026	42,329,900	24,722	N/A	
SEUR													
ANK	L	1	N/A	ALTB	6,926,478	7,561,438	\$2,612,590,620	16,875,405	173,152	15,800,000	147,689	N/A	
AXTE	CPO	1	N/A	MEDS	255,800	239,500	1,228,868,485	6,587,986	1,696	4,400,000	1,067	N/A	
ARTESA	CPC	1	N/A	ALTB	247,724	247,724	2,253,127,413	6,226,593	2,043	8,990,000	2,202	N/A	
TEVISA	CPC	1	N/A	ALTB	647,136	653,688	2,573,592,822	50,008,022	38,319	58,720,000	33,069	N/A	
									455,132		448,207		
TOTAL INVERSION EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO										\$	\$	\$	473,433
0.35%	Inversión en títulos de deuda												
Títulos asociados													
BANCAIPA													
	12011			TD	Financiero	130,704	300,145,333	0,256,625	181	1,000,000	107	N/A	
TOTAL INVERSION EN TITULOS DE DEUDA										\$	\$	13	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES										\$	\$	473,433	

El presente estado de relación de valores se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia obligatoria, de carácter contable, enmendado por las reformas con efectos vigentes en la fecha de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión, los cuales se reflejan en el presente estado de relación de valores.

El presente estado de relación de valores fue aprobado por el Consejo de Administración de la Institución de los Funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de internet www.bmv.com.mx. En su forma de información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se a proporcionan periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ser publicadas en la página de internet www.cnfv.gob.mx.


 Lic. Ricardo Juan Gomez Pena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo Juan Gomez Pena
 Director de la Operación de Fondos, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Carone

Las firmas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Nortesp, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir en valores que forman parte del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Dichos Instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión de Renta Variable Especializada en Acciones, indizada al IPC de la BMV de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31821/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual se establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en Instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– **Inversiones:**

- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- ***Resultado por valuación a valor razonable*** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- ***Resultado por compraventa*** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- *Ingresos por intereses* – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 31.082341	\$ 31.803671
B	\$ -	\$ 5.00	\$ -	\$ 27.727615
C	\$ -	\$ 5.00	\$ -	\$ 27.780418
D	\$ -	\$ 5.00	\$ -	\$ 27.780418
E	\$ -	\$ 5.00	\$ -	\$ 27.729996
F	\$ 5.00	\$ -	\$ 26.605413	\$ -
F1	\$ 5.00	\$ -	\$ 26.555542	\$ -
I	\$ 5.00	\$ -	\$ 26.605413	\$ -
I1	\$ 5.00	\$ -	\$ 26.558434	\$ -
M	\$ 5.00	\$ -	\$ 26.605413	\$ -
M1	\$ 5.00	\$ -	\$ 26.608702	\$ -

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 15 de octubre de 2007, la Comisión autorizó mediante oficio No. 152-2/850617/2007 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La última modificación al prospecto de información se realizó el día 28 de octubre de 2008.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$8,261 y \$7,207, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de Renta Variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que fomen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$167,018 y \$155,198 equivalente a 33,403,495 acciones colocadas y 31,039,587 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$5.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$89,046, representado por 17,809,164 acciones nominativas con valor nominal de \$5.00 cada una.

El capital social al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	200,000	\$ 1,000	200,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "B", "C", "D", "E,"				
Acciones pagadas	-	-	15,245,256	76,226
Clase "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1"				
Acciones pagadas	17,609,164	88,046	-	-
Acciones depositadas en tesorería	3,982,190,836	19,910,954	184,554,744	922,774
	<u>3,999,800,000</u>	<u>19,999,000</u>	<u>199,800,000</u>	<u>999,000</u>
Total capital social autorizado	<u>4,000,000,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>	<u>200,000,000</u>	<u>\$ 1,000,000</u>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$5.00 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "B", "C", "D", "E", "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1" son representativas de la parte variable del capital.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las acciones Clase "F" y "F1" o "B" y "C", respectivamente, solo podrán ser adquiridas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte u Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, por 2011 y 2010 respectivamente, y las demás distribuidoras por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como en los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad, así como los que en el futuro sean autorizados en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las acciones Clase "I" e "I1" o "E", respectivamente, podrán ser adquiridas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como de la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V. y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las acciones Clase "M" y "M1" o "D", respectivamente, podrán ser adquiridas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como sociedades de inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión. Para la clase "D" también se incluye a las entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las políticas adicionales para las clases "F", "M" e "I" o "C", para 2011 y 2010, respectivamente, podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras del Grupo Financiero Banorte. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de Asesoría patrimonial. Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes, siempre de acuerdo con el apartado de comisiones que cobrarán las distribuidoras a la clientela inversionista. Asimismo, en la clase "F" en esta clase también podrán invertir personas físicas que sean consejeros, funcionarios y empleados activos que laboren en las empresas integrantes de Grupo Financiero Banorte y sus filiales.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

12. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con Instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+IN	473,435.5	130.7	0.03%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+IN	450,471.3	837.3	0.03%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Excepcionando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	NTE+IN	2.2004%	4.72%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	NTE+IN	2.2098%	4.72%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de Instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+IN	0.5090%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+IN	0.5130%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Inteme a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición.

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedoras

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

13. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebasa el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

14. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Norteselectivo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta
Variable**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Norteselectivo, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión de Renta Variable**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	8
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norteselectivo, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Hemos examinado los balances generales de Norteselectivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

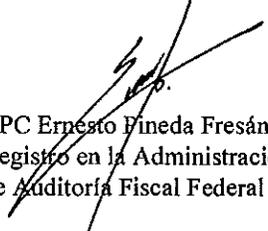
En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Norteselectivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Fineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 5	\$ 5
		5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	1,994,632	2,516,442
	1,994,632	2,516,442
Cuentas por cobrar (neto)	25,921	26,846
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	77	127
	25,998	26,973
TOTAL ACTIVO	\$ 2,020,635	\$ 2,543,420
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 13	\$ 29
Acreedores por liquidación de operación	26,464	24,898
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	7,307	8,003
	33,804	32,930
TOTAL PASIVO	\$ 33,804	\$ 32,930
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 1,269,514	\$ 1,255,696
Prima en venta de acciones	732,124	633,450
	2,001,638	1,869,146
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	621,344	214,698
Resultado neto	(636,151)	406,646
	(14,807)	621,344
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 1,986,831	\$ 2,510,490
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 2,020,635	\$ 2,543,420
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000
Acciones emitidas	20,000,000,000	20,000,000,000

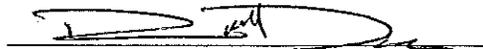
"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$1,269,514".

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

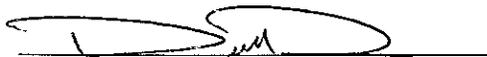
"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determino a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$ 1.00, correspondientes a la clase A en \$1.948485; a la clase E en \$1.565024; a la clase E+ en \$1.565024; a la clase E1 en \$1.565024; a la clase E2 en \$1.565024; a la clase E3 en \$1.565024; a la clase E4 en \$1.565024; a la clase F en \$1.941949; a la clase F1 en \$1.564002; a la clase I en \$1.565024; a la clase I1 en \$1.564535; a la clase M en \$1.565024; a la clase M1 en \$1.564002 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

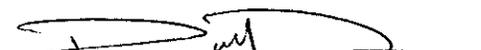
NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

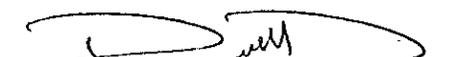
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ (72,942)	\$ 392,647
Resultado por compraventa	(494,849)	68,750
Ingresos por intereses	30,718	15,295
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	(537,073)	476,692
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	82,799	58,974
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	225	148
Gastos por intereses	-	23
Otros egresos de la operación	1,653	845
Gastos de Administración:		
Honorarios	143	111
Gastos de promoción y publicidad	21	13
Impuestos y derechos diversos	14,143	9,775
Depreciaciones y Amortizaciones	5	5
Otros gastos de administración	89	152
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	99,078	70,046
RESULTADO NETO	\$ (636,151)	\$ 406,646

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de Inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTESELECTIVO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

	Capital Contribuido		Capital Ganado	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 710,812	\$ 217,387	\$ (75,287)	\$ 290,985
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:				
Aumento de capital social	1,210,478	-	-	-
Disminución de capital social	(865,594)	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	416,063	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	290,985	(290,985)
Total	544,884	416,063	290,985	(290,985)
Movimientos inherentes a la operación:				
Utilidad integral	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	406,646
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 1,266,696	\$ 633,460	\$ 214,898	\$ 406,646
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:				
Aumento de capital social	821,785	-	-	-
Disminución de capital social	(807,967)	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	98,674	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	406,646	(406,646)
Total	13,818	98,674	406,646	(406,646)
Movimientos inherentes a la operación:				
Pérdida integral	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	(636,151)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 1,268,514	\$ 732,124	\$ 621,344	\$ (636,151)
Total Capital Contable				\$ 1,986,831

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales administrativas aplicables.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


Lic Ricardo León Gómez Benza
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal


Lic. Ricardo León Gómez Benza
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

Emisor	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Carifoneada o bursatilidad	Cantidad de grupos operación	Cambio de valores liquidados	Total de valores de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable a costo unitario (en pesos)	Valor razonable a costo total	Días por vencer
TÍTULOS PARA OPERAR												
95.86% Inversión en instrumentos de patrimonio neto												
MEXICOM	B	1	N/A	ALTB	5,000,311	5,851,311	7,735,000,000	42,49826	25,545	36,47000	216,315	
MEXCEM	-	1	N/A	ALTB	2,393,100	3,855,100	1,300,000,000	45,57543	100,452	42,91000	403,324	
RENTAS FIJAS												
COMFSC	A1	1	N/A	ALTB	2,228,500	2,228,500	2,201,566,100	31,008164	68,104	58,78000	78,279	
ICB	B	1	N/A	MEDB	2,223,500	2,223,500	436,251,260	4,656937	50,425	46,55000	104,349	
RENTAS OPERATIVAS FIJAS												
REMSA	USD	1	N/A	ALTB	1,450,000	1,430,000	5,151,177,270	89,581688	130,450	97,55000	144,950	
VALMEX	Y	1	N/A	ALTB	5,270,000	8,270,000	17,877,822,546	33,215154	250,759	28,25000	239,732	
SERVICIOS FINANCIEROS												
CFMORTE	O	1	N/A	ALTB	4,101,700	4,100,700	4,325,357,282	49,627615	204,476	42,20000	172,659	
NAETIAC	S	1B	N/A	ALTB	3,745,000	4,413,000	7,850,000,000	35,728945	132,796	37,07000	128,957	
SERVICIOS DE SEGUROS												
AMX	L	1	N/A	ALTB	36,097,006	36,597,000	52,913,680,822	17,366415	526,231	15,80000	571,054	
TLMISA	OPD	1	N/A	ALTB	3,981,000	3,961,000	2,973,853,922	58,598006	231,559	58,75000	222,757	
TOTAL INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO												
										2,865,779	4,933,236	
0.04% Inversión en títulos de deuda												
TÍTULOS BANCARIOS												
SACHMEX	120	1	TD	Firmes	795,725	734,725	317,579,418	0,958226	795	1,00000	796	
										795	796	
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA										795	796	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES										2,865,779	4,933,236	

El presente estado de valuación de cartera se conforma con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera estricta, en concordancia con los principios de contabilidad emitidos por el Consejo de Inversión y el Comité de Inversión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de observancia general y obligatoria.

El presente estado de valuación de cartera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet www.norsectivo.com.mx. De igual forma a información de las disposiciones de carácter general, se le recomienda por adelantado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que se encuentre en la página de Internet www.cnbv.gob.mx.

Se hace adjuntar con este informe de este estado financiero.


 Ricardo B. Cordero
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Ricardo B. Cordero
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Norteselectivo, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir principalmente en acciones de empresas que se encuentran listadas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), que pertenezcan a la muestra del IPC primordialmente y que presenten el mayor potencial de apreciación en el largo plazo, con un máximo de 10 emisoras en la cartera; y en menor medida en trackers listados en la BMV que repliquen el comportamiento de índices o canastas de acciones, títulos bancarios y notas estructuradas de capital protegido, así como valores de deuda gubernamentales y/o bancarios denominados en moneda nacional, autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión de Renta Variable Especializada en Acciones del IPC de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31829/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual se establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– **Inversiones:**

– Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

– Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte e Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurrir.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- ***Resultado por valuación a valor razonable*** – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- ***Resultado por compraventa*** – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- *Ingresos por intereses* – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.948485	\$ 2.359523
B	\$ -	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.972290
C	\$ -	\$ 1.00	\$ -	\$ 2.351610
D	\$ -	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.972290
E	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.565024	\$ 1.972460
E+	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.565024	\$ -
E1	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.565024	\$ -
E2	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.565024	\$ -
E3	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.565024	\$ -
E4	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.565024	\$ -
F	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.941949	\$ -
F1	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.564002	\$ -
I	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.565024	\$ -
I1	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.564535	\$ -
M	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.565024	\$ -
M1	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.564002	\$ -

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 24 de noviembre de 2009, la Comisión autorizó mediante oficio No. 153/79142/2009 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$82,799 y \$58,974, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión de Renta Variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que fomen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$821,785 y \$807,967 equivalente a 821,784,552 acciones colocadas y 807,966,742 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$1,269,514. Representado por 1,269,513,839 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 cada una.

El capital social al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "B", "C", "D", "E"				
Acciones pagadas	-	-	1,254,696,029	1,254,696
Clase "F", "M", "I"				
Acciones pagadas	1,268,513,839	1,268,514	-	-
Acciones depositadas en tesorería	18,730,486,161	18,730,486	18,744,303,971	18,744,304
	<u>19,999,000,000</u>	<u>19,999,000</u>	<u>19,999,000,000</u>	<u>19,999,000</u>
Total capital social autorizado	<u>20,000,000,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>	<u>20,000,000,000</u>	<u>\$ 20,000,000</u>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.00 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "B", "C", "D", "E", "E+", "E1", "E2", "E3", "E4", "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1" son representativas de la parte variable del capital.

Al 31 de diciembre de 2011, los posibles adquirentes de las acciones son los siguientes:

Las acciones Clase "E" y "E2" podrán ser adquiridas por personas físicas extranjeras, Instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas extranjeras que no tributen en México; Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, sociedades de inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas extranjeras que puedan invertir en otras sociedades de inversión, conforme a sus legislaciones aplicables.

Las acciones Clase "E+" y "E3" podrán ser adquiridas por personas morales extranjeras, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales extranjeras, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras que no tributen en México; así como sociedades de inversión extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales extranjeras que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Las acciones Clase "E1" y "E4", podrán invertir personas extranjeras que no tributen en México, Fondos de pensiones y jubilaciones extranjeros, fondos de ahorro, así como de la federación, estados, municipios, organismos descentralizados extranjeros, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de su legislación aplicable, Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros y sociedades de inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas extranjeras exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Las acciones Clase "F" y "F1", solo podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras residentes en territorio nacional que tributen en México, bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de Inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, sociedades de Inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como en los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Las acciones Clase "I" e "I1", podrán invertir personas morales mexicanas y extranjeras residentes en territorio nacional que tributen en México, en Fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como de la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y sociedades de inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Las acciones Clase "M" y "M1" podrán ser adquiridas por personas morales mexicanas y extranjeras residentes en territorio nacional que tributen en México, bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, así como sociedades de inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Políticas adicionales para las Clases "E", "E+", "E1", "F", "I", "M", únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras del Grupo Financiero Banorte e Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de "Asesoría patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes, siempre de acuerdo con el apartado de "Comisiones que cobrarán las distribuidoras a la clientela inversionista". Asimismo, en la Clase "F" también podrán invertir personas físicas que sean consejeros, funcionarios y empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo Financiero Banorte y sus filiales.

Al 31 de diciembre de 2010, los posibles adquirentes de las acciones son los siguientes:

Las acciones Clase "B" y "C", solo podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como en los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Políticas adicionales para la Clase C: Esta clase únicamente podrá ser adquirida a través de alguna de las distribuidoras del Grupo Financiero Banorte, en este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de "Asesoría patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes, siempre de acuerdo con el apartado de "Comisiones que cobrarán las distribuidoras a la clientela inversionista". Asimismo, en esta clase también podrán invertir personas físicas que sean consejeros, funcionarios y empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo Financiero Banorte y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de consejeros, funcionarios o empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de Asesoría patrimonial.

Las acciones Clase "D" podrán ser adquiridas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Las acciones Clase "E", podrán invertir Fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como de la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades nos sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las Sociedades de Inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las Sociedades de Inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

12. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con Instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+EQ	176,733.2	6,213.0	0.03%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+EQ	141,589.9	61,578.6	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	NTE+EQ	2.0169%	2.46%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	NTE+EQ	0.9978%	2.46%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+EQ	5.1720%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+EQ	4.5750%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedoras

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad Institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

13. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebasa el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

14. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de
Inversión de Renta Variable (antes
Fondo Banpaís Diamante, S.A. de
C.V., Sociedad de Inversión de Renta
Variable)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable
(antes Fondo Banpaís Diamante, S.A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable)**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (antes Fondo Banpaís Diamante, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable)

Hemos examinado los balances generales de Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (antes Fondo Banpaís Diamante, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable) (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

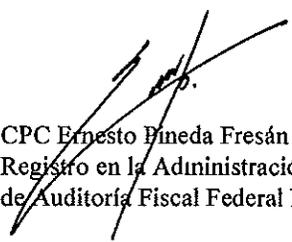
En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 1 a los estados financieros, la Comisión aprobó el cambio de denominación de Fondo Banpaís Diamante, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable a Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, mismo en el que se autorizó la reforma a los estatutos sociales.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (antes Fondo Banpafs Diamante, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Dineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NORTEUS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
(ANTES FONDO BANPAÍS DIAMANTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE)
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 5	\$ 5
	5	5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	229,952	288,116
	229,952	288,116
Cuentas por cobrar (neto)	1,100	45
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	45	162
	1,145	207
TOTAL ACTIVO	\$ 231,102	\$ 288,328
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ -	\$ 1
Acreedores por liquidación de operación	358	101
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	477	613
	835	715
TOTAL PASIVO	\$ 835	\$ 715
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 180,336	\$ 249,681
Prima en venta de acciones	(32,960)	(21,890)
	147,358	227,791
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	59,822	43,309
Resultado neto	23,089	16,513
	82,811	59,822
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 230,267	\$ 287,613
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 231,102	\$ 288,328
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 22,000,000	\$ 1,100,000
Acciones emitidas	200,000,000,000	10,000,000,000

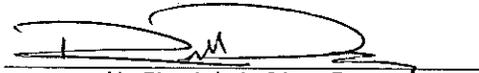
"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$180,336".

"Los presentes Balances Generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$ 0.11, correspondientes a la clase A en \$0.165254; a la clase F en \$0.140456; a la clase F1 en \$0.140318; a la clase I en \$0.140456; a la clase I1 en \$0.140423; a la clase M en \$0.140456 y a la clase M1 en \$0.140318 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTEUS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
(ANTES FONDO BANPAÍS DIAMANTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE)
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 25,115	\$ 19,487
Resultado por compraventa	572	377
Ingresos por intereses	4,434	4,409
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	30,121	24,273
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	5,150	5,928
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	25	25
Gastos por intereses	105	87
Otros egresos de la operación	220	412
Gastos de Administración:		
Honorarios	148	105
Gastos de promoción y publicidad	2	3
Impuestos y derechos diversos	1,297	1,068
Otros gastos de administración	85	99
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	7,032	7,727
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	23,089	16,546
Otros gastos	-	(33)
RESULTADO NETO	\$ 23,089	\$ 16,513

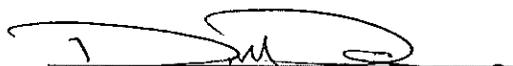
"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTEUS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 (ANTES FONDO BANPAÍS DYNAMITE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE)
 AV. PROLONGACIÓN PASO DE LA REFORMA 1236, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 55349, MÉXICO D.F.
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en miles de pesos)

Instrumento	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bondad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Tarifa de comisión de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable e intercambiable en pesos	Valor razonable o contable total	Plazo por vencer
TÍTULOS DE RENTA VARIABLE												
0.02%	2011			FI (MEX)	45,205	45,205	300,145,323	9,958,225	\$	1,000,000	\$	45
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE RENTA VARIABLE												
50.98% Inversión en acciones internacionales												
Solidez												
IVV		IVV	NA	NA	119,475	119,475	209,050,000	1,570,617,515		1,792,787,160		2-0-25*
OCIO		OCIO	NA	NA	25,322	25,322	458,400,000	679,292,221		782,000,330		-9.856
TOTAL INVERSIÓN EN ACCIONES INTERNACIONALES												
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES												
										\$	2,044,837	

*El presente estado de valuación de cartera se formó de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por el Comisionado Nacional Bancario y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia constitucional, aplicados de manera consecutiva, sin interrupción alguna, a las operaciones con activos sujetos de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión en la fecha a que se refiere, las cuales se valoraron y valuaron con apoyo a las depósitos de valores y

Los estados financieros han sido preparados por el Comisionado Nacional Bancario y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia constitucional, aplicados de manera consecutiva, sin interrupción alguna, a las operaciones con activos sujetos de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión en la fecha a que se refiere, las cuales se valoraron y valuaron con apoyo a las depósitos de valores y

Los estados financieros han sido preparados en la moneda de México, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, de la Proposición de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia constitucional, aplicados de manera consecutiva, sin interrupción alguna, a las operaciones con activos sujetos de inversión efectuadas por la Sociedad de Inversión en la fecha a que se refiere, las cuales se valoraron y valuaron con apoyo a las depósitos de valores y

Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de Operación AE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Ciudad Jardín en Banamex

Los datos adjuntos son parte integrante de este estado financiero.

**NORTEUS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE
 (ANTES FONDO BANPAÍS DIAMANTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE)
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010
 (Cifras en miles de pesos)**

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (antes Fondo Banpaís Diamante, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión de Renta Variable) (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir principalmente en Trackers listados en el Mercado Mexicano en el SIC, que repliquen los principales Índices de los Mercados de los Estados Unidos de América (EUA); y en menor medida en Acciones y otros Trackers también listados en el SIC, acciones de empresas extranjeras listadas en el RNV, así como en Valores Gubernamentales y/o bancarios denominados en moneda nacional, autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión de Renta Variable especializada en acciones a través de Trackers listados en el SIC que repliquen los principales Índices de los mercados de los Estados Unidos de América de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

La Comisión aprobó el cambio de denominación de Fondo Banpaís Diamante, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable a Norteus, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable, mismo en el que se autorizó la reforma a los estatutos sociales.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31822/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

- Inversiones:
 - Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
 - Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.
 - Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de Información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de Información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración Integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 0.11	\$ 0.11	\$ 0.165254	\$ 0.145676
B	\$ -	\$ 0.11	\$ -	\$ 0.126635
C	\$ -	\$ 0.11	\$ -	\$ 0.126711
D	\$ -	\$ 0.11	\$ -	\$ 0.126635
E	\$ -	\$ 0.11	\$ -	\$ 0.126711
F	\$ 0.11	\$ -	\$ 0.140456	\$ -
F1	\$ 0.11	\$ -	\$ 0.140318	\$ -
I	\$ 0.11	\$ -	\$ 0.140456	\$ -
I1	\$ 0.11	\$ -	\$ 0.140423	\$ -
M	\$ 0.11	\$ -	\$ 0.140456	\$ -
M1	\$ 0.11	\$ -	\$ 0.140318	\$ -

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 12 de noviembre de 2009, la Comisión autorizó mediante oficio No.153/79143/2009 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$5,150 y \$5,928, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Renta Variable no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y Sociedades de Inversión de Renta Variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$78,174 y \$147,519 equivalente a 710,674,165 acciones colocadas y 1,341,081,437 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$0.11 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$180,336 representado por 1,639,422,596 acciones nominativas con valor nominal de \$0.11 cada una.

El capital social al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	9,100,000	\$ 1,001	9,100,000	\$ 1,001
Capital Variable				
Clase "B", "C", "D", "E"				
Acciones pagadas	-	-	2,260,729,868	248,680
Clase "F1", "F", "I", "I1", "M", "M1"				
Acciones pagadas	1,630,322,596	179,335	-	-
Acciones depositadas en tesorería	<u>198,360,577,404</u>	<u>21,819,664</u>	<u>7,730,170,132</u>	<u>850,319</u>
	<u>199,990,900,000</u>	<u>21,998,999</u>	<u>9,990,900,000</u>	<u>1,098,999</u>
Total capital social autorizado	<u>200,000,000,000</u>	<u>\$ 22,000,000</u>	<u>10,000,000,000</u>	<u>\$ 1,100,000</u>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$ 0.11 cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "F", "F1", "I", "I1", "M", "M1", "B", "C", "D", "E" son representativas de la parte variable del capital.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las acciones Clase "F" y "F1" o "B" y "C" respectivamente, solo podrán ser suscritas por personas físicas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, Instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte u Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, por 2011 y 2010 respectivamente y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como en los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las políticas adicionales para las clases "F", "M", "I" o "C", "D", "E" respectivamente, únicamente podrá ser adquirida a través de alguna de las distribuidoras del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de Asesoría patrimonial. Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes, siempre de acuerdo con el apartado de comisiones que cobrarán las distribuidoras a la clientela inversionista. Asimismo, en esta clase también podrán invertir personas físicas que sean consejeros, funcionarios y empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo Financiero Banorte y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de consejeros, funcionarios o empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de Asesoría patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las clases "M", "M1" o "D", respectivamente, Podrán ser adquiridas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales extranjeras, así como sociedades de inversión que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las clases "I", "I1" o "E", respectivamente, podrán ser adquiridas Fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como de la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos, asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte u Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, por 2011 y 2010 respectivamente y las demás distribuidoras de la sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR y sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

12. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.

- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+USA	229,906.6	45.0	0.03%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la Información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE+USA	257,620.0	1,413.9	0.03%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	NTE+USA	0.3671%	6.05%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	NTE+USA	2.5452%	6.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+USA	0.4361%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE+USA	0.4360%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos Institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Típos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La Información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en Inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en Inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

13. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

14. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ntebono, S.A. de C.V., Sociedad de
Inversión en Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ntebono, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ntebono, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado los balances generales de Ntebono, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

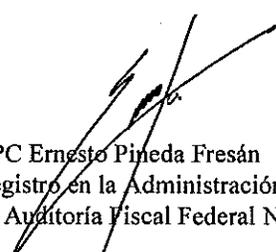
En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ntebono, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NTEBONO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANGA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 5	\$ 5
	5	5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	509,603	1,620,663
	509,603	1,620,663
Deudores por reporto (saldo deudor)	44,330	96,768
	44,330	96,768
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e Intangibles	58	112
	58	112
TOTAL ACTIVO	\$ 553,998	\$ 1,717,548
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 264	\$ 777
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	839	2,038
	1,103	2,815
TOTAL PASIVO	\$ 1,103	\$ 2,815
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 318,003	\$ 1,024,407
Prima en venta de acciones	95,696	584,248
	413,699	1,608,655
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	106,078	81,846
Resultado neto	33,116	24,232
	139,194	106,078
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 552,893	\$ 1,714,733
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 553,998	\$ 1,717,548
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000
Acciones emitidas	50,000,000,000	50,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 44,330	\$ 96,781

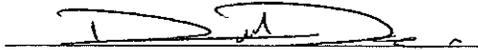
El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$318,003.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.00, correspondientes a la clase A en \$1.974934; a la clase F en \$1.823904; a la clase F+ en \$1.745046; a la clase F1 en \$1.730437; a la clase F2 en \$1.713159; a la clase F3 en \$1.672353; a la clase F4 en \$1.598228; a la clase I en \$1.738641; a la clase I+ en \$1.770682; a la clase I1 en \$1.765855 e I2 en \$1.795603 a la clase M en \$1.738641; a la clase M+ en \$1.767071; a la clase M1 en \$1.759903; a la clase M2 en \$1.752054 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NTEBONO, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

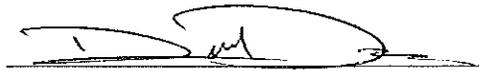
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ (1,303)	\$ (30,471)
Resultado por compraventa	13,409	10,592
Ingresos por intereses	36,511	62,324
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	48,617	42,445
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	9,986	11,533
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	110	84
Gastos de Administración:		
Honorarios	71	63
Gastos de promoción y publicidad	14	1
Impuestos y derechos diversos	5,235	6,451
Depreciaciones y Amortizaciones	13	12
Otros gastos de administración	72	69
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	15,501	18,213
RESULTADO NETO	\$ 33,116	\$ 24,232

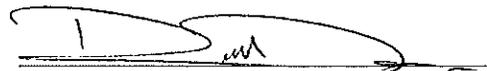
"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

INTEBONO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AL PROMOCIÓN PASO DE LA REFORMA 1290, SCL CRUZ MANCA, SANTA FE, S.F. 06969, MEX DC D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

	Capital Contribuido		Capital Contable	
	Capital social	Primas en venta de acciones	Reservio de reservas administrativas	Resultado neto
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 85,944	\$ (44,171)	\$ -	\$ 1,947
Activaciones:				
Aumento de capital social	1,648,835	-	-	-
Eliminación de capital social	(658,372)	-	-	-
Aumento neto en prima en venta de acciones	-	629,419	-	-
Reversión del resultado de ejercicios anteriores	-	-	1,947	(1,947)
Total	850,465	629,419	1,947	1,566,882
Movimiento de las líneas antes a la operación:				
Utilidad Integral	-	-	-	26,222
Recargas neto	-	-	-	26,222
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 1,024,407	\$ 629,248	\$ -	\$ 1,714,720
Movimientos incrementos y decrementos:				
Aumento de capital social	244,124	-	-	-
Eliminación de capital social	(530,328)	-	-	-
Eliminación neto en venta de acciones	-	(483,527)	-	-
Adequación al resultado del ejercicio anterior	-	-	24,222	(24,222)
Total	(786,204)	(483,527)	24,222	(645,509)
Movimientos incrementos y decrementos a la operación:				
Utilidad Integral	-	-	-	33,116
Excedente neto	-	-	-	33,116
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 248,203	\$ 86,666	\$ -	\$ 33,116

Los estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, de cada uno de sus países de origen, emitidos en los Estados de Variaciones en el Capital Contable de las Operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, los cuales se han zanjado y validado con apego a estas prácticas y a las prácticas de los países de origen de cada uno de ellos.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directores que los suscriben.

Los estados financieros, adjuntos han sido publicados en la página de Internet www.intebono.com.mx. De igual forma la información de los estados de variaciones en el capital contable se encuentra disponible en la página de Internet www.intebono.com.mx.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se aprobaron en el Consejo de Administración el 31 de diciembre de 2011, con el voto favorable de los señores directores.

Intebono, S.A. de C.V.

Títulos para reportar	Emisor	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Cualificación o burstadidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Totales de títulos de la emisión	Costo promedio de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valorizable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
5.2.1. Inversión en títulos de deuda													
Valores Contabilizables Explotación Movilizados													
CEYES		1205-2	B	4.408 TC	AAA(Mex)	2,000,000	2,200,020	5,805,715,035	9,596,428	19,377	9,649,998	19,559	13
CEYES		1210-3	B	4.465 TC	AAA(Mex)	2,000,000	2,000,000	2,016,213,774	9,609,681	19,213	9,641,632	19,282	200
CEYES		1212-3	B	4.442 TC	AAA(Mex)	2,000,000	2,011,300	2,832,228,431	9,489,146	19,116	9,479,098	19,145	346
BONOS		131219	M	8.200 TR	AAA(Mex)	90,000	50,000	1,143,351,066	125,513,180	9,497	125,375,518	9,533	717
BONOS		142519	M	7.000 TR	AAA(Mex)	730,000	700,000	734,312,665	106,253,424	74,447	106,351,775	73,806	668
BONOS		141218	M	5.555 TR	AAA(Mex)	750,000	750,000	383,004,879	121,161,533	84,638	121,309,401	84,257	108
BONOS		140816	M	6.000 TR	AAA(Mex)	230,546	289,545	705,462,144	100,114,273	25,936	102,650,563	26,720	1382
BONOS		152117	M	8.000 TR	AAA(Mex)	230,000	260,000	455,439,137	105,177,942	25,446	103,600,098	30,395	1,443
BONOS		160815	M	6.250 TR	AAA(Mex)	450,000	450,000	345,976,033	102,685,710	46,753	103,150,824	46,419	1,627
BONOS		121222	ND	9.000 TR	AAA(Mex)	700,000	1,126,200	1,000,033,805	124,423,546	175,220	124,304,986	177,494	353
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA										510,905	510,905	510,905	510,905
TOTAL DE INVERSIÓN EN VALORES										510,905	510,905	510,905	510,905
Deudores por pagar										510,905	510,905	510,905	510,905
Valores Contabilizables										510,905	510,905	510,905	510,905
BPA1		121219	IT	4.520 TR	AAA(Mex)	445,087	445,087	38,000,000	28,527,826	44,313	44,313	44,313	
TOTAL TÍTULOS EN REPORTE										44,313	44,313	44,313	44,313
TOTAL DE CARTERA										44,313	44,313	44,313	44,313
El presente estado de valores de cartera de inversión, se formula de conformidad con los Cheques de Conformidad con los Cheques de Conformidad con el Reglamento de la Ley de Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicables de manera consistente, informándose igualmente las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Socio de Inversión autorizado, en el periodo de inversión, y valoradas con base en los datos de información que se reportan en el presente estado de valores, y valoradas con base en las disposiciones aplicables.										44,313	44,313	44,313	44,313
El presente estado de valores de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos suscritores.										44,313	44,313	44,313	44,313
Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de internet www.bmv.com.mx. De igual forma la información de las operaciones de carácter general, se proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores desde sus cuentas, tales en la página del www.eny.com.mx.										44,313	44,313	44,313	44,313


 Lic. Ricardo León Gómez Peña
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Peña
 Director de Operación E.F. P. S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 C.A. de F. Bancario General

Las notas a justos son parte integrante de este estado financiero.

Netbond, S.A. de C.V.

NTEBONO, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras en miles de pesos)

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Ntebono, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir en valores gubernamentales, bancarios y privados, incluyendo notas estructuradas de tasas de interés con capital protegido, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista que generen Intereses, emitidos en el mercado local o en mercados Internacionales. Todos los valores estarán denominados en pesos. Dichos Instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda de Largo Plazo Gubernamental de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31811/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual se establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

-- Clasificación:

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en Instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

-- Inversiones:

-- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

-- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- Las operaciones de reporto se registran de acuerdo a su sustancia económica y no conforme a los efectos legales de la operación, es decir, son consideradas como un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. El interés por reporto se registra en resultados conforme se devenga de acuerdo con el método de interés efectivo. Las NIF requieren registrar el premio acordado en el contrato en línea recta.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valuará posteriormente durante la vida del reporto a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Sociedad de Inversión reconocerá dicho colateral en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para Sociedades de Inversión que corresponda.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración Integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

Cuentas de orden - Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- **Colaterales recibidos por la Sociedad:** Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Sociedad de Inversión como Reportadora.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose al precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.974934	\$ 1.856609
F	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.823904	\$ 1.715533
F+	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.745046	\$ 1.666574
F1	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.730437	\$ 1.656519
F2	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.713159	\$ 1.643862
F3	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.672353	\$ 1.616081
F4	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.598228	\$ 1.564599
I	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.738641	\$ 1.683409
I+	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.770682	\$ 1.675587
I1	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.765855	\$ 1.672954
I2	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.795603	\$ 1.703105
M	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.738641	\$ 1.717176
M+	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.767071	\$ 1.681658
M1	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.759903	\$ 1.676809
M2	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.752054	\$ 1.671300

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El 15 de octubre de 2010, la Comisión autorizó mediante oficio No. 153/89224/2010 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos en operaciones de reporto se integraban como sigue:

INSTRUMENTOS	2011			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	44,313	17	44,330	44,330
	\$ 44,313	\$ 17	\$ 44,330	\$ 44,330

INSTRUMENTOS	2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	96,731	37	96,768	96,781
	\$ 96,731	\$ 37	\$ 96,768	\$ 96,781

El monto de los premios reconocidos en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2011 y 2010, asciende a \$3,299 y \$6,971, respectivamente, el cual se incluye en el estado de resultados en el rubro "Ingresos por Intereses".

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$9,986 y \$11,533, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus Inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$244,134 y \$950,538 equivalente a 244,133,768 acciones colocadas y 950,537,857 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$318,003 representado por 318,003,101 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 cada una.

El capital social pagado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", "M2"				
Acciones pagadas	317,003,101	317,003	1,023,407,190	1,023,407
Acciones depositadas en tesorería	49,681,996,899	49,681,997	48,975,592,810	48,975,593
	49,999,000,000	49,999,999	49,999,000,000	49,999,000
Total capital social autorizado	50,000,000,000	\$ 50,000,000	50,000,000,000	\$ 50,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.00 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", "M2" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes Inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Las acciones Clase "M", "M+", "M1", "M2" podrán ser suscritas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras, así como sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes Inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Las acciones Clase "I", "I+", "I1", "I2" podrán ser suscritas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes Inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, la Sociedad Operadora, y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Adicionalmente las clases "F", "M" e "I" únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., (el "Grupo"). En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de "Asesoría Patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes.

Asimismo, en el caso de la Clase "F" también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de Consejeros, Funcionarios o Empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de asesoría patrimonial mencionado anteriormente.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por Inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público Inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

12. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las Sociedades de Inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las Sociedades de Inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el Informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

13. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTEBONO	-	553,932.4	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTEBONO	-	1,135,681.9	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Excepcionalmente Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Largo Plazo	NTEBONO	0.3671%	6.50%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Largo Plazo	NTEBONO	0.7396%	6.50%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Líquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTEBONO	3.5511%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTEBONO	3.5800%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Cilientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La Información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la Información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

14. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público Inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión AAA/6, correspondiendo AAA a una sobresaliente calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 6 representa alta sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

15. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de Información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por Inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el Inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

16. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ntecob, S.A. de C.V., Sociedad de
Inversión en Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ntecob, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ntecob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado los balances generales de Ntecob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

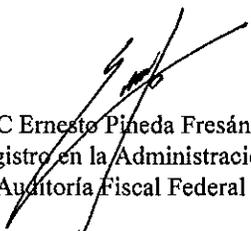
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ntecob, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NTECOB, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 31,042	\$ 182,206
	31,042	182,206
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	37,046	34,259
	37,046	34,259
Cuentas por cobrar (neto)	150	22,953
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	45	43
	195	22,996
TOTAL ACTIVO	\$ 68,283	\$ 239,461
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 22	\$ 55
Acreedores por liquidación de operación	-	21,726
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	68	231
	90	22,012
TOTAL PASIVO	\$ 90	\$ 22,012
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	10,310	36,883
Prima en venta de acciones	(72,044)	59,455
	(61,734)	96,338
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	121,111	143,206
Resultado neto	8,616	(22,096)
	129,927	121,111
TOTAL CAPITAL CONTABLE	68,193	217,449
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 68,283	\$ 239,461
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000
Acciones emitidas	50,000,000,000	50,000,000,000

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$10,310".

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

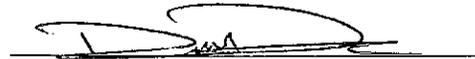
"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.00, correspondientes a la clase A en \$7.292051; a la clase F en \$7.265705; a la clase F+ en \$6.658403; a la clase F1 en \$6.656877; a la clase F2 en \$6.419965; a la clase F3 en \$6.494588; a la clase F4 en \$6.497174; a la clase I en \$6.614597; a la clase I+ en \$6.614597; a la clase I1 en \$6.614597; a la clase I2 en \$6.614597; a la clase M en \$6.614597; a la clase M+ en \$6.614597; a la clase M1 en \$6.614597; a la clase M2 en \$6.643929 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

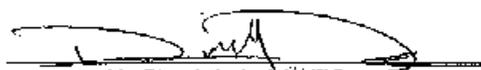
NTECOB, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 3,888	\$ (940)
Resultado por compraventa	6,632	(17,325)
Ingresos por intereses	566	890
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	11,088	(17,275)
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	1,376	3,242
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	24	39
Gastos por intereses	12	14
Gastos de Administración:		
Honorarios	47	51
Gastos de promoción y publicidad	3	6
Impuestos y derechos diversos	725	1,379
Otros gastos de administración	83	90
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	2,270	4,821
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	8,816	(22,098)
Otros productos	-	1
RESULTADO NETO	\$ 8,816	\$ (22,098)

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a senas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de Inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

INTECOB, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PROMOCIÓN PASO DE LA REFORMA 1220, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05248, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

	Capital Contable		Capital Ganado	
	Saldo al 31 de diciembre de 2009	Prima en venta de acciones	Resultado de la operación	Resultado neto
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 91,320	\$ 345,216	\$ 748	\$ 748
Acciones:				
Aumento de capital social	386,832	-	-	-
Disminución de capital social	(441,289)	-	-	-
Disminución neto, en prima en venta de acciones	(441,289)	(85,911)	-	-
Aplicación del resultado del periodo a mayor valor	-	-	748	748
Total	54,457	(85,911)	748	748
Movimiento anterior a la operación	-	-	(748)	(748)
Pérdida neta	-	-	-	-
Aporte de dinero	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 36,883	\$ 59,485	\$ 22,085	\$ 22,085
Movimientos anteriores a los efectos de los				
Acreditaciones:				
Aumento de capital social	281,546	-	-	-
Disminución de capital social	(208,113)	-	-	-
Disminución neto, en prima en venta de acciones	-	(131,493)	-	-
Aplicación del resultado del periodo a mayor valor	-	-	22,085	22,085
Total	73,433	(131,493)	22,085	22,085
Movimiento anterior a la operación	-	-	(22,085)	(22,085)
Utilidad neta	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 10,311	\$ (72,044)	\$ 3,816	\$ 3,816

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con la formulación de variaciones en el capital contable en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, en tanto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera conjunta, en los casos en que no se aplicaran los procedimientos en su totalidad, en los casos de cambio de control de las operaciones, efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos antes mencionados, los cuales se rindieron y validaron en apoyo a las disposiciones legales aplicables y a las disposiciones legales aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet www.inbmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter permanente, se proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, puede ser consultada en la página de Internet: www.inbmv.com.mx.


 Lic. Ricardo José González de la Cruz
 Director de Inversión y Asesoría Financiera
 Grupo Financiero Banorte


 Lic. Ricardo José González de la Cruz
 Director de Inversión y Asesoría Financiera
 Grupo Financiero Banorte

Las notas de utilidad y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

Emisión	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Cantidad de bonos o acciones	Cantidad de títulos de operación	Cantidad de títulos (en pesos)	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
46.56% Cuotas de acciones en dólares											
BANAMEX	9028526	CHD	0.250 TR	234,014	234,014	234,014	234,014	13,971,000	13,971,000	\$ 3,912	3,958
BANAMEX	9028526	CHD	0.250 TR	65	65	65	65	13,971,000	13,971,000	1	1
BANORTE	3005266	CHD	0.040 TR	4,094	4,094	4,094	4,094	13,971,000	13,971,000	50	55
BB	852638	CHD	0.100 TR	13,871	13,871	13,871	13,871	13,971,000	13,971,000	155	182
BB	852638	CHD	0.100 TR	2	2	2	2	13,971,000	13,971,000	22,345	25,736
SANTAND	41807	CHD	0.150 TR	1,917,256	1,917,256	1,917,256	1,917,256	13,971,000	13,971,000	4	4
SANTAND	41807	CHD	0.150 TR	256	256	256	256	13,971,000	13,971,000	28,478	31,003
TOTAL CUENTAS DE CHEQUES EN DOLARES										31,003	31,003
Títulos por recibir											
9.68% Inversión en títulos de deuda											
Títulos por recibir											
BANAMEX	12011	TD	F1-Treasury	6,588,453	6,588,453	6,588,453	6,588,453	217,573,419	217,573,419	5,506	5,596
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA										5,506	5,596
44.76% Inversión en acciones internacionales											
Securities											
INB	20727	FSP	0.450 TR	2,173,858	2,173,858	2,173,858	2,173,858	14,265,934	13,972,400	21,099	207
TOTAL TÍTULOS INTERNACIONALES										21,099	20,459
TOTAL INVERSIONES EN VALORES										31,098	30,459
TOTAL INVERSIONES EN VALORES										31,098	30,459

El presente estado de valuación de cartera fue preparado por el Comité de Administración bajo la responsabilidad de los administradores que lo suscriben.
 Las cifras financieras adjuntas son sólo pautadas en la página de Internet www.inteco.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Valores, se le proporciona periódicamente a la CNBV en México, en la página de Internet www.cnfv.gob.mx.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.
 Jc. Ricardo León Gómez Dorca
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal
 Jc. Ricardo León Gómez Dorca
 Director de la Operación de Fondos, S.A. de C.V., Subsidiaria Operadora de la Sociedad de Inversión, S.A. de F. Antonio García

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Ntecob, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir en valores gubernamentales, bancarios y privados, incluyendo notas estructuradas de tasas de interés con capital protegido, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista que generen intereses, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Todos los valores estarán denominados en pesos. Dichos Instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo Especializada en Cobertura Cambiaria en Dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– **Inversiones:**

- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de Información al público Inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de Información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aun cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Cuentas de cheques en dólares - Las cuentas de cheques en dólares se registran en pesos y centavos al tipo de cambio Spot por dólar proporcionado por el proveedor de precios el día de la valuación más los intereses devengados y no pagados por la Institución Bancaria con la que se tienen las cuentas de cheques.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- ***Resultado por valuación a valor razonable*** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- ***Resultado por compraventa*** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- *Ingresos por intereses* – Se consideran como Ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 7.292051	\$ 6.475924
F	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 7.265705	\$ 6.451863
F+	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.658403	\$ 5.949050
F1	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.656877	\$ 5.947691
F2	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.419965	\$ 5.803328
F3	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.494588	\$ 5.870568
F4	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.497174	\$ 5.872898
I	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.614597	\$ 5.895599
I+	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.614597	\$ 5.895599
I1	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.614597	\$ 5.895599
I2	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.614597	\$ 5.895599
M	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.614597	\$ 5.937343
M+	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.614597	\$ 5.987140
M1	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.614597	\$ 6.015000
M2	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6.643929	\$ 5.967733

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 29 de junio de 2009, la Comisión autorizó mediante oficio No. 152-2/77605/2009 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La última modificación al prospecto de información se realizó el día 22 de abril de 2010.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$1,376 y \$3,242, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$281,546 y \$308,119 equivalente a 281,545,607 acciones colocadas y 308,119,409 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$10,310 representado por 10,309,663 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 cada una.

El capital social pagado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "M", "M+", "M1", "M2", "I", "I+", "I1" e "I2"				
Acciones pagadas	9,309,663	9,310	35,883,465	35,883
Acciones depositadas en tesorería	49,989,690,337	49,989,690	49,963,116,535	49,963,117
	49,999,000,000	49,999,000	49,999,000,000	49,999,000
Total capital social autorizado	50,000,000,000	\$ 50,000,000	50,000,000,000	\$ 50,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.00 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "M", "M+", "M1", "M2", "I", "I+", "I1", "I2" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Las acciones Clase "M", "M+", "M1", "M2" podrán ser suscritas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

Las acciones Clase "I", "I+", "I1", "I2" podrán ser suscritas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, la Sociedad Operadora, y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Adicionalmente, las clases "F", "M" e "I" únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., (el "Grupo"). En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de "Asesoría Patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes.

Asimismo, en el caso de la Clase "F" también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de Consejeros, Funcionarios o Empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de asesoría patrimonial mencionado anteriormente.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración Integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

12. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta Inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTECOB	-	68,049.8	0.01%	100%	45%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por \$31.0 millones de pesos.

A continuación se muestra la Información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ¹	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTECOB	-	142,237.7	0.01%	100%	20%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	NTECOB	0.9667%	3.15%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	NTECOB	1.0955%	3.15%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTECOB	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTECOB	0.0000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (Incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en Inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en Inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

13. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadoradora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/4, correspondiendo AAA a una sobresaliente calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 4 representa una moderada sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado

14. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebasa el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

15. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Nteliq, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos
de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Nteliq, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nteliq, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado los balances generales de Nteliq, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

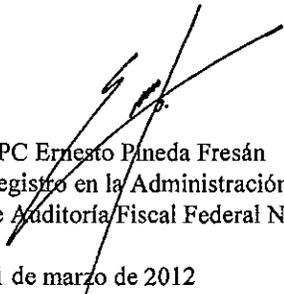
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nteliq, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NTELIQ, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 06349, MÉXICO D.F.
BALANZES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 14	\$ 5
	14	5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	7,689,881	5,578,002
	7,689,881	5,578,002
Deudores por reporte (saldo deudor)	2,600,980	3,931,497
	2,600,980	3,931,497
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	46	327
	46	327
TOTAL ACTIVO	\$ 10,290,921	\$ 9,509,831
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 5,095	\$ 4,877
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	11,318	11,045
	18,413	15,922
TOTAL PASIVO	\$ 18,413	\$ 15,922
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 1,069,972	\$ 1,016,014
Prima en venta de acciones	7,580,192	7,138,876
	8,650,164	8,154,890
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	1,339,019	1,088,189
Resultado neto	285,325	250,830
	\$ 1,624,344	\$ 1,339,019
TOTAL CAPITAL CONTABLE	10,274,508	9,493,909
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 10,290,921	\$ 9,509,831
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000
Acciones emitidas	250,000,000,000	250,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 2,600,343	\$ 3,931,869

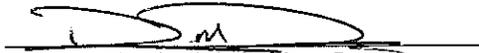
El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$1,069,972.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

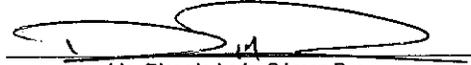
"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$0.20, correspondientes a la clase A en \$2.333317; a la clase F en \$2.329804; a la clase F+ en \$1.921059; a la clase F1 en \$1.914756; a la clase F2 en \$1.906028; a la clase F3 en \$1.905490; a la clase F4 en \$1.849612; a la clase I en \$1.971946; a la clase I+ en \$1.983949; a la clase I1 en \$1.957903; a la clase I2 en \$1.949424; a la clase M en \$1.958146; a la clase M+ en \$1.953266; en la clase M1 en \$1.945666; a la clase M2 en \$1.929591 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

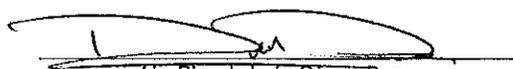
NTELIQ, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

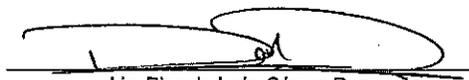
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 26,927	\$ 49,471
Resultado por compraventa	109,213	143,420
Ingresos por intereses	332,113	214,929
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	468,253	407,820
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	105,994	92,849
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	993	819
Gastos de Administración:		
Honorarios	397	695
Gastos de promoción y publicidad	81	124
Impuestos y derechos diversos	74,731	61,850
Otros gastos de administración	734	653
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	182,930	156,990
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	285,323	250,830
Otros productos	2	-
RESULTADO NETO	\$ 285,325	\$ 250,830

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.bmv.com.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NETELIO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASADÓ DE LA REFORMA 1233, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05348, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

	Capital Contable		Capital Contable		Capital Contable	
	Saldo	Prima en venta de acciones	Saldo	Prima en venta de acciones	Reserva más	Total Capital Contable
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 812,791	\$ 5,457,824	\$ 812,791	\$ 5,457,824	\$ 98,092	\$ 7,368,714
Movimientos inherentes a las acciones de las Asociadas:						
Aumento en caso la social	0.62	981				2,627,381
Aumento de capital social	(3,418,753)					(3,418,753)
Aumento por prima en venta de acciones		1,581,042				1,681,042
Aplazación del resultado del ejercicio anterior					98,092	98,092
Total	200,223	1,581,042			98,092	1,884,265
Movimientos relativos a la operación:						
Utilidad Integral						
Resultado neto					252,850	252,850
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1,018,514	7,438,876	1,098,589	7,438,876	252,850	9,830,315
Movimientos inherentes a las acciones de las Asociadas:						
Aumento de capital social	4,546,368					4,546,368
Disminución de capital social	(4,725,212)					(4,725,212)
Aumento neto en prima en venta de acciones		441,918				441,918
Aplazación del resultado del ejercicio anterior					252,850	252,850
Total	55,956	441,918			252,850	490,724
Movimientos relativos a la operación:						
Utilidad Integral						
Resultado neto					285,325	285,325
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1,080,972	7,580,792	1,332,019	7,580,792	285,325	10,274,528

Los estados financieros en el capital contable se conforman de conformidad con los criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y de carácter aplicable de manera que en la medida en que exista alguna discrepancia entre los estados financieros de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de los estados financieros de la sociedad, prevalecerán los estados financieros de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los estados financieros en el caso de las acciones de las Asociadas se prepararon por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los accionistas que lo suscriben.

Los estados financieros de la sociedad de inversión se prepararon de acuerdo con el programa de estados financieros de carácter general, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y de carácter aplicable de manera que en la medida en que exista alguna discrepancia entre los estados financieros de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de los estados financieros de la sociedad, prevalecerán los estados financieros de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El Director de la Operación de Inversión es el Sr. Ricardo León Gómez García, Director de la Operación de Inversión de la Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

El Director de la Operación de Inversión es el Sr. Ricardo León Gómez García, Director de la Operación de Inversión de la Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

NETLIO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASO DE LA REJERVA 252, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05366, MÉXICO D.F.
ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Categoría e bursatilidad	Cantidad de vales operación	Cantidad de Bonos liquidados	Total de valores de la emisión	Costo promedio de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Cuo por valor
74.77% Inversión en valores de deuda												
Valores gubernamentales: Esenciales												
CETES	120223	BI	4.375 TD	AAA(Mex)	30,500,000	30,500,000	3,816,340,392	9,887,106	301,857	9,996,951	503,017	52
CETES	120223	BI	4.414 TD	AAA(Mex)	58,167,754	58,167,754	4,893,177,287	9,580,223	566,118	9,516,577	586,890	66
CETES	120517	3	4.44 TD	AAA(Mex)	20,000,000	20,000,000	1,899,020,735	9,183,882	192,227	9,332,217	106,944	15
CETES	120628	BI	4.462 TD	AAA(Mex)	461,750	461,750	2,428,457,983	9,397,854	4,431	9,778,665	4,516	178
CETES	120920	BI	4.478 TD	AAA(Mex)	15,400,000	15,400,000	9,788,300,000	9,588,100	1,472,119	9,674,123	148,262	282
CETES	121213	BI	4.442 TD	AAA(Mex)	13,870,000	13,870,000	2,852,228,437	9,567,919	31,389	9,570,958	132,150	346
BPA12	140510	IS	4.520 TR	AAA(Mex)	862,000	862,000	131,000,000	99,790,935	84,822	99,789,657	84,821	862
BPA1	121101	IT	4.465 TR	AAA(Mex)	1,052,070	1,052,070	101,500,000	120,463,915	109,725	120,306,919	109,347	304
BPA1	121108	IT	4.432 TR	AAA(Mex)	241,124	241,124	106,500,000	100,352,089	24,207	120,473,987	24,225	311
BPA1	130131	IT	4.400 TR	AAA(Mex)	348,962	348,962	188,590,000	100,208,854	36,299	100,549,068	36,137	205
BPA1	130501	T	4.400 TR	AAA(Mex)	10,000	10,000	100,500,000	100,361,932	1,204	100,417,796	1,004	498
BPA1	130801	T	4.400 TR	AAA(Mex)	1,545,914	1,545,914	101,500,000	100,361,932	155,150	100,357,429	155,144	577
BPA1	130919	IT	4.450 TR	AAA(Mex)	130,000	130,000	61,000,000	99,647,792	9,295	98,852,075	9,866	628
BPA1	140100	IT	4.430 TR	AAA(Mex)	234,631	234,631	49,000,000	100,204,650	23,321	100,162,236	23,501	769
BONDES0	140516	IT	4.430 TR	AAA(Mex)	728,047	728,047	116,500,000	98,977,300	72,789	98,903,486	72,784	654
BONDES0	120120	LD	4.510 TR	AAA(Mex)	1,052,000	1,052,000	62,775,287	100,025,153	106,037	100,030,111	105,053	24
BONDES0	120424	LD	4.531 TR	AAA(Mex)	1,507,000	1,507,000	73,075,541	100,024,460	167,004	100,214,923	151,024	83
BONDES0	121123	LD	4.510 TR	AAA(Mex)	1,200,000	1,200,000	151,599,846	79,338,378	119,904	99,975,945	119,971	332
BONDES0	130121	LD	4.570 TR	AAA(Mex)	300,000	300,000	120,111,805	100,378,987	35,069	100,220,932	35,078	396
BONDES0	130227	LD	4.510 TR	AAA(Mex)	180,000	180,000	130,136,070	100,557,772	18,005	100,191,628	18,004	46
BONDES0	130525	LD	4.530 TR	AAA(Mex)	300,000	300,000	140,426,902	100,063,879	30,027	100,000,000	30,029	570
BONDES0	130926	LD	4.520 TR	AAA(Mex)	1,300,000	1,300,000	228,822,976	99,884,804	123,653	99,847,811	123,902	603
BONDES0	131121	LD	4.520 TR	AAA(Mex)	1,440,000	1,440,000	257,319,225	99,827,654	143,887	99,865,005	143,883	589
BONDES0	140123	LD	4.510 TR	AAA(Mex)	4,300,000	4,300,000	272,400,532	99,750,811	456,544	99,779,876	457,064	792
BONDES0	140321	LD	4.570 TR	AAA(Mex)	3,231,133	3,231,133	322,072,716	99,583,995	327,275	99,772,558	327,267	906
BONDES0	140522	LD	4.510 TR	AAA(Mex)	14,103,278	14,103,278	265,475,216	98,916,431	1,403,150	100,002,749	1,410,261	871
BONDES0	140918	LD	4.530 TR	AAA(Mex)	2,800,000	2,800,000	275,052,859	99,779,669	257,213	99,702,941	257,236	990
									\$ 5,000,367		\$ 5,066,583	

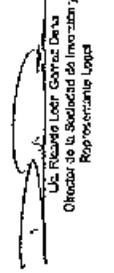
Símbolo	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Cuantificación o baremación	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio (en pesos)	Costo book de actualid.	Valor razonable o contable (en pesos)	Valor razonable o contable (en dólares)	Días por vencer
TÍTULOS SUBYACENTES												
BANCOB	11	54	4.510 TR	AAA+Amex	386,000	386,000	50,000,000	100.227159	34,683	100.334232	36,722	147
BANCOB	11	54	4.540 TR	HRAAAA	1,100,000	1,100,000	50,000,000	100.084952	116,060	100.265113	110,072	418
BANCOB	11-2	54	5.200 TR	HRAAAA	890,000	890,000	46,500,000	100.162778	58,750	100.152433	66,148	829
BANCOB	11-3	54	4.500 TR	AAA+Amex	370,000	370,000	37,000,000	100.093669	37,035	100.093162	37,000	470
BANCOB	11-4	54	5.200 TR	AAA+Amex	570,000	570,000	41,000,000	100.175667	51,126	100.178304	51,168	724
BANCOB	11	54	5.200 TR	AAA+Amex	500,000	500,000	10,000,000	100.472222	34,724	100.471177	30,133	1064
BANCOB	11026	F	4.755 TR	F1+Amex	900,000	900,000	11,000,000	100.347227	97,712	100.370552	90,334	142
BANCOB	11137	F	4.755 TR	F1+Amex	138,000,000	138,000,000	3,200,000,000	1.003172	138,436	1.003169	138,437	230
BANCOB	12011	I	TD	F1+Amex	23,952,385	23,952,385	317,575,418	0.999626	23,943	1.000002	23,952	230
BANCOB	12011	I	TD	F1+Amex	1,170,664,457	1,170,664,457	320,145,330	0.999626	1,170,238	1.000002	1,170,665	230
BANCOB	12011	I	TD	F1+Amex	313,130,080	313,130,080	4,000,000,000	0.999626	313,222	1.000002	313,133	230
BANCOB	2-57	J	4.750 TR	AAA+Amex	2,080,000	2,080,000	19,000,000	99.952477	237,850	100.051885	253,193	683
								2,315,351	2,315,351	2,315,351	2,315,351	
TÍTULOS DE INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA												
BANCOB	7	54	4.760 TR	AA+Amex	2,568,905	2,568,905	19,755,000	90.319827	214,356	90.500322	214,345	1941
BANCOB	9	55	5.700 TR	AAA+Amex	1,900,000	1,900,000	125,000,000	101.277023	101,270	100.670559	102,611	88
								3,155,228	3,155,228	3,155,228	3,155,228	
								5,470,579	5,470,579	5,470,579	5,470,579	
Subtotales por reporte												
BANCOB	15027-3	J	4.52 TR	AAA+Amex	1,635,000	1,635,000	115,500,000	96.509626	482,487	96.647735	482,484	152,944
BANCOB	151021	J	4.52 TR	AAA+Amex	1,370,385	1,370,385	135,300,000	100.288897	137,118	100.007286	137,769	137,769
BANCOB	14-0828	IS	4.52 TR	AAA+Amex	5,110,502	5,110,502	180,300,000	99.957025	515,430	99.895252	515,614	215,614
BANCOB	160931	LD	4.52 TR	AAA+Amex	5,000,000	5,000,000	298,578,960	98.344293	496,222	93.38152	494,407	494,407
BANCOB	161027	LD	4.52 TR	AAA+Amex	3,108,232	3,108,232	317,293,148	98.376958	305,779	98.474013	305,894	305,894
BANCOB	161027	LD	4.52 TR	AAA+Amex	10,000,000	10,000,000	317,293,148	98.469035	984,560	98.482723	984,562	984,562
								2,900,000	2,900,000	2,900,000	2,900,000	
								2,900,000	2,900,000	2,900,000	2,900,000	

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional Bursátil y de Valores con Acreditación al orden de la Ley de Sociedades de Inversión, de conformidad con los criterios de confiabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bursátil y de Valores con Acreditación al orden de la Ley de Sociedades de Inversión, de conformidad con los criterios de confiabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bursátil y de Valores con Acreditación al orden de la Ley de Sociedades de Inversión, y va unido con el presente a otras prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional Bursátil y de Valores con Acreditación al orden de la Ley de Sociedades de Inversión, de conformidad con los criterios de confiabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bursátil y de Valores con Acreditación al orden de la Ley de Sociedades de Inversión, de conformidad con los criterios de confiabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bursátil y de Valores con Acreditación al orden de la Ley de Sociedades de Inversión, y va unido con el presente a otras prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los estados financieros adjuntos en este estado financiero, han sido publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx. De igual forma la información que en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bursátil y de Valores puede ser consultada en la página de Internet www.bmv.com.mx.


 Roberto León Gómez Domínguez
 Director de Operaciones
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 Grupo Financiero Banorte


 Ulises Ricardo León Gómez Domínguez
 Director de la Sociedad de Inversión 7
 Representante Legal

NTELIQ, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras en miles de pesos)

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Ntelic, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir en valores gubernamentales, privados y bancarios, incluyendo notas estructuradas de tasas de interés con capital protegido, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista que generen intereses, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Todos los valores estarán denominados en pesos. Dichos Instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de Inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31815/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual se establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– Inversiones:

– Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

– Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de Información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- Las operaciones de reporto se registran de acuerdo a su sustancia económica y no conforme a los efectos legales de la operación, es decir, son consideradas como un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. El interés por reporto se registra en resultados conforme se devenga de acuerdo con el método de Interés efectivo. Las NIF requieren registrar el premio acordado en el contrato en línea recta.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Sociedad de Inversión reconocerá dicho colateral en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para Sociedades de Inversión que corresponda.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

Cuentas de orden - Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- **Colaterales recibidos por la Sociedad:** Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Sociedad de Inversión como Reportadora.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$0.20	\$0.20	\$2.333317	\$2.239455
F	\$0.20	\$0.20	\$2.329804	\$2.236100
F+	\$0.20	\$0.20	\$1.921059	\$1.867097
F1	\$0.20	\$0.20	\$1.914756	\$1.864229
F2	\$0.20	\$0.20	\$1.906028	\$1.858351
F3	\$0.20	\$0.20	\$1.905490	\$1.858045
F4	\$0.20	\$0.20	\$1.849612	\$1.815566
I	\$0.20	\$0.20	\$1.971946	\$1.883520
I+	\$0.20	\$0.20	\$1.983949	\$1.897837
I1	\$0.20	\$0.20	\$1.957903	\$1.880955
I2	\$0.20	\$0.20	\$1.949424	\$1.883674
M	\$0.20	\$0.20	\$1.958146	\$1.881108
M+	\$0.20	\$0.20	\$1.953266	\$1.879262
M1	\$0.20	\$0.20	\$1.945666	\$1.879999
M2	\$0.20	\$0.20	\$1.920591	\$1.866645

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 16 de junio de 2008, la Comisión autorizó mediante oficio No. 152-2/16755/2008 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La última modificación al prospecto de información se realizó el día 15 de octubre de 2011.

8. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos en operaciones de reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2011			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	2,600,000	980	2,600,980	2,600,343
	\$ 2,600,000	\$ 980	\$ 2,600,980	\$ 2,600,343
INSTRUMENTOS	2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	3,930,000	1,497	3,931,497	3,931,869
	\$ 3,930,000	\$ 1,497	\$ 3,931,497	\$ 3,931,869

El monto de los intereses y premios reconocidos en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2011 y 2010 a \$200,630 y \$125,267, respectivamente, el cual se incluye en el estado de resultados en el rubro "Ingresos por intereses".

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$105,994 y \$92,849, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que fomen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$4,846,268 y \$4,792,310 equivalente a 24,231,341,643 acciones colocadas y 23,961,552,280 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$0.20 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$1,069,972 representado por 5,349,860,637 acciones nominativas con valor nominal de \$0.20 cada una.

El capital social pagado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	5,000,000	\$ 1,000	5,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", "M2"				
Acciones pagadas	5,344,860,637	1,068,972	5,075,071,274	1,015,014
Acciones depositadas en tesorería	244,650,139,363	48,930,028	244,919,928,726	48,983,986
	249,995,000,000	49,999,000	249,995,000,000	49,999,000
Total capital social autorizado	250,000,000,000	\$ 50,000,000	250,000,000,000	\$ 50,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$0.20 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", "M2", son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Las acciones Clase "M", "M+", "M1", "M2" podrán ser suscritas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

Las acciones Clase "I", "I+", "I1", "I2" podrán ser suscritas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, la Sociedad Operadora, y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Adicionalmente las clases "F", "M" e "I" únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., (el "Grupo"). En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de "Asesoría Patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes.

Asimismo, en el caso de la Clase "F" también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de Consejeros, Funcionarios o Empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de asesoría patrimonial mencionado anteriormente.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

12. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las Sociedades de Inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las Sociedades de Inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

13. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Orignación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Orignación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-CP	-	10,290,861.9	0.01%	100%	2%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-CP	-	9,900,180.1	0.01%	100%	5%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	NTE-CP	0.0061%	0.05%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	NTE-CP	0.0045%	0.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-CP	1.5891%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-CP	1.5530%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (esta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

14. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadoradora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadoradora Fitch México, S.A. de C.V., a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/2, correspondiendo AAA a una sobresaliente calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 2 representa una baja sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

15. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de Información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

16. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de
Inversión en Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el capital contable	5
Estado de valuación de cartera de inversión	6
Notas a los estados financieros	7

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado los balances generales de Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

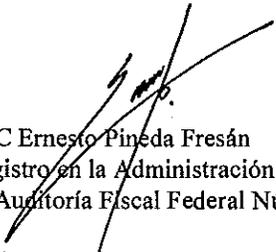
En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nteusa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NTEUSA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 34	\$ 132
	34	132
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	300	253
	300	253
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	-	32
	-	32
TOTAL ACTIVO	\$ 334	\$ 417
PASIVO		
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	-	1
TOTAL PASIVO	\$ -	\$ 1
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 1,000	\$ 1,000
Prima en venta de acciones	4,767	4,767
	6,767	5,767
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	(5,351)	(6,209)
Resultado neto	(82)	(142)
	(5,433)	(6,351)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 334	\$ 416
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 334	\$ 417
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000
Acciones emitidas	500,000,000	500,000,000

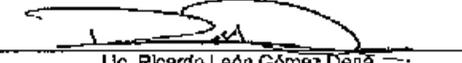
"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$1,000".

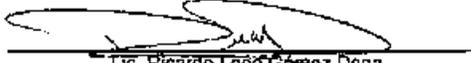
"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$100.00, correspondientes a la clase A, B y C en \$33.461431 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

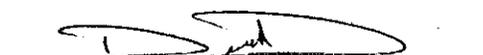
NTEUSA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

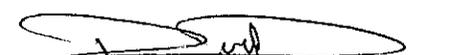
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ -	\$ (4)
Resultado por compraventa	31	(18)
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	31	(22)
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	-	2
Gastos por intereses	1	1
Gastos de Administración:		
Honorarios	24	35
Gastos de promoción y publicidad	-	(1)
Impuestos y derechos diversos	13	14
Otros gastos de administración	75	69
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	113	120
RESULTADO NETO	\$ (82)	\$ (142)

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NTEUSA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

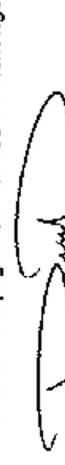
CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		Total Capital Contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 1,000	\$ 4,767	\$ (5,049)	\$ -	\$ 558
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(160)	160	-
Total	-	-	(160)	160	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	(142)	(142)
Resultado neto	-	-	-	(142)	(142)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 1,000	\$ 4,767	\$ (5,209)	\$ -	\$ 416
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(142)	142	-
Total	-	-	(142)	142	-
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	(82)	(82)
Resultado neto	-	-	-	(82)	(82)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 1,000	\$ 4,767	\$ (5,351)	\$ -	\$ 334

*Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben*.

***Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NTEUSA, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PRODIGACION PASEO DE LA REFORMA 1234, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 06340, MÉXICO D.F.
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Clasificación o burSATidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Cuota promeriteo (en pesos)	Cuota total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Días por vencer
6.79% CUENTAS DE CHEQUES EN DÓLARES	0343201	CHE	1%	MX-T	2,038	2,038		13,957,492		13,957,100		22
SAVIA S.A.												25
TOTAL CUENTAS DE CHEQUES EN DÓLARES												
Títulos de otros emisores												
14.85% Inversión en títulos de deuda												
Institución Bancaria	2311		1%	EX-INT	49,305	49,305	31,752,413	0.99998	5	0.00000	5	49
BANCIEX												49
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA												
Inversión en Agencias Internacionales												
76.36% Inversión en Agencias Internacionales												
Bolsas	12013	FSP	0.1001%	FI-INT	18,000	18,000	18,000	3,978,755	251	13,971,220	251	251
BORSA												251
TOTAL TÍTULOS INTERNACIONALES												
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES												
5,300												

El presente estado de valuación de carteras de inversión, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, a petición de materia consistente, encarendose reflejadas las operaciones con acciones de inversión efectuadas por la Sociedad hasta la fecha de emisión, los valores de realización, los valores de realización y valores con ajuste a estas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de carteras de inversión, se autorizó por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo autorizan.

Los estados financieros adjuntos han sido auditados en la página de Internet www.cmv.com.mx. De igual forma le informamos que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporcionará periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores datos por contabilizados en la página de Internet www.cmv.com.mx.

Lic. Ricardo León Gómez Uru

Director de la Sociedad de Inversión y

Responsable Legal

Lic. Ricardo León Gómez Uru

Director de la Corporación Financiera S.A. de C.V.

Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión

Grupo Financiero Banamex

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

NTEUSA, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

AV. PROLONGACIÓN DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras en miles de pesos)

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Nteusa, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto ofrecer al inversionista una alternativa de inversión, cuya estrategia se basa en adquirir primordialmente valores denominados en dólares de los Estados Unidos de América, que busque obtener rendimientos similares al Índice de Treasury Bills de 90 días. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Persona Físicas Especializada en Valores denominadas en dólares americanos de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, o de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– Inversiones:

– Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de Inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

– Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

– Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aun cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Cuentas de cheques en dólares - Las cuentas de cheques en dólares se registran en pesos y centavos al tipo de cambio Spot por dólar proporcionado por el proveedor de precios el día de la valuación más los intereses devengados y no pagados por la Institución Bancaria con la que se tienen las cuentas de cheques.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- *Ingresos por intereses* – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 33.461431	\$ 41.674322
B	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 33.461431	\$ 41.674322
C	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 33.461431	\$ 41.674322

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 28 de octubre de 2008, la Comisión autorizó mediante oficio No. 152-2/23428/2008 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.

- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

En el caso de activos objeto de inversión como son, cuentas de cheques en dólares, las Sociedades de Inversión determinan el ISR conforme a las disposiciones fiscales que les son aplicables, es decir, atendiendo el tipo de activo y del tipo integrante o inversionista.

Si bien las disposiciones fiscales para las Sociedades de Inversión no contemplan un procedimiento particular para los activos indicados en el párrafo anterior, siendo congruentes con el régimen de transparencia que les es aplicable y que por consecuencia sus integrantes o accionistas son los causantes del ISR, la Sociedad de Inversión es responsable solidaria de la correcta determinación y entero del ISR a las autoridades por cuenta de sus integrantes o inversionistas.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

9. CAPITAL CONTABLE

El capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$1,000 representado por 10,000 acciones nominativas con valor nominal de \$100.00 cada una.

El capital social pagado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	10,000	\$ 1,000	10,000	\$ 1,000
Acciones depositadas en tesorería	499,990,000	49,999,000	499,990,000	49,999,000
	499,990,000	49,999,000	499,990,000	49,999,000
Total capital social autorizado	500,000,000	\$ 50,000,000	500,000,000	\$ 50,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$100.00 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "B", "C", son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "B", podrán ser suscritas por personas Físicas Mexicanas o Extranjeras, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; Fondos de Ahorro; personas morales a cuya solicitud se haya otorgado la autorización para constituir esta Sociedad y Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., quien opera los valores que integran los activos de la Sociedad de Inversión, Sociedades de Inversión nacionales o extranjeras que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en esta sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Las Acciones Clase "C", únicamente podrán ser adquiridas por inversionistas que las adquieran a través de alguna de las Distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., que sean personas Físicas Mexicanas o Extranjeras, Instituciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas y Fondos de Ahorro y que hayan firmado previamente un documento con las distribuidoras por concepto de contratación del Servicio de "Asesoría Patrimonial".

Además de las políticas establecidas los derechos, obligaciones y remuneraciones por los servicios de "Asesoría Patrimonial" a que se refiere el párrafo anterior, serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

10. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

11. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisores o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisores, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-FC2	-	329.7	0.02%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Excepluando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por \$0.03 millones de pesos.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-FC2	-	355.0	0,02%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes Instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	NTE-FC2	0.9012%	3.15%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	NTE-FC2	0.9679%	3.15%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-FC2	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-FC2	0.0000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad Institucional, c) Monitoreo del control Interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en Inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en Inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

12. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadoradora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/4, correspondiendo AAA a una sobresaliente calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 4 representa una moderada sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

13. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 40% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

14. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ntegub, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos
de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ntegub, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ntegub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado los balances generales de Ntegub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

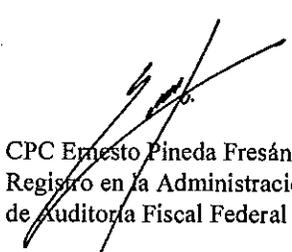
En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ntegub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NTEGUB, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.F. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 5,656	\$ 5,656
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	10,474,378	3,035,225
	10,474,378	3,035,225
Deudores por reporto (saldo deudor)	9,936,933	10,882,972
	9,936,933	10,882,972
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	59	575
	59	575
TOTAL ACTIVO	\$ 20,411,375	\$ 13,918,777
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 6,675	\$ 3,930
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	13,654	11,559
	20,329	15,489
TOTAL PASIVO	\$ 20,329	\$ 15,489
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 10,443,998	\$ 7,385,596
Prima en venta de acciones	7,660,308	4,827,381
	18,104,306	12,212,977
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	1,890,311	1,137,018
Resultado neto	596,429	553,293
	2,286,740	1,690,311
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 20,391,046	\$ 13,903,288
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 20,411,375	\$ 13,918,777
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000
Acciones emitidas	10,000,000,000	10,000,000,000
Cofaterales recibidos por la entidad	\$ 9,936,492	\$ 10,888,107

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$10,443,998".

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$5.00, correspondientes a la clase A en \$9.793274; a la clase F en \$9.778624; a la clase F+ en \$9.543786; a la clase F1 en \$9.509671; a la clase F2 en \$9.378042; a la clase F3 en \$9.173013; a la clase F4 en \$8.986545; a la clase I en \$9.956534; a la clase I+ en \$10.079233; a la clase I1 en \$9.867918; a la clase I2 en \$9.765560 a la clase M en \$9.884170; a la clase M+ en \$9.828454; a la clase M1 en \$9.727345; a la clase M2 en \$9.554585 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NTEGUB, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 45,800	\$ 21,979
Resultado por compraventa	57,318	107,222
Ingresos por intereses	679,510	598,542
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	782,628	727,743
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	111,503	108,852
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	1,623	1,477
Gastos de Administración:		
Honorarios	619	744
Gastos de promoción y publicidad	121	171
Impuestos y derechos diversos	71,449	62,384
Depreciaciones y Amortizaciones	13	14
Otros gastos de administración	881	808
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	186,209	174,450
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	596,419	553,293
Otros productos	11	-
Otros gastos	(1)	-
RESULTADO NETO	\$ 596,429	\$ 553,293

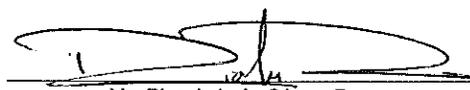
"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NETGUB, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASO DE LA REFORMA 1225, CO. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05340, MÉXICO D.F.
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (cifras en miles de pesos)

	Capital Contable		Capital Contable	
	Saldo al 31 de diciembre de 2009	Prima en venta de acciones	Resultado de operación	Resultado neto
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 2,274,653	\$ 4,974,324	\$ 865,393	\$ 471,718
Modificaciones durante el periodo:				
Aumento de capital social	40,340,797	-	-	-
Distribución de capital social	(40,340,797)	-	-	-
Ampliación de prima en venta de acciones	-	(48,743)	-	-
Agilización de resultados del periodo anterior	-	-	673,713	471,718
Totales	11,000	(48,743)	673,713	471,718
Modificaciones referidas a la compañía				
Utilidad neta	-	-	532,282	532,282
Resultados netos	-	-	532,282	532,282
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 2,385,653	\$ 4,925,581	\$ 1,397,675	\$ 1,003,999
Modificaciones referidas a las operaciones de la Compañía:				
Aumento de capital social	46,492,728	-	-	-
Distribución de capital social	(43,410,387)	-	-	-
Aumento neto en prima en venta de acciones	-	2,812,207	-	-
Ampliación de resultado del periodo anterior	-	-	532,282	532,282
Totales	3,075,271	2,812,207	532,282	532,282
Modificaciones referidas a la operación				
Utilidad neta	-	-	508,429	508,429
Resultados netos	-	-	508,429	508,429
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 3,075,271	\$ 7,737,788	\$ 1,906,104	\$ 1,512,428

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Estatutos de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, en el sentido general y obligatorio, de acuerdo con el marco conceptual, contable y de medición establecidos en los estatutos de la Compañía y en los estatutos de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, en el sentido general y obligatorio, de acuerdo con el marco conceptual, contable y de medición establecidos en los estatutos de la Compañía y en los estatutos de la Compañía.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Estatutos de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, en el sentido general y obligatorio, de acuerdo con el marco conceptual, contable y de medición establecidos en los estatutos de la Compañía y en los estatutos de la Compañía.

Ulrich Müller
 Director de la Sociedad de Inversión
 Representante legal

Ulrich Müller
 Director de la Sociedad de Inversión
 Representante legal

INTEGUB, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASO DE LA BETA 1274, COL. CRUCE MANCA, SANTA FE, C.P. 05348, MEX. D.O.F.
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en miles de pesos)

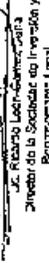
Fig. de Inver. de Clase	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonificación	Cantidad de ítems operación	Cantidad de ítems liquidados	Total de ítems de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable total	CiEs por vencer	
51.00%	Inversión en Fig. de Clase												
VALORES ADMINISTRATIVOS - Estados Unidos, Venezuela													
	CETES	100009	BI	4.414 TD	AAA/mex	155,992,919	155,992,519	4,899,177,287	9,792,294	1,521,239	9,319,077	1,547,306	
	CETES	200003	EI	4.435 TD	AAA/mex	70,861,304	70,861,304	5,805,113,081	9,350,559	711,420	9,350,559	727,701	
	CETES	21010	BI	4.442 TD	AAA/mex	70,442,100	70,442,100	2,837,229,461	9,570,034	673,580	9,570,034	674,349	
	BRAS	40715	IP	4.370 TR	AAA/mex	455,740	455,740	68,504,000	88,367,388	45,420	88,367,388	45,365	
	BPAT	11101	IT	4.400 TR	AAA/mex	1,876,349	1,876,349	107,500,000	100,959,919	188,445	100,959,919	188,517	
	BPAT	100106	IT	4.310 TR	AAA/mex	111,871	111,871	138,500,000	11,201	130,470,871	11,201	11,210	
	BPAT	100108	IT	4.300 TR	AAA/mex	556,423	556,423	68,100,000	70,406	100,949,668	70,406	99,346	
	BPAT	100109	IT	4.400 TR	AAA/mex	750,000	750,000	131,500,000	153,284,049	200,406	153,284,049	200,406	
	BPAT	100094	IT	4.400 TR	AAA/mex	2,425,220	2,425,220	51,500,000	35,647,750	242,394	35,647,750	242,394	
	BPAT	140130	IT	4.400 TR	AAA/mex	1,153,475	1,153,475	49,200,000	10,206,520	119,642	10,206,520	119,642	
	BONDESO	140078	T	4.400 TR	AAA/mex	1,117,567	1,117,567	115,500,000	99,804,906	111,794	99,804,906	111,794	
	BONDESO	130128	T	4.400 TR	AAA/mex	3,845,000	3,845,000	80,175,187	100,031,133	265,135	100,031,133	265,135	
	BONDESO	120404	T	4.500 TR	AAA/mex	2,951,000	2,951,000	75,373,341	100,201,480	295,895	100,201,480	295,895	
	BONDESO	131129	LC	4.510 TR	AAA/mex	4,357,897	4,357,897	161,554,846	99,539,154	434,205	99,539,154	434,205	
	BONDESO	131518	LC	4.510 TR	AAA/mex	2,577,794	2,577,794	120,114,829	100,314,425	277,585	100,314,425	277,585	
	BONDESO	131227	LC	4.500 TR	AAA/mex	2,790,000	2,790,000	130,132,070	100,197,725	279,524	100,197,725	279,524	
	BONDESO	102520	LC	4.530 TR	AAA/mex	1,674,000	1,674,000	120,212,048	100,040,051	67,522	100,040,051	67,522	
	BONDESO	102725	LC	4.500 TR	AAA/mex	546,853	546,853	140,426,582	99,902,865	54,721	99,902,865	54,721	
	BONDESO	130536	LC	4.500 TR	AAA/mex	7,420,800	7,420,800	230,622,975	99,847,811	742,171	99,847,811	742,171	
	BONDESO	131121	LC	4.500 TR	AAA/mex	5,800,000	5,800,000	287,212,225	99,972,335	58,844	99,972,335	58,844	
	BONDESO	140030	LC	4.510 TR	AAA/mex	5,340,000	5,340,000	272,400,502	99,776,035	532,834	99,776,035	532,834	
	BONDESO	140030	LC	4.510 TR	AAA/mex	4,368,851	4,368,851	388,073,778	99,581,070	425,834	99,581,070	425,834	
	BONDESO	140032	LC	4.510 TR	AAA/mex	22,218,000	22,218,000	283,478,578	99,931,974	2,193,875	99,931,974	2,193,875	
	BONDESO	140031	LC	4.500 TR	AAA/mex	2,003,000	2,003,000	273,206,601	99,729,869	473,048	99,729,869	473,048	
	BONDESO	130115	LC	4.500 TR	AAA/mex	2,003,000	2,003,000	261,104,379	99,410,057	198,251	99,410,057	198,251	
	TOTAL INVERSIÓN EN ÍTEMOS DE DEUDA										\$ 10,020,578	\$ 10,476,378	1,153
VALORES ADMINISTRATIVOS - Estados Unidos, Venezuela													
	BRAS	100112	P	4.320 TR	AAA/mex	5,896,818	5,896,818	70,500,000	100,131,850	590,753	100,131,850	590,753	
	BRAS	100104	P	4.500 TR	AAA/mex	3,117,847	3,117,847	45,320,000	99,801,253	171,735	99,801,253	171,735	
	BRAS	100003	P	4.500 TR	AAA/mex	9,539,448	9,539,448	95,000,000	100,427,045	501,052	100,427,045	501,052	
	BPAT	100100	T	4.500 TR	AAA/mex	10,260,000	10,260,000	105,000,000	100,059,637	1,850,858	100,059,637	1,850,858	
	BONDESO	131107	T	4.320 TR	AAA/mex	5,428,172	5,428,172	104,000,000	100,059,637	1,850,858	100,059,637	1,850,858	
	BONDESO	131107	T	4.500 TR	AAA/mex	20,538,370	20,538,370	104,000,000	100,059,637	1,850,858	100,059,637	1,850,858	
	BONDESO	131115	T	4.500 TR	AAA/mex	3,252,554	3,252,554	291,484,375	99,419,001	313,442	99,419,001	313,442	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES										\$ 10,020,578	\$ 10,476,378	1,153
48.68%	Inversión en Fig. de Clase												
VALORES ADMINISTRATIVOS - Estados Unidos, Venezuela													
	BRAS	100112	P	4.320 TR	AAA/mex	5,896,818	5,896,818	70,500,000	100,131,850	590,753	100,131,850	590,753	
	BRAS	100104	P	4.500 TR	AAA/mex	3,117,847	3,117,847	45,320,000	99,801,253	171,735	99,801,253	171,735	
	BRAS	100003	P	4.500 TR	AAA/mex	9,539,448	9,539,448	95,000,000	100,427,045	501,052	100,427,045	501,052	
	BPAT	100100	T	4.500 TR	AAA/mex	10,260,000	10,260,000	105,000,000	100,059,637	1,850,858	100,059,637	1,850,858	
	BONDESO	131107	T	4.320 TR	AAA/mex	5,428,172	5,428,172	104,000,000	100,059,637	1,850,858	100,059,637	1,850,858	
	BONDESO	131107	T	4.500 TR	AAA/mex	20,538,370	20,538,370	104,000,000	100,059,637	1,850,858	100,059,637	1,850,858	
	BONDESO	131115	T	4.500 TR	AAA/mex	3,252,554	3,252,554	291,484,375	99,419,001	313,442	99,419,001	313,442	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES										\$ 10,020,578	\$ 10,476,378	1,153

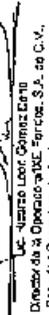
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Cantidad de bonos	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o convertible (en pesos)	Valor razonable o convertible en dólares	Días por vencer
BONDES	160003	LC	4.520 TR	AAA/mx00	9,477,517	9,477,517	233,987,463	32,377,153	942,208	59,434,029	942,352	NA
BONDES	160001	LC	4.520 TR	AAA/mx00	5,137,475	5,137,475	263,274,930	52,242,258	507,371	38,881,650	508,051	NA
BONDES	160007	LC	4.520 TR	AAA/mx00	2,979,532	2,979,532	311,282,743	38,542,298	238,452	38,273,514	239,750	NA
BONDES	160008	LC	4.520 TR	AAA/mx00	6,000,000	6,000,000	311,282,743	38,542,298	594,282	38,414,713	595,494	NA
BONDES	160007	LC	4.520 TR	AAA/mx00	13,559,319	13,559,319	263,274,930	38,542,298	1,238,195	68,302,941	1,239,099	NA
BONDES	160007	LC	4.520 TR	AAA/mx00	1,085,778	1,085,778	370,211,923	37,583,174	128,274	57,893,173	128,392	NA
BONDES	160007	LC	4.520 TR	AAA/mx00	3,032,025	3,032,025	370,211,923	37,583,174	206,274	27,832,475	206,590	NA
TOTAL TITULOS EN REPORTE										9,336,339	9,336,339	
TOTAL DE CARTERA										9,336,339	9,336,339	

El presente estado de valuación de cartera de inversión, es formulado de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicadas de manera consistente, consistente con el tipo de actividad de inversión otorgadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apoyo a datos prácticos y a las disposiciones legales y con el método aplicado.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directores que lo suscriben.

Los estados financieros de esta sociedad han sido auditados por la firma de auditoría independiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía.


 Jc. Ricardo León-González
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Jc. Ricardo León-González
 Director de la Operación de Inversión, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 Grupo Financiero Banorte

Las neto adjuntas son parte integrante de esta estado financiero.

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Ntegub, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir únicamente en valores de deuda gubernamentales emitidos en moneda nacional autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo Especializada en Valores Gubernamentales de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31828/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual se establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en Instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– **Inversiones:**

– Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

– Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- Las operaciones de reporto se registran de acuerdo a su sustancia económica y no conforme a los efectos legales de la operación, es decir, son consideradas como un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. El interés por reporto se registra en resultados conforme se devenga de acuerdo con el método de interés efectivo. Las NIF requieren registrar el premio acordado en el contrato en línea recta.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Titulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Sociedad de Inversión reconocerá dicho colateral en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para Sociedades de Inversión que corresponda.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

Cuentas de orden - Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- **Colaterales recibidos por la Sociedad:** Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Sociedad de Inversión como Reportadora.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.793274	\$ 9.415263
F	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.778624	\$ 9.473718
F+	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.543786	\$ 9.283288
F1	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.509671	\$ 9.266324
F2	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.378042	\$ 9.175811
F3	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.173013	\$ 9.038773
F4	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 8.986545	\$ 8.896113
I	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.956534	\$ 9.515176
I+	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10.079233	\$ 9.646933
I1	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.867918	\$ 9.485194
I2	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.765560	\$ 9.441260
M	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.884170	\$ 9.485806
M+	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.828454	\$ 9.465246
M1	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.727345	\$ 9.406347
M2	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9.554585	\$ 9.293729

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 3 de septiembre de 2008, la Comisión autorizó mediante oficio No. 152-2/23254/2008 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La última modificación al prospecto de información se realizó el día 25 de agosto de 2011.

8. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos en operaciones de reporto se integra como sigue:

INSTRUMENTOS	2011			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	9,933,194	3,739	9,936,933	9,936,492
	\$ 9,933,194	\$ 3,739	\$ 9,936,933	\$ 9,936,492

INSTRUMENTOS	2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	10,878,827	4,145	10,882,972	10,886,107
	\$ 10,878,827	\$ 4,145	\$ 10,882,972	\$ 10,886,107

El monto de los premios reconocidos en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a \$523,031 y \$417,434, respectivamente, el cual se incluye en el estado de resultados en el rubro "Ingresos por intereses".

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$111,503 y \$108,852, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$46,493,728 y \$43,435,326 equivalente a 9,298,745,648 acciones colocadas y 8,687,065,183 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$5.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$10,443,998 representado por 2,088,799,616 acciones nominativas con valor nominal de \$5.00 cada una.

El capital social pagado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	200,000	\$ 1,000	200,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", "M2"				
Acciones pagadas	2,088,599,616	10,442,998	1,476,919,151	7,384,596
Acciones depositadas en tesorería	7,911,200,384	39,556,002	8,522,880,849	42,614,404
	9,999,800,000	49,999,000	9,999,800,000	49,999,000
Total capital social autorizado	10,000,000,000	\$ 50,000,000	10,000,000,000	\$ 50,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$5.00 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", "M2", son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Las acciones Clase "I", "I+", "I1", "I2" podrán ser suscritas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte y las demás distribuidoras de la Sociedad por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para intervenir en otras sociedades de inversión y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Las acciones Clase "M", "M+", "M1", "M2" podrán ser suscritas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras que manejen dentro de sus clientes a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión.

Adicionalmente las clases "M" e "I" únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras de Grupo Financiero Banorte. En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de "Asesoría Patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

12. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

13. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTEGUB	-	20,411,310.8	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTEGUB	-	17,164,754.3	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	NTEGUB	0.0041%	0.05%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	NTEGUB	0.0039%	0.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Líquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normalidad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad Institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

14. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch México, S.A. de C.V., a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/2, correspondiendo AAA a una sobresaliente calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 2 representa una baja sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

15. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

16. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de
Inversión en Instrumentos de Deuda
para Personas Morales**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Nortefp, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales

Hemos examinado los balances generales de Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

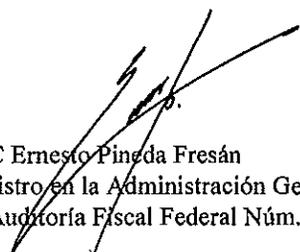
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nortefp, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pingda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NORTEFP, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
 AV. PROLONGACIÓN PASE DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 58	\$ 55
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	379,886	111,171
	379,886	111,171
Deudores por reporto (saldo deudor)	394,140	274,132
	394,140	274,132
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	46	44
	46	44
TOTAL ACTIVO	\$ 774,077	\$ 385,352
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	119	42
	119	42
TOTAL PASIVO	119	42
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	515,007	267,853
Prima en venta de acciones	197,213	84,996
	712,220	352,849
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	32,461	28,038
Resultado neto	29,277	4,423
	61,738	32,461
TOTAL CAPITAL CONTABLE	773,958	385,310
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 774,077	\$ 385,352
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000
Acciones emitidas	40,000,000,000	40,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 394,147	\$ 274,168

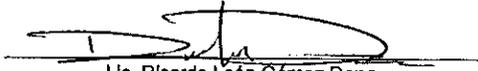
"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$515,007."

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

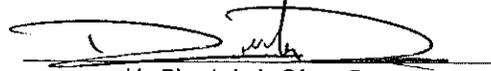
"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$0.50, correspondientes a la clase A en \$0.752683; a la clase B en \$0.751204; a la clase C en \$0.752645 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTEFP, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
AV. PROLONGACIÓN PASE DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 2,172	\$ (195)
Resultado por compraventa	1,670	421
Ingresos por intereses	26,508	4,431
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	30,350	4,657
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	731	89
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	56	10
Gastos de Administración:		
Honorarios	62	37
Gastos de promoción y publicidad	3	-
Impuestos y derechos diversos	145	29
Otros gastos de administración	76	69
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	1,073	234
RESULTADO NETO	29,277	4,423

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTEFP, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES
 AV. PROLONGACIÓN PASE DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 1,000	\$ (21,594)	\$ (34)	\$ (34)
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:				
Aumento de capital social	489,733	-	-	-
Disminución de capital social	(222,860)	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	112,590	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	(34)	34
Total	266,853	112,590	(34)	34
Movimientos inherentes a la operación:				
Utilidad integral	-	-	-	4,423
Resultado neto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,423
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 267,853	\$ 84,996	\$ -	\$ 4,423
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:				
Aumento de capital social	943,391	-	-	-
Disminución de capital social	(696,237)	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	112,217	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	4,423	(4,423)
Total	247,154	112,217	4,423	(4,423)
Movimientos inherentes a la operación:				
Utilidad integral	-	-	-	29,277
Resultado neto	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,277
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 515,007	\$ 197,213	\$ 32,461	\$ 29,277
Total	\$ 515,007	\$ 197,213	\$ 32,461	\$ 29,277

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

	
Lic. Ricardo León Gómez Dena Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal	Lic. Ricardo León Gómez Dena Director de la Operación de Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

Títulos	Emisor	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación de bonificación	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidación	Costo actual de adquisición (en pesos)	Costo actual de adquisición (en dólares)	Valor contable por unidad (en pesos)	Valor contable por unidad (en dólares)	Difer por cambio de valor
40.00% Inversión en títulos de deuda												
Valores Subordinados Excepcionales: Municipales												
CEDES		120223	BI	4.07% TD	AAA(Mex)	500,000	500,000	2,516,406,220	4,964	5,067,750	5	4,993
CEDES		120228	BI	4.14% TD	AAA(Mex)	5,771,371	5,771,371	4,883,171,231	86,735	9,530,777	5	87,247
CEDES		120503	BI	4.38% TD	AAA(Mex)	2,482,836	2,482,836	9,805,119,085	23,907	9,840,598	5	24,455
CEDES		120210	BI	4.44% TD	AAA(Mex)	1,900,000	1,900,000	2,832,238,431	18,170	3,573,288	5	18,138
BPAS		140815	IP	4.37% TR	AAA(Mex)	180,000	190,570	56,500,000	9,945	98,367,268	5	9,937
BPA*		130131	IT	4.40% TR	AAA(Mex)	12,848	12,848	138,500,000	1,290	100,545,256	5	1,292
BPA*		130307	IT	4.40% TR	AAA(Mex)	283,334	283,334	171,500,000	1,290	100,357,475	5	281,435
BPA*		140132	IT	4.60% TR	AAA(Mex)	28,482	28,482	49,000,000	26,436	100,248,890	5	26,574
BPA*		140151	IT	4.60% TR	AAA(Mex)	22,787	22,787	15,855,000	2,576	99,900,456	5	2,574
BPA*		220126	IT	4.51% TR	AAA(Mex)	125,000	125,000	80,175,337	10,324	100,050,111	5	10,005
BONDES		220404	LD	4.51% TR	AAA(Mex)	45,000	45,000	75,973,541	4,529	100,214,622	5	10,005
BONDES		221129	LD	4.51% TR	AAA(Mex)	462,832	462,832	181,355,346	46,335	99,879,946	5	46,382
BONDES		130131	LD	4.51% TR	AAA(Mex)	50,000	60,000	120,111,825	100,718	100,214,622	5	100,718
BONDES		130327	LD	4.51% TR	AAA(Mex)	30,000	30,000	130,135,075	6,012	100,322,052	5	6,012
BONDES		130520	LD	4.55% TR	AAA(Mex)	107,873	107,873	120,257,046	10,739	100,391,523	5	10,739
BONDES		130725	LD	4.53% TR	AAA(Mex)	60,000	60,000	100,077,475	6,004	100,266,091	5	6,004
BONDES		140122	LD	4.51% TR	AAA(Mex)	240,000	240,000	140,426,382	22,982	100,266,091	5	22,982
BONDES		140322	LD	4.51% TR	AAA(Mex)	71,962	71,962	328,079,718	7,178	98,790,876	5	7,178
BONDES		140522	LD	4.51% TR	AAA(Mex)	823,804	823,804	309,079,718	83,285	98,790,876	5	83,285
BONDES		140913	LD	4.53% TR	AAA(Mex)	190,000	190,000	273,258,599	18,957	100,003,759	5	18,957
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									377,714	377,714	377,714	379,896
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									377,714	377,714	377,714	379,896
50.00% Inversión en valores												
Valores Subordinados												
BPA*		150513	IT	4.52% TR	AAA(Mex)	2,935,363	3,995,360	14,580,000	392,992	95,647,225	5	394,140
TOTAL TITULOS EN REPORTE									392,992	392,992	392,992	394,140
TOTAL DE CARTERA									377,714	377,714	377,714	379,896

El presente estado de valuación es elaborado de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatorio cumplimiento, en el momento de la emisión de los valores, y en el momento de la liquidación de los valores, de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de internet www.nortepp.com.mx, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatorio cumplimiento, en el momento de la emisión de los valores, y en el momento de la liquidación de los valores, de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas.

Los datos adjuntos son parte integrante de este estado financiero.

L. C. Roberto León Cortés Domínguez
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal

L. C. Roberto León Cortés Domínguez
 Director de la Comisión de Valores S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 Grupo Financiero Sabogal

Nortepp, S. A. de C. V.

NORTEFP, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES

AV. PROLONGACIÓN PASE DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras en miles de pesos)

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Nortefp, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir únicamente en valores gubernamentales emitidos en moneda nacional, siguiendo una estrategia de administración pasiva o conservadora a través de mantener inversiones sin tomar riesgos adicionales. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Morales Corto Plazo Gubernamental de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31812/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual se establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– Inversiones:

– Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

– Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- Las operaciones de reporto se registran de acuerdo a su sustancia económica y no conforme a los efectos legales de la operación, es decir, son consideradas como un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. El interés por reporto se registra en resultados conforme se devenga de acuerdo con el método de interés efectivo. Las NIF requieren registrar el premio acordado en el contrato en línea recta.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Sociedad de Inversión reconocerá dicho colateral en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para Sociedades de Inversión que corresponda.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

Cuentas de orden - Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- **Colaterales recibidos por la Sociedad:** Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Sociedad de Inversión como Reportadora

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)				Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
A	\$ 0.50	\$ 0.50	\$ 0.752683	\$ 0.719510		
B	\$ 0.50	\$ 0.50	\$ 0.751204	\$ 0.719177		
C	\$ 0.50	\$ 0.50	\$ 0.752646	\$ 0.719473		

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 31 de agosto de 2010, la Comisión autorizó mediante oficio No. 153/3936/2010 las adecuaciones realizadas al prospecto de Información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de Inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos en operaciones de reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2011			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	393,992	148	394,140	394,147
	\$ 393,992	\$ 148	\$ 394,140	\$ 394,147

INSTRUMENTOS	2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	274,027	105	274,132	274,168
	\$ 274,027	\$ 105	\$ 274,132	\$ 274,168

El monto de los premios reconocidos en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a \$19,374 y \$4,084, respectivamente, el cual se incluye en el estado de resultados en el rubro "Ingresos por intereses".

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$731 y \$89, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de Inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. REGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los Ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus Integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de Intereses que se devenguen a su favor y que éstos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en Instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de Intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$943,391 y \$696,237 equivalente a 1,886,781,925 acciones colocadas y 1,392,473,843 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$0.50 (en pesos)cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$515,007 representado por 1,030,014,280 acciones nominativas con valor nominal de \$0.50 (en pesos) cada una.

El capital social pagado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	2,000,000	\$ 1,000	2,000,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "B", "C"				
Acciones pagadas	1,028,014,280	514,007	533,706,198	266,853
Acciones depositadas en tesorería	38,969,985,720	19,484,993	39,464,293,802	19,732,147
	39,998,000,000	19,999,000	39,998,000,000	19,999,000
Total capital social autorizado	40,000,000,000	\$ 20,000,000	40,000,000,000	\$ 20,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$0.50 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "B" y "C" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "B" y "C" podrán ser suscritas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, la Sociedad Operadora, y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Adicionalmente las clases "C" únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., (el "Grupo"). En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de "Asesoría Patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

12. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.

- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

13. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel Internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis Incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-IB1	-	774,026.1	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-IB1	-	579,664.4	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	NTE-IB1	0.0035%	0.05%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	NTE-IB1	0.0052%	0.05%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-IB1	1.1760%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-IB1	1.2090%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la Información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

14. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por la calificadora Fitch México, S.A. de C.V., a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/2, correspondiendo AAA a una sobresaliente calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 2 representa una baja sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

15. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de Información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 45% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

16. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Nteaño, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Nteaño, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nteaño, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado los balances generales de Nteaño, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

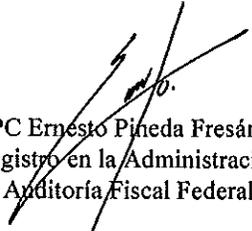
Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

Nteaño, S. A. de C. V.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nteaño, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NTEAÑO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011		2010	
Disponibilidades:				
Bancos	\$	5	\$	5
		5		5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		1,049,271		2,015,455
		1,049,271		2,015,455
Otros activos:				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles		46		118
		46		118
TOTAL ACTIVO	\$	1,049,322	\$	2,015,578
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	\$	519	\$	1,163
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		744		1,297
		1,263		2,460
TOTAL PASIVO	\$	1,263	\$	2,460
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	\$	626,180	\$	1,251,160
Prima en venta de acciones		161,317		534,609
		777,497		1,785,969
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		227,149		185,879
Resultado neto		43,413		41,270
		270,662		227,149
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	1,048,059	\$	2,013,118
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	1,049,322	\$	2,015,578
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	\$	50,000,000	\$	50,000,000
Acciones emitidas		5,000,000,000		5,000,000,000

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$626,180.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

4

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$10.00, correspondientes a la clase A en \$18.433030; a la clase F en \$16.979708; a la clase F+ en \$16.736403; a la clase F1 en \$16.692934; a la clase F2 en \$16.384787; a la clase F3 en \$16.434895; a la clase F4 en \$16.385960; a la clase I en \$16.737348; a la clase I+ en \$16.160028; a la clase I1 en \$16.945487 y a la clase I2 en \$16.780977; a la clase M en \$16.737348; a la clase M+ en \$16.976945; a la clase M1 en \$16.802494; a la clase M2 en \$16.605566 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

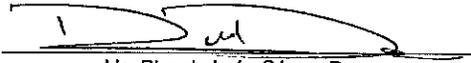
NTEAÑO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

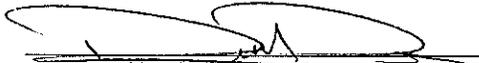
CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 9,358	\$ (12,206)
Resultado por compraventa	19,207	21,722
Ingresos por intereses	29,678	49,040
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	58,243	58,556
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	6,938	8,184
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	157	121
Gastos de administración:		
Honorarios	83	76
Gastos de promoción y publicidad	15	4
Impuestos y derechos diversos	7,538	8,815
Depreciaciones y amortizaciones	6	5
Otros gastos de administración	93	81
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	14,830	17,286
RESULTADO NETO	\$ 43,413	\$ 41,270

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la Información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NITEANO, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PRODUCCIÓN, PASAD. DE LA REFORMA 1220, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05540, MÉXICO D.F.
 ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS AÑOS QUE TERMINAN CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	Capital Contable 2010		Capital Contable		Resultado neto	Total Capital Contable
	Capital social	Reserva en venta de acciones	Reserva de reservas	Reserva de reservas		
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 159,707	\$ 18,706	\$ 4,009	\$ 4,009	\$ -	\$ 186,431
Ingresos por las ventas de los instrumentos	2,344,348	-	-	-	-	2,346,696
Aumento de capital social	(1,431,000)	-	-	-	-	(1,431,000)
Dividendos en prima en venta de acciones	-	625,014	-	-	-	625,014
Asignación de reservas al fondo de reserva	1,337,432	625,014	4,209	4,209	-	2,000,660
Total	\$ 3,373,487	\$ 1,315,038	\$ 8,218	\$ 8,218	\$ -	\$ 4,704,743
Utilidad por venta de acciones	-	-	-	-	41,270	41,270
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 3,373,487	\$ 1,315,038	\$ 129,079	\$ 129,079	\$ 41,270	\$ 4,882,873
Adquisición de reservas a las acciones de los accionistas	431,321	-	-	-	-	431,321
Aumento de capital social	(1,656,201)	-	-	-	-	(1,656,201)
Distribución de capital social	-	(200,462)	-	-	-	(200,462)
Distribución de reserva en venta de acciones	-	(200,462)	-	-	-	(200,462)
Asignación de reservas al fondo de reserva	761,959	(302,405)	41,270	41,270	41,270	461,094
Total	\$ 2,259,667	\$ 812,171	\$ 41,270	\$ 41,270	\$ 41,270	\$ 3,196,378
Utilidad por venta de acciones	-	-	-	-	40,415	40,415
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 2,259,667	\$ 812,171	\$ 277,349	\$ 277,349	\$ 40,415	\$ 3,369,952

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon en conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera sistemática, en concordancia con las disposiciones en las cuentas de capital contable de los estados financieros de la Sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y validaron con apoyo a las normas prácticas y a las disposiciones legales y sus interpretaciones aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información de las disposiciones de carácter general, se encuentra disponible en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, puede ser consultada en la página de Internet: www.cnfv.gob.mx.


 Ricardo León Gómez Díaz
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Ricardo León Gómez Díaz
 Director de la Operación de Inversión, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Los datos adjuntos y el estado de valuación se refieren a la inversión al 31 de diciembre de 2011, con tanto integrante de estos estados financieros.

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Nteaño, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir en valores gubernamentales, bancarios y privados, incluyendo notas estructuradas de tasas de interés con capital protegido, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista que generen intereses, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Todos los valores estarán denominados en pesos. Dichos Instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda de Mediano Plazo de acuerdo con su prospecto de Información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) emitidas por la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31826/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– **Inversiones:**

- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los Ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran el costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus Ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- *Resultado por compraventa* – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- *Ingresos por intereses* – Se consideran como ingresos por Intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como Ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro Índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 18.433030	\$ 17.570102
F	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.979708	\$ 16.192218
F+	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.736403	\$ 16.072408
F1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.692934	\$ 16.049410
F2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.384787	\$ 15.875281
F3	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.434895	\$ 15.930889
F4	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.385960	\$ 15.902073
I	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.737348	\$ 16.090016
I+	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 17.160028	\$ 16.293700
I1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.945487	\$ 16.159019
I2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.780977	\$ 16.094963
M	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.737348	\$ 16.155718
M+	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.976945	\$ 16.213909
M1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.802494	\$ 16.116904
M2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 16.605566	\$ 16.021249

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 8 de julio de 2008, la Comisión autorizó mediante oficio No. 152-2/16849/2008 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La última modificación al prospecto de información se realizó el día 26 de noviembre de 2010.

8. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad de Inversión no tenía saldos en operaciones de reporto.

El monto de los premios reconocidos en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2011 y 2010, asciende a \$36 y \$76, respectivamente, el cual se incluye en el estado de resultados en el rubro "Ingresos por intereses".

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron a \$6,938 y \$8,184 respectivamente, y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá Informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$431,321 y \$1,056,301 equivalente a 43,132,141 acciones colocadas y 105,630,154 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$10.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$626,180 representado por 62,617,991 acciones nominativas con valor nominal de \$10.00 cada una.

El capital social pagado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	100,000	\$ 1,000	100,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "M", "M+", "M1", "M2", "I", "I+", "I1", "I2"				
Acciones pagadas	62,517,991	625,180	125,016,004	1,250,160
Acciones depositadas en tesorería	4,937,382,009	49,373,820	4,874,883,996	48,748,840
	4,999,900,000	49,999,000	4,999,900,000	49,999,000
Total capital social autorizado	5,000,000,000	\$ 50,000,000	5,000,000,000	\$ 50,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$10.00 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", "M2" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Las acciones Clase "M", "M+", "M1", "M2" podrán ser suscritas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

Las acciones Clase "I", "I+", "I1", "I2" podrán ser suscritas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, la Sociedad Operadora, y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Adicionalmente, las clases "F", "M" e "I" únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., (el "Grupo"). En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de "Asesoría Patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes.

Asimismo, en el caso de la Clase "F" también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de Consejeros, Funcionarios o Empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de asesoría patrimonial mencionado anteriormente.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

12. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración Integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las Sociedades de Inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las Sociedades de Inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

13. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-LP	-	1,049,271.4	0.01%	100%	6%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-LP	-	1,532,363.1	0.01%	100%	5%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Mediano Plazo	NTE-LP	0.0517%	0.60%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Mediano Plazo	NTE-LP	0.1361%	0.60%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de Instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-LP	2.5411%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-LP	2.4210%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de Información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la Información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en Inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en Inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

14. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/4, correspondiendo AAA a una sobresaliente calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 4 representa una moderada a alta sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

15. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

16. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ntemes, S.A. de C.V., Sociedad de
Inversión en Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

Ntemes, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el capital contable	5
Estado de valuación de cartera de inversión	6
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ntemes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado los balances generales de Ntemes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

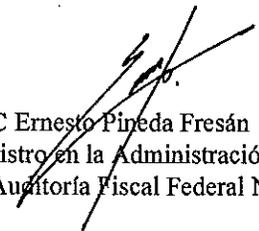
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ntemes, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NTEMES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011		2010	
Disponibilidades:				
Bancos	\$	5	\$	5
		5		5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		1,950,746		1,076,703
		1,950,746		1,076,703
Otros activos:				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles		59		116
		59		116
TOTAL ACTIVO	\$	1,950,810	\$	1,076,824
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	\$	878	\$	585
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1,116		861
		1,994		1,446
TOTAL PASIVO	\$	1,994	\$	1,446
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	\$	205,833	\$	117,890
Prima en venta de acciones		(2,669,733)		(3,401,792)
		(2,463,900)		(3,283,902)
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		4,359,280		4,321,398
Resultado neto		53,436		37,882
		4,412,716		4,359,280
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	1,948,816	\$	1,075,378
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	1,950,810	\$	1,076,824
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	\$	50,000,000	\$	50,000,000
Acciones emitidas		5,000,000,000		5,000,000,000

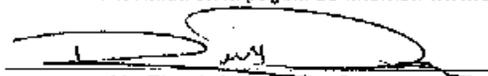
"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$205,833".

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$10.00, correspondientes a la clase A en \$104.414850; a la clase F en \$94.822533; a la clase F+ en \$94.500320; a la clase F1 en \$94.195223; a la clase F2 en \$91.848333; a la clase F3 en \$92.477929; a la clase F4 en \$92.349181; a la clase I en \$95.149463; a la clase I+ en \$98.697953; a la clase I1 en \$94.968760; a la clase I2 en \$94.840000; a la clase M en \$95.702469; a la clase M+ en \$95.860625; a la clase M1 en \$94.768154; a la clase M2 en \$93.506498 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lc. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal



Lc. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

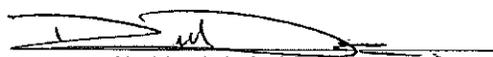
NTEMES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 10,399	\$ 3,513
Resultado por compraventa	33,656	12,647
Ingresos por intereses	28,079	38,770
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	72,134	54,930
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	8,635	8,186
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	145	114
Gastos de Administración:		
Honorarios	88	173
Gastos de promoción y publicidad	9	14
Impuestos y derechos diversos	9,330	8,116
Depreciaciones y Amortizaciones	13	13
Otros gastos de administración	477	432
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	18,697	17,048
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	53,437	37,882
Otros gastos	(1)	-
RESULTADO NETO	\$ 53,436	\$ 37,882

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lc. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lc. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NTEMES, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. BOLSONAGOS EN PASO DE AJ. REFORMA 1220, COL. CRUZ MANZANA, SANTA FE, C.P. 06549, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

	Capital Contable		Capital Ganado	
	Capital social	Pérdidas acumuladas	Reservado de dividendos	Reservado nuevo
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 88,830	\$ (1,677,861)	\$ 4,379,705	\$ 712,487
Adiciones:				
Aumento de capital social	428,705	-	-	428,705
Disminución de capital social	(733,364)	-	-	(605,660)
Aumento neto de prima en venta de acciones	-	225,743	-	225,743
Aplicación de resultados acumulados	-	-	15,225	15,225
Total	\$ 20,169	\$ 203,382	\$ 4,394,930	\$ 1,478,800
Modificación proveniente de la operación:				
Utilidad integral	-	-	-	37,582
Total	\$ 20,169	\$ 203,382	\$ 4,394,930	\$ 1,516,382
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 117,205	\$ (1,464,525)	\$ 4,394,930	\$ 1,675,370
Modificación proveniente de la operación de 2011:				
Aumento de capital social	1,300,604	-	-	1,300,604
Disminución de capital social	(1,232,681)	-	-	(1,232,681)
Aumento neto de prima en venta de acciones	-	722,239	-	722,239
Aplicación de resultados acumulados	-	-	37,887	37,887
Total	\$ 67,923	\$ 722,239	\$ 37,887	\$ 1,870,259
Modificación proveniente de la operación de 2011:				
Utilidad integral	-	-	-	29,429
Total	\$ 67,923	\$ 722,239	\$ 37,887	\$ 1,909,688
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 185,128	\$ (692,286)	\$ 4,432,817	\$ 3,579,068

Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por el fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, en función de manera consistente, asegurándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos comprendidos, las cuales se detallan y valoran con apoyo a las bases prácticas y a las disposiciones legales aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de sus directores que los suscriben:

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx. De igual forma se informa que el cumplimiento de las obligaciones de carácter general de carácter periódico de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede consultarse en la página de Internet www.cnfv.com.mx.


 Ricardo Lara Gómez-Delgado
 Director de la Operación de Inversión, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte


 Ricardo Lara Gómez-Delgado
 Director de la Operación de Inversión, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Los estados de variaciones en el capital contable de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

Emisor	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonificación	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos adquiridos	Total de títulos de la emisión	Costo promedio por unidad de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Instrumentos de deuda												
Valores negociados en el mercado secundario												
CESES	120503	BI	4.428 TD	AAA(mex)	22,435,870	22,435,870	9,851,119,585	9,632,776	218,563	9,632,776	227,964	22
CESES	120628	BI	4.432 TD	AAA(mex)	29,367,580	29,367,580	2,428,437,393	9,541,303	282,142	9,739,355	287,211	78
CESES	120822	B	4.178 TD	AAA(mex)	37,200,000	37,200,000	3,785,000,200	34,507,413	562,460	9,574,222	366,668	262
CESES	121012	B	4.159 TD	AAA(mex)	15,200,000	15,200,000	2,016,213,774	8,532,722	144,556	8,641,153	144,618	250
BPA182	140812	IS	4.550 TR	AAA(mex)	850,000	850,000	107,000,000	98,120,825	64,821	98,786,637	64,821	892
BPA1	121101	T	4.430 TR	AAA(mex)	231,742	103,742	107,500,000	100,483,315	10,424	100,589,719	10,425	304
BPA1	121108	IT	4.370 TR	AAA(mex)	184,510	184,510	108,500,000	106,321,185	16,327	100,470,937	16,327	311
BPA1	122101	IT	4.450 TR	AAA(mex)	667,745	587,745	52,000,000	59,871,004	66,890	59,888,664	66,754	353
BPA1	122102	IT	4.400 TR	AAA(mex)	21,146	21,146	28,500,000	109,536,482	3,334	100,84,808	3,338	395
BPA1	140130	IT	4.400 TR	AAA(mex)	10,000	10,000	28,500,000	100,412,758	1,004	100,412,758	1,004	486
BPA1	140135	IT	4.400 TR	AAA(mex)	44,272	44,272	99,000,000	100,248,890	4,428	100,152,338	4,434	751
BONDES0	120424	LD	4.550 TR	AAA(mex)	59,162	59,152	115,500,000	98,977,202	6,975	95,922,498	6,910	684
BONDES0	120131	LD	4.510 TR	AAA(mex)	370,000	370,000	175,373,941	106,207,480	37,075	107,22,492	37,060	395
BONDES0	120725	LD	4.510 TR	AAA(mex)	10,500	10,500	122,111,820	100,167,857	1,022	100,220,000	1,022	395
BONDES0	121121	LD	4.510 TR	AAA(mex)	10,000	10,000	145,485,982	100,063,979	1,021	100,063,979	1,021	570
BONDES0	140123	LD	4.510 TR	AAA(mex)	40,000	40,000	267,312,228	99,716,710	985	95,862,005	959	682
BONDES0	140320	LD	4.510 TR	AAA(mex)	285,987	285,987	274,442,522	98,800,872	2,962	98,705,876	3,552	750
BONDES0	140522	LD	4.510 TR	AAA(mex)	1,455,825	1,455,825	365,070,716	58,583,023	29,493	58,772,568	28,519	600
BONDES0	140118	LD	4.500 TR	AAA(mex)	20,000	1,458,020	380,475,518	30,238,273	145,973	30,003,769	145,888	671
BONDES0	121219	M	8.000 TR	AAA(mex)	1,400,000	1,400,000	273,206,859	90,770,985	2,993	96,703,341	2,531	500
BONDES0	140819	N	7.000 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	1,143,484,335	107,315,169	160,543	105,979,013	148,369	717
					200,000	200,000	752,212,655	108,353,404	21,277	108,353,404	20,970	509
								1,596,465			1,625,777	
Valores negociados en el mercado primario												
BANAMEX	1013	B4	4.090 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	70,000,000	96,622,700	19,622	100,419,211	20,080	1427
BANAMEX	11	B4	4.810 TR	AAA(mex)	146,000	146,000	50,000,000	101,227,139	14,603	100,334,210	14,646	1411
BANAMEX	1014	B4	4.520 TR	AAA(mex)	400,000	400,000	55,000,000	100,079,508	40,002	100,079,508	40,002	302
BANAMEX	11	B4	4.940 TR	AAA(mex)	250,000	250,000	60,000,000	100,054,959	25,004	100,068,113	25,075	475
BANAMEX	11-2	B4	5.000 TR	AAA(mex)	90,000	90,000	44,500,000	100,132,776	9,514	100,130,403	9,074	863
BANAMEX	11-4	B4	4.950 TR	AAA(mex)	130,000	130,000	37,000,000	100,082,520	13,011	100,082,520	13,011	470
BANAMEX	11-206	F	5.000 TR	AAA(mex)	140,000	140,000	47,000,000	100,178,657	14,225	100,178,657	14,025	1704
BANAMEX	11-157	F	4.800 TR	AAA(mex)	90,000	90,000	17,000,000	100,347,227	5,031	100,347,227	5,031	142
BANAMEX	12011	I	4.755 TR	AAA(mex)	35,000,000	35,000,000	5,300,000,000	1,000,000	35,111	1,330,169	35,111	300
BANAMEX	12011	I	TD	AAA(mex)	36,587,075	36,587,075	300,145,333	2,986,625	36,573	1,270,000	36,597	300
BANAMEX	1211	JE	4.550 TR	AAA(mex)	200,000	200,000	15,000,000	62,556,000	20,033	100,154,664	20,033	30
								236,105			236,591	

Emission	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonafidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
Grupo Financiero												
PEMOCOS	150716	27	9.810 TR	AAA(mex)	50,000	50,000	95,000,000	1,823,962.24	9,119,811.12	1,823,962.24	9,119,811.12	1231
BANCITOS	27	91	4.760 TR	AA+(mex)	291,075	291,075	19,756,030	66,116,627	23,379	30,452,042	23,432	1841
CAMILER	11-2	91	5.250 TR	AA+(mex)	110,202	110,202	15,000,000	100,146,644	11,048	101,148,677	11,048	998
IDEAL	11	91	5.350 TR	A2L(mex)	200,000	200,000	25,900,000	100,374,006	20,075	100,240,647	20,046	1039
NSF	11	91	5.310 TR	Aaa,mx	250,000	250,000	25,000,000	100,327,033	25,032	100,249,602	25,061	935
LAFISA	11-2	91	6.440 TR	HRAAA	131,000	131,000	8,000,000	100,467,232	12,150	100,445,809	13,158	1,772
VALSA SE	11	91	5.210 TR	A2L,MX	97,456	97,456	20,000,000	100,286,600	3,772	100,287,997	3,762	822
									108,475		108,449	
TOTAL INVERSION EN TITULOS DE DEUDA									1,840,347		1,840,346	
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									\$ 1,840,347		\$ 1,840,346	

El presente estado de valuación de cambio de tipo de cambio de los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con el propósito de eludirse de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, efectuándose referencias de operaciones de inversión de valores emitidos por la Sociedad hasta el día de la fecha, los cuales se muestran y detallan en el Anexo A de este informe, los cuales se muestran y detallan en el Anexo A de este informe. El presente estado de valuación de cambio de tipo de cambio de los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con el propósito de eludirse de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, efectuándose referencias de operaciones de inversión de valores emitidos por la Sociedad hasta el día de la fecha, los cuales se muestran y detallan en el Anexo A de este informe, los cuales se muestran y detallan en el Anexo A de este informe.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en la página de Internet www.bmv.com.mx. De igual forma la información que se proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet www.bmv.com.mx.


 Luis Ricardo López Gálvez
 Director de Operación de Inversión
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 Grupo Financiero Banamex


 José Carlos López Gálvez
 Representante Legal

Los datos adjuntos son parte integrante de este estado financiero.

NTEMES, S. A. DE C. V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Ntemes, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir en valores gubernamentales, privados y bancarios, incluyendo notas estructuradas de tasas de interés con capital protegido, así como en depósitos bancarios de dinero a la vista que generen intereses, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Todos los valores estarán denominados en pesos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda de Mediano Plazo de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31825/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual se establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– Inversiones:

- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los Instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aun cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las Inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- *Resultado por compraventa* – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- *Ingresos por intereses* – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de Instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de Información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 104.414850	\$ 100.202368
F	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 94.822533	\$ 91.795455
F+	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 94.500320	\$ 91.368167
F1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 94.195223	\$ 91.180012
F2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 91.848333	\$ 89.601006
F3	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 92.477929	\$ 90.253181
F4	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 92.349181	\$ 90.232299
I	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 95.149463	\$ 91.218649
I+	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 96.697953	\$ 92.431268
I1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 94.968760	\$ 91.218649
I2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 94.840000	\$ 91.360000
M	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 95.702469	\$ 91.812273
M+	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 95.860825	\$ 92.174840
M1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 94.788154	\$ 91.539190
M2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 93.506498	\$ 90.830998

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 31 de agosto de 2010, la Comisión autorizó mediante oficio No. 153/3935/2010 las adecuaciones realizadas al prospecto de Información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron a \$8,635 y \$8,186, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el Interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que fomen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$1,300,604 y \$1,212,661 equivalente a 130,060,355 acciones colocadas y 121,266,062 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$10.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$205,833 representado por 20,583,309 acciones nominativas con valor nominal de \$10.00 cada una.

El capital social pagado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	100,000	\$ 1,000	100,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "I", "I+", "I1", "I2", "F4", "M", "M+", "M1", "M2"				
Acciones pagadas	20,483,309	204,833	11,689,016	116,890
Acciones depositadas en tesorería	4,979,416,691	49,794,167	4,988,210,984	49,882,110
	4,999,900,000	49,999,000	4,999,900,000	49,999,000
Total capital social autorizado	5,000,000,000	\$ 50,000,000	5,000,000,000	\$ 50,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$10.00 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", y "M2" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3" y "F4" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir esta Sociedad de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Las acciones Clase "M", "M+", "M1" y "M2" podrán ser suscritas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras así como sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas morales y que tengan autorización para invertir en otras Sociedades de Inversión.

Las acciones Clase "I", "I+", "I1" y "I2" podrán ser suscritas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas a personas exentas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, Operadora de Fondos y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Adicionalmente las clases "F", "M" e "I" únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., (el "Grupo"). En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de "Asesoría Patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes.

Asimismo, en el caso de la Clase "F" también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de Consejeros, Funcionarios o Empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de asesoría patrimonial mencionado anteriormente.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

12. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de Información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	de	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-MP	-		,950,745.7	0.01%	100%	3%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	de	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-MP	-		1,513,724.6	0.01%	100%	5%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes Instrumentos y mercados; expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Mediano Plazo	NTE-MP	0.0228%	0.30%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Mediano Plazo	NTE-MP	0.0659%	0.30%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de Inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-MP	2.5760%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-MP	2.6310%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

1. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normalidad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad Institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política Institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

13. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadoradora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/4, correspondiendo AAA a una sobresaliente calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 4 representa una moderada sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

14. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

15. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Nortemm, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Nortemm, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Nortemm, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado los balances generales de Nortemm, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

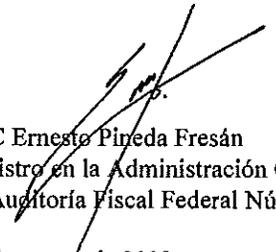
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1° de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nortemm, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NORTEMM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011	2010
Disponibilidades:		
Bancos	\$ 5	\$ 5
	5	5
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	1,347,299	1,085,044
	1,347,299	1,085,044
Deudores por reporto	675,264	1,025,397
	675,264	1,025,397
Otros activos:		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	59	112
	59	112
TOTAL ACTIVO	\$ 2,022,827	\$ 2,110,558
PASIVO		
Otras cuentas por pagar:		
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 1,011	\$ 1,034
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	1,382	1,455
	2,393	2,489
TOTAL PASIVO	\$ 2,393	\$ 2,489
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido:		
Capital social	\$ 1,460,841	\$ 1,588,144
Prima en venta de acciones	354,825	402,986
	1,815,666	1,991,130
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	116,939	45,526
Resultado neto	87,629	71,413
	204,568	118,939
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 2,020,234	\$ 2,108,069
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 2,022,827	\$ 2,110,558
CUENTAS DE ORDEN		
Capital social autorizado	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000
Acciones emitidas	12,500,000,000	12,500,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 1,508,271	\$ 1,024,798

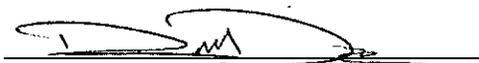
"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$1,460,841".

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

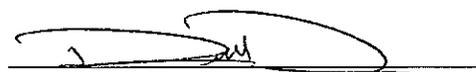
"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$4.00, correspondientes a la clase A en \$5.687774; a la clase F en \$5.643489; a la clase F+ en \$5.568491; a la clase F1 en \$5.494422; a la clase F2 en \$5.301640; a la clase F3 en \$5.161462; a la clase F4 en \$4.913844; a la clase I en \$5.641344; a la clase I+ en \$5.727224; a la clase I1 en \$5.664460; a la clase I2 en \$5.521433; a la clase M en \$5.645700; a la clase M+ en \$5.568476; a la clase M1 en \$5.507193; a la clase M2 en \$5.209604 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTEMM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 5,200	\$ 16,504
Resultado por compraventa	30,291	15,932
Ingresos por Intereses	82,342	58,861
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	117,833	91,297
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	14,581	9,951
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	212	127
Gastos de administración:		
Honorarios	120	85
Gastos de promoción y publicidad	18	12
Impuestos y derechos diversos	15,167	9,613
Depreciaciones y amortizaciones	13	13
Otros gastos de administración	93	83
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	30,204	19,884
RESULTADO NETO	\$ 87,629	\$ 71,413

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NORTEMM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 (Cifras en miles de pesos)

Cuentas	Capital Contribuido		Capital Ganado	
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto
Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 576,166	\$ 129,101	\$ 14,438	\$ 31,088
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:				
Aumento de capital social	1,439,109	-	-	-
Disminución de capital social	(527,131)	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	273,885	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	31,088	(31,088)
Total	911,975	273,885	31,088	(31,088)
Movimientos inherentes a la operación:				
Utilidad integral	-	-	-	71,413
Resultado neto	-	-	-	71,413
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 1,588,144	\$ 402,988	\$ 45,526	\$ 71,413
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:				
Aumento de capital social	1,121,357	-	-	-
Disminución de capital social	(1,248,660)	-	-	-
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(48,161)	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	71,413	(71,413)
Total	(127,303)	(48,161)	71,413	(71,413)
Movimientos inherentes a la operación:				
Utilidad integral	-	-	-	87,628
Resultado neto	-	-	-	87,628
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 1,460,841	\$ 354,825	\$ 116,939	\$ 87,639
Total				\$ 2,020,234

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las normas prácticas y a las disposiciones legales administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal

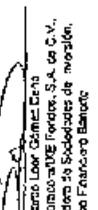

 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/VE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

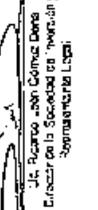
Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

Emisor	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonificación	Cantidad de títulos o bonificación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o costo actualizado (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
POURFI	3411	95	4.730 TR	F1A/TREX	57,300	57,000	2,400,000	100.226500	5,714	100.227000	57,4	10
SORIANA	4811	95	4.582 TD	F1A/TREX	200,300	200,000	3,200,000	99.540000	19,906	99.672735	19,975	10
CFE	10	95	5.085 TR	A4A/TREX	27,455	27,455	135,200,000	100.071209	27,465	100.037716	27,463	105
CFECE	3	95	5.253 TR	A4A/TREX	300,000	300,000	65,550,000	20.289832	6,087	20.347167	6,123	930
CFE-CB	8	95	4.300 TR	A4A/TREX	255,916	255,916	37,200,000	64.309000	19,030	64.575551	19,225	220
REMEX	9	95	5.700 TR	A4A/TREX	1,000,000	1,000,000	125,300,000	101.283137	101,280	100.612669	100,613	98
REMEX	10	95	5.500 TR	A4A/TREX	143,000	143,000	79,537,795	102.138956	14,507	101.991822	14,575	100
TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									1,079,919	1,124,985	1,247,259	
TOTAL DE INVERSIONES EX VALORES									1,342,098	1,397,259	1,477,259	
33.39% Pendientes por pagar:												
EMISOR	SERIE	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bonificación	Cantidad de títulos o bonificación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o costo actualizado (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
EMISA	7	91	4.730 TR	A4A/TREX	1,226,596	1,226,596	25,000,000	59.156740	72,184	59.207581	121,687	
FECEB	6	95	4.730 TR	A4A/TREX	2,560,039	2,560,039	30,000,000	45.321016	118,024	45.399757	116,069	
FECEB	06-06	95	4.730 TR	A4A/TREX	1,694,448	1,694,448	70,000,000	44.556239	75,730	44.579502	75,760	
FECEB	7	95	4.730 TR	A4A/TREX	1,731,119	1,731,119	17,500,000	54.442539	94,246	54.463852	94,283	
REMEX	10-Mar	95	4.730 TR	A4A/TREX	73,452	73,452	85,000,000	100.229050	7,360	100.282309	7,363	
REMEX	11	95	4.730 TR	A4A/TREX	2,613,099	2,613,099	100,000,000	59.498700	252,600	59.531670	250,100	
TOTAL TÍTULOS EN REPORTE									675,930	675,206	675,206	
TOTAL DE CARTERA									5	2,017,259	2,022,965	

El presente estado de valuación de cartera se ha elaborado en conformidad con los Criterios de Carácter General para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, enmendaciones incluidas en las operaciones con activos sujetos de inversión referenciadas por la Sociedad para la forma antes mencionada, las cuales se reflejan en el valor por el cual se emiten y valorar con apego a estas disposiciones, sistemas y administraciones aplicables. El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a su vez se publica en la página de Internet www.cnfv.gob.mx.


 Ricardo Luis Gómez Domínguez
 Director de la División de Inversión y Valoración
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 Grupo Financiero Banorte


 Ricardo Luis Gómez Domínguez
 Director de la Sociedad de Inversión y Valoración
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 Grupo Financiero Banorte

Los datos adjuntos son parte integrante de este estado financiero.

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Nortemm, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir primordialmente en valores de deuda privados emitidos en moneda nacional. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda Corto Plazo Especializada en Valores Privados en moneda nacional de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, o de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31815/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

- **Clasificación:**

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de Inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

- **Inversiones:**

- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte e Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los Instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- Las operaciones de reporto se registran de acuerdo a su sustancia económica y no conforme a los efectos legales de la operación, es decir, son consideradas como un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. El interés por reporto se registra en resultados conforme se devenga de acuerdo con el método de interés efectivo. Las NIF requieren registrar el premio acordado en el contrato en línea recta.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurrir.
- Dentro de los Ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valuará posteriormente durante la vida del reporto a valor razonable mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Sociedad de Inversión reconocerá dicho colateral en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para Sociedades de Inversión que corresponda.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

Cuentas de orden - Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- **Colaterales recibidos por la Sociedad:** Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Sociedad de Inversión como Reportadora.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.687774	\$ 5.424597
F	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.643489	\$ 5.382606
F+	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.568491	\$ 5.342218
F1	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.494422	\$ 5.289855
F2	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.301640	\$ 5.152696
F3	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.161462	\$ 5.052145
F4	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 4.913844	\$ 4.872744
I	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.641344	\$ 5.348731
I+	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.727224	\$ 5.461656
I1	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.664460	\$ 5.417448
I2	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.521433	\$ 5.308226
M	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.645700	\$ 5.384702
M+	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.568476	\$ 5.342204
M1	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.507193	\$ 5.299019
M2	\$ 4.00	\$ 4.00	\$ 5.209604	\$ 5.040496

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El 17 de diciembre de 2007, la Comisión autorizó mediante oficio No. 152-2/850990/2007 las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La última modificación al prospecto de información se realizó el día 28 de octubre de 2008.

8. OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos en operaciones de reporto se integran como sigue:

INSTRUMENTOS	2011			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	675,000	264	675,264	1,508,271
	\$ 675,000	\$ 264	\$ 675,264	\$ 1,508,271
INSTRUMENTOS	2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporto	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	1,025,000	397	1,025,397	1,024,796
	\$ 1,025,000	\$ 397	\$ 1,025,397	\$ 1,024,796

El monto de los premios reconocidos en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2011 y 2010, asciende a \$34,023 y \$23,598, respectivamente, el cual se incluye en el estado de resultados en el rubro "Ingresos por intereses".

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$14,581 y \$9,951, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en Instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$1,121,357 y \$1,248,660 equivalente a 280,339,316 acciones colocadas y 312,164,846 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$4.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$1,460,841 representado por 365,210,334 acciones nominativas con valor nominal de \$4.00 cada una.

El capital social pagado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo				
Clase "A"				
Acciones pagadas	250,000	\$ 1,000	250,000	\$ 1,000
Capital Variable				
Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", "M2"				
Acciones pagadas	364,960,334	1,459,841	396,785,864	1,587,144
Acciones depositadas en tesorería	12,134,789,666	48,539,159	12,102,964,136	48,411,856
	12,499,750,000	49,999,000	12,499,750,000	49,999,000
Total capital social autorizado	12,500,000,000	\$ 50,000,000	12,500,000,000	\$ 50,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$4.00 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", "M2" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4" podrán ser suscritas por personas físicas integrantes de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, acumularán los intereses reales gravados devengados a su favor por la misma Sociedad, provenientes de los títulos de deuda gravados que contenga la cartera de la Sociedad, de acuerdo a la Inversión en ella que corresponda a cada uno de sus integrantes.

Las acciones Clase "M", "M+", "M1", "M2" podrán ser suscritas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

Las acciones Clase "I", "I+", "I1", "I2" podrán ser suscritas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, la Sociedad Operadora, y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Adicionalmente, las clases "F", "M" e "I" únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., (el "Grupo"). En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de "Asesoría Patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes.

Asimismo, en el caso de la Clase "F" también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios o Empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de Consejeros, Funcionarios o Empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de asesoría patrimonial mencionado anteriormente.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

12. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las Sociedades de Inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las Sociedades de Inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las Sociedades de Inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

13. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección Información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTEPRIV	-	2,022,563.6	0.96%	94%	14%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTEPRIV	-	2,066,502.6	1.68%	94%	19%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para desistacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un periodo determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando al nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	NTEPRIV	0.0475%	0.15%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	NTEPRIV	0.0403%	0.15%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado periodo de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTEPRIV	1.9141%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTEPRIV	2.0130%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos Institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

14. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AA/4, correspondiendo AA a una alta calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 4 representa una moderada sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

15. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

16. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Nttrim, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos
de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Nttrim, S.A. de C.V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estado de valuación de cartera de inversión	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ntetrin, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado los balances generales de Ntetrin, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

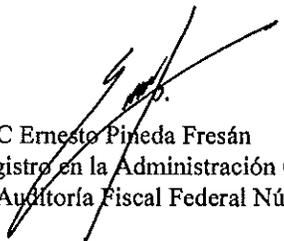
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En la Nota 1 a los estados financieros, se describen las operaciones de la Sociedad de Inversión. En la Nota 4 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. En la Nota 3 se señalan las principales diferencias entre dichos criterios contables y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, el 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nttrim, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, presenta razonablemente la información consignada en el mismo, todos, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



CPC Ernesto Pineda Fresán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044

21 de marzo de 2012

NTETRIM, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2011		2010	
Disponibilidades:				
Bancos	\$	5	\$	5
		5		5
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar		16,765		19,689
		16,765		19,689
Otros activos:				
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles		46		32
		46		32
TOTAL ACTIVO	\$	16,816	\$	19,726
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	\$	8	\$	8
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		14		18
		22		26
TOTAL PASIVO	\$	22	\$	26
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital social	\$	3,733	\$	4,510
Prima en venta de acciones		(240,429)		(237,885)
		(236,696)		(233,375)
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		253,075		252,399
Resultado neto		415		676
		253,490		253,075
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	16,794	\$	19,700
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	16,816	\$	19,726
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	\$	50,000,000	\$	50,000,000
Acciones emitidas		5,000,000,000		5,000,000,000

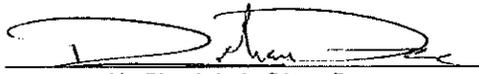
"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$3,733."

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$10.00, correspondientes a la clase A en \$49.807693; a la clase F en \$44.990809; a la clase F+ en \$44.990809; a la clase F1 en \$44.990809; a la clase F2 en \$44.990809; a la clase F3 en \$43.228120; a la clase F4 en \$44.990809; a la clase I en \$44.990809; a la clase I+ en \$44.990809; a la clase I1 en \$44.990809; a la clase I2 en \$44.990809; a la clase M en \$44.990809; a la clase M+ en \$44.990809; a la clase M1 en \$44.990809; a la clase M2 en \$44.990809 (en pesos)".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal



Lic. Ricardo León Gómez Dena
Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

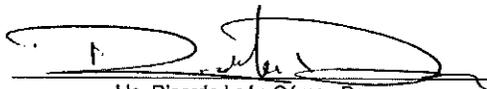
NTETRIM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F.
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 60	\$ 266
Resultado por compraventa	647	687
Ingresos por intereses	92	156
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	799	1,109
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	141	181
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	2	3
Gastos de Administración:		
Honorarios	41	36
Gastos de promoción y publicidad	-	1
Impuestos y derechos diversos	124	143
Otros gastos de administración	76	69
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	384	433
RESULTADO NETO	\$ 415	\$ 676

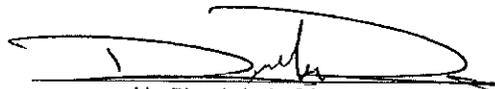
"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".



Lc. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal



Lc. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora/IXE Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

NETRIM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANICA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO DF
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
 (Cifras en miles de pesos)

Caja y Cuentas Corrientes		Capital Contribuido		Capital Ganado	
Saldo al 31 de diciembre de 2009		Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Total Capital Contable
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:		\$ 5,547	\$ (234,531)	\$ (2,056)	\$ 23,355
Aumento de capital social	447	-	-	-	447
Disminución de capital social	(1,484)	-	-	-	(1,484)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(3,294)	-	-	(3,294)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	2,056	-
Total	(1,037)	(3,294)	-	2,056	(4,331)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad Integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	676	676
Saldo al 31 de diciembre de 2010		4,510	(237,895)	676	19,700
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	181	-	-	-	181
Disminución de capital social	(969)	-	-	-	(969)
Disminución neta, en prima en venta de acciones	-	(2,544)	-	-	(2,544)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	676	-
Total	(788)	(2,544)	-	(676)	(9,321)
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad Integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	415	415
Saldo al 31 de diciembre de 2011		3,723	(240,429)	415	16,794

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad de Inversión durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas y a las disposiciones legales administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez Dena
 Director de la Operadora de Fondos, S.A. de C.V.,
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
 Grupo Financiero Banorte

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.

INSTRUMENTOS DE DEUDA
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 A.V. PROMOCIÓN PASEO DE LA REFORMA 1330, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE C.P. 05043, MÉXICO D.F.
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (Cifras en miles de pesos)

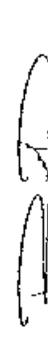
Títulos para negociar	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o burrosidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable vinculado (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
100.00%	Inversión en títulos de deuda												
	Valores Gubernamentales, Escobedo Negociados												
	DETES	126912	BI	4.475 TD	AAL/Inver	1,250,252	1,250,000	2,765,067,000	9,622,225	13,003	9,624,123	13,260	362
	Títulos Bancarios									13,003		13,260	
	BANAMEX	2011	TD	4.710 TD	FIA/Inver	1,826,075	1,826,275	317,573,418	0,999,626	1,828	1,320,000	1,828	NA
	CABEI	02/11	TD	4.710 TD	AGL/In	15,975	15,575	15,200,000	99,522,477	1,536	100,251,083	1,536	962
	TOTAL INVERSIÓN EN TÍTULOS DE DEUDA									3,772		3,772	
	TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES									18,745		18,745	
										\$		\$	
										26,705		26,705	

El presente estado de valuación de cartera de inversión, se formuló de conformidad con los criterios de Contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera oportuna, considerando reflejadas las conexiones con activos objeto de inversión afectadas por la Sociedad hacia la misma antes mencionada, las cuales se reflejan y valoran con arreglo a normas aplicables y admitidas.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma, la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le a operación periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.bmv.com.mx.


 Lic. Ricardo León Gómez
 Director de la Sociedad de Inversión y
 Representante Legal


 Lic. Ricardo León Gómez
 Director de la Operación de Inversión
 Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
 Grupo Financiero Banorte

Los datos adjuntos son parte integrante de este estado financiero.

NTETRIM, S. A. DE C. V.

SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

AV. PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA 1230, COL. CRUZ MANCA, SANTA FE, C.P. 05349, MÉXICO D.F

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras en miles de pesos)

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y REGULACIÓN

Ntetrím, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión), tiene por objeto invertir en valores gubernamentales, privados y bancarios, incluyendo notas estructuradas de tasas de interés con capital protegido, así como en depósitos bancarios de dinero de la vista que generen intereses, emitidos en el mercado local o en mercados internacionales. Todos los valores estarán denominados en pesos. Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica como una Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda de Mediano Plazo de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, o de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les presta servicios" (las Disposiciones) de la Comisión.

Con fecha 5 de diciembre de 2011, mediante oficio No. 153/31813/2011, la Comisión aprobó el nuevo prospecto de información, en el cual establece que los nuevos cambios entraran en vigor a partir del 9 de febrero de 2012.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las Disposiciones, mediante la cual se establece lo siguiente:

– Clasificación:

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y de Renta Variable se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán Sociedades de Inversión de mercado de dinero.

Sociedades de Inversión de Renta Variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en Instrumentos de Deuda
Especializadas en valores de deuda	Mínimo 80% en Instrumentos de Deuda

– Inversiones:

- Las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.
- Las Sociedades de Inversión de Renta Variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la Sociedad de Inversión de que se trate.

- Las Sociedades de Inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades de Inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad de Inversión y requerir modificaciones a la misma.

2. EVENTOS RELEVANTES

El 31 de octubre de 2011, con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Inversión, la Comisión autorizó la transmisión de las acciones clase "A" propiedad de Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y de la Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte a Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, a través de lo cual, a partir del 1º de noviembre de 2011 la administración de las Sociedades de Inversión del Grupo Financiero Banorte se encuentra bajo la responsabilidad de Ixe Fondos, S.A. de C.V.

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES EN MÉXICO

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión, los cuales en los siguientes casos, difieren de las Normas de Información Financiera (NIF), utilizadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Las NIF requieren que se reconozcan los efectos de inflación hasta el 31 de diciembre de 2007, sin embargo la Sociedad de Inversión no reconocía dichos efectos de inflación a esa fecha ya que su efecto en el balance general no era significativo y su efecto en el capital contable no modificaba el valor del mismo.
- Para efecto de la valuación de los instrumentos que integran la cartera de valores de la Sociedad de Inversión, se consideraron los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales incluyen los rendimientos devengados de los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados, tal como lo requieren las NIF.
- La Comisión considera el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requiere la presentación del estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables de la Sociedad de Inversión están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad de Inversión se ajustará a las NIF, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las Sociedades de Inversión realizan operaciones especializadas.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Sociedad de Inversión:

Disponibilidades - Está integrado por depósitos en bancos efectuados en el país, incluyendo las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que se liquidan a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su concertación. Las disponibilidades se registran a su valor nominal.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Sociedad de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.

Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por la Sociedad de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones emitidas por la Comisión, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada "Resultado por valuación a valor razonable".

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses y premios, incurridos al momento de la compra, resultando un "costo promedio integrado".

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Registro de operaciones - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, la Sociedad de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" y "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", respectivamente.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, la Sociedad de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos, y metodología aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión (el Consejo). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la Sociedad de Inversión, así mismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Ixe Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte (la Sociedad Operadora).

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias de la Sociedad de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos de la Sociedad de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de la Sociedad de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra de las acciones y el valor nominal.

Ingresos - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- ***Resultado por valuación a valor razonable*** – Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- ***Resultado por compraventa*** – Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

- *Ingresos por intereses* – Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

5. INVERSIONES

De conformidad con el artículo 13 fracción II de la Ley, el Consejo selecciona los valores que debe adquirir la Sociedad de Inversión de acuerdo a los objetivos y políticas establecidas en su prospecto de información. Tratándose de papel comercial, el Consejo prevé de manera razonable la liquidez y solvencia de cada emisora.

6. VALUACIÓN DE ACTIVOS

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora Gaf, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la "Sociedad Valuadora") ("empresa independiente de la Sociedad de Inversión"), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora, determinó el precio de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones, como sigue:

Clase	Valor nominal (pesos)		Precio de la acción (pesos)	
	2011	2010	2011	2010
A	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 49.807693	\$ 48.201196
F	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
F+	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
F1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
F2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
F3	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 43.228120	\$ 42.391778
F4	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
I	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
I+	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
I1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
I2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
M	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
M+	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
M1	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871
M2	\$ 10.00	\$ 10.00	\$ 44.990809	\$ 43.679871

7. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

El día 8 de julio de 2008, la Comisión autorizó mediante oficio No.152-2/16848/2008, las adecuaciones realizadas al prospecto de información de la Sociedad de Inversión para los inversionistas, en donde divulgó las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para la Sociedad de Inversión. La última modificación al prospecto de información se realizó el día 26 de noviembre de 2010.

8. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$141 y \$181, respectivamente fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con IXE Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

9. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), las Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las Sociedades de Inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Sociedad Operadora, Administradora o Distribuidora, de dichos efectos fiscales para que éstos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de Intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece una metodología específica para que las Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda y Sociedades de Inversión de renta variable determinen el interés real para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que fomen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1° de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

10. CAPITAL CONTABLE

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la colocación y adquisición de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$181 y \$958 equivalente a 18,056 acciones colocadas y 95,796 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$10.00 cada una.

Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$3,732 representado por 373,269 acciones nominativas con valor nominal de \$10.00 cada una.

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	100,000	\$ 1,000	100,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", "M2"				
Acciones pagadas	273,269	2,732	351,009	3,510
Acciones depositadas en tesorería	4,999,626,731	49,996,268	4,999,548,991	49,995,490
	4,999,900,000	49,999,000	4,999,900,000	49,999,000
Total capital social autorizado	5,000,000,000	\$ 50,000,000	5,000,000,000	\$ 50,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$10.00 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4", "I", "I+", "I1", "I2", "M", "M+", "M1", "M2" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "F", "F+", "F1", "F2", "F3", "F4" podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

Las acciones Clase "M", "M+", "M1", "M2" podrán ser suscritas por personas morales mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título II de la LISR, fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales, entidades financieras del exterior y agrupaciones de personas morales extranjeras.

Las acciones Clase "I", "I+", "I1", "I2" podrán ser suscritas por fondos de pensiones y jubilaciones mexicanos y extranjeros y primas de antigüedad debidamente autorizados, fondos de ahorro, así como la federación, estados, municipios, organismos descentralizados, cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR, la Sociedad Operadora, y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, así como las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la LISR, y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellos deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Adicionalmente las clases "F", "M" e "I" únicamente podrán ser adquiridas a través de alguna de las distribuidoras de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., (el "Grupo"). En este caso, el cliente deberá firmar previamente un documento con estas distribuidoras por concepto de contratación del servicio de "Asesoría Patrimonial". Los derechos, obligaciones y remuneraciones por dichos servicios serán establecidos en el documento que se firme entre ambas partes.

Asimismo, en el caso de la Clase "F" también podrán invertir personas físicas que sean Consejeros, Funcionarios y Empleados activos que laboren en las empresas integrantes del Grupo y sus filiales, quienes deberán firmar una carta de Consejeros, Funcionarios o Empleados activos, en lugar de la contratación del servicio de asesoría patrimonial mencionado anteriormente.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

12. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR) del Grupo Financiero Banorte (Grupo).

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de Inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta Inversiones en Incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde MX-1 / F1 /A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	de Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-FC2	-	329.7	0.02%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Excepciones Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.
5. Incluye una exposición en Chequeras por \$0.03 millones de pesos.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	de Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera a Deuda Mercado ²	Valor Cartera a Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
NTE-FC2	-	355.0	0.02%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos IXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(max) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de las Sociedades de Origen Banorte se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a dos colas, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de acuerdo al tipo de la Sociedad de Inversión. Por lo tanto, para las sociedades de corto plazo un horizonte de un día, para las de mediano plazo 7 días y para las de largo plazo 28 días.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	NTE-FC2	0.9012%	3.15%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	NTE-FC2	0.9679%	3.15%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de Instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-FC2	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
NTE-FC2	0.0000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad Institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad Institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" (SCERO). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (Incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología Interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alternativo. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

13. CALIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ACTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comisión, la Sociedad de Inversión debe proporcionar al público inversionista, una calificación del riesgo de crédito y de mercado de su cartera, así como de la calidad de su Administración a través de una calificadora de valores autorizada por la Comisión.

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., a la cartera de valores de la Sociedad de Inversión es AAA/4, correspondiendo AAA a una sobresaliente calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión y el dígito 4 representa una moderada sensibilidad del portafolio frente a condiciones cambiantes en los factores del mercado.

14. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebasa el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

15. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Ixe Fondo Premium, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en
Instrumentos de Deuda**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2011 y
2010 y Dictamen de los auditores
independientes del 21 de marzo de 2012

**Ixe Fondo Premium, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros dictaminados 2011 y 2010

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estados de resultados	6
Estados de variaciones en el capital contable	7
Notas a los estados financieros	8

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Ixe Fondo Premium, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda

Hemos examinado el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión de Ixe Fondo Premium, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) al 31 de diciembre de 2011 y sus relativos estados de resultados y de variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad de Inversión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron examinados por otros auditores, quienes en su informe fechado el 15 de marzo de 2011 expresaron una opinión sin salvedades.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en las Notas 1 y 2 a los estados financieros, las operaciones de la Sociedad de Inversión, así como sus requerimientos de información financiera, están regulados por la Comisión y otras leyes aplicables. En la Nota 1 se hace referencia a las operaciones de la Sociedad de Inversión y su entorno regulatorio y en la Nota 2 se describen los criterios contables establecidos por la Comisión en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios”, los cuales utiliza la Sociedad de Inversión para la preparación de su información financiera. Asimismo en dicha Nota se detallan las principales diferencias entre los criterios contables antes mencionados y las normas de información financiera mexicanas, aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas.

Deloitte

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y la valuación de la cartera de inversión de Ixe Fondo Premium, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiseal Federal Núm. 8015

21 de marzo de 2012

IXE FONDOS PREMIUM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
BALANQUES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos, excepto por el precio de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2011		2010	
Inversiones en valores:				
Títulos para negociar	\$	-	\$	501,056
				501,056
Deudores por reporte (saldo deudor)		2,788,656		1,461,029
		2,788,656		1,461,029
TOTAL ACTIVO	\$	2,788,656	\$	1,962,085
PASIVO				
Otras cuentas por pagar:				
Impuesto a la utilidad por pagar	\$	1,372	\$	1,031
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		6,662		4,973
		8,034		6,004
TOTAL PASIVO	\$	8,034	\$	6,004
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido:				
Capital Social	\$	2,371,825	\$	1,685,344
Prima en venta de acciones		231,434		114,273
		2,603,259		1,800,617
Capital ganado:				
Resultado de ejercicios anteriores		155,464		134,033
Resultado neto		21,899		21,431
		177,363		155,464
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$	2,780,622	\$	1,956,081
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	2,788,656	\$	1,962,085
CUENTAS DE ORDEN				
Capital social autorizado	\$	7,000,000	\$	7,000,000
Acciones emitidas		7,000,000,000		7,000,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$	2,790,639	\$	1,461,044

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 es de \$2,371,825.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76, de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes balances generales están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

"La sociedad valuadora de esta Sociedad de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de este estado financiero el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000, correspondientes a la clase A en \$1.385054, a la clase BF1 en \$1.172266 y a la clase BM1 en \$1.172356 (en pesos)"

"Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx".

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2011, son parte integrante de estos estados financieros.



Erik Gonzalez Laureano
Operador/Administradora



José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad
www.cnbv.gob.mx

IXE FONDOS PREMIUM, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
 ESTADO DE VALUACIÓN DE CARTERA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 (En miles de pesos)

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valor	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operación	Cantidad de títulos Ilíquidos	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
100.00% Deudores por reporto												
Valores Gubernamentales												
BPA182	140818	IS	4.510 TR	AAA(mex)	1,434,204	1,434,204	119,500,000	100.899556	\$ 144,711	100.937477	\$ 144,765	N/A
BPA182	141211	IS	4.510 TR	AAA(mex)	471,080	471,080	152,000,000	99.757798	46,994	99.795290	47,011	N/A
BPA182	150319	IS	4.510 TR	AAA(mex)	82,277	82,277	132,000,000	100.824264	8,295	100.862157	8,299	N/A
BPAT	131031	IT	4.500 TR	AAA(mex)	1,843,572	1,843,572	35,000,000	100.130354	184,598	100.167903	184,667	N/A
BPAT	151001	IT	4.500 TR	AAA(mex)	1,240,260	1,240,260	105,000,000	99.851956	123,842	99.889400	123,889	N/A
BPAT	151112	IT	4.500 TR	AAA(mex)	5,959,724	5,959,724	122,500,000	99.259633	591,560	99.296856	591,782	N/A
BPAT	160512	IT	4.520 TR	AAA(mex)	17,038,416	17,038,416	133,000,000	99.047197	1,687,607	99.084505	1,688,243	N/A
									2,787,607			2,788,656
TOTAL TITULOS EN REPORTO									2,787,607			2,788,656
TOTAL DE CARTERA									\$ 2,787,607			\$ 2,788,656

"El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente estado de valuación de cartera de inversión está sujeto a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas adjuntas son parte de este estado financiero.


 Erik González Laureano
 Operadora/Administradora


 José Salvador Orozco del Mazo
 Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporsociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDOS PREMIUM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	2011	2010
Resultado por valuación a valor razonable	\$ -	\$ 311
Resultado por compraventa	766	3,288
Ingresos por intereses	93,712	80,599
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	94,478	84,198
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	51,405	44,430
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	134	132
Gastos de administración:		
Honorarios	444	405
Gastos de promoción y publicidad	25	25
Impuestos y derechos diversos	20,570	17,773
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	72,579	62,767
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	21,899	21,431
RESULTADO NETO	\$ 21,899	\$ 21,431

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de resultados están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierospor-sociedad

www.cnbv.gob.mx

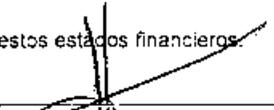
IXE FONDOS PREMIUM, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(En miles de pesos)

CONCEPTO	Capital Contribuido		Capital Ganado		
	Capital social	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	Total Capital Contable
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 1,727,115	\$ 118,253	\$ 101,609	\$ 32,424	\$ 1,979,401
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	253,311	-	-	-	253,311
Disminución de capital social	(294,082)	-	-	-	(294,082)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	(3,980)	-	-	(3,980)
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	32,424	(32,424)	-
Total	1,686,344	114,273	134,033	-	1,934,650
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	21,431	21,431
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$ 1,686,344	\$ 114,273	\$ 134,033	\$ 21,431	\$ 1,956,081
Movimientos inherentes a las decisiones de los Accionistas:					
Aumento de capital social	63,732,507	-	-	-	63,732,507
Disminución de capital social	(63,047,026)	-	-	-	(63,047,026)
Aumento neto, en prima en venta de acciones	-	117,161	-	-	117,161
Aplicación del resultado del ejercicio anterior	-	-	21,431	(21,431)	-
Total	2,371,825	231,434	155,464	-	2,758,723
Movimientos inherentes a la operación:					
Utilidad integral	-	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	-	21,899	21,899
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 2,371,825	\$ 231,434	\$ 155,464	\$ 21,899	\$ 2,780,622

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a la Sociedad, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben"

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.


Erik González Laureano
Operadora / Administradora


José Salvador Orozco del Mazo
Director de la Sociedad de Inversión y Representante Legal

www.ixe.com.mx/estadosfinancieros/ixefondos/estadosfinancierosporosociedad

www.cnbv.gob.mx

IXE FONDO PREMIUM, S. A. DE C. V.
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

La Sociedad de Inversión fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), para operar como "Sociedad de Inversión", de acuerdo con el prospecto correspondiente. Las operaciones de la Sociedad de Inversión están reguladas por la Ley de Sociedades de Inversión (la Ley) y por las disposiciones de carácter general que emite la Comisión, las cuales establecen ciertos parámetros de inversión.

La Sociedad de Inversión podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la Ley y las reglas generales que emita al respecto la Comisión.

La Sociedad de Inversión se clasifica de acuerdo a su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, en el cual se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Con fecha 15 de diciembre de 2010, la Comisión emitió una resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), mediante la cual se establece lo siguiente:

– **Clasificación:**

Las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda se clasificarán conforme a su tipo y régimen de inversión de la siguiente forma:

Sociedades de inversión en instrumentos de deuda:

Clasificación	Duración de sus activos objeto de inversión
Corto plazo	Menor o igual a un año
Mediano plazo	Mayor a un año y menor o igual a tres años
Largo plazo	Mayor a tres años

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda cuyo objeto sea invertir en instrumentos denominados en moneda nacional, de alta liquidez y alta calidad crediticia, se denominarán sociedades de inversión de mercado de dinero.

Sociedades de inversión de renta variable:

Clasificación	Portafolio
Especializada en acciones	Mínimo 80% en acciones
Mayoritariamente en acciones	Máximo 80% y mínimo 50% en acciones
Mayoritariamente en valores de deuda	Máximo 80% y mínimo 50% en instrumentos de deuda
Especializada en valores de deuda	Mínimo 80% en instrumentos de deuda

– **Inversiones:**

– Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda podrán invertir en valores respaldados por activos y valores estructurados, siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a su clasificación. Tratándose de la inversión en valores estructurados, el referido valor deberá contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado.

– Las sociedades de inversión de renta variable podrán invertir en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital y valores respaldados por activos, siempre que los valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión conforme a la clasificación de la sociedad de inversión de que se trate.

– Las sociedades de inversión deberán mantener en todo momento un porcentaje mínimo en valores de fácil realización y de valores con vencimiento menor a tres meses, acorde con su objetivo, horizonte de inversión y política de compra y venta de acciones previstos en su prospecto de información al público inversionista. Dicho porcentaje deberá establecerse en el referido prospecto de información.

Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de la publicación de las mismas en el Diario Oficial de la Federación, teniendo las Sociedades de Inversión un plazo de 6 meses para presentar a la Comisión las modificaciones a su prospecto de información.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios" (las Disposiciones), los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de las sociedades de inversión se ajustará a las normas de información financiera aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables prescritos por la Comisión difieren principalmente en los siguientes casos de las normas de información financiera (NIF), aplicadas comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de sociedades no reguladas:

- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- La Comisión no requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.
- Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de un estado de flujos de efectivo, como lo disponen las NIF.

Los principales criterios contables que sigue la Sociedad de Inversión se resumen a continuación:

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. También se incluyen las operaciones de compra de divisas vinculadas a su objeto social que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados.

Inversiones en valores - Al momento de su adquisición, se reconocerán a su valor razonable (representado por el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia y el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición, en el rubro de otros egresos de la operación.

Se valúan posteriormente a su valor razonable y los intereses devengados por los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo contra los resultados del ejercicio. El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

Proveedor de precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Sociedad de Inversión son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión).

Reportos y préstamos de valores - En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación los lineamientos del criterio de contabilidad para la sociedades de inversión.

La reportadora, al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valorará a su valor razonable (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio). La cuenta por pagar representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido y se presenta dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos.

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación se presentará en el rubro de "Ingresos por intereses".

Registro de las operaciones - La Sociedad de Inversión registra sus operaciones de compra-venta de instrumentos financieros en la fecha de concertación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48, 72 y 96 horas se registran en el rubro de "Cuentas por cobrar (neto)" u "Otras cuentas por pagar", respectivamente.

Ingresos de la operación - La Sociedad de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social que efectúen las entidades, el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.
- **Ingresos por intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.
- **Otros ingresos de la operación** - Se consideran como otros ingresos de la operación a los ingresos ordinarios que no están comprendidos en los conceptos anteriores, tales como la utilidad en venta o por valuación de bienes adjudicados y el efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil y de otros activos.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

La cuenta de "Prima en venta de acciones" se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones en circulación y su valor de colocación o venta y por la diferencia entre el costo promedio de recompra y el precio de venta de las acciones propias.

3. PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Ixe Fondo Premium, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda (la Sociedad de Inversión) cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como sociedad de inversión y es regulada por la Ley, así como por las disposiciones emitidas por la Comisión, como órgano de inspección y vigilancia de estas sociedades. La clave de pizarra de la Sociedad en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V. (la Bolsa), es "PREMIUM".

La Sociedad de Inversión se clasifica como especializada y, consecuentemente, autorregula su régimen de inversión y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el marco de las disposiciones emitidas por la Comisión. El prospecto de información al público inversionista fue autorizado por la Comisión el 17 de diciembre de 2007, mediante oficio número 152-2/850968/2007, para hacerse del conocimiento del público inversionista.

Asimismo la Sociedad de Inversión cuenta con un prospecto marco autorizado por la Comisión el 27 de octubre de 2008, mediante oficio número 152-2/23426/2008.

Conforme a las disposiciones de la Comisión, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda son calificadas por una agencia calificador independiente que evalúa la calidad de los activos y de la Administración de la Sociedad de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad de Inversión obtuvo por parte de Fitch México, S. A. de C. V., una calificación de "AAA/1(mex) F", es decir, que el nivel de seguridad de la Sociedad de Inversión, que se desprende de la evolución de factores que incluyen, primordialmente, calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la Administración y capacidad operativa, es sobresaliente, y la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores de mercado es extremadamente baja.

Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte, es la operadora de la Sociedad de Inversión y tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones de la Sociedad. Como contraprestación por los servicios de administración y asesoría recibidos, la Sociedad de Inversión paga una remuneración calculada sobre el valor promedio diario de sus propios activos netos.

Algunos de sus funcionarios forman parte del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Sociedad de Inversión.

4. VALUACIÓN DE CARTERA DE VALORES

La entidad a cargo de la valuación de las acciones de la Sociedad de Inversión es Valuadora GAF, S. A. de C. V. Sociedad Valuadora de Sociedades de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente de la Sociedad de Inversión), la cual determina el precio de las acciones de la Sociedad de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora de la Sociedad de Inversión valuó la cartera de valores y determinó al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el activo neto, fijándose el precio de la acción con valor nominal de \$ 1.0000 quedando como sigue:

Serie	Clase	PRECIO DE LA ACCION (PESOS)	
		2011	2010
A	A	\$ 1.385054	\$ 1.331730
B	BF1	1.172266	1.159852
B	BM1	1.172356	1.159954

5. OPERACIONES DE REPORTEO

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las operaciones en reporte se integran como sigue:

Reportadora:

INSTRUMENTOS	2011				2010			
	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad	Costo de títulos	Intereses	Deudores por reporte	Colaterales recibidos por la entidad
Valores gubernamentales	2,787,607	1,049	2,788,656	2,790,639	1,460,466	563	1,461,029	1,461,044
	\$2,787,607	\$ 1,049	\$2,788,656	\$2,790,639	\$1,460,466	\$ 563	\$1,461,029	\$1,461,044

Los plazos promedio de las operaciones de reporte al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son de 3 días.

6. CAPITAL CONTABLE:

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la adquisición y colocación de sus acciones propias, durante 2011, la Sociedad de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$63,732,507 y \$63,047,027 equivalente a 63,732,506,826 acciones colocadas y 63,047,026,474 acciones recompradas, respectivamente, con valor nominal de \$1.0000 cada una. Como resultado de los movimientos anteriores, el capital social pagado al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$2,371,828 representado por 2,371,824,729 acciones nominativas con valor nominal de \$1.0000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social máximo autorizado se integra como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo Clase "A"				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable Clase "BF1", "BM1"				
Acciones pagadas	2,370,824,729	2,370,825	1,685,344,377	1,685,344
Acciones depositadas en tesorería	4,628,175,271	4,628,175	5,313,655,623	5,313,656
	6,999,000,000	6,999,000	6,999,000,000	6,999,000
Total capital social autorizado	7,000,000,000	\$ 7,000,000	7,000,000,000	\$ 7,000,000

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.0000 (en pesos) cada una. Las acciones Clase "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Clase "BE1", "BE2", "BF1", "BF2", "BM1", "M2" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones Clase "BE1", "BE2", "BF1", "BF2", "BM1", "M2", podrán ser suscritas por personas físicas mexicanas y extranjeras que tributen bajo el régimen del título IV de la LISR, instituciones de crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; la Sociedad Operadora y las demás distribuidoras de la Sociedad de Inversión por cuenta de terceros, sociedades de inversión nacionales y extranjeras que manejen dentro de sus clientes inversionistas exclusivamente a personas físicas y que tengan autorización para invertir en otras sociedades de inversión, así como los que en el futuro sean autorizados para invertir en la Sociedad de Inversión de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, que representen a dos o más accionistas por lo que puedan ser considerados como inversionistas colectivos.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley, la Sociedad de Inversión deberá a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas, adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de

información al público inversionista.

La Sociedad de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán observar los lineamientos mínimos señalados en las Disposiciones de carácter general sobre administración integral de riesgos, y establecer mecanismos que les permitan realizar sus actividades con niveles de riesgo acordes con las características de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda que administren.

Las sociedades operadoras de sociedades de inversión deberán proveer lo necesario para que las posiciones de riesgo de las sociedades de inversión de renta variable y en instrumentos de deuda a las que presten servicios de administración de activos se ajusten a lo previsto por las Disposiciones.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Operadora es el responsable de administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

En términos del artículo 94 de las Disposiciones aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que las personas que les prestan servicios emitidas por la Comisión, el Consejo es responsable de aprobar lo siguiente:

- I. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- II. Los límites de exposición, así como los niveles de tolerancia a los distintos tipos de riesgo.
- III. Los mecanismos para la realización de acciones correctivas.
- IV. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición al riesgo.
- V. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo.
- VI. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.
- VII. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o activos objeto de inversión que las sociedades de inversión pretendan ofrecer.
- VIII. La evaluación y el informe de los aspectos de la administración integral de riesgos.
- IX. Los manuales para la administración integral de riesgos.
- X. La designación y remoción del responsable de la administración integral de riesgos.

Asimismo, el Consejo debe revisar cuando menos una vez al año lo previsto en las fracciones I, II, V y VI anteriores.

Por su parte los Consejos de las Sociedades de Inversión aprueban lo siguiente:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
- Los límites para la exposición al riesgo.
- Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
- Los casos ó circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

8. UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (CIFRAS NO AUDITADAS)

La UAIR tiene como funciones el identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Sociedad Operadora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos ("DGAR") del Grupo Financiero Banorte ("Grupo").

La designación del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgo de la Sociedad Operadora es aprobado por el Consejo, así mismo la DGAR reporta directamente a la Dirección General del Grupo, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada las Disposiciones, en cuanto a la independencia con respecto a las áreas de negocio.

La DGAR encamina los esfuerzos de la Administración Integral de Riesgos en cinco direcciones:

- Administración de Riesgo Crédito y Operacional;
- Administración de Riesgo Mercado y Liquidez;
- Administración de Crédito;
- Administración de Políticas de Riesgo;
- Herramientas de Administración de Riesgos.

Actualmente, la Sociedad de Inversión cuenta con metodologías para la administración del riesgo en sus distintas fases, como son crédito, mercado, liquidez y operacional.

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Sociedad de Inversión tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Sociedad de Inversión contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.

La Sociedad de Inversión ha decidido la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión, incluyendo las garantías reales o personales que les otorgan, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las citadas sociedades de inversión.

Riesgo Mercado: pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de las sociedades de inversión, tales como movimientos de precios, tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo Operacional: pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Riesgo de Crédito

Riesgo de Crédito es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito en las Sociedades de Inversión.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito son:

- Mejorar la calidad, diversificación y composición de las Sociedades de Inversión para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones.
- Apoyar la creación de valor económico para los inversionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.

- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.

Estimación de Riesgo Crédito

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

El riesgo crédito en una Sociedad de Inversión está en función de la exposición que se tiene con los diferentes emisores, emisiones y contrapartes que integran la Sociedad de Inversión y del grado de riesgo que tengan asociado. El riesgo crédito es medido de forma individual para cada Sociedad de Inversión y agregado a nivel Sociedad Operadora.

Para medir el riesgo crédito se utilizan evaluaciones de calificadoras externas, las cuales asignan una calificación a la emisión, emisor o contraparte con base en la calidad crediticia y las garantías y estructura que los respaldan en caso de que se presentara un incumplimiento.

Las calificadoras utilizan una escala de calificaciones de largo plazo que van desde la mejor calidad de inversión (AAA) hasta inversiones en incumplimiento (C o menor). La escala de calificaciones en orden de la mejor a la peor calidad es AAA, AA, A, BBB, BB, B, CCC, CC, C y cualquier otra calificación inferior que indicaría incumplimiento. Además, existe una escala de calificaciones para evaluar papeles de corto plazo que va desde F1 / MX-1 / A1 (Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente) para la mejor calidad hasta MX-4 / E / mxD para los papeles en incumplimiento.

Cada calificación tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

- 1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.
- 2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la inversión en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura de la operación, menor severidad de la pérdida y viceversa.

Al combinar el grado de riesgo y la exposición crediticia de un emisor, emisión o contraparte medida como el valor positivo de la valuación a mercado de sus posiciones, se obtiene la pérdida esperada asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual representa la pérdida promedio que se esperaría en un horizonte de tiempo de un año a causa de incumplimiento de los emisores, emisiones o contrapartes bajo condiciones normales del mercado.

El riesgo de crédito se cuantifica para cada Sociedad de Inversión al sumar las pérdidas esperadas de cada uno de sus emisores, emisiones o contrapartes. Las pérdidas esperadas pueden expresarse como porcentaje de la exposición de cada Sociedad de Inversión para indicar que a mayor pérdida esperada en porcentaje, mayor riesgo de crédito en dicha Sociedad de Inversión y a menor pérdida esperada en porcentaje, menor riesgo de crédito.

Además de calcular las pérdidas esperadas bajo condiciones normales de mercado, se realizan análisis de sensibilidad ante cambios en la calidad crediticia de las emisiones, emisoras o contrapartes con el fin de determinar las variaciones que se tendrían en las pérdidas esperadas ante escenarios de mejoras o deterioros en las calificaciones de los emisores, emisiones o contrapartes. Adicional a esto, se realizan pruebas bajo condiciones extremas para medir el impacto de las pérdidas en cada Sociedad de Inversión en caso de que se presente un escenario adverso que disminuya sensiblemente la calidad crediticia de todas las emisoras, emisiones o contrapartes.

A continuación se muestra la información de riesgo crédito de la Sociedad de Inversión al 31 de Diciembre de 2011 en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
PREMIUM	-	2,788,655.6	0.00%	100%	0%	-

Nota: Todos los porcentajes son con respecto a Valor Cartera Deuda a Mercado.

A continuación se muestra la información promedio para el año de 2011 sobre el riesgo crédito de la Sociedad de Inversión a las que la operadora les presta servicios de administración, en miles de pesos:

Sociedad de Inversión	Valor Cartera Acciones a Mercado ¹	Valor Cartera Deuda a Mercado ²	Pérdida Esperada	% Calificación A o mejor ³	% Tres Principales Emisoras ⁴	Exposición con Derivados
PREMIUM	-	2,374,347.7	0.00%	100%	0%	-

Nota: Valor Cartera Acciones a Mercado, Valor Cartera Deuda a Mercado y Exposición con Derivados muestran el promedio de los saldos de apertura y cierre de 2011.

Pérdida Esperada muestra un promedio ponderado, en relación al Valor de la Cartera de Deuda a Mercado, de la apertura y cierre de 2011. Para los Fondos iXE, el cálculo de la pérdida esperada se homologa a la metodología de Fondos Banorte a partir de diciembre 2011.

% Calificación A o mejor y % Tres Principales Emisoras muestran un promedio ponderado, en relación al Valor Total de la Cartera (Acciones y Deuda), de la apertura y cierre de 2011.

1. Las acciones solo tienen riesgo mercado por lo que su pérdida esperada es 0.
2. Representan Inversiones en Valores con exposición al riesgo de crédito.
3. Calificación A(mex) en escala local de Fitch o sus equivalentes.
4. Exceptuando Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales.

Riesgo Mercado

Para medir el Riesgo de Mercado de origen iXE se aplica la metodología de Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la pérdida potencial que puede afectar la valuación de un portafolio a un grado de confiabilidad predeterminado y a un número de días para deshacer el portafolio, es decir, el VaR mide la minusvalía que pueden tener los activos netos de una Sociedad de Inversión con un nivel de confianza y en un período determinado.

El VaR proporciona una medida universal del nivel de exposición de las diversas carteras de riesgo, permite la comparación del nivel de riesgo asumido entre diferentes instrumentos y mercados, expresando el nivel de cada cartera mediante una cifra única en unidades económicas.

Para el cálculo de VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 95 % a una cola, utilizando los últimos 2 años inmediatos de historia de los factores de riesgo y un horizonte temporal de un día.

El VaR en porcentaje de los activos netos correspondiente al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos	Límite
Corto Plazo	PREMIUM	0.0000%	0.02%

El VaR en porcentaje de los activos netos promedios al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) ascendía a:

Tipo	Sociedad	VaR / Activos Netos Promedios	Límite
Corto Plazo	PREMIUM	0.0001%	0.02%

Asimismo, se realizan simulaciones mensuales de las pérdidas o ganancias de las carteras mediante la valuación de las mismas bajo diferentes escenarios (Stress Test). Estas estimaciones se generan de dos formas:

- Aplicando a los factores de riesgo cambios porcentuales observados en determinado período de la historia, el cual abarca turbulencias significativas del mercado.
- Aplicando a los factores de riesgo cambios que dependen de la volatilidad de cada uno de éstos.

El Consejo de Administración establece el VaR máximo para cada una de las sociedades de inversión, con lo cual es posible monitorear el riesgo de mercado.

Riesgo Liquidez

Con la intención de prevenir posibles pérdidas ocasionadas por insuficiencias de liquidez se ha definido un nivel óptimo de activos de fácil realización para cada Sociedad de Inversión de origen Banorte. Este nivel se considera como límite y es aprobado por el Consejo, este nivel es el mismo al señalado como parámetro dentro de los prospectos de emisión. El seguimiento es continuo y cualquier desviación es señalada y se solicita su aclaración y plan de remediación.

Adicionalmente, a fin de poder medir la capacidad de hacer frente a salidas de clientes se definen escenarios de estrés y sensibilidad. Los mismos se definen analizando el histórico de movimientos diarios de clientes.

Finalmente analizando el portafolio y los supuestos definidos para la liquidación de instrumentos, se calcula el impacto que tendría en el valor del portafolio la liquidación del total del portafolio conociendo con esto el mayor impacto posible para los accionistas. Con lo anterior, se estima la pérdida por venta anticipada de activos que al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
PREMIUM	0.0000%

La pérdida por venta anticipada de activos promedio al 30 de diciembre de 2011 (no auditado) asciende como porcentaje del valor de portafolio para cada una de las sociedades a:

Sociedad	% Pérdida
PREMIUM	0.0000%

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos: a) Permitir y apoyar a la Sociedad de Inversión para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la Sociedad de Inversión y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

- I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

El área de Administración de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Contraloría Interna a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se desarrollen procedimientos y establezcan controles adecuados que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de las revisiones periódicas realizadas por Auditoría Interna del Grupo Financiero.

La Contraloría Interna como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Establecimiento de los lineamientos de control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos, d) Administración del proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se ha desarrollado internamente un sistema llamado "Sistema de Captura de Eventos de Riesgo Operativo" ("SCERO"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes:

Tipos de Eventos	Descripción
Fraude Interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa
Fraude Externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero
Relaciones Laborales y Seguridad en el Puesto de Trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación
Clientes, Productos y Prácticas Empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto
Desastres Naturales y Otros Acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos
Incidencias en el Negocio y Fallos en los Sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas
Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores

El SCERO y la base de Datos histórica que administra, permite contar con la estadística de los eventos operativos en los que ha incurrido la Sociedad de Inversión para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado "Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal" ("SMARL"). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal se realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados (internos o externos) que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

La Sociedad de Inversión tiene objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Interna son registrados en una matriz de riesgos y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de informar al Consejo los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados (matriz de riesgos) y sus estrategias de mitigación.

Riesgo Tecnológico

El Riesgo Tecnológico se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el "Comité de Integridad" cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la Comisión en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Sociedad Operadora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la institución, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define en la Sociedad de Inversión como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Sociedad de Inversión lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales que se encuentran en el sistema SMARL son posteriormente registrados en el sistema SCERO, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

9. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los pagos hechos por este concepto ascendieron \$51,406 y \$44,430, respectivamente y fueron calculados y registrados de acuerdo con las bases de los contratos de prestación de servicios de administración y distribución primaria de acciones que la Sociedad de Inversión tiene celebrados con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, son imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas y no afectar el patrimonio de la Sociedad de Inversión.

10. RÉGIMEN FISCAL

Para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, sus integrantes o accionistas acumularán los ingresos por los intereses devengados a su favor por dichas sociedades.

Los intereses devengados a favor provenientes de sociedades de inversión en instrumentos de deuda, serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por dichas sociedades y el incremento de la valuación de sus inversiones en la misma sociedad al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales para personas físicas y nominales para personas morales.

Las sociedades de inversión son las responsables de determinar los efectos fiscales que correspondan a las inversiones de su portafolio, es decir, deberán enterar mensualmente el impuesto sobre el interés gravado devengado que corresponda a sus integrantes o accionistas, lo que las obliga a considerar en todos los casos los efectos impositivos en la valuación diaria de sus acciones.

Asimismo, la Sociedad de Inversión deberá informar a la Operadora, Administradora o Distribuidora de dichos efectos fiscales para que estos sean informados tanto a las autoridades fiscales como al inversionista.

La metodología aplicable para el cálculo del impuesto sobre la renta diario es la siguiente:

- La Sociedad de Inversión debe identificar los valores gravados y los exentos, sobre los valores gravados calculará el impuesto correspondiente aplicando la tasa del 0.60 por ciento sobre el capital invertido, en función al período de tenencia del valor. Este cálculo lo hace la Sociedad de Inversión de manera diaria y la suma de este impuesto es el monto a retener y enterar.
- La Sociedad de Inversión tiene que informar al inversionista, a través del estado de cuenta que emita, el impuesto correspondiente.
- El impuesto enterado por la Sociedad de Inversión será acreditable para sus integrantes o accionistas contribuyentes del Título II y Título IV de la LISR, contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumulen a sus demás ingresos del ejercicio los intereses gravados devengados por sus inversiones en dicha Sociedad de Inversión.

La Sociedad de Inversión no efectuará la retención del ISR, tratándose de intereses que se devenguen a su favor y que estos correspondan a sus integrantes o accionistas, siempre que éstos se ubiquen en algunos de los supuestos de exención previstos en el artículo 58 de la LISR.

Adicionalmente, en los artículos 209, 209A, 209B, 209C, 209D, 211A y 211B del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR) se establece una metodología específica para que las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y sociedades de inversión de renta variable determinen el interés real, para sus socios o accionistas.

Las Sociedades de Inversión retienen por cuenta de sus inversionistas el impuesto derivado de los ingresos gravados provenientes de los valores que formen parte de sus respectivos portafolios; por lo cual, se entregará anualmente una constancia de ingresos y retenciones. El régimen fiscal aplicable para la Sociedad de Inversión y sus inversionistas, será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias vigentes que de ellas deriven.

Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, se reformaron diversas disposiciones en materia de intereses, cuya fecha de entrada en vigor se fijó para el 1 de enero de 2011. No obstante, la Ley de Ingresos de la Federación para 2011 estableció como nueva fecha para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012.

Para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), que entró en vigor el 1 de enero de 2008, las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto, por lo que no están sujetas al pago del mismo.

11. LÍMITE DE TENENCIA ACCIONARIA POR INVERSIONISTA

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 30% por inversionista y sin límite máximo en el caso de la Sociedad Operadora. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

12. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de Inversión, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.
